

INFORME DEL
RECTOR

1963 - 1964

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO

1964

Ciudad Universitaria
"Rodrigo Facio"

Señores
Miembros de la Asamblea Universitaria
Presente.

Estimados compañeros:

Elevo a conocimiento de ustedes, según lo manda el inciso 10 del artículo 35 de l Estatuto Orgánico, el informe de labores de 1963-1964. Aprovecho la ocasión para expresar mi agradecimiento a los compañeros del Consejo Universitario, a Directores de los Departamentos docentes, técnicos y administrativos, ya los profesores en general, por la inteligente y desinteresada ayuda que me han brindado en el planeamiento y ejecución de la política seguida por la Universidad de Costa Rica. Ideas y programas excelentes fueron elaborados por Facultades y demás dependencias universitarias, con el noble propósito de contribuir a formar a la juventud que nos ha dispensado y nos dispensa

su confianza. Quien escribe este informe es fiel testigo de las preocupaciones que han movido a los profesores de nuestra Casa de Enseñanza para responder con esfuerzo y honestidad intelectual a lo que el pueblo espera de ella. A lo largo de los años se ha constituido una ideología que le ha dado consistencia y forma a la Universidad de Costa Rica. Ha empezado a echar raíces en suelo firme y fértil.

Durante el curso lectivo que terminó el 29 de febrero del año en curso, la Universidad de Costa Rica impartió enseñanza y realizó investigaciones en diversos campos científicos, al tiempo que puso un hito más en su permanente tendencia al auto-análisis. Por medio de grupos de estudio constituidos en las diversas Facultades, vivió en actitud crítica, buceando en su propia entraña. Tal postura es muestra clara de la devoción, responsabilidad y madurez con que los universitarios conciben la tarea que el pueblo ha puesto en sus manos. No es una empresa que se limita a marcar el paso, a cumplir con los deberes que les impone la tarea de formar a la juventud; no es una institución que se dedica simplemente a contemplar el desfile del tiempo -como si éste no fuera parte de su propia esencia-, haciendo hoy exactamente lo mismo que hizo ayer. Rasgo fundamental de nuestra Alma Máter ha sido y es cumplir su misión en la medida en que lo demanda un país que por su juventud, ambiciones y urgentes necesidades de cultura -atravesada por una etapa de expansión, madurez y desarrollo. No podía la Universidad en esta época de cambios súbitos, de audaces pasos históricos, mantenerse apegada a viejos modelos o a concepciones inactuales. Siendo el único instituto de educación superior del país que imparte el conocimiento en grados mayores, que forma profesionales en diversos campos de las actividades nacionales; siendo una institución del pueblo- porque éste la ha creado para recibir el beneficio de los bienes de la cultura y los servicios de la técnica, no podrá vivir en una torre de marfil, desligada de la suerte y del drama nacionales.

Vivir con puertas abiertas, en permanente comunicación con la realidad económica y social, en diálogo con los diversos sectores de la opinión pública, y tener clara conciencia de sus obligaciones para con la Patria, no disminuye ni debilita la seriedad académica, ni la profundidad de pensar en la obra que de ella se espera. Antes bien, por ser la única Universidad con que cuentan los costarricenses, meditar bien los pasos que debe dar, pensar con hondura sobre su propia labor, es su principal obligación. En otras palabras, la misión que el pueblo le ha encomendado, el sacrificio que éste hace por mantenerla, y la confianza que le dispensa, dan

idea exacta de la responsabilidad que educadores y administradores hemos contraído en el desempeño de nuestras funciones. La gente espera de la Universidad de Costa Rica no sólo sabiduría y superior dirección del proceso de la cultura, sino también eficiencia en sus actividades.

Es para mí placentero informar a ustedes de iniciativas valiosas durante el curso lectivo de 1963-1964, como, por ejemplo, la creación de nuevas carreras, la reforma a planes de estudios de algunas escuelas, el mejoramiento del programa del ciclo de educación general. La Universidad, de acuerdo con sus posibilidades, atiende las necesidades del país, hace honor a su calidad de Institución del Estado. Su origen está en la Carta Fundamental. Esta le encarga dirigir una parte del proceso educativo, el correspondiente a la educación superior. Por su naturaleza, propósitos y funciones no puede actuar desligada de los otros estadios del sistema escolar ni tampoco de la suerte y destino de la Patria. Los esfuerzos realizados por los funcionarios administrativos, profesores y técnicos satisfacen principalmente dos propósitos: primero, impulsar las actividades del espíritu para elevar y mejorar la calidad de la persona; segundo, actuar junto con las otras instituciones del Estado en programas de carácter nacional. O sea, que nuestra Institución ofrece a la juventud y al pueblo un ambiente en el cual los valores espirituales constituyen su soporte y su contenido; pero también contribuye a estudiar y resolver problemas que afectan a la vida costarricense. De esa manera, en el transcurso de los años, la Universidad de Costa Rica se ha tornado en factor de importancia en el estudio e investigación de muchos problemas nacionales.

CAPITULO I

ASPECTO ACADEMICO

1 - CAMBIOS AL PLAN DE ESTUDIOS

DE EDUCACION GENERAL

A)

CARACTER EXPERIMENTAL DE LOS ESTUDIOS GENERALES.

El ciclo de educación general que ofrece la Universidad de Costa Rica por medio de la Facultad de Ciencias y Letras, ha sido objeto, desde 1957, de cuidadosos análisis y serias investigaciones, con el propósito de progresar en la realización de los fines que se desean alcanzar. Convencidos estamos de la excelencia de la filosofía educativa en que descansa, del beneficio y provecho que tal tipo de enseñanza brinda a la juventud. Mas su carácter de programa respecto del cual no había experiencias previas en Costa Rica y muy pocas en el resto de las universidades latinoamericanas, obligó a educadores y administradores a poner mucha atención a las tareas escolares. Durante el curso lectivo de 1963-1964, alcanzaron madurez los procedimientos y los métodos de trabajo puestos en práctica por la Facultad de Ciencias y Letras, en su admirable actitud de estudiar en forma constante los resultados del ciclo de Educación General. Bueno es destacar los trabajos realizados por la Comisión de Educación General, integrada por el Licenciado don Claudio Gutiérrez, el Licenciado don Guillermo Malavassi y el profesor don José Joaquín Trejos. Muchos meses dedicaron los mencionados compañeros a conversar sobre diversos aspectos del programa. La Comisión recogió inquietudes que sobre el mismo tópico manifestaron los profesores en el Segundo Congreso verificado por la Facultad de Ciencias y Letras en el mes de junio. De lo dicho se desprende que el señor Decano, Licenciado Gutiérrez, tuvo el acierto de orientar y dirigir los esfuerzos de toda la Escuela hacia el análisis de asunto tan importante para la educación universitaria. Los componentes de esa unidad académica participaron con sus experiencias y valiosas opiniones en el estudio del programa del ciclo de educación general solo mediante la honda, seria y acuciosa reflexión es posible ganar excelencia en los procedimientos, estructuras y objetivo. Esa actitud calza muy bien con el carácter experimental de los programas que se ofrecen en el ciclo

de educación general; no significa inconsistencia, ni peligro so ensayo. Antes bien, la juzgo política sensata que tiende a seleccionar y afinar los medios para realizar mejor los fines.

B) RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE EDUCA- CION GENERAL.

La Comisión de Educación General, con base en las evaluaciones hechas por dos comisiones de expertos extranjeros y en la larga experiencia de cada uno de sus componentes, analizó en forma prolija los dos programas ofrecidos en Primer Año: las asignaturas humanísticas obligatorias y el área. Puso énfasis en el excesivo número de asignaturas que comprendían ambos planes, en los perjuicios su naturaleza, en el transcurso de los años. Los temas discutidos por la Comisión de Educación General ya habían sido objeto de críticas por parte del propio Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras. Aún más, este Alto Cuerpo elaboró proyectos tendientes a atacar de frente el problema, propuso al Consejo Universitario, en los últimos años ~ medidas especiales para mejorar la enseñanza, una de ellas la creación del servicio de profesores consejeros.

La Comisión llegó a la idea de que el mejor camino era recomendar una medida radical. Si las materias de área devinieron en estudios en muchos casos, de carácter profesional, y ese fue el espíritu o tendencia que los hechos impusieron, ¿por qué, entonces, no eliminarlos del Primer Año y recomendar que fuesen acomodados en los curricula profesionales? Esa medida podría perfectamente liberar los Estudios Generales, darles unidad, y ofrecerlos en forma natural en la base de los estudios universitarios. Así los estudiantes contarán con tiempo para la lectura honda y reflexiva, y para realizar en la casa los trabajos personales que un buen método de enseñanza exige.

A este respecto, deseo recordar lo que dije en el informe del año pasado, que coincide con la actitud y sugerencias de la Comisión de Educación General:

“El Plan de Estudios de primer año que ha estado vi gente desde 1957 hasta 1961, es decir, durante un lapso de cinco años, no asegura la unidad y la concentraci6n del proceso educativo, sino que coloca al estudiante en situaciones de aprendizaje desarticuladas”.

Más adelante agregaba:

“Tales circunstancias o características del plan de estudios sitúa a los profesores en posición desventajosa para realizar una enseñanza dinámica, que se traduzca en parte de los estudiantes en la adquisición de experiencias vitales; que muevan la conciencia y la mente de los mismos”.

Otro asunto que recibió especial trato fue la integración de los conocimientos y experiencias ofrecidos por las asignaturas humanísticas obligatorias. Esa inquietud - produjo en muchas sesiones de trabajo del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, desde el año de -1957, interesantes ideas y puntos de vista. Aún más, se efectuaron reuniones de los Directores de las Cátedras, se elaboraron programas de las diversas asignaturas teniendo en cuenta los nexos y contenidos comunes de unas y otras. Ahora, siete años después, la Comisión de Educación General recomendó se hiciera un solo examen final que comprendiera las tres materias. Los estudiantes no tendrían que dispersar sus atención, ni actuar, a la hora de establecer las síntesis correspondientes, en forma desarticulada con respecto a cada una de las asignaturas.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras conoció el informe de la Comisión de Educación General, y después de un análisis muy amplio lo aprobó. El Licenciado don Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, elevó a conocimiento del Consejo Universitario, en sesión N° 1286, artículo 8, cinco proposiciones por medio de las cuales estructura y condensa las ideas discutidas en el seno de la Comisión de Educación General:

1. Que es conveniente que las Facultades profesionales tomen bajo su cuidado a los alumnos desde el momento en que éstos comiencen a cursar materias específicas para la carrera correspondiente, lo que debe ser en su segundo año de estudios universitarios; igualmente, que se organicen en las carreras correspondientes a los primeros años profesionales tomando en cuenta aquellas asignaturas de carácter

2. Que si las Facultades y los Departamentos interesados acogen la idea de la Comisión de impartir las lecciones de esos primeros años profesionales en

forma de cursos semestrales concentrados, se procure que los profesores que enseñen esos cursos en uno de los semestrales, se vean libres de responsabilidad docentes en el otro, a fin de dedicarse al estudio y a la investigación.

3. Recomendar que los Departamentos de la Facultad ofrezcan cursos de tipo cultural, con carácter optativo, para los alumnos de años superiores de todas

4. Que parece bien el curriculum propuesto para los Estudios Generales, aunque en este respecto debe tomarse el parecer del Departamento correspondiente, el cual se pide para hacerlo llegar al Consejo Universitario. Asimismo se considera adecuada la agrupación de los cursos de Instituciones de Costa Rica, Fundamentos de Sociología y Fundamentos de Economía en una sola cátedra de Ciencias Sociales que asegure

5. Finalmente, que las materias de Castellano, filosofía, historia de la Cultura y Artes, sean tratadas como una sola asignatura para efectos de exámenes; que se ofrezca el examen comprensivo tres veces al año; que a los alumnos excepcionalmente competentes se les pueda sustituir la escolaridad debida por los cursos a que se refiere el punto 3 anterior. En este punto se desea también conocer el parecer del departamento de Estudios Generales.

6. Al mismo tiempo acordó el Consejo Directivo, como cuestión de procedimiento, lo siguiente:

- a) Enviar el proyecto en consulta al Departamento de Estudios Generales ya la Facultad de Ciencias y Letras en pleno;
- b) elevar el Proyecto a consideración del Consejo Universitario, con su recomendación general y los acuerdos ex presados a que hizo referencia en los numerales 1 a 5”.

C. OPINION DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS -
GENERALES.

Posteriormente, el señor Decano envió al Departamento de Estudios Generales las mencionadas proposiciones, con el objeto de que se pronunciara al respecto. Con motivo del Segundo Congreso verificado por la Facultad, ésta dedicó varias sesiones de trabajo a analizar el mismo documento. El primero de los organismos citados produjo un valioso informe que aparece en el Acta del Consejo Univer-

sitario, Sesión N° 128.9. Entre las razones aducidas para recomendar la supresión del idea, transcribo las siguientes:

“1) Es una vieja idea del Departamento el descongestionar el plan de estudios del primer
Con el sistema inicial que permita a un estudiante llevar los Estudios Generales y los Específicos o de Area, se llegaba a la aberración de permitir a un estudiante llevar más de treinta horas semanales de lección. ... Nadie serlo puede pretender que un estudiante universitario pueda llevar dignamente una carga de estudios de más de treinta horas semana les.

2) Esa situación de excesiva escolaridad total en el “Primer Año Común” producía los siguientes nefastos efectos: un estudiante debía cursar unas siete asignaturas en su primer año universitario, venido además de la Segunda Enseñanza y a se sabe como está, y después de unas pocas semanas de lección, el estudian te se percataba de que eran excesivas las asignaturas que llevaba...”

Con meridiana claridad el Departamento se enfrenta al problema, y sin titubeos comunica sus impresiones afirma que los estudiantes oponen dos clases de resistencias a las peticiones de trabajos, -que por su importancia me permito transcribir:-

“Interiores, que se reflejaban en el deseo y afán de dar absolutamente lo menos posible; y exteriores, que se manifestaban en quejarse del exceso de trabajo que tenían que efectuar. Este estado de ánimo creaba un clima altamente inconveniente, que llegaba a influir también en el ánimo de los catedráticos...”

Por las razones expresadas se infiere que urge hacer cambios radicales al Plan de Estudios de Primer Año, y aprovechar en mejor forma las aptitudes y los anhelos de los estudiantes. El grupo de evaluadores enviados por USAID para analizar el Ciclo de Educación General, vertió opinión semejante a la del Departamento de Estudios Generales. En una parte del respectivo informe se dice: “Parece haber un amplio acuerdo en cuanto a que el programa del

actual Ciclo de Educación General es demasiado complicado y debe ser simplificado, y que el número de las distintas asignaturas que los estudiantes cursan debe reducirse. Estamos de acuerdo con esa opinión y nos parece que el primer paso hacia la simplificación deseada es la eliminación de las Áreas de Estudios como partes del Ciclo”. En informes presentados en años anteriores, me refería al giro que habían tomado los estudios de área al convertirse, por la actitud de profesores y alumnos, en sustitutos del primer año profesional, desfigurándose de esa manera los propósitos reformistas de 1957. Ahora el Departamento, en el documento suscrito por el señor Decano, insiste en puntos de vista semejantes. Como los considero de gran interés, transcribo a continuación estos puntos:

“Las áreas no han sido verdaderamente generales como conviene en un programa “común”. Por una parte, las áreas diferentes tienen estudios diferentes, de modo que no son generales en el sentido de ser requeridas para todos o para la mayoría de los estudiantes. Por el otro lado, los estudios son designados como pasos elementales hacia ciertas carreras. Si estos pasos elementales son realmente necesarios para las respectivas escuelas profesionales o para los estudios superiores, hay razón para creer que ellos pueden ser incorporados en los programas de las escuelas profesionales”.

D) EXAMEN COMPRENSIVO.

Otra consecuencia del funcionamiento del plan actual es la siguiente: la mayor parte de los estudiantes hace el programa completo situado en la base de los estudios universitarios, en dos áreas. He aquí uno de los hechos que ha sido objeto de críticas por parte de los administradores de las escuelas profesionales. Es preferible, pues, revisar el Primer Año, darle coherencia y unidad, dotarlo de fisonomía propia. De esa manera, los objetivos y aspiraciones de la reforma de 1957 encontrarían un ambiente y un tratamiento favorables. En el documento aludido, el señor Decano hace hincapié en la función de los Estudios Generales, y la hace coincidir con “el aspecto más relevante de la misión de la Universidad”. Comulgo con ese punto de vista, lo he expuesto en algunas oportunidades: el tipo de programa con que empezó a trabajar la Universidad de Costa Rica en 1957 urge variarlo. Asomar al joven, que viene de Segunda Enseñanza, a la filosofía, a la historia, a la ciencia, al arte, con la idea de

que reciba las lústrales aguas de la cultura. Tal quehacer es de cuidadosa concepción y desarrollo, implica estudio serio y agudo. Interesar al joven en la obra del hombre, obliga a hacer una labor docente honda y concentrada. Tal meta no se alcanza con un curriculum compuesto de muchas a signaturas. Esa idea nos mueve a simpatizar con las sugerencias del Departamento y del Consejo' Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras. Transcribimos un concepto escrito en el documento citado, que dice:

“Este aspecto recoleto de la meditación, del sosiego, del ocio intelectual, todo entendido en el más positivo sentido de los términos, tiende a veces a no ser comprendido, porque se ignora el modo en que debe fecundarse en forma inicial lo que estrictamente debe llamarse auténtica actitud universitaria. El tráfago, la dispersión, las excesivas faenas, son los mayores enemigos de lo que puede llamarse la vida del espíritu”.

Lo expuesto nos lleva a participar en la idea de eliminar las áreas del programa de Primer Año. La Comisión de Educación General y el Consejo Directivo dedicaron cuidadosa atención a otro problema no menos importante - que el anterior: eliminar las pruebas por asignaturas y sustituirlas por una global, llamada “comprensiva”, que abarcaría en una sola unidad Castellano, Filosofa e Historia de la Cultura. El Departamento de Estudios Generales analizó una iniciativa de los evaluadores europeos enviados por la UNESCO, que recomienda “romper con el sistema de exámenes por materias”.

Si el programa de primer año busca o aspira a realizar una serie de objetivos, ello demanda administrar las diversas asignaturas que lo constituyen en forma integrada y correlacionada - las cuales se han discutido mucho en el seno de la Facultad de Ciencias y Letras desde el propio año de 1957. Esa unidad exigida por el tipo de enseñanza y de educación que se ofrece a los estudiantes pro cedentes de los Colegios, no sólo ha de alcanzarse por medio de las relaciones de las diversas materias entre sí, sino también por el educando a la hora de estudiar y discutir los grandes temas de la cultura que lo preparen para hacer una prueba de conjunto, en la cual se unifiquen los cono cimientos y surja así una visión del mundo, de la vida y de la cultura. El Departamento de Estudios Generales, con base en el informe de la Comisión de Educación General, consiente en tal idea y la justifica así:

“Puede afirmarse que lo relativo al examen comprensivo viene a coincidir de pleno con los objetivos del departamento de Estudios Generales. Podría afirmarse que al cabo de varios años de existencia tal asunto significa su logro más maduro por las implicaciones que conlleva: 1) Habrá tribuna les compuestos por integrantes de las cátedras de Castellano, Filosofía e Historia de la Cultura, lo que significará un acercamiento de suma fecundidad creadora, que pondrá los aspectos relativos al examen en su forma más esencial, prescindiendo de todos los puntos que pueden ser interesantes pero menos fundamentales, y se dejará en toda su desnudez el valor único y estrictamente esencial. Ello fomentará el propósito de ir a lo propio, de no perderse en los detalles y de lograr una auténtica y provechosa coordinación de las citadas cátedras.

2) Los exámenes por asignaturas separadas tienen una fuerte propensión a caer en el detalle erudito, en el preciosismo académico y en la evaluación interesada, por hacerse ésta, fundamentalmente, por quienes participan en la misma enseñanza de los examinandos.

Un punto que se desprende de la discusión que hubo en el Departamento de Estudios Generales alrededor del examen comprensivo, y que es importante destacar para que los profesores universitarios calen hondo en la filosofía educativa que ha guiado a los educadores que tienen a su cargo el programa de primer año, es el siguiente: con la reforma académica de 1957 se perseguía, entre otras cosas, contribuir en forma positiva a la formación de los jóvenes, a estimular el desarrollo de sus capacidades creadoras e inteligencia, a contribuir a refinar la sensibilidad de los estudiantes; o sea, se trataba de tomar una nueva posición filosófica y pedagógica frente al problema de la educación y del educando. Se deseaba estimular la curiosidad, el interés por los grandes problemas del mundo y del hombre, de contribuir a crear buenos hábitos de lectura, capacidad crítica, entereza y honestidad intelectual. En una palabra, se deseaba educar para el desarrollo de actitudes. Sin embargo, el tipo de pruebas en algunas asignaturas no favorecía ese ideal educativo. Antes bien, se corría el riesgo de caer en la faena rutinaria de transmitir conocimientos para comprobar - luego la cantidad de datos acumulados en la memoria. Pasa das las pruebas no pequeña parte de lo aprendido se olvidaba, con grave perjuicio para los estudiantes.

El Departamento de Estudios Generales dice al respecto:

“Tal situación no conviene en los Estudios Generales, no sólo por esos puntos señalados, sino porque estudios Generales buscan como su logro más preciado lo que muy sabiamente ha sido designado como una “actitud”. Los estudios son estudios superiores, universitarios; no son “preparatorios” ni estudios “propedéuticos” de ninguna carrera profesional. Pretenden sentar bases para la formación de hombres cultos, propiciando para ello el acercamiento de los estudiantes a los bienes esenciales de la cultura.

En la enseñanza de Estudios Generales hay que tratar con muchos datos eruditos, con muchos detalles; hay que hacer incursiones por muchos campos del saber humano en forma honda y amplia. Pero el “logro” no está en que sepan “muchas cosas”, sino que suponiéndose que debe haber aprendido muchos detalles eruditos, lo que se espera es que además y por sobre esos detalles de erudición, ha ido asentándose una nueva actitud”

E) EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y LAS PROPOSICIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS.

Como las ideas discutidas por las comisiones de trabajo de la Facultad de Ciencias y Letras y el Proyecto de revisión al Ciclo de Educación General, tenían fundamento en puntos de vista expresados por los evaluadores norteamericanos y europeos -aunque también analizados en seminarios y congresos de profesores-, el Consejo Universitario acordó, en sesión N° 1298, artículo 34, rogar a los señores Decanos convocasen a las respectivas Facultades para estudiarlos es de las Comisiones de A.I.D. y de la UNESCO.

Con el objeto de seguir un orden: en las sesiones que se iban a dedicar al estudio de los mencionados documentos, envié a los señores Decanos una circular por medio de la cual indicaba tres puntos que juzgaba importantes, y en torno los cuales podían girar las conversaciones: a) Concepción de los Estudios Generales y su significado en la educación universitaria; b) propósitos de los Estudios Generales según las ideas de los evaluadores, y c) reformas sugeridas por los evaluadores de la UNESCO.

En la sesión N° 1299, artículo 5, los miembros del Consejo analizaron diversos aspectos de los evaluadores norteamericanos y europeos, principalmente los atinentes al -significado de los Estudios Generales en la educación universitaria. En forma muy especial, la crítica se orientó hacia el análisis de los siguientes objetivos escritos por los doctores Knox, Hill y Hann.

“Por características queremos significar objetivos tan importantes, que prescriban cómo debe llevarse a cabo la educación general, y cuáles capacidades deben lograrse sobre las demás en cada una de sus fases. Estas capacidades son, en nuestra opinión: pensar eficazmente, comunicar el pensamiento hacer juicios permanentes y discriminarlos. En la práctica éstas no son separables, y tampoco deben desarrollarse aisladas. Ni siquiera pueden ser analizadas separadamente. Todas son indispensables en una mente en sano desarrollo”.

Los evaluadores europeos no concretan en forma tan precisa como los norteamericanos los objetivos de los Estudios Generales. Están implícitos en los siguientes conceptos, que a continuación se transcriben:

“Gracias a los Estudios Generales, todos los estudiantes deberían perfeccionar sus capacidades de expresión y de juicio; deberían hacer la experiencia viva del contacto estrecho con la ciencia y a cultura. La importancia que la Universidad asume de este modo en la Nación puede multiplicarse directa o indirectamente, y sólo se puede esperar de ello el mayor bien”.

Es natural que al entrar el Consejo a discutir asunto de naturaleza polémica, como es la de los objetivos de los Estudios Generales, se manifiestan puntos de vista interesantes. Algunos compañeros dijeron: los propósitos de clarados por los evaluadores norteamericanos eran tan amplios que podían obtenerse con cualquier disciplina. La siguiente frase recoge el pensamiento fundamental: “Cualquier estudio profesional bien llevado debe darle esa forma ción intelectual en forma sólida al estudiante”. A ese concepto o criterio puede agregarse este otro, también dicho en la misma sesión: “No hay ninguna formulación definitiva de lo que son los objetivos de los Estudios Generales. La for-

ma que hemos sostenido en diferentes ocasiones es la siguiente: en primer lugar, se busca en nuestros alumnos la capacitación para una comunicación efectiva. Para esto se ofrece los instrumentos del lenguaje: esta función la cumple el curso de castellano. Se desea desarrollar en los estudiantes el sentido crítico, de análisis, la capacidad de distinguir los razonamientos verdaderos de los falsos, lo accidental de lo fundamental, las cosas que pueden sustentarse y las que no, distinguir lo accesorio de lo principal, etc. Todo esto se pretende realizar mediante el curso de Filosofía. Por otra parte, nos interesa no sólo que los estudiantes sean capaces de analizar situaciones de su vida y de la ciencia, sino también integrar después en un sistema de ideas o en una síntesis cultural, las distintas apreciaciones que van formando sobre la vida, el mundo y la ciencia. Esta es la función fundamental que se busca con el curso de Historia de la Cultura. Estas tres funciones de expresión, análisis y capacidad de síntesis, están muy relacionadas ya ellas se aplicaría lo dicho en cuanto a necesidad de exámenes integrales”.

Pocos días después, el Consejo dedicó otra sesión, N° 1390, artículo 2, a analizar los informes de los evaluados. En esa oportunidad dije las siguientes palabras que transcribo tales como aparecieron en el Acta:

“En la última sesión algunos compañeros dijeron ideas relacionadas con los fines de los Estudios Generales, con motivo de conceptos manifestados sobre el mismo tema. Se dijo, entre otras cosas, que las ideas expresadas por los evaluadores eran muy generales y, por lo tanto, vagas. Saben quien en han dedicado tiempo a redactar objetivos, que éstos se dividen en dos clases: unos son generales y otros específicos. También, que para ciertos programas los propósitos por su propia naturaleza son muy concretos; en cambio, para otros, no.

Para muchos especialistas en Estudios Generales no caben definiciones. El hecho que prueba tal aserto es el de que en los Estados Unidos de América, cada universidad ha redactado su propia declaración de objetivos. Por esa razón las formas de administrarlas son también muy diferentes. En cierta oportunidad dije que en cuanto a Estudios Generales se refiere no hay fórmulas mágicas, ni una sola modalidad; es un programa de carácter experimental. En las principales universidades de los

Estados Unidos (Harvard, Brandeis, Chicago, Columbia, California, Stanford) se han producido muchas discusiones alrededor de los temas que por su importancia para nuestra Institución nos reúne alrededor de esta mesa. Comisiones compuestas por eminentes catedráticos se han dedicado a estudiar a fondo problemas tan importantes. Ya dije: que en Harvard un comité compuesto de lo profesores, ha trabajado en el mismo sentido que lo hacemos nosotros ahora.

¿Qué son los objetivos en un programa de educación universitaria? Un conjunto de metas, que por juzgarse buenas para el desenvolvimiento de la juventud y el desarrollo de la Patria y de sus instituciones, se desean alcanzar. Debe, sí, tenerse en cuenta, que tratándose de la formación del hombre -proceso que no puede concebirse en forma matemática como la construcción de un puente o de una casa o la experiencia que se realice en un laboratorio- los objetivos deben concebirse como inquietudes fundamentales de una época.

Por otro lado, con los Estudios Generales no se persigue acumular conocimientos en la mente de los educandos; ni hacer historiadores, ni filólogos, ni biólogos. Claro está que el material o los instrumentos culturales que se usan a manera de estímulo, son las Ciencias y las Letras.

Los objetivos señalados son claros, pensados en términos de actitudes y de manifestaciones de la personalidad y conducta de los estudiantes.

He ahí su importancia. Si deseamos estimular en la juventud el pensar eficazmente, tal idea se realizará mejor si a los jóvenes se les ofrece un ambiente cultural en el que lo importante no sean los datos que esta o aquella ciencia ofrezca, sino las situaciones y problemas del conocimiento o de la vida individual y colectiva que merezcan estudio y análisis.

Para pensar eficazmente no basta con que el estudiante ahonde en una especialidad. Puede pensar eficazmente en la zona del conocimiento que domina.; pero, en cambio, su capacidad intelectual puede ser nula cuando se enfrenta a otros problemas y coyun-

turas. Puede darse el caso de especialistas audaces, que toman en asuntos ajenos a la o las ciencias que dominan o cultivan posiciones dogmáticas.

Si Estudios Generales ofrece un programa bien articulado, coherente, dotado de unidad, que en forma de experiencias educativas inspire al joven, podrá influir en el desarrollo del intelecto, que es el mejor recurso para el desarrollo de las naciones. Pensar eficazmente, es decisivo en la vida del individuo y el armonioso desarrollo de la democracia:

A este respecto la Cátedra de Castellano habrá de jugar papel importante en el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo, del buen gusto, de adecuados hábitos de lectura e interés por la literatura costarricense y española; en una palabra, en mejorar las capacidades de la expresión oral y escrita. En una reunión del Departamento de Estudios-Generales se comentaba el hecho de que estudiantes hay en Primer Año que no saben leer ni escribir bien. Asombrados se preguntaban: ¿cómo es posible que después de once años de estudios (seis de Enseñanza Primaria y cinco de Segunda) más de la mitad de los alumnos que ingresan en la Universidad no saben redactar, ni situarse inteligentemente ante un libro? Los estudios ofrecidos en la Universidad parten de la base de que los jóvenes que llegan a sus aulas están capacitados para leer y escribir bien. Es decir, poseen aptitud para expresar sus ideas y sentimientos a un tiempo que comprenden el pensamiento ajeno.

Pareciera que las deficiencias apuntadas constituyen un mal de la época, que se manifiesta no sólo en Costa Rica, sino también en otras partes del mundo. Porque viene al caso, me permitiré leer parte de un magnífico ensayo escrito por el doctor Francis Chase, Decano de la Escuela de Graduados de la Universidad de Chicago:

“Desde hace tiempo sabemos que el descifrar las palabras es una mínima parte de la lectura, y reconocemos que la habilidad de recordar las ideas leídas o es el mayor objetivo de la lectura. No hemos todavía, sin embargo, desarrollado una gran habilidad en el enseñar a leer como un pensamiento reflexivo, llevado a cabo a través de un activo diá-

logo interno. Mas todavía, mucho del material de lectura que se usa en nuestras escuelas no está bien adaptado para este propósito; el contenido de las ideas no es suficiente para mago o para provocar investigación. Mucho de la lectura básica pareciera destinada principalmente a desarrollar el reconocimiento de palabras y vocabulario sin prestar mucha atención a ampliar la experiencia del lector y estimularlo a llevar a cabo asimilación de ideas. Aún en los grados superiores de la escuela secundaria, muchos de los libros de texto y lecturas recomendados no son suficientemente retadores para estimular la interacción que aparece en la página escrita y las experiencias registradas en la memoria son proyectadas en la imaginación.

Algunos de los anuncios corrientes sobre métodos de enseñar a leer parecieran tratar la lectura principalmente, si no del todo, como un proceso de abstraer superficialmente lo que el autor tiene que decir. Esta es una habilidad útil y esencial; pero, si nos detenemos aquí, continuamos con la producción de ignorantes supimos cuya habilidad para absorber y recordar puede ser muy grande, pero su ya capacidad para comprenderse ellos mismos y el mundo en el que están viviendo puede ser muy pequeña. Necesitamos aprender a ayudar a los lectores a plantear preguntas provechosas; preguntas; que establezcan interrelaciones entre los párrafos de información y lleven a la búsqueda para aumentar el conocimiento y profundizar la comprensión.

Podemos ser traicionados y caer en decisiones malas ya sea a través de información inadecuada o a través de falta de habilidad para determinar y usar la información. Mejorar la información que necesita atenderse bien; pero el mejoramiento en la comunicación puede lograr poco, a menos que se acompañe de un mejoramiento en la habilidad de determinar y usar la información.

Creo que en la forma que la lectura es enseñada, el contenido de las ideas disponibles al lector y el estímulo dado a investigaciones racionales, especialmente en los dominios sociales que hasta la fecha han sido influidos poco por tales investigaciones, o frecen medios para aclarar las grandes perplejida-

des de los sesentas. No es mucho esperar que alguien pueda descubrir una forma de registrar la amplitud y cualidad del diálogo que el lector entable con lo que lee. Prevista así la comprensión, podamos esperar aprender cómo desarrollar en los educandos de todas las edades y de todos los tipos de ambiente un aumento en la capacidad de plantear preguntas apropiadas, y de llevar a cabo la transacción vitalmente importante entre el mundo de las abstracciones y el mundo de los hechos”

En la misma sesión el señor Director del Departamento de Estudios Generales se refirió al tema de los objetivos. Los conceptos principales dichos en tal oportunidad son los siguientes:

“Lo que ha dicho el señor Rector ha planteado toda la problemática sobre el asunto. Sería muy interesante poder sacar unos seis puntos fundamentales para guiar la discusión o por lo menos para hacer el estudio sobre una guía de ese tipo. Dos cosas de carácter general en relación con las evaluaciones son las siguientes: la evaluación de los norteamericanos es fundamentalmente libresco; por razones del idioma y por el poco tiempo que estuvieron en Costa Rica se dedicaron más de lleno al estudio de la documentación existente relacionada con los Estudios Generales, con la Historia de la Universidad. Asistieron muy poco a lecciones, casi a ninguna o por eso presentan la Educación General y la contrastan un poco con lo nuestro con base en los libros. Es necesario ver la evaluación desde este ángulo, no para desvalorizarla sino para ponerla en la posición que representa realmente”.

“La evaluación de los europeos confunde ciertas cosas. Ellos se fijaron en la Reforma como tal, la ven en Ciencias y Letras, en la centralización, y luego, los Estudios Generales los ven allí metidos. Ellos no dan ninguna definición de Estudios Generales ni cosa parecida, lo cual en cierto sentido resulta muy conveniente para evitar, universitariamente hablando, la separación de cosas que por sí solas forman una unidad, y resulta muy inspirador para hacer un análisis de la problemática universitaria total, como ellos efectivamente la hacen”.

“Sobre el punto de los objetivos, los que señalan los

evaluadores norteamericanos: "...pensar eficazmente, comunicar el pensamiento, hacer juicios pertinentes y discriminar entre los valores. . ." co mo acertadamente lo dijo el señor Rector, es un señalamiento de fines desde un punto de vista neótico, epistemológico y axiológico, con un cierto precio sismo retórico, pero que ellos mismos dicen que no pueden ni analizarse ni buscarse por aparte, si no como un todo. Esto entendido en un lenguaje más corriente, puede ponerse en cualquier situación educativa: primaria, secundaria, profesional. Son objetivos tan generales que calzan en cualquier situación educativa. Por eso, el pensar que pueden lograrse únicamente en una u otra situación es absolutamente cierto, pero de esto no debe desprenderse ninguna argumentación o idea de que en alguno de los otros ciclos educativos no sean necesarios. Por ejemplo, puede pensarse que en la según la Enseñanza deben buscarse fines de ese mismo tipo, además de otros. Entonces podría creerse que esos mismos objetivos sobrarían para los Estudios Generales, lo cual no es cierto. Cotejando estos objetivos con los que ha señalado la Universidad de Costa Rica para los Estudios Generales, con viene señalar primero -cosa que ha sido ya hecha la diferencia que significa comparar la Educación General con lo que en la Universidad de Costa Rica han sido los Estudios Generales: son dos cosas diferentes. La Educación General es un poco más amplia, más completa, de mayor duración; los Estudios Generales nuestros son algo más modesto-; más circunscritos temporalmente y tienen los objetivos que señala el Estatuto Orgánico, muy bien puestos a pesar de que se ha dicho siempre que es un poco vago lo que ahí se señala: "Inspirar y desarrollar en los estudiantes universitarios un interés permanente por la cultura general y humanística". Cuando esta clase de Estudios se llaman "Generales" no quiere decir que se busquen generalidades en lo que se enseña, son "Generales" porque son para todos los estudiantes. Lo que se busca fundamentalmente no es lo que se ha dicho muchas veces "formar hombres cultos"; ésta es una pretensión imposible; se trata de sentar ciertas bases para for mar un mejor hombre universitario. Este cometido se trata de cumplir, luchando contra un material humano sumamente difícil y que cada día se complica más. No hay que ponerse a llorar en el muro

de lamentos de la Segunda Enseñanza, pero cada vez el material humano con que se trabaja en la Universidad, es menos propicio para poder hacer una siembra fructífera”.

“Lo que busca -agrega el Lic. Malavassi- es cierta inspiración de carácter cultural, podría decirse un asentamiento cultural, apertura al mundo de la cultura, al conocimiento, a los valores, etc. Esto se trata de hacer, pero el material humano con que se trabaja creo que es uno de los puntos fundamentales a que hay que abocarse inevitablemente, aun cuando es un tema muy manido, porque si los estudiantes no tienen cierta calidad mínima para que la siembra universitaria sea fructífera, todo lo que se siembre sobre ellos sufrirá una desvaloración, de modo que a veces llega a ser completamente nulo todo lo que se haga. Sin ánimo de generalizar, llegan estudiantes a la Universidad que no saben ni hablar, ni leer, ni escribir. Si no se mira este problema como uno de los más perentorios, y graves y difíciles, todo lo que se diga será un poco hacer castillos en el aire”.

Posteriormente, el Consejo Universitario dedicó muchas sesiones (de la N° 1302 a la 1311) a discutir diversos proyectos tendientes a mejorar el plan de Estudios del Primer Año, para remediar las fallas apuntadas tanto por la Comisión de Educación General, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y el propio Consejo Universitario. En la primera sesión de las citadas, especial interés mereció la iniciativa de considerar en un sólo bloque las tres asignaturas comunes: Historia de la Cultura, Filosofía y Castellano, para establecer las necesarias relaciones que debe haber en la enseñanza de esas disciplinas y el examen comprensivo. Esta excelente idea fue aceptada con entusiasmo y optimismo. Después las discusiones giraron en torno a las materias optativas y a las específicas correspondientes a los grupos de Ciencias Sociales y Letras, Ciencias Biológicas y Ciencias Físico Matemáticas. Se escucharon opiniones en el sentido de que este asunto debía ser objeto de mayor estudio; que convenía no limitar el análisis al programa de Primer Año, sino extenderlo a las escuelas profesionales. Opiniones hubo en el sentido de que la reforma de 1957 debía llevarse a todas las estructuras de la Universidad de Costa Rica; que los cambios recomendados para el primer año debían contar, para su mejor desarrollo, con u-

na reforma de todas las estructuras docentes.

Los estudiantes que coincidieron con las ideas expresadas en el seno del Consejo Universitario, y en la sesión N° 1303, artículo 1 °, presentaron las siguientes proposiciones:

- 1° Mantener el actual plan de estudios por un año como medida provisional mientras se logra llevar a cabo la reestructuración de los planes de estudios o sea conservar estudios o sea conservar estudios de área junto con estudios generales.
- 2° Integrar comisiones con miembros de Ciencias y Letras y de cada una de las diferentes escuelas profesionales a fin de que, a más tardar el año entrante, se tenga un curriculum totalmente equilibrado-: de una estructura orgánica a través de todos los años de estudio, y en el que ni real ni artificialmente se aumente el número de años indispensables para concluir la carrera.
- 3° Aplicar el sistema de exámenes comprensivos comunes a las tres materias señaladas en el informe de Ciencias y Letras.
- 4° Que la escolaridad se cubra independientemente del examen comprensivo como lo manifiesta el informe de la facultad de Ciencias y Letras.
Aun cuando los estudiantes se manifestaron porque se hiciera un estudio global de las Escuelas Profesionales, para que las revisiones no se limitaran al primer año sino que se extendieran a todas las estructuras docentes, y que se dejaran las cosas como estaban, estuvieron de acuerdo en recomendar medidas que iban en beneficio de los estudiantes de Primer Año.

En la misma sesión 1303 se discutieron proyectos relacionados con materias optativas y específicas. En sesión posterior, artículo 38, el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras presentó una moción que abarcaba los siguientes puntos:

- 1° Aceptar la inquietud de los estudiantes de que las reformas que se hagan al plan de estudios no tiendan a alargar las carreras universitarias.
- 2° Que se vaya a una revisión integral de los planes de estudios de todas las Escuelas por medio de Co-

misiones que nombrarían en cada una de ellas, las cuales funcionarían conjuntamente con representantes de la Facultad de Ciencias y Letras.

- 3° Para hacer la mencionada revisión se daría el término de un año.
- 4° Para el año de 1964 quedaría en vigencia el plan actual con algunas modificaciones tendientes a arar la carga de los estudiantes.
- 5° Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias y Letras en el sentido de que se consideren para efectos de promoción las tres materias de Castellano, Historia de la Cultura, y Filosofía en una sola, que requería para sus aprobación de un examen comprensivo.

En los puntos expuestos quedaban incluidos los presentados por los representantes estudiantiles. En la misma sesión se analizó el siguiente Proyecto de Plan de Estudios, que recogía algunos puntos de vista expresados en el seno del Consejo Universitario:

Ciencias Sociales - Letras

Castellano, Filosofía, Historia de la Cultura	8 - 8
Biología o Matem. /Sociología	4 - 4
Instituciones C.R./Economía	
Literatura Clásica/Idioma *	4 - 4

Ciencias BioLógicas

Castellano, Filosofía, Historia de la Cultura	
Sociología / Inst. C.R.	8 - 8
Química General	4 - 4

Ciencias Físicas y Matemáticas

Castellano, Filosofía, Historia de Matemáticas	8 - 8
Química	4 - 4
Algebra y Trigonometría - ____**	4 - 4

Educación Primaria y Bellas Artes

Humanidades

*(pág. anterior): En cuanto a la última línea se trata de una modificación para las

**letras, en vez de lo indicado

en la línea anterior.

(pág. anterior): La materia optativa de Estudios Generales se dejaría para años superiores, el Álgebra y la Trigonometría sería un curso de remedio.

Nota: Con relación a estas Escuelas se continuaría con el mismo sistema mixto que se acordó en años anteriores.

En la sesión N° 1305 los señores miembros del Consejo presentaron observaciones e ideas tendientes a mejorar el esquema discutido, surgió un nuevo Proyecto:

Créditos

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Castellano, Filosofía, Historia de la Cultura	8 - 8	
Historia de las Instituciones Costarricenses o Sociología Matemáticas	4	(un semestre)
Química General	4	(un semestre)
	4 - 4	

CIENCIAS ECONÓMICAS

Castellano, Filosofía, Historia de la Cultura	8 - 8	
Economía	4 - 4	
Historia Económica y Social General	4	(un semestre)
Matemáticas	4	(un semestre)

II AÑO

Historia de las Instituciones Costarricenses y Sociología
Matemáticas..... (demás asignaturas)

FACULTAD DE DERECHO Y DEPARTAMENTO HISTORIA Y GEOGRAFÍA.

Castellano, Filosofía, Historia de la Cultura	8 - 8	
Historia Instituciones Costarricenses	4 - 4	
Sociología	4	(un semestre)
Economía	4	(un semestre)

Créditos

EDUCACION PRIMARIA Y BELLAS ARTES

Castellano, Filosofía, Historia de la Cultura
(Asignaturas profesionales) 8 - 8

LETRAS

Castellano, Filosofía, Historia de la
Cultura 8 - 8
Instituciones Costarricenses Sociología 4 (un semestre)
Literatura Clásica 4 (un semestre)
Idioma Extranjero 4 (un semestre)
4 (un semestre)

INGENIERIA

Castellano, Filosofía, Historia de la
Cultura 8 - 8 (Incluyendo Fís-
sica Filosófica)
Física General 4 - 4
Matemáticas 4 - 4

(Antes de entrar a II año el alumno deberá realizar un examen de suficiencia en
Algebra y Trigonometría; para prepararse para él se ofrecerá un curso de remedio
en verano y durante el año).

DEPTOS. DE FISICO-MATEMATICAS Y DE QUIMICA

Castellano, Filosofía, Historia de la Cultura 8- 8 (Incluyendo Fís-
sica Filosófica)
Química General 4 - 4
Matemáticas 4 - 4

Sin embargo, a los estudiantes por un lado y al Departamento de Estudios
Generales por otro, no satisfizo el último de los proyectos; sugirieron dejar las
cosas tal como estaban y acoger la idea del examen comprensivo. El Consejo
Universitario en esta oportunidad aprobó las siguientes ideas:

1. Se mantiene el examen comprensivo para Castellano, Filosofía e
Historia Cultura, con todas

las regulaciones que contiene la propuesta del Departamento de Estudios Generales.

2. Se determina que las materias optativas de Estudios Generales pueden tomarse en--et--segundo año si el alumno así lo desea, en el caso de las Escuelas que exigen haber aprobado todas las materias del primer año para matricularse en el segundo.
3. Se declara al curso de Álgebra y Trigonometría como curso sin crédito, que en consecuencia pueda a probarse por suficiencia y ofrecerse a bachilleres no admitidos aún en la Universidad, de la misma manera que se hace con los cursos de Idioma, Extranjero V Gramática Castellana del primer año de otras áreas.
4. Para los alumnos del Área de Ciencias Físico Matemáticas la Química o la Física podrán tomarse indistintamente en el primer año, quedando otra para segundo.
5. Se suprime el curso de Fundamentos de Biología del primer año de Ciencias Biológicas.
6. Se autoriza la inclusión en el curso de Química General del contenido del curso de Química Analítica para el primero.
7. Se traslada a segundo el curso de Matemáticas que requieran las carreras de Ciencias Biológicas.

En la sesión N° 1311, artículo 11, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas presentó una carta en la cual, entre otras cosas decía: “infortunadamente el Consejo Universitario, al revisar lo que había aprobado dispuso dejar como han estado para 1964 los programas de Ciencias y Letras en lo concerniente al sector de Ciencias Sociales y Letras. Sin negar la utilidad que tienen las sucesivas intervenciones de personas autorizadas para el refinamiento de las ideas, en especial, de los planes de estudio, estimo que lo acordado originalmente por el Consejo Universitario para la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales era muy adecuado y coincidente con el mejoramiento general que se logró para todas las Escuelas. Por ese motivo, señor Rector, le ruego sea muy servido presentar al Consejo Universitario la idea de que proceda a aprobar, en relación

con la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales y para 1964, lo siguiente, con respecto a los dos primeros años:

PRIMER AÑO

1° Semestre		2° Semestre	
Cast., Fil. e Hist.	8horas		8horas
Economía	4horas		4horas
Biología	4horas	Matemáticas	4horas

SEGUNDO AÑO

Opción: Sociología o Historia de C. R. (de las Instituciones)	Historia Económica y Social General	4 horas
--	---	---------

E) LA REFORMA ACADEMICA SE EXTIENDE A TODA LA UNIVERSIDAD.

Las interesantes y fecundas discusiones ocurridas en el seno del Consejo Universitario, a propósito de analizar ideas y proyectos elaborados por grupos de estudio de la Facultad de Ciencias y Letras, demostró, una vez más, la necesidad de realizar un cuidadoso análisis de las Escuelas Profesionales. Si las inquietudes van y vienen en el Departamento de Estudios Generales y en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras; si ellas apuntan hacia cambios en el ciclo de Educación General y en la forma de ofrecer la enseñanza de las materias comunes, esa misma actitud pareciera conveniente se desenvuelva en toda la Universidad. En los últimos años ha habido en el claustro de las diversas Escuelas una tendencia a investigar su funcionamiento y sus resultados. Han parado mientes en que la realidad económica social cambia vertiginosamente; que las demandas en los diversos campos profesionales experimentan tan variaciones sensibles. Han comprendido que no conviene trabajar divorciados de las necesidades perentorias del país, sino servir con eficacia al desenvolvimiento de la Nación. Gestiones se han hecho con agencias internacionales en solicitud de expertos en diversos tipos de educación universitaria. Durante los años de 1962 y 1963 casi todas las Escuelas Profesionales fueron en unos casos evaluadas por destacados educadores, en otros analizadas en Seminarios Centroamericanos.

Esa actividad, esas valiosas tendencias debían responder a una política general de la Universidad, a un plan de reforma de todos los niveles de la enseñanza profesional. Al discutir el Consejo las revisiones sugeridas por la Facultad de Ciencias y Letras se hizo notoria la necesidad de actuar con vista al conjunto, y establecer los nexos adecuados entre Estudios Generales, Ciencias Básicas y materias profesionales. La reforma académica no podía limitarse a ofrecer las materias comunes, sino que debía abarcar a toda la Institución. La Universidad no está constituida por unidades academias y Escuelas Profesionales aisladas, desarticuladas, sino que es una estructura que ha de tener unidad, con sus diversos acentos y matices escolares. Se dijo, allá por los años de 1955 y 1956, época de extraordinaria movilidad ideológica, que era imprescindible quitarle a la Universidad de Costa Rica su carácter de archipiélago con que había nacido. En 1957 la reforma dio dos importantes pasos:

se crearon los Estudios Generales y las Ciencias Básicas se “departamentalizaron”. Esas medidas contribuyeron a producir la unidad en la cultura y el Alma Mater. Ahora, corresponde reformar los planes de estudio de las diversas Escuelas Profesionales y mantener en contacto con las finas expresiones de la cultura humana a todos los estudiantes de la -Institución

La receptividad y el entusiasmo manifestados por los miembros del Consejo Universitario me movió a dirigir a los señores Decanos una circular, con fecha 5 de setiembre de 1963, que decía lo siguiente:

“Dirijo a usted el presente oficio con el objeto de rogarle, en la forma más atenta, que se sirva convocar a la Facultad que usted dirige, para motivar ideas dichas y discutidas en el seno del Consejo Universitario, así como acuerdos tomados por ese Alto Cuerpo, tendientes todos a llevar adelante la reforma a los diversos ámbitos y estructuras universitarios.

La reforma del año de 1957 hasta el presente ha impulsado dos empresas educativas de importancia: primero, la llamada departamentalización -que en opinión del doctor Waggoner, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Kansas, es lo verdaderamente original y nuevo en la enseñanza superior de nuestra Alma Mater- y el programa de estudios generales.

En relación con el primero, la trayectoria desplegada durante los siete años de vigencia es magnífica: ha producido adecuado y satisfactorio grado de correlación; fortalecido los programas que se cumplen en las áreas de las letras y de las ciencias; mucho la administración e inversión de los fondos posibles la instalación de laboratorios y gabinetes usados en la actualidad por numerosos grupos de estudiantes; en una palabra, ha producido la unidad de la cultura y de la Institución a través de una enseñanza coordinada.

Respecto del segundo, o sea, el programa de Estudios Generales la reforma de 1957 aún no ha do del primer año una empresa como aclara necesita para realizar sus objetivos de un ambiente permeable, estimulante, acogedor, que abarque la

Institución como un todo.

Los Estudios Generales no deben considerarse como mero plan de estudios, o conjunto de materias y experiencias educativas que se ofrezcan, sino como un ideal o meta suprema de mejoramiento de la calidad humana. Craso error se cometería si confundiéramos Estudios Generales con un programa determinado, pues identificaríamos lo que es medio o instrumento con propósitos y fines. Esa idea es la que me ha movido en el seno del Consejo Universitario a decir que en cuanto al programa de -: primer año no hay fórmulas únicas, ni mágicas, ni salvadoras. Claro que en cierto momento conviene ponerse de acuerdo en el camino que vamos a seguir. Para llegar a buen puerto o alcanzar una meta es indispensable seguir una ruta. Más no caigamos en dogmatismos porque empobreceremos precisamente, la libertad de escogimiento de los medios.

Si los Estudios Generales constituyen un plan de trabajo bajo el cual los educadores universitarios se sirven para coadyuvar en la formación de un hombre culto, capaz de comprender y de sentir hondamente los más finos mensajes del quehacer humano, así como las más bellas expresiones de la naturaleza, los principios y objetivos en que se fundamentando de extenderse a toda la enseñanza universitaria La faena más difícil está a cargo del programa ofrecido en Primer Año. Por lo tanto, continuar con tan interesante proceso cultural en los años subsiguientes aparece ante nosotros como cosa fácil de hacer, si hay clara comprensión de lo que es la educación universitaria.

La reforma de 1957, en lo que respecta a formar un hombre sensible y abierto a los más significativos productos de la cultura y de la naturaleza, está a penas en su ordo. Es necesario que los profesores todos de la Universidad colaboren, cada uno desde su cabaña cultural y didáctica, en el desenvolvimiento de tan señera tarea educativa.

Parece conveniente que las Escuelas Profesionales procedan a hacer un examen de conciencia, un alto en el camino; y analizar con objetividad y buen método de trabajo los respectivos planes de estu-

dios, comprendiendo los objetivos. No creo buena política prejuzgar si un plan es bueno o es malo, si debe reformarse en tal o cual sentido. No, lo prudente es analizarlos con sumo cuidado a la luz de las necesidades actuales y válidas de los diversos campos profesionales, de los intereses y necesidades del país, de los programas de desarrollo económico y social que apliquen las Instituciones estatales y particulares

La idea es rodear al joven, ya estudie en la Facultad de Ciencias y Letras o en cualquiera otra, de un ambiente en el cual la enseñanza de las ciencias y de las técnicas correspondientes a cada profesión permita continuar en el desenvolvimiento de personalidades valiosas. Actuar de modo que en un cercano futuro todos los profesionales que terminen sus estudios en nuestra Alma Mater sean verdaderos agentes de humanidad. Aspiremos a una sociedad en la cual, en nombre de la libertad, no se escondan profesionales que confabulen contra la libertad, la justicia, en una palabra, contra la dignidad humana.

Jamás deben ser extraños a la educación universitaria los objetivos y el espíritu que presiden el programa de Estudios Generales que se ofrece en Primer Año. Cualquier ciencia o cualquier técnica, como creación humana, tiene hondas raíces en la filosofía y en la cultura; por lo tanto, si merecen adecuado tratamiento, pueden conducir tanto al adiestramiento profesional como a obtener un más alto grado de humanismo en los ciudadanos.

- a) Se crea una Comisión Central para estudiar la reforma en todos sus aspectos.

La idea expresada por la Federación de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica en el sentido de que convenía hacer un estudio global que abarcara a todas las Escuelas Profesionales, a un tiempo que los cambios que convendría señalar al Ciclo de Educación General- la cual fue aceptada por los señores miembros del Consejo Universitario, fundamentó una interesante comunicación del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual en sus partes sustantivas dice:

“Me permito proponer por su digno medio al Consejo Universitario la integración de una Comisión Académica de planes de estudio para que se dedique desde ahora hasta el 30 de agosto de 1964 a revisar integralmente los planes de estudios de las Escuelas de la Universidad, de conformidad con lo que han propuesto los representantes de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.

Dicha gran Comisión estaría presidida por el señor Rector de la Universidad, se compondría de una comisión de planes de estudio con un representante de la Facultad de Ciencias y Letras y un representante estudiantil por cada una de las escuelas profesionales, la comisión de planes de estudios intermedios de la Facultad de Ciencias y Letras, una delegación especial del Departamento de Estudios Generales y el Directorio de la Federación de Estudiantes”.

Más adelante el documento mencionado decía:

“La Gran Comisión quedaría obligada a presentar su proyecto al término de sus funciones y cada Facultad a nombrar sus delegados antes del día 21 de setiembre de 1963, fecha en que el señor Rector instalaría a este importante órgano extraordinario de la Universidad de Costa Rica”.

Posteriormente, con el objeto de llevar adelante la idea de mover a las Escuelas Profesionales hacia el análisis de sus planes de estudio y discutir la idea de crear una Gran Comisión, envié a los señores decanos una circular, la cual se insertó en el Acta N° 1313, artículo 24, y que dice lo siguiente:

“A fin de contribuir con algunas ideas tendientes a analizar los objetivos y los planes de estudios de las Escuelas Profesionales, he creído oportuno adicionar el Documento presentado por el Licenciado don Claudio Gutiérrez Carranza, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, con algunos puntos.

Las proposiciones en referencia responden a

dos posiciones que conviene se analicen a fin de llevar la reforma a todas las Escuelas Profesionales con suma prudencia, pero con paso firme y honda convicción.

Creo que el trabajo puede dividirse en tres etapas:

1. Las Escuelas Profesionales se organizan para autoanalizarse, mediante una comisión especial constituida exclusivamente por miembros del seno de la respectiva Facultad. Este trabajo remataría con un plan de reforma.
2. El plan redactado, con vista en las necesidades de la respectiva escuela profesional, sería luego analizado por una gran Comisión en la cual tendrían intervención organismos interesados directamente en el desarrollo de los planes reformistas y en el funcionamiento de la Universidad.
3. Análisis y discusión de cada uno de los planes de las escuelas profesionales por el Consejo Universitario ya ajustados a los objetivos de la reforma de 1957 y a las estructuras del primer año de Ciencias y Letras:

Además, creo oportuno indicar a los señores Decanos, la conviencia de elaborar planes de estudios flexibles, con pocas materias - a fin de que los métodos de enseñanza estimulen en el proceso del aprendizaje y preparen las mentes para la investigación-, con muchas horas de trabajo en laboratorio y biblioteca. La idea es formar un profesional de inteligencia ágil, bueno hábitos de estudio, con capacidad para observar la realidad y en forma especial el campo dentro del cual va a moverse, con preparación específica para atender con buen dominio científico y técnico los asuntos de su profesión.

Para ello también creo oportuno sugerir, a quienes corresponda hacer el estudio de los

planes, la idea de que podría pensarse en un ciclo básico y común de uno o dos años, sobre el cual se ofrecerían luego planes diferenciados acordes con las posibilidades de trabajo del país. De ese modo, iríamos saliendo poco a poco del tipo de profesional que hasta el presente ha formado la Universidad de Costa Rica. - Profesional magnífico, cuya contribución al desenvolvimiento tecnológico del país queda ya registrado en nuestra corta historia económica y social. Sin embargo, a raíz del desenvolvimiento industrial y del funcionamiento de numerosas instituciones de servicio público y privado, urge que la Universidad de Costa Rica recoja el reto de los nuevos tiempos y forme un profesional adecuado.

Me permito, estimado compañero, presentar a usted las siguientes ideas a fin de que merezcan su atención:

Consejo Universitario acuerda:

1. Encargar a cada una de las Facultades profesionales que integren dentro de un lapso de quince días una comisión de su seno encargada de hacer un estudio sobre los planes vigentes.
2. Esa Comisión la coordinaría el señor Decano de la respectiva Facultad, y verificará por lo menos una sesión a la semana.
3. Documento esencial para las deliberaciones será el informe del o de los evaluadores.
4. En los casos en que una Facultad no hubiera sido objeto de evaluación, el Consejo Universitario dará los pasos para contratar o solicitar los servicios de algún entendido en educación universitaria.
5. Cada una de las Comisiones de las Escuelas deberá tener listos los trabajos dentro de un plazo de ocho meses.
6. El Rector actuará como coordinador de las

Comisiones de las Escuelas, y serán convocadas por él cuando lo estime conveniente:

7. Se integrará una Comisión compuesta por el Rector, el Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras y el Director del Departamento de Estudios Generales de la mencionada Facultad.
8. Esta comisión tendrá carácter asesor y orientador, y sus servicios serán solicitados durante la etapa preparatoria en que trabajen las comisiones de cada Escuela.
9. Cada uno de los Decanos informará al Consejo Universitario cada dos meses, del estado en que se encuentren los trabajos.
10. Una vez que los planes hayan sido elaborados serán discutidos por una gran Comisión, compuesta por los miembros del Consejo Universitario, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, tres representantes del Departamento de Estudios Generales y de las Comisiones de cada una de las Escuelas Profesionales”.

Los puntos mencionados fueron discutidos por el Consejo Universitario en sesión N° 1315, artículo 28, verificada el 16 de setiembre de 1963. Acordó, aprobar los nueve primeros puntos y modificar ello en la siguiente forma:

“Una vez que los planes hayan sido elaborados serán discutidos por una Gran Comisión, compuesta por el señor Rector, la Comisión de Planes de Estudios y Programas aumentada en este caso con el Director del Departamento de Estudios Generales o su delegado, un representante de la Comisión de Educación General y tres representantes de la Facultad respectiva, de los cuales uno debe ser estudiante”.

En las semanas siguientes las diversas Facultades de la Universidad procedieron a integrar las Comisiones de reforma de cada una de las Escuelas. El Consejo fijó en se

sión N° 1327, artículo 4, el 8 de noviembre para que se instalase la Gran Comisión y, además que se reuniesen las diversas comisiones de las Escuelas. El Acto se verificó en la de Agronomía. En tal oportunidad los asistentes fueron informados ampliamente de las ideas y acuerdos tomados al respecto, y se les solicitó colaboración en una de las tareas de más importancia que la Universidad se ha propuesto en los últimos años.

b) Labor de la Gran Comisión.

El primer tema que empezó a discutir la Gran Comisión fue el siguiente ¿los objetivos de los Estudios Generales serían afectados si algunas materias se ofrecieran a lo largo de la carrera profesional? O sea, si al bloque humanístico que se ofrece en Primer Año se agregan determinadas asignaturas que se colocarían en segundo, tercer o cuarto año. El tema era de interés porque la Universidad de Costa Rica, después de muchos años de pensar sobre los Estudios Generales, ha llegado a crear ya una tradición al respecto, una forma bastante original de entenderlos e interpretarlos. En las Universidades de los Estados Unidos de América los Estudios Generales se ofrecen en forma piramidal o acentuadamente vertical; en ninguna se imparten como experiencias educativas que cubren el primer año. Es necesario apuntar las diferencias existentes entre la realidad norteamericana y la nuestra. En los Estados Unidos de América, país muy rico, de extraordinario ingreso per cápita, el High School es seguido por el College, que abarca cuatro años de estudios, con materias enseñadas como continuación de la cultura general del anterior ciclo escolar. De esta manera, se pueden situar a lo largo de esos cuatro años materias diversas que tiendan a proporcionar al estudiante ricas experiencias en función de la cultura. En Costa Rica, las condiciones económicas de nuestras familias no permiten que las carreras se alarguen mucho. El joven debe producir lo más pronto posible. Esa actitud no es conveniente para la educación universitaria, pero es un aspecto de nuestra realidad. Por otro lado, el desarrollo económico incipiente no permite la preparación de especialistas en muchos campos profesionales. El tipo de profesional que forme la Universidad de Costa Rica debe ser de tal índole que atienda asuntos que en otras partes sólo pueden hacer consumados especialistas. Entonces, los Estudios Generales, para alcanzar sus objetivos, se ha dicho y pensado, deben ofrecerse en la base de la Carrera y no a lo largo de

ella.

La Comisión, discutió un memorandum en el cual se señala interesante línea de pensamiento. El documento, que aún en el momento de escribir este informe no se ha presentado al Consejo Universitario -porque desea complementarse con una serie de criterios y de medidas especiales - es el siguiente:

“A propósito del proyecto de “verticalización” de los Estudios Generales, se plantea el problema de su definición y el de su posible redefinición, en vista de los cambios que la “verticalización” pueda introducir en tales estudios. Las consideraciones que siguen pretenden recoger y ordenar ideas sobradamente conocidas sobre el asunto en nuestro medio.

DEFINICION DE LOS ESTUDIOS GENERALES.

“Las opiniones divergen cuando se trata de definir qué debe entenderse por Educación General y cómo incorporarla al plan de estudios” (Informe de la Misión Consultora de la UNESCO sobre las Universidades Centroamericanas).

Juzgo muy valiosa esa afirmación, porque es absolutamente exacta. De modo que lo natural será divergir de todo lo que en seguida exprese.

capaz de despertar en el estudiante una actitud seria y permanente de interés por las humanidades:- El resto tenía que ponerlo el estudiante en forma espontánea, es decir, una disciplina autodidáctica durante muchos años de su propia vida” (Macaya). Vemos, entonces, que se pretendía de los Estudios Generales que fueran: a) Modalidad de educación “superior” (no propedéutica), b) Educación formadora de actitud universitaria (no de simple aprendizaje) y c) Una “abstracción” (prescindencia de la – “preparación” que los estudiantes traigan de la Educación Media; no ser propedéuticos; lograr individualidad dentro del régimen universitario: en re sumen, independencia inspiradora). Además, debían ser el inicio de la vida universitaria.

¿Por qué se colocaron tales estudios desde 1957 “horizontalmente” y al nivel del primer año?

- a) Por un prudente acto de crear algo sencillo, más fácil de hacer bien.
- b) Porque debían seleccionar y orientar hacia carreras profesionales a los estudiantes, que hacer más propio e el primer año”
- c) Porque era imposible “verticalizarlos” al comienzo, ya que los “curricula” de las escuelas profesionales estaban recargados; y
- d) Porque-no había adecuado ambiente cultural en todas las escuelas profesionales, indispensable para obtener buen provecho de tales estudios.

¿Qué frutos han dado?

Si se compara lo que era la Universidad antes de la reforma con lo que es ahora, la respuesta es obvia: la Universidad ha sufrido una honda transformación en el aspecto cultural. Conviene recordar la afirmación de la Comisión de UNESCO: se requiere una reforma para introducir los estudios Generales de la Universidad. Asimismo, la aseveración: “...considero lo estudios Generales el centro de la reforma universitaria. Deben ayudar a que se produzca gradualmente un nuevo concepto de Uni-

versidad. Por eso es importante que estén siempre atentos a la comunicación con otras Facultades” (Quintero). La problemática que se plantea ahora de “continuar la reforma”, depende de lo que han sido los Estudios Generales: por contraste cultural con las escuelas “van llevando la reforma” desde los Estudios Generales a las Facultades profesionales.

Me detengo, antes de pasar a una posible “nueva” definición, para llamar la atención sobre este punto: un factor, sobre cuya supresión es poco, al parecer, lo que puede hacer la Universidad, ha dañado mucho toda esa concepción anterior. Se trata de lo siguiente: aun cuando en nuestro país la cultura no es una vivencia; aun cuando los Estudios Generales sean una abstracción aun cuando o hubiera que es un por completo tono un mundo cultural en la Universidad para los estudiantes, se suponía al cierta preparación en Educación Media. Pero la catástrofe ha ido más allá de toda previsión: ha blando con alguna hipérbole, puede afirmarse que no existe la Educación Media actualmente en nuestro país. Y esa falta de ciertas actitudes, esfuerzo intelectual, conocimientos... afecta a una muy alta proporción de los estudiantes que ingresan en la Universidad.

Dice el informe de la UNESCO: “para e la formación dispensada en los Estudios corresponda a las exigencias, es indispensable que se mantenga en un nivel académico la enseñanza de todo el repertorio de asignaturas”. Ello es evidente, y plantea el problema d seleccionar mejor a los nuevos estudiante y de seleccionar mejor a los nuevos estudiantes y de remediar por medio de cursos propedéuticos sus deficiencias, como asunto impostergable.

DEDEFINICION DE LOS ESTUDIOS GENERALES?

Ha sido propuesto “verticalizar” los Estudios Generales, de modo que no sea exigido cursarlos todos al inicio de las carreras universitarias, sino que puedan ser colocados a lo largo de las carreras. Consistirán en la triada de materias objeto de examen comprensivo, y en otras (dos o tres más) que contrasten con la carrera, y que deben ir to mando los estudiantes paulatinamente.

Si, como parece, se logra “descargar” los planes de estudios de las escuelas, desaparece una de las objeciones a la verticalización.

Si, como parece, las Facultades se van abriendo a lo cultural, en el sentido de comprender ,que “en las carreras para las cuales prepara la Universidad, la formación será tanto mejor cuanto más desinteresada, en el supuesto, desde luego, de que la enseñanza superior será complementada durante o después de los estudios, por prácticas más o me nos prolongadas”, es decir, en el sentido de plantearse seriamente el problema de convertirse en Facultades culturales más bien que meramente pro fesionales, parece conveniente la “verticalización”.

Se ha objetado que la “verticalización” convertirá nuestros origina Estudios Generales en Educación que resulta ambicioso y complejo tro medio; que tal cosa requeriría abundancia de tiempo para la coordinación de las humanidades con las carreras profesionales, y ¿hasta qué punto sería conveniente aventurar nuestra Universidad por ese camino? Probablemente sería prematuro y peligroso” (Macaya).

No quiero responder a esas objeciones. Pero sí explicar que si la nueva problemática de la “verticalización” promete producir buenos frutos, merece estímulo. Que en toda gran empresa hay riesgos y peligros, y que si se pasa a la “verticalización” deben tomarse las medidas del caso que permitan tra bajar con cierta excelencia: creación de cursos propedéuticos o de remedio, declaración de que las Facultades deben cambiar en el sentido apuntado y garantía de que los Estudios Generales “verticales” no perderán su naturaleza; esto último en el tanto en que dependa de quienes tengan la responsabili dad de dirigirlos y coordinarlos.

¿Y la redefinición?

Juzgo que sustancialmente no cambia: “inspirar y desarrollar en los estudiantes universitarios un interés permanente de cultura general y humanística”. Lo que cambia han de ser las cuestiones accidentales, y que ya he citado. Y ya sean “verticales” u “horizontales” se tratará de cursos

na intensa unidad educación “superior”, capaz de despertar en el estudiante una actitud seria y permanente de interés por las humanidades. El resto (tendrá) que ponerlo el estudiante en forma espontánea, es decir, un a disciplina autodidáctica durante muchos años de su propia vida”

Me parece admirable, como colofón, citar lo siguiente, de la Declaración de Principios aprobada por el “Primer Congreso Universitario Centroamericano” (1948), porque coincide con la razón de ser de los Estudios Generales:

“Resuelve: declarar como principios fundamentales que deberán orientar la vida de las Universidades, los siguientes:...g) Aprofesional como fin, profesional como medio: desarraigar el sentido “profesionista” de nuestras universidades habrá de ser uno de los esfuerzos cardinales, afirmando que no se ponen al servicio de fabricar profesionales, sino que por el contrario, son estos los que deben estar al servicio de las superioridades del Alma Mater. El ser profesional o perseguir la profesionalización y empeño profundos, y lo “aprofesional” que la Universidad quiere que sus estudiantes, profesores y graduados deben PROFESAR la ciencia y la cultura como dedicación y empeño profundos, y lo “aprofesional” como fin significa que el Alma Mater no es instrumento que se proponga como meta hacer profesionalitas, sino hacer estudiosos que aumenten el caudal del saber del hombre, para mayor perfección de sus metas humanas”

En conclusión, la “posición” no muda la “naturaleza” de los Estudios Generales, sino sólo algunas funciones suyas. 27 de noviembre de 1963. (f) G. Malavassi V.

La Gran Comisión hizo un interesante análisis del Plan de Estudios de la Academia de Bellas Artes, sugirió recomendaciones valiosas, acogidas por los tres delegados de la mencionada Escuela. Un hecho que cabe destacar secuela de este tipo de reuniones en que se medita con hondura sobre cosas convenientes, es el siguiente: al discutir distintos aspectos del Plan presentado por la Facultad, con base en sugerencias del evaluador doctor Jackson, los propios delegados de la Academia contribuyeron con nuevos pensamientos a mejorar el Proyecto. De éste informaremos en otro capítulo del presente informe.

2 - ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERO QUIMICO

La Universidad de Costa Rica dió importante paso al establecer la Carrera de Ingeniero Químico, con el propósito de enriquecer las oportunidades educativas ofrecidas por ella a la juventud, actuar acorde con necesidades sentidas del país y asegurar un ambiente científico y formar profesionales aptos para el desenvolvimiento industrial de Costa Rica. En el informe de labores correspondiente al curso lectivo de 1962 decía sobre este mismo tema, lo siguiente:

- I "HOY' ante el reto del desarrollo industrial, nuestra Casa de Estudios ha de tomar la posición que le corresponde como institución dinámica, que desde hace muchos años ha dado pruebas de ir adelante en el progreso científico y en el señalamiento de metas y rumbos para la nación".

También hacía hincapié en el aumento de estudiantes que deseaban ingresar en la Universidad y la necesidad de atender, mediante nuevas carreras, los talentos y las aptitudes: Decía: "Pero no encontrarán adecuados cauces para su desarrollo y eficiente aprovechamiento en tanto que el número de carreras permanece estático. Por el imperativo de las profundas transformaciones que se producen en el contexto de nuestra sociedad la misión histórica que le corresponde cumplir, la Universidad debe ofrecer más oportunidades educativas a la juventud".

Lo dicho el año pasado se convirtió en propósito de la Universidad de Costa Rica. En la consecución de tan valiosa meta es digno mencionar el trabajo realizado por el profesor don Guillermo Chaverri y sus compañeros del Departamento de Química. Ahora nos corresponde informar con gran satisfacción y optimismo que ya el Consejo Universitario aprobó la Carrera de Ingeniero Químico, la cual ha sido muy bien recibida por gran número de jóvenes interesados en seguir ese tipo de estudios profesionales.

- a) Ayuda del Tecnológico de Monterrey.

El año pasado visitaron a la Universidad de Costa Rica los doctores Eduardo García Roe1 y Frank Tiller,

Rector; el primero, del Instituto Tecnológico de Monterrey Decano, el segundo, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Houston. Aún cuando su presencia en nuestra Institución obedecía a encargo que el CSUCA, por intermedio de la O. E. A., les hizo aproveché la oportunidad de establecer contacto con tan destacados especialistas en educación superior del Continente Americano, para conversar sobre la necesidad de crear la Carrera del ingeniero Químico. La sólida preparación científica y técnica de los doctores García Roel y Tiller, la idea por ellos manifestada en el sentido de que los países de América Latina deben hacer ingentes esfuerzos para subir rápidamente en la escala del desarrollo económico, explican la simpatía con que acogieron nuestra iniciativa y la oferta de colaboración con el propósito de realizar una labor positiva y certera.

Como es sabido, el Consejo Universitario acordó dedicar el año de 1963 a estudiar las necesidades del mercado presente y futuro en lo que atañe a Ingenieros Químicos; a analizar, con ayuda de expertos extranjeros, el Plan de Estudios del caso; a hacer un análisis relativo a los laboratorios disponibles y concretar la experiencia que en materia de enseñanza de Química ha tenido el Departamento del mismo nombre. La tarea se realizó de manera ordenada, se dieron los pasos con seguridad.

- b) Visita del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y del Director del Departamento de Química de nuestra Universidad a Monterrey.

Al comunicarme el doctor Carlos Tunnermann, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, que convenía impulsar el desarrollo de la educación tecnológica en Centroamérica, y que para ello estaba haciendo gestiones para organizar una reunión de los Decanos de las Facultades de Ingeniería de las Universidades Centroamericanas en el Instituto Tecnológico de Monterrey, le sugerí que la invitación se hiciera a los compañeros Alfonso Peralta y Guillermo Chaverri, Decano de la Facultad de Ingeniería y Director del Departamento de Química, respectivamente. La presencia de ellos en una cita tan importante, en la cual iban a concurrir destacados educadores especializados en materias científicas y tecnológicas, era necesaria para llevar adelante el Proyecto de establecimiento de la Carrera de Ingeniero Químico en la Universidad de Costa Rica. El propó

sito del doctor Tunnermann apuntaba hacia otro objetivo: llegar a un convenio con el Instituto Tecnológico de Monterrey a fin de contar con ayuda para profesores centroamericanos en el campo de la Ingeniería.

El Ingeniero don Alfonso Peralta y el M.S. don Guillermo Chaverri, participaron en las conversaciones habidas en el Instituto Tecnológico de Monterrey, cambiaron impresiones sobre los Proyectos relacionados con las Carreras de Ingeniería Química y Electro Mecánica, visitaron las instalaciones, participaron en el análisis de Estudios Generales en las carreras técnicas de nivel superior, recopilaron material de trabajo muy importante y, lo que considero encomiástico, establecieron buenas relaciones con directores de varias Escuelas técnicas que componen el Instituto Tecnológico. La atención recibida, la cordialidad que reinó en las deliberaciones, fue indicio de que durante el año de 1963 las iniciativas de la Facultad de Ingeniería y del Departamento de Química de nuestra Universidad iban a contar con estímulo favorable de parte de tan cultos educadores mexicanos. Ambos compañeros informaron al Consejo Universitario del provecho que obtuvieron con la visita al Instituto Tecnológico de Monterrey.

c) Visita de los Ingenieros Duhne y González.

Con motivo de la visita que el doctor García Roel hizo a la Rectoría, surgió la idea que el Instituto Tecnológico de Monterrey podría, con la ayuda del CSUCA, enviar profesores especialistas en diversas ramas científicas técnicas con el objeto de establecer relaciones académicas con autoridades universitarias de Centro América, analizar proyectos de nuevas carreras, estudiar las condiciones en que se encontraban los laboratorios y aconsejar en general sobre los pasos que convenía dar en ese orden de cosas.

En una reunión efectuada por la Facultad de Ingeniería a principios de marzo del año pasado, a la cual tuve el honor de ser invitado, informé acerca de la valiosa oferta hecha a la Universidad de Costa Rica por el doctor Eduardo García Roel. Los asistentes dieron buena acogida a la iniciativa, la cual podía ser el comienzo de ayuda para llevar adelante el Proyecto, ya presentado al Consejo Universitario, de ofrecer la Carrera de Ingeniero Electro Mecánico. Como resultado de la deliberación se propuso: pri-

mero, solicitar la venida de un experto en Planes de Estudios y, segundo, otro en construcción de laboratorios. Posteriormente dirigí comunicación al doctor Tunnermann en el sentido de que la Universidad de Costa Rica deseaba viniesen expertos del Instituto Tecnológico de Monterrey en Ingeniería Química y en Ingeniería Electro Mecánica. La gestión fue atendida con celeridad, pues con fecha 24 de junio recibí una nota del doctor Tunnermann, de la cual transcribo algunos párrafos:

“De conformidad con las solicitudes que la Universidad de Costa Rica presentó a esta Secretaría para obtener el asesoramiento de algunos profesores del Instituto Tecnológico de Monterrey, me place comunicarle que las gestiones emprendidas por esta Secretaría culminaron con éxito y que ya nos han sido comunicadas por el Tecnológico las siguientes visitas: a) El lunes 15 de julio llegarán a San José el Ingeniero Carlos Duhne para asesorar el Departamento de Química; b) El viernes 12 de julio llegará el Ingeniero José Antonio González Aréchiga, para asesorar a la Facultad de Ingeniería. c) El domingo 21 de julio llegará a San José el Ing. José Emilio Amores, Di rector de la Escuela de Ingeniería y el Ing. Roberto Gómez Junco, Director del Departamento de Ingeniería Civil”.

La nota enviada por el CSUCA la hice conocer del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, del señor Director del Departamento de Química y del señor Decano de la Facultad de Ingeniería.

Fueron de incalculable valor las conversaciones realizadas por los ingenieros Duhne y González con los profesores de la Facultad de Ingeniería y del Departamento de Química. Especialistas de rango eminente, acuciosos y objetivos en el análisis de principios en que descansan las carreras técnicas sobre las cuales venían a hacer recomendaciones; devotos del nexo que debe existir entre la misión de la Universidad y el desarrollo económico y social de los países de América Latina; conocedores de las limitaciones y estrecheces económicas por las cuales atraviesan las universidades centroamericanas, sus puntos de vista fueron escuchados con mucho interés y sometidos, a su vez, a serias meditaciones. No limitaron su tarea a recomendar determinados planes

o programas, sino que con estudios de la realidad económica y social de Costa Rica, hechos en la propia Universidad de Costa Rica, sacaron valiosas conclusiones. Conclusiones que luego sirvieron para demostrar a los pesimistas, incrédulos o faltos de fe que las carreras de Ingeniero Químico y de Electro Mecánico son imprescindibles para darle impulso a la industria. Que sin este tipo de profesionales o de técnicos de nivel superior, difícilmente podría Costa Rica ganar la batalla de la industria con igual fuerza con que ganó la batalla de la producción agropecuaria. Sus ideas no son exclusivamente las de técnicos con “tapaderas”, sino las de universitarios del siglo XX: hombres cultos, con una visión superior del mundo y de la sociedad; educadores destacados en el campo tecnológico, pero sin perder de vista que todo quehacer educativo ha de dirigirse al mejoramiento de las condiciones de vida del hombre. Voceros de América Latina para quienes la felicidad no es obra de simples palabras y bien redactados postulados constitucionales, sino producto del trabajo asociado de las personas que componen las comunidades; trabajo asociado de carácter científico y técnico mediante el cual se alcancen la felicidad y el bienestar.

A fines de julio, el Ingeniero Carlos Duhne puso en manos de la Universidad de Costa Rica el informe relacionado con el establecimiento de la Carrera de Ingeniero Químico. Valioso documento compuesto de cinco partes: I Objetivos, II Necesidad de establecer la carrera de Ingeniería Química, III Comentario en relación a laboratorios, IV Comentarios en relación a la dependencia jerárquica de la carrera de Ingeniería Química, y necesidades de profesorado para el establecimiento de la carrera.

Por considerarlo de gran interés para todos los profesores y componentes de la Universidad, transcribiré ideas expresadas por el Ingeniero Duhne sobre el punto n. Se refiere en uno de los puntos al significado del Ingeniero Químico en el desenvolvimiento técnico de los países. Para ello se refiere a los conocimientos científicos adquiridos a lo largo de los estudios académicos y profesionales. Al respecto dice:

“El Ingeniero Químico ha demostrado en otros países ser el técnico más capacitado para el planeamiento, diseño y operación de industrias químicas y otras industrias relacionadas. Esto se debe a su preparación en los siguientes

tes aspectos:

- a) Base científica sólida en Química, Física y Matemáticas, que le facilita la comprensión y planteamiento de los problemas.
- b) Conocimientos específicos en la rama de Ingeniería Química, que le permiten el análisis cuantitativo de operaciones de carácter físico que se utilizan en la industria química y de proceso unitario de carácter químico, que constituyen las reacciones químicas que se efectúan en la manufactura.
- c) Además se prepara al Ingeniero Químico en materias de administración que le capacitan a normar sus relaciones con el personal que tendrá a su cargo, a comprender balances contables, etc.
- d) Como el Ingeniero tendrá una gran influencia, es conveniente atender a su formación humana, para que suma su responsabilidad social”.

Asunto al que el Ingeniero Duhne puso especial atención fue analizar el crecimiento de la industria química en Costa Rica, a fin de fijar las necesidades que debían satisfacerse. Dice el Ing. Dhune: “Dadas estas circunstancias, la conveniencia de establecer la carrera de Ingeniero Químico está ligada al crecimiento que habrá en los próximos años de la industria química”. Para determinar las necesidades respecto de Ingenieros Químicos, el experto interpretó inteligentemente los datos insertos en el magnífico trabajo elaborado por el Instituto de Investigaciones Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, recogido en un trabajo llamado “El Desarrollo Económico de Costa Rica, N02. Veamos las siguientes cifras: de 1946 a 1957 la disponibilidad de productos manufacturados en la industria química aumentó de 712 colones por habitante a 1082 colones por habitante. El crecimiento de la producción de sustancias y productos químicos aumentó de 1946 a 1957, de (\$6.029.00 a (\$38.333.000. La productividad en el ramo de sustancias y productos químicos ocupa el tercer lugar en una lista de 16 ramas industriales. Las sustancias y productos químicos produjeron un rendimiento en productos manufacturados por capital invertido muy alto. Ocupa el 2,0 lugar en

una lista de 16 ramas industriales. Según estimaciones el aumento en consumo de sustancias y productos químicos aumentará de 210 millones de colones en 1957, a 260 en 1960, a 354 en 1965 y a 482 en 1970. Otro dato muy interesante: de mayo de 1962 a diciembre de 1962 se registraron 45 industrias nuevas. De enero a julio de 1963 se inscribieron 45 industrias nuevas.

La conclusión a que llegó el Ingeniero Duhne, una vez hecho prolijos estudios sobre el crecimiento de la industria en general y de la química en particular, es que el país necesitará en los próximos años una buena cantidad de Ingenieros Químicos. Este es, pues, el reto al cual la Universidad de Costa Rica respondió con el establecimiento de la Carrera de Ingeniero Químico. El método seguido en la atención de problema tan importante lo juzgó bueno, ya que al ofrecer a la juventud oportunidad de hacer estudios profesionales en el campo de la química se tenía conocimiento de las demandas de una industria en pleno desarrollo. Nuestra Alma Máter satisfizo una necesidad de la economía nacional, a un tiempo que ampliaba los programas de investigaciones científicas, investigaciones que a su vez incidirán en el mejoramiento de los procesos industriales, en el racional aprovechamiento de la materia prima y de la propia mano de obra.

El Ingeniero Carlos Duhne insertó en el magnífico informe, que puso en manos de la Universidad de Costa Rica, un plan de Estudios, el cual fue objeto de cuidadoso análisis por el señor Di rector del Departamento y sus magníficos colaboradores especial mente por el distinguido profesor Lic. Armando Acuña Bonilla. El dictamen del experto mexicano constituyó ayuda invaluable en la realización de aspiraciones insistentemente manifestadas por los componentes del mencionado Departamento. A estos se debe, en no pequeña parte, el derrotero seguido por la Universidad de Costa Rica en lo que hace relación con la carrera de Ingeniero Químico.

Con fecha 23 de setiembre de 1963, el doctor Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras envió una ta en la cual decía: “Me permito comunicar que en la sesión última del Consejo Directivo de la Facultad, se acordó aprobar el proyecto de Plan de Estudios para la carrera de Ingeniería Química, presentado por el Departamento de Química. Igualmente se acordó asignar esta carrera al área de Físico Matemáticas en cuanto

a Estudios Generales”.

El asunto fue objeto de pronunciamiento por parte del Consejo Universitario en la sesión 1321, artículo 6. En esa oportunidad dije, entre otras cosas, lo siguiente:

“Le parece conveniente que el Plan se remita a la Comisión de Planes de Estudios y Programas. Asimismo, sugiere que el Consejo acuerde aprobar esta carrera para el año de 1964, que transitoriamente estaría dirigida por el Departamento de Química. Esta última medida se tomaría con base en el hecho de que el Departamento de Química ha luchado con denuedo por crear la referida Carrera. La idea de aprobar la carrera para el año de 1964 vendría a ser una consecuencia del acuerdo tomado por el Consejo Universitario por un año de diferir la iniciación de los cursos por un curso lectivo completo”.

En la mencionada sesión, el Consejo acordó: primero, enviar el Plan de Estudios al análisis de la respectiva Comisión; segundo, ofrecer la Carrera de Ingeniero Químico de 1964 en adelante; tercero, pasar a consideración del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras la ubicación de los estudios; cuarto, se encarga al Rector que converse con los miembros de la Facultad de Ingeniería sobre este último asunto.

La Comisión de Planes de Estudios y Programas elaboró un acucioso informe sobre el plan de la Carrera de Ingeniero Químico. En el nuevo documento los informantes hacen importantes comentarios, entre los cuales cabe destacar el siguiente:

“Aunque no se ha hecho una investigación específica sobre la demanda que tendrán en Costa Rica los graduados en la nueva carrera, la Comisión estima que serán indispensables para el desarrollo industrial del país. Los estudios de nuestro Instituto de Investigaciones Económicas señalan el crecimiento económico de Costa Rica, y el auge prometedor de la industria en general y de la química especialmente. Este desarrollo industrial que se ha mantenido hasta el momento, con toda probabilidad se acelerará en el futuro como consecuencia de la integración económica centroamericana”.

Luego la Comisión hace un comentario sobre las diferencias existentes entre el primitivo plan presentado por el Departamento de Química y las sugerencias del Ingeniero Duhne, las cuales van dirigidas a ofrecer una carrera muy seria por su concepción y enseñanza pero en un lapso de cinco años, incluyendo el primer año de educación general. El proyecto elaborado por el distinguido experto mexicano, coloca las asignaturas humanísticas a lo largo de los cinco años de los estudios profesionales - siguiendo de ese modo el carácter que en la mayor parte de las Universidades norteamericanas tienen los estudios generales. Castellano en segundo año, Historia de la Cultura en tercero, Fundamentos de Filosofía en cuarto, Sociología en quinto. La Comisión hizo variaciones en el sentido de concentrar las Humanidades en el primer año, e hincapié en que debían incluirse dentro del segundo año las materias llamadas optativas. Con esas indicaciones recomendó al Consejo Universitario aprobara el siguiente Plan de Estudios.

I AÑO

Humanidades	80	Humanidades	82
Física General I	42	Física General II	42
Matemáticas I	60	Matemáticas	60
	18 2		18 2

II AÑO

Química Gral. 1	34	Química Gral. II	34
Dibujo 1	04	Dibujo II	04
Electric. y Magn. I	42	Electric. y Magn. II	42
Matemáticas III	40	Matemáticas IV	40
Elemen. de Mekan.	50	Elemen. de Mekan. II	50
	16 10		16 10

III AÑO

Química Org. Gral.	43	Química Org. Gral. II	43
Mecánica de Mater. y elementos de diseño	50	Ingeniería Química I	50
Ingeniería Electric. I	32	Físico-Química II	30
		Lab. de Fís.	05
Físico Química I	30	Quím. Química Inorgánica	24
Quim. Anal. Cuanto	26		14 12
	17 11		

IV AÑO

Economía Gral. I	30	Economía Social	30
Organiz. Indust. I	40	Organiz. Indust. II	40
Met. Indust. de Anal	26	Análisis Técnicos	26
Ingeniería Quím. II		Ingeniería Quím. III	50
Termodinámica Quím.		Tecnología Quím. I	24
	17 6		16 10

V AÑO

Sociología I	40	Sociología II	40
Ingeniería Quím. IV	50	Ingeniería Quím. V	50
Proces. Unitarios I	40	Proces. Unitarios. II	40
Tesis	16	Tesis	1 11
Lab. Oper. Uni.	04	Diseño Planta Quím.	50
Etica Profesional	30		19 11
	17 10		

El Consejo Universitario aprobó el mencionado informe en la sesión N° 1336, artículo 3, verificada el 5 de noviembre de 1963, con la salvedad de que las materias optativas de Estudios Generales deberían hacerse en el I o el II año de la carrera.

A raíz de la encomienda que el Consejo Universitario hizo al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, para que señalase las características administrativas de la nueva carrera, este último Cuerpo envió un informe, cuyas principales partes son las siguientes:

- “1. El Consejo Directivo esta conforme con que la carrera de Ingeniería Química quede bajo la responsabilidad directa del Departamento de Química, provisionalmente y hasta el momento en que termine sus estudios (egrese) la primera promoción de estudiantes de Ingeniería Química.
2. Cuando se cumpla ese término se examinará de nuevo la cuestión para que se decida en definitiva la ubicación de la carrera.
3. La actual Sección Industrial del Departamento de Química, que no corresponde al carácter académico general de

la Facultad de Ciencias y Letras, deberá desaparecer como tal y su contenido pasará a integrarse con la carrera de Ingeniería Química y a seguir la suerte de la misma en cuanto a su ubicación definitiva.

4. La responsabilidad provisional de la carrera debe entenderse que es del Departamento como tal y no de la Facultad como un todo; en consecuencia, los asuntos de Ingeniería Química no deberán pasar al través de los canales regulares Decano y Consejo Directivo, que se entienden reservados a los asuntos propiamente académicos del Departamento”.

Los puntos de vista expresados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras fueron aprobados por el Consejo Universitario.

Así es como a partir de marzo de 1964 se ofrecerá la nueva carrera de Ingeniero Químico, abriéndose simultáneamente el I, II y III años del plan para recoger gran cantidad de estudiantes que habiendo ingresado con anterioridad a otras carreras deseaban haber el cambio y convalidar sus estudios ya efectuados.

3 - CARRERA DE INGENIERO MECANICO

Particular interés mereció de nuestra parte la Carrera de Ingeniero Electro Mecánico. He aquí otro programa que la Universidad está en la obligación de ofrecer a la juventud, con el propósito de influir en la formación de un tipo de profesional que necesita Costa Rica. La Facultad de Ingeniería ha realizado una labor benemérita a través del tiempo. Las enseñanzas científicas y técnicas impartidas por ella contribuyeron a orientar al país por nuevos senderos-; distinguidos ingenieros civiles llevaron nuevos procedimientos tecnológicos a las instituciones públicas y privadas. Con personal costarricense y, formado en Costa Rica, se desarrollaron grandes empresas en diversos campos de las construcciones de carreteras, puentes, etc. Edificios de muchos pisos, plantas hidroeléctricas como las de la Garita, Río Macho y Cachí, revelan la presencia de egresados de la Facultad de Ingeniería, de trabajos técnicos, muy delicados, que años antes nadie imaginaba que pudieran ser realizados por profesionales formados en el propio terruño?

Los nuevos cuadros de técnicos produjeron cambios sensibles en el estilo de vida y en los modos de pensar y actuar los costarricenses. El ritmo histórico, al pasar el país de una época a otra, se ha acelerado, por lo tanto los cambios son rápidos. Al pasar de una época a otra, al ocurrir transformaciones en la mentalidad de las personas y, al entrar en acción directores de empresa con nuevos puntos de vista, las actividades económicas se concibieron y realizaron de distinta manera. Ante un panorama como el descrito, la Universidad de Costa Rica tiene que tomar nuevas posiciones en lo que hace a la formación de profesionales. Una de las Escuelas que ha de asistir a hondos y radicales” campos es la Facultad de Ingeniería. Si allá por los años cuarentas de este Siglo ocupó puestos de avanzada en la enseñanza y en el desarrollo tecnológico de Costa Rica ahora que el país escribe una historia más dinámica, en que la ciencia y la técnica tienen “una aplicación más racional e inteligente, ha de transformarse para continuar en el puesto des hasta el presente ha tenido Para ello se cuenta con la ayuda decidida de los profesores y el entusiasmo de los propios alumnos.

Con el propósito de meditar con propiedad sobre la creación de la Carrera de Ingeniería Electro Mecánica, aprovechamos la visita que hizo a Costa Rica el Ingeniero José An-

tonio González Aréchiga, del Instituto Tecnológico de Monterrey. Se puso en contacto con el señor Decano de la Facultad respectiva, analizó el Plan de Estudios vigente, y dió magníficas recomendaciones. El informe comprende los siguientes puntos: Introducción, Sugerencias a corto plazo para establecer la carrera de Ingeniero Mecánico- Electricista, Sugerencias a Largo Plazo, El profesor Universitario, el Alumno Universitario, la Proyección vertical de las humanidades y de los cursos no técnicos, las Becas como medio de formación para el maestro y para el alumno, Instalaciones existentes y necesidades futuras.

La primera recomendación del señor González Aréchiga es la de que está bien encaminada la iniciativa de formar ingeniero Electro Mecánicos. Sus palabras al respecto son las siguientes:

“La primera pregunta que aparecía en la mente de varios profesores era, si convenía ofrecer la disciplina combinada de Electro-Mecánico, o caminos separados en ambos campos. Revisando un poco la situación que había tenido en México, me incliné a presentar la carrera de Ingeniero Mecánico Eléctrico, pues constituía la más elástica ante em presas de tipo medio o pequeño que son las que primero aparecen en el crecimiento industrial de mi país”.

En vista de que la creación de la carrera de Ingeniero Electro-Mecánico implica inversiones cuantiosas en compra de e quipo para laboratorios, de profesores especializados con gran experiencia, el Ingeniero González con un criterio realista) plantea dos tipos de soluciones; a corto y a largo plazo. En cuanto a la primera se refiere, el arreglo se concreta a hacer algunos cambios en el actual plan de estudios de los primeros tres años, y terminar la carrera en el Tecnológico de Monterrey. Soluciones de ese tipo se han experimentado en algunas universidades sudamericanas, por medio de convenios con centros tecnológicos de los Estados Unidos de América. El Ingeniero González dice:

“La solución a corto plazo busca aprovechar los medios actuales, los cursos que se presentan en los programas vigentes, ofreciendo aparte un corto número de materias que inician las bases para estos estudios electro Mecánicos”.

“No se ignora, y al contrario se presenta como una

solución, el hecho de que los estudiantes de ingeniería de esta Universidad al llevar los tres primeros años de la carrera, con los pequeños cambios propuestos puedan ir a terminar al Tecnológico de Monterrey los últimos tres años de estudios, obteniendo el título respectivo en ese Instituto”.

De esta suerte, paralelamente a la formación de Ingenieros Electro-Mecánico se darían los pasos tendientes a preparar profesores altamente especializados, con experiencia técnica y docente, y obtener, por diversos medios, la costosa maquinaria y demás implementos que necesitan los laboratorios. En el documento referido, el Ingeniero González Aréchiga sugiere se hagan cambios a los primeros tres años del plan de estudios vigente.

- a) El Primer Año quedará similar, pues se considera que es una proyección de la secundaria. Se debe evitar la carga excesiva.
- b) En el segundo año, en lugar del curso de Economía General se presentaron 2 cursos de 1 semestre, cubriendo la Economía General y la Social.
- c) En el tercer año. Topografía II se cambiará por 2 cursos semestrales que cubrirían Metalurgia y Metalografía. En vez de Electricidad se ofrecerá Circuitos 1, que será terciada y con laboratorios de dos horas por semana.
En lugar de Mecánica Racional I se dará un curso de Análisis Vectorial.
En vez de Termodinámica se presenta otro curso de Física que cubrirá un clase terciada de Acústica, Óptica y la llamada Física Moderna.
Se quitará el curso de Materiales de Construcción.

El Plan de Estudios para segundo y tercer año acuerdo con las de citadas recomendaciones quedaría así:

Nombre	Sem.	Clave	H. C	HC	H.E.
II Año			3	0	3
Economía (General y Social)		I-200	2	4	6
Geometría Descriptiva		FM-204	6	0	4
Geometría Analítica		FM-203	6	0	4
Cálculo		I-202	6	0	12
Mecánica Analítica			3	2	3
Física (Elect. y Magnetismo)		F-205	3	7d	5
Dibujo					

III Año	Sem.	Clave	R. C	RC.	R. E
Metalurgia y Metalografía			3	3	3
Circuitos I			3	2	5
Análisis Vectorial			3	2	5
Estadística			5	0	3
Física (Acústica y Óptica)			3	0	5
Resistencia de Materiales		I- 305	4	0	4

El programa propuesto por el Ingeniero González, tiene la ventaja de que aprovecha muchos cursos que pertenecen al plan de estudios en vigencia, ofrece asignaturas adecuadas para la formación del Ingeniero Electro Mecánica, sin mucho costo para la Universidad. Si a ello se agrega el convenio firmado entre las Universidades Centroamericanas y el Instituto Tecnológico de Monterrey, con el propósito de que los estudiantes de las primeras promociones terminen sus estudios en el mencionado plantel de enseñanza, se llega a la conclusión de que conviene sin temores ni titubeos ofrecer la Carrera de Ingeniero Electro mecánico. El Ingeniero González dice en el citado informe: "Los cambios antes proyectados dan un programa que en lo fundamental equivale al ofrecido por el Instituto Tecnológico, lo que permitiría al estudiante de tercer año ir sin tropiezos al 5° semestre de la carrera del I.M.E. al Tecnológico de monterrey".

El plan a largo plazo, sugerido por el experto mexicano, consiste en un Programa de Estudios diferenciado, en el cual la carrera adquiere verdadera fisonomía. Este ciclo podría ser ofrecido por la Universidad de Costa Rica en un cercano futuro al contar con profesores especializados, de alta calidad, dedicados "tiempo completo" a la Facultad y con buenos laboratorios. Para alcanzar tal grado de madurez y de preparación la Universidad tendría un lapso de tres años.

La Facultad verificó varias sesiones, con el objeto de estudiar las recomendaciones del doctor González Aréchiga. Los profesores reconocieron la indiscutible autoridad que en materia de educación universitaria poseía el experto mexicano. Sin embargo, surgieron dudas respecto de si podía ofrecerse la carrera de marzo de 1964 en adelante, habida cuenta de la falta de preceptores con experiencia en ese tipo de enseñanza y de gabinetes. También se escucharon voces en el sentido de que la carrera de Ingeniero Electro mecánico constituía, desde el momento en que se adoptase como actividad escolar, un compromiso muy serio.

Con vista en tales ideas se encargó a la Comisión nombrada desde hacía más de un año para esos mismos efectos, analizase con cuidado el Plan del doctor González Aréchiga y diese las recomendaciones pertinentes.

Un asunto trajo preocupados a los miembros de la Facultad de Ingeniería: ¿cuáles eran las características de los laboratorios necesarios para la enseñanza de las materias comprendidas en el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniero Electro Mecánico? Aun cuando entre los catedráticos hay distinguidos profesionales que hicieron estudios especializados en Institutos Tecnológicos de los Estados Unidos de América y de América Latina, convenía tener presente la experiencia de otras universidades. Tal idea movió al señor Decano a encargarle al Ingeniero Jorge Fernández Acuña estudiase en centros tecnológicos de Bélgica la estructura y funcionamiento de laboratorios para la enseñanza de la Ingeniería Electro-Mecánica.

La Comisión presentó un primer informe, que en sus partes fundamentales dice:

“La Comisión estudió el informe presentado -se refiere al redactado por el Ingeniero González Aréchiga-, así como sus recomendaciones generales y consideró factible iniciar las modificaciones sugeridas a la mayor brevedad posible. Consideró también importante el hecho de que el país requiere del concurso de técnicos en Ingeniería en disciplinas distintas a las que ha venido graduando la Universidad de Costa Rica para que la industrialización y el desarrollo técnico tengan un soporte adecuado”.

Un hecho en el cual insisten los miembros de la Comisión es el siguiente: la Sección o Departamento de la Facultad de Ingeniería que ofrezca la Carrera de Ingeniero Electro Mecánico ha de ser concebida en forma seria y rigurosa. “La nueva Sección debe organizarse en forma tal que garantice al país que se están llenando las necesidades actualmente sentidas y que sus egresados sean competentes en su campo de acción”. Hace ver la necesidad de darle a la Escuela una organización adecuada, que permita contar con profesores de tiempo completo, dedicados a tareas de enseñanza y de investigación. El informe en referencia dice al respecto: “Es necesario dotar a la Escuela de Ingeniería de u-

na modalidad más efectiva por medio de una organización permanente de investigadores que analicen continuamente los programas vigentes, sus resultados, y sugieran y soporten las reformas necesarias para su continua adaptación al medio. Es necesario que la sección nazca y pueda desarrollarse dentro de un espíritu nuevo, con una actitud nueva que permita su adecuado desenvolvimiento”.

La Comisión recomienda se establezca la Sección de Ingeniería Electro Mecánica con base en las siguientes razones: a) La Escuela de Ingeniería imparte varias cátedras que fuesen ser comunes para las Secciones de Ingeniería Civil y Electro Mecánica. b) Se cuenta con el apoyo del Instituto Tecnológico de Monterrey, “lo cual asegura una continuidad de la carrera para los estudiantes, en caso de que no se pudiera establecer toda la Sección en la Escuela de Ingeniería de Costa Rica”. Pide a la Facultad se dirija al Consejo Universitario en los siguientes términos:

“1. Solicitar al Consejo Universitario que se establezca la Sección de Ingeniería Electro Mecánica dentro de la organización administrativa de la actual Escuela de Ingeniería.

2. Solicitar al Consejo Universitario el nombramiento de dos profesores de tiempo completo para la nueva Sección, asignando salarios adecuados para poder lograr el concurso de profesionales de experiencia que brinden sus conocimientos y entusiasmo a la importante sección que se proyecta.

Indicar que la recomendación anterior es condición indispensable para que la Sección ofrezca el nuevo programa a los estudiantes que deseen ingresar en ella.

Pedir al Consejo Universitario defina la forma en que se van a distribuir los aportes de la suma asignada en el Contrato de la Refinería, entre las secciones de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Química indicando para que fecha es posible contar con esa suma.

Recomendar que se reanuden las gestiones ante la Gerencia del I.C.E., para que indique en que forma puede colaborar ese organismo al establecimiento de la Sección de Ingeniería Electro Mecánica.

Recomendar que solicite a los profesores que han de nombrarse ya la Comisión que se nombre al efecto, un informe completo de logros, proyectos y

sugerencias sobre la Sección de Ingeniería Electro Mecánica a más tardar el mes de julio de 1964. Esto permitirá considerar el planeamiento del segundo año profesional, la posibilidad de establecer la carrera completa dentro de la Universidad de Costa Rica y organizar el sistema de becas para estudiantes de la Sección.

Gestionar con el Departamento de Física y Matemáticas para lograr un programa de Electricidad y Magnetismo que esté de acuerdo con el primer año profesional de la nueva Sección”.

Posteriormente, la Facultad de Ingeniería conoció el informe mencionado y sugirió que para el presente curso lectivo se tomen las siguientes providencias:

- “a) Nombramiento de profesores de Tiempo Completo.
- b) Analizar y proponer los programas de las asignaturas de la nueva carrera correspondiente al primer año profesional.
- c) Gestionar, cuando sea oportuno, las partidas correspondientes a las nuevas cátedras, que no coincidan con el programa en vigencia de la carrera de Ingeniero Civil”.

El Consejo Universitario deseaba que en marzo de 1964 se ofreciese a la juventud universitaria dos carreras nuevas, la ya citada y analizada de Ingeniería Química, y la de Ingeniería Electro Mecánica. Sin embargo, a la hora de realizar estudios detallados sobre esta última, los organismos encargados de hacer las recomendaciones prefirieron ser cautos. La Facultad necesitaba un análisis de sus objetivos, estructuras fundamentales, planes diversificados, relaciones entre éstos, métodos de enseñanza, sistema de requisitos y correquisitos. Crear una nueva Carrera injertada en un plan de estudios y en una organización escolar urgida de reformas sustanciales, podía dar origen a males muy graves. Precisamente, la creación de la Carrera de Ingeniería Electro Mecánica obliga a la Escuela a cambiar de rumbo, de organización. Hasta el presente ha ofrecido una sola salida en el campo profesional de la Ingeniería. Esto ha incidido en el plan de estudios, sumamente recargado, con numerosas materias y elevado número de horas lectivas. La ideología reformista que mueve en la actualidad a numerosas escuelas profesionales -que han sido objeto de interesantes evaluaciones- afecta no sólo a los propósitos fundamentales de esas unidades docentes, sino también a su estructura. Casi todas ellas están acordadas en ofrecer sobre el ciclo de educación general, ciclos comunes consti-

tuidos por las ciencias básicas adecuadas a la formación profesional y a la cultura científica, y ciclos diferenciados -hasta donde lo permitan las necesidades o demandas del país. La Escuela de Ingeniería hasta ahora .ha preparado un solo tipo de profesional, por lo tanto sus objetivos y su organización han respondido, precisamente, a esa labor. Si hoy día tiene que responder al reto que lanza el desarrollo económico y social de Costa Rica, y de su seno han de surgir nuevos tipos de profesionales, es lógico que deba reformarse desde sus raíces. En ese sentido creo que los integrantes de la Comisión llevan razón al recomendar que se hagan los preparativos del caso. Por otro lado, como es sabido, el Consejo Universitario acordó que durante el año de 1964 todas las escuelas profesionales debían elaborar planes de estudio acordes con los principios de la reforma académica de 1957 y con los intereses y las aptitudes de las jóvenes y con las necesidades del país.

En el camino que nos lleva al establecimiento de la Carrera de Ingeniero Electro Mecánico se han dado pasos muy importantes, entre ellos cabe destacar el que juzgo de mayor significado: en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Houston hace cursos de adiestramiento a.l profesor, Ingeniero Rafael Esquivel. Su encomienda es la de participar en el diseño y construcción de laboratorios e equipo, que luego se usarán en nuestra Universidad en la enseñanza de las respectivas materias. Esta modalidad de adiestramiento la observé en las Escuelas de Ingeniería de varias universidades norteamericanas que visité durante los meses de mayo y junio de 1963, así como en el Instituto Tecnológico de Monterrey. Los profesores a cargo de la guía en los laboratorios han participado previamente en la confección de los mismos; de esa manera, sus enseñanzas adquieren profundidad y eficiencia en el aprendizaje que hagan los alumnos. Observé en los laboratorios a numerosos grupos de estudiantes en las universidades de California, Iowa, San José de California, Kansas, Houston. Casi todos dedicados a diseñar ya elaborar equipo fino y valioso que se usa en los laboratorios. No sólo se ha superado hace mucho tiempo la enseñanza de tiza y pizarra, y aun la de aprender en contacto con complejas maquinarias, sino que participan en forma activa, con talento, imaginación y destreza, en la confección de aparatos. Los ingenieros salen de esas universidades con conocimientos teóricos y con experiencias surgidas del contacto con los hechos concretos. La preparación asegura ingenieros aptos para observar con cuidado los procesos científicos y tecnológicos y dar soluciones adecuadas a los problemas que surjan de las situaciones reales. Se ha llegado

así a una perfecta unidad entre teoría y práctica. Ni la tendrían puede concebirse aislada de la práctica ni ésta de aquella. El laboratorio más que el aula de clase es el sitio en donde se realiza la enseñanza, en donde los estudiantes aprenden y hacen ciencia, en donde conocen al vivo los procesos tecnológicos.

Esa especial metodología nacida en los grandes centros tecnológicos de las universidades más avanzadas del mundo y en general de Institutos especializados, ha de orientar a los profesores de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica en las futuras actividades científicas y docentes de la Escuela. Por eso, reviste especial importancia el adiestramiento y aprendizaje que en Houston realiza el distinguido Profesor Ingeniero Esquivel. Acertó la Escuela al escogerlo. A sus conocimientos derivados de la carrera de Ingeniero Civil vienen agregarse los obtenidos en el Instituto Tecnológico de Monterrey. Los miembros de la comisión opinan acertadamente al señalar las condiciones que deben llenarse antes de ofrecer el mencionado programa. En marzo de este año la Universidad de Costa Rica avisó a los interesados y al país en general, que empezaría a darse enseñanza tendiente a la obtención del título de Ingeniero o Químico. Al hacerlo así tenía clara idea del compromiso adquirido. El Departamento de Química posee instalaciones (laboratorios y equipo) adecuadas para proporcionar enseñanza científica de alta calidad, en él trabajan profesores de tiempo completo con vasta experiencia en la enseñanza de las ciencias químicas. Dentro de ese marco de posibilidades, el funcionamiento de un plan de estudios de Ingeniería Química venía a ser el remate de las aspiraciones científicas y didácticas de esa dependencia. En lo que hace a Ingeniería Electro Mecánica” el problema es otro: se trata de una Carrera que necesita laboratorios e instalaciones muy costosos, profesores especialistas en materias nuevas dentro del pensum de la Escuela. Dos aspectos con viene atender previamente: adiestramiento de profesores nacionales, venida de profesores extranjeros por temporadas cortas, y buenos gabinetes. Bien hace la Facultad al solicitar el establecimiento de los estudios que conduzcan a la obtención del título de Ingeniero Electro- Mecánico, de medios con los cuales ofrecer los cursos de 1965 en adelante. Las medidas tomadas son prudentes pero firmes. Todo parece indicar que durante el curso lectivo de 1964 la Facultad de Ingeniería, organizada en comisiones de trabajo, señalará objetivos más acordes con el ritmo histórico que vive nuestra patria, y procederá a hacer los retoques que necesitan planes de Estudios diversificados y métodos de enseñanza más activos.

4 - PROGRAMA CON LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE HOUSTON

Mediante la ayuda económica la Refinadora Costarricense de Petróleo.

A mediados de 1962, a solicitud del Licenciado Hernán Cordero Zúñiga, se efectuó en la Rectoría una reunión a la que asistieron las siguientes personas: Ingeniero don Alfonso Peralta, Decano de la Facultad de Ingeniería; Licenciado don Rogelio Sotela, Vice Rector de la Universidad; Licenciado Wilburg Jiménez, Decano en ese entonces de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; M. S. Guillermo Chaverri, Director del Departamento de Química, y quien presenta este informe. La idea del Licenciado Cordero Zúñiga consistía en comunicar al Rector el deseo de la Refinadora Costarricense S.A. de otorgar becas a profesores costarricenses y dotar de equipo a la facultad de Ingeniería. La iniciativa fue recibida con beneplácito pues era punto de partida de un valioso programa que podía ofrecerse a los universitarios. Todo coincidía con inquietudes manifestadas en el seno del Consejo Universitario desde hacía varios años tendientes a enriquecer las oportunidades educativas. El señor Decano de la Facultad de Ingeniería manifestó su particular agrado por la generosa oferta, e indicó las necesidades de su Escuela. En las conversaciones referidas se dijo que la ayuda debía, contemplarse en el respectivo Contrato Ley.

Después de muchos meses de discusión por la prensa, en que participaron ciudadanos y diversas entidades, el Poder Ejecutivo acordó el Contrato de Protección y Desarrollo Industrial número 53 - 62, el 24 de noviembre de 1962, aprobado por la Asamblea Legislativa por Ley N° 3126, publicada en la Gaceta el 14 de julio de 1963. La Cláusula II dice así:

“La Compañía establecerá un programa de adiestramiento para sus trabajadores antes de completarse la construcción de la refinería. El tema básico de este curso será “Los Fundamentos de la Refinación de Petróleo”. Todo el personal de operación tendrá, en diversas oportunidades, una activa participación en este programa. También se darán cursos preparatorios al personal de mantenimiento, y de oficina. En general, durante todo el término del Contrato, se ofrecerán cur-

tos de mejoramiento para dar a los empleados oportunidad de progresar en la Compañía, según la habilidad y el esfuerzo de cada uno”.

“También se establecerá, de acuerdo con la Universidad de Costa Rica, un sistema de becas pagadas por la Compañía, cada una por el término de dos años, para que estudiantes pos - graduados costarricenses asistan a Colegios, Institutos o Universidades Norteamericanas.

Este programa de cuatro becas por año, se iniciará en setiembre de 1963 y se estima en un costo no superior de treinta mil dólares moneda de los Estados Unidos de Norteamérica, anuales. Dará también la compañía los fondos para que cuatro profesores de universidades norteamericanas, especialistas en ingeniería química, eléctrica, mecánica u otras profesiones, presten servicios a la Universidad de Costa Rica, desde marzo de 1964 hasta por el término de cinco años. Se estima que los pagos que harán a las universidades norteamericanas no excederán de setenta mil dólares anuales, moneda de los Estados Unidos de Norte América. Ambos programas serán llevados a cabo, de mutuo acuerdo, por la Universidad y la compañía”.

El Licenciado Rodrigo Carazo, Gerente de la Refinadora Costarricense de Petróleo S. A., envió, con fecha 12 de agosto, una comunicación por medio de la cual solicitaba a la Universidad de Costa Rica fijase una fecha para tratar la forma de poner en práctica el Programa de Becas. El Consejo Universitario acordó nombrar una Comisión “ad hoc” constituida por las siguientes personas: Rector, Ingeniero don Alfonso Peralta, Decano de la Facultad de Ingeniería, M. S. Guillermo Chaverri, Director del Departamento de Química, Licenciado Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Pocos días después, la Comisión nombrada por el Consejo Universitario se reunió en la Rectoría con el Licenciado don Rodrigo Carazo, Gerente de la Refinadora Costarricense de Petróleo, y con el señor Hernán Garrón, Ministro de Industrias, para cambiar impresiones sobre los términos del Inciso II del Contrato. Entre las ideas expuestas por los delegados universitarios, es bueno subrayar la siguiente: el plan de ayudar a la Universidad de Costa Rica no calzaba en forma precisa con los programas elaborados por el Departamento de Química y por la Facultad de Ingeniería. ¿Qué

beneficio lograrían las dependencias citadas con profesores costarricenses adiestrados en universidades norteamericanas, aptos para llevar adelante buenas enseñanzas, con profesores extranjeros de saber y experiencias adecuados, si faltaban laboratorios en donde transmitir conocimientos y realizar prácticas y métodos avanzados? La política seguida por la Universidad en la enseñanza científica y tecnológica, implicaba una especial distribución de los \$500.000 dólares, que en un plazo de cinco años iban a ser entregados a ella.

Los señores Ministro de Industrias y Gerente de Refinadora manifestaron la necesidad de que se redactara un pliego de sugerencias para ser elevados a las autoridades de la Compañía norteamericana citada, y volver a discutir el asunto con base en un proyecto muy claro. La Comisión encargó al Ingeniero don Alfonso Peralta y al M.S. don Guillermo Chaverri, redactasen un memorandum que se ajustase a los programas aprobados por el Consejo Universitario para la Carrera de Ingeniería Química y a las ideas comunicadas por la Facultad de Ingeniería sobre la de Ingeniero Electro Mecánico. Un proyecto muy interesante fue presentado al Consejo Universitario, sesión 1414, artículo 6, de 11 de setiembre de 1963. Una vez discutido fue aprobado. Dice así:

“PROYECTO DE PROGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL
INCISO C) DE LA CLAUSULA II DEL CONTRATO CON LA
REFINADORA COSTARRICENSE DE
PETROLEO, S. A.

Profesores Norteamericanos

El contrato establece una suma anual de \$70.000.00 para profesores norteamericanos que habrán de venir a la Universidad de Costa Rica a prestar servicios en especialidades como Ingeniería Química, Eléctrica, Mecánica, etc. Para el cabal cumplimiento de lo anterior, e interpretando el espíritu de la disposición, cual es que esos profesores puedan realmente impartir sus cátedras, se propone el siguiente plan de aplicación gradual de esa disposición.

Año de 1964

Vendrán dos profesores norteamericanos de la Universidad de Houston, en Houston, Texas, o del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey:

a) Uno de ellos prestará servicios en el Departamen-

to de Química en una de las asignaturas de Ingeniería Química.

- b) El otro prestará servicios en la Facultad de Ingeniería en una de las asignaturas de Ingeniería Electromecánica.

Inversión:

a) Cada profesor de venderá un salario de \$800.00 mensuales (13 mensualidades): \$ 20.800.00; gastos de traslado (ida y regreso incluyendo familias) aproximadamente \$ 4.000.00. Total para profesores: \$ 25.000.00.

b) El resto durante ese año de 1964, o sea un mínimo de \$ 45. 000. 00, serán invertidos por la Compañía en cubrir el valor y traslado de equipo de laboratorio y su instalación para los laboratorios de: 1) Operaciones Unitarias en el Departamento de Química. 2) Laboratorio de Máquinas en la Escuela de Ingeniería. 3) Equipo de laboratorio para pruebas industriales (para ambos lugares anteriores, según se especifique).

La Universidad se compromete enviar a la Compañía, la información completa y exacta y darle colaboración para la adquisición del equipo; la compañía lo comprará y señalará a la Universidad como consignatario.

Los gastos de instalación serán cubiertos por la

Compañía a la Universidad. El equipo adquirido durante 1964 será el fundamental para el desarrollo de las labores de los profesores norteamericanos durante el año de 1965 y siguientes.

Año de 1965

a) Cuatro profesores (dos para Ingeniería Electromecánica y dos para Ingeniería Química) proceden de los mismos lugares y bajo las mismas condiciones. (Se puede renovar el contrato a los de 1964 y se economizan los pasajes). Total máximo

\$ 50.000.00.

b) El resto durante este año de 1965 o sea un mínimo de \$ 20.000.00 se empleará en un plan similar de adquisición de equipo para la Facultad de Ingeniería y el Departamento de Química.

El equipo adquirido será para el pleno desarrollo de las actividades de los profesores norteamericanos tanto en 1966, como en años siguientes.

Años de 1966, 1967 y 1968

Igual al año de 1965.

Durante el desarrollo de este plan, por mutuo acuerdo

entre la Compañía y la Universidad, se podrá disminuir el número de profesores (para traerlos siempre con fondos de AID que los ha ofrecido) e invertir el dinero en equipo como se ha especificado.

Becas

1963. Visita de 2 meses mínimo durante el período diciembre 1963 febrero 1964, al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y a la Universidad de Houston de un profesor de la Facultad de Ingeniería y de un profesor del Departamento de Química. Propósito. Estudiar en esas instituciones el mejor y más conveniente equipo que se debe adquirir.

Monto \$ 350.00 mensuales cada uno; \$ 1.400.00 Pasajes: \$ 600.00 Reconocimiento de suelos por no ser ambos de tiempo completo en la Universidad: \$1. 000.00 Total: \$ 3.000.00.

Año de 1964. Cuatro becas: dos candidatos serán presentados por la Escuela de Ingeniería y dos por el Departamento de Química. Cada beca será de \$ 500.00 mensuales, más los pasajes para el becado y su familia.

Se preferirán las Universidades de Houston y el Instituto Tecnológico de Monterrey, sin perjuicio de que puedan escogerse otras instituciones y países”.

Pide que el Consejo lo apruebe en principio para proceder de inmediato a realizar las gestiones pertinentes.

Así se acuerda.

Acogido el Proyecto por el Gerente de la Refinadora Costarricense de Petróleo S. A., lo elevó a conocimiento de señor Ray A. Pittmann, Vice Presidente Ejecutivo de esa entidad. En vista de que las negociaciones no marcaban el ritmo que a la Universidad de Costa Rica convenía, dirigir atenta carta al Licenciado don Rodrigo Carazo, quien a su vez mandó carta a los Directores de la Unión Texas Company, y entre los conceptos vertidos están los siguientes:

“El interés de la Universidad, tal como se establece en el Contrato, y según dice el señor Rector fue tratado con los señores Ryan y Cordero durante el trámite del mismo, es el de llenar la gran necesidad nacional en relación directa con el desarrollo industrial del país, abriendo la posibilidad de ca

citación de profesionales nacionales en nuevas carreras técnicas. Carreras que reclama Costa Rica en su nueva trayectoria económica ante el Mercado Común Centroamericano.

Por razones económicas, la Universidad de Costa Rica no ha podido complementar el desarrollo de la enseñanza profesional en el campo de la Ingeniería Química y de la Ingeniería Electro - Mecánica.

Es en el campo de la Ingeniería Orgánica y en la Electro Mecánica en el que la Universidad basa su esperanza en el Contrato con Refinadora Costarricense de Petróleo, S. A. No sólo en el otorgamiento de becas, sino también en el de la compra

de algún equipo, cosa que siempre se creyó posible, como lo indicaron a la Institución los señores Cordero y Ryan. Es básico contar con un laboratorio de electro mecánica, para así desarrollar un programa integral de educación que beneficie no solo a unos pocos favorecidos con las becas, sino a un importante grupo de técnicos nacionales. Con el tiempo se pueden ir haciendo los ajustes necesarios en las becas, de manera que se varíen y no se tenga en Costa Rica exceso de profesionales en ninguna de las ramas”.

Lo!> argumentos esgrimidos por la Universidad de Costa Rica a favor de una distribución de fondos más racional, acordes con las inquietudes de los señores Decano de la Facultad de Ingeniería y Director del Departamento de Química, la insistencia con que nos ocupamos del asunto, llevó a los señores Directores a cambiar de posición. Invitaron al Rector de la Universidad de Costa Rica a que visitase Houston para conversar sobre las aspiraciones de nuestra Casa de Estudios. Con fecha 31 de junio recibí carta del señor Gerente de Refinadora, que dice así

“El señor Ray A. Pittman, Vice Presidente Ejecutivo de Refinadora Costarricense de Petróleo S. A. me ha notificado caligráficamente que en compañía del señor R. M. Woolfok, ingeniero químico encargado del proyecto de refinería en Puerto Limón' ha estado en conversaciones con el doctor F. M. Tiller de la Universidad de Houston, para ver en vigor el programa de capacitación previsto por la cláusula II inciso C) del Contrato.

Me dice el señor Pittman que será necesario que el señor Rector o su representante viajen a Houston

para discutir con el señor Tiller y con representantes de Refinadora los alcances del programa”.

La comunicación del Licenciado Carazo me indujo a llevar nuevamente el negocio a conocimiento del Consejo Universitario y sugerí que el viaje lo hiciera no el Rector sino los entendidos en la materia. Ingeniero don Alfonso Peralta y M. S. don Guillermo Chaverri. De esa manera ambos compañeros viajaron a Houston y visitaron las instalaciones de esa Universidad, conversaron ampliamente con las autoridades ejecutivas de la Unión Texas Pehateum y con calificados expertos en Educación Superior. El plan redactado por ellos y aprobado por el Consejo Universitario, constituyó importante documento para las deliberaciones que hubo en torno a la distribución de los \$ 500.000, que según el Contrato Ley citado deben ser entregados a la Universidad de Costa Rica en un lapso de cinco años.

De regreso a Costa Rica los señores Peralta y Chaverri presentaron un informe relativo a las gestiones hechas principalmente ante el especialista en Educación Universitaria escogido por Unión doctor Frank M. Tiller, Decana de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Houston.

La ventaja de haber sido nombrado este científico norteamericano, para que junto con los delegados de la Universidad de Costa Rica analizara a fondo nuestra propuesta, es la de que conoce hasta en sus más pequeños detalles los propósitos y el contenido de los programas aprobados por el Consejo Universitario. Punto medular de las conversaciones fue la cooperación que la Universidad de Costa Rica recibiría de la de Houston en el establecimiento de programas, que condujeran a títulos universitarios en Ingeniería Química y en Electromecánica. Los tres aspectos más importantes del programa son: intercambio de personal con el propósito de planear nuevos programas y dar orientación en el diseño y construcción de laboratorios; adiestramiento de profesores costarricenses y por último, compra de equipo. Con base en tales objetivos, el doctor Frank M. Tiller presentó el 30 de Diciembre de 1963, al señor Ray Pittman Jr. un importante documento aprobado por la aludida empresa comercial. Copias del mismo puse en manos del Ingeniero don Alfonso Peralta y del M. S. don Guillermo Chaverri, quienes, después de consultar a los profesores, optaron por recomendarlo ante el Consejo Universitario. Este lo aprobó en sesión N° 1361, de 16 de marzo de 1964. El memorandum dice así:

“Señor, Ray A. Pittman, Jr. Unión Texas Petroleum P. C. Box 2120. Houston, Tecas 77052. Estimado señor Pittman: De acuerdo con nuestras conversaciones, le remitimos esta proposición como una base para el desarrollo de la Ingeniería Química y Electro -Mecánica en Costa Rica de acuerdo con una relación contractual entre la Unión Texas Petroleum Division of Allied Chemical Corp, Universidad de Houston y la Universidad de Costa Rica. La Universidad de Houston cooperará con la Universidad de Costa Rica en el establecimiento de programas que conduzcan a títulos universitarios en Ingeniería Química y Electromecánica. Se intercambiará personal y se dará orientación en el planeamiento de nuevos programas, diseño y construcción de facilidades de laboratorio, y se establecerán sistemas acordes con la tendencia moderna en la educación de la ingeniería.

El período de con trato se extenderá del 10 de febrero de 1964, al 31 de enero de 1968, con la posibilidad de continuarlo durante el resto de 1968, si resultare aconsejable para las partes. La suma de \$ 500. 000 se gastará de acuerdo con los sumarios anexos, y de acuerdo también con las especificaciones siguientes:

		Porcentaje
1. Gastos relacionados con profesores de Houston en C.R. y Houston	\$ 272.327	54.5 %
2. Gastos destinados al entrenamiento de profesores costarricenses.	108.024	21.6 %
3. Equipo	80.000	16.0 %
4. Varios (no especificado)	39.649	7.9 %
TOTAL	\$ 500.000	100. %

La disposición de los fondos “varios” (no especificados) estará determinada por mutuo acuerdo entre la Union Texas Petroleum y la Universidad de Costa Rica, con el consejo (guía) de la Universidad de Houston. Cambios en los totales de las tres primeras especificaciones, estarán sujetos a acuerdos mutuos de las tres partes. En general, la Universidad de Houston se esforzará para llevar al mínimo los gastos bajo la especificación 1., de manera que los fondos pueden usarse en el entrenamiento de profesores costarricenses, o en la compra de equipo adicional.

Los gastos se planearán para alcanzar un máximo de \$ 192.362 (38.1 %) en 1965, disminuyendo luego a \$78.780 en 1967, o sea al cuarto año de operación. Los fondos sin destino específico, que suman \$ 39.649 (7.90/0) pueden usarse al quinto año o pueden emplearse en otro propósito. En general sería aconsejable usar estos fondos sin destino específico en equipo, así se dispondría de un total de \$ 120.000 para equipar laboratorios en Ingeniería Química, Eléctrica y Mecánica.

La propuesta afluencia de personal y gastos de fondos se ilustran en los anexos A y B. A continuación una comparación con las ideas originales:

1. Profesores norteamericanos	350.000	272.327
2. Años hombres en Costa Rica	20 (de larga duración solamente)	8 (de corta y larga duración)
3. Ayuda en los Estados Unidos	Ninguna	Numerosos consejos
4. Profesores costarricenses en Estados Unidos	150.000	108.024
5. De larga duración		12
6. De corta duración	0	9
7. Equipo	0	80.000
8. Sin destino específico	0	39.649
9. Visita de intercambios del Rector de la Univ. de C.R. y del Presidente de la Univ. de Houston		no es parte considerada en la proposición.

La afluencia de personal estará de acuerdo con el anexo A que ilustra los períodos aproximados que destinarán los participantes a trabajos varios.

La Universidad de Houston enviará un profesor en Ingeniería Química (junio de 1964), Eléctrica (febrero de 1965), y Mecánica (febrero de 1965), a Costa Rica para períodos que durarán aproximadamente de 20 a 30 meses. Además personal para períodos cortos hará visitas de 2-12 semanas de duración, de acuerdo con los encargos y necesidades. La aprobación de todos los profesores y consejeros se obtendrá antes de su sa-

lida de los Estados Unidos. Mientras la mayoría del personal vendrá de la Universidad de Houston, personeros de otras instituciones, incluyendo el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, se incluirán.

Profesores costarricenses se traerán a Houston o a otras Instituciones adecuadas por períodos que oscilarán normalmente entre 2 y 17 meses. Se hará especial énfasis en nueve profesores que formarán la base de la futura Facultad y que vendrán a los Estados Unidos o a México, durante el período de febrero 1964 a junio 1966. Tres de estas nueve personas u otros tres profesores preparados para estudios de pos graduado, asistirán a la Escuela de Graduados en 1966-67. Además se proyecta traer un grupo de seis personas (posiblemente incluyendo a las esposas) con el Rector a Houston. Aproximadamente nueve profesores costarricenses se enviarán en viajes de corta duración, aproximadamente 60 días, a Houston ya otras instituciones. Un total de 27 personas (alguna duplicación) participarán en todo el Programa de Intercambio.

Debe hacerse un viaje a Guayaquil, Ecuador, con el objeto de ver el laboratorio de Ingeniería Química. El profesor que esté a cargo del laboratorio en San José debería dedicar suficiente tiempo para familiarizarse ampliamente con los experimentos en Guayaquil.

En el anexo C se dan los costos estimados para traer profesores costarricenses a los Estados Unidos. Se recomienda a la Universidad de Costa Rica estudiar esta escala de costos y darle su aprobación final. Como promedio incluyendo transporte, matrícula, etc. se ha usado una suma de \$ 600 por mes para calcular la distribución de los costos anuales para los profesores costarricenses. En efecto, los gastos serán más fuertes al comienzo cuando se pagan costos de ingreso y matrícula. Podría ser necesaria modificar algunos estipendios de acuerdo con los problemas individuales. Si cualquier estipendio mensual debe aumentarse por razones de competencia, se sugiere que se pague en colones la compensación adicional, con el objeto de no complicar la escala básica establecida, cualquiera que esta sea.

Se espera que la Universidad de Costa Rica busque becas de grupos tales como la C. E. A. A.I. D., Fundación Ford, y la Fundación Rockefeller, con el objeto

de ayudar a sus profesores de Ingeniería a obtener doctorados, después de que el programa se encuentre debidamente establecido.

Las cuestiones de derechos de importación e Impuesto sobre la Renta debería aclararse por adelantado. De acuerdo con los arreglos cooperativos con otras universidades, Costa Rica debería permitir la importación de equipo de laboratorio, muebles y automóviles libres de derechos. Los sueldos de los profesores norteamericanos deberían también estar exentos de impuestos. De otra manera será necesario hacer arreglos para el pago de impuestos disminuyendo consecuentemente los fondos disponibles bajo este Contrato.

Uno de los profesores de Houston en Costa Rica será nombrado jefe del programa (chief-of-party). Este será responsable de la conducción del programa en Costa Rica. Preparará informes trimestrales en inglés y en español los cuales se distribuirán a la Universidad de Costa Rica, a la Universidad de Houston y a la Unión Texas Petroleum.

En asuntos no cubiertos por esta carta la Universidad de Houston espera ser guiada en la ejecución de sus responsabilidades por los contratos con A.I.D.

El programa propuesto se encuentra entre las huellas de la Alianza para el Progreso. Sugerimos que se dé publicidad adecuada de manera que se obtenga amplio reconocimiento para la Unión Texas, tanto aquí como a través de la América Latina. Las revistas nacionales podrían inducirse a escribir un artículo tan pronto el programa haya sido iniciado.

Esperamos con placer cooperar con la Unión Texas y la Universidad de Costa Rica. De usted atentamente, (f.) Frank M. Tiller. Director de Programas Internacionales.

El convenio empezó a desarrollarse antes de obtener la aprobación definitiva de las partes, porque, según lo estipula el Contrato Ley, los profesores costarricenses escogidos para hacer cursos de adiestramiento debían salir del país en enero de 1964. Dos magníficos elementos, uno profesor de la Facultad de Ingeniería, otro del Departamento de Química, salieron rumbo a Texas a seguir programas e-

laborados con mucho cuidado por el Doctor Tiller y los profesores Peralta y Chaverri: ellos son el Ingeniero Rafael Esquivel y el Licenciado Isaías Libermann. A mediados de febrero recibí carta del doctor Tiller en la que me informa de la brillante actuación de ambos compañeros en Ingeniería Electro Mecánica e Ingeniería Química, respectivamente. El Licenciado Libermann tiene a su cargo el diseño de una planta modelo de Operaciones Unitarias, que hace falta en el Departamento de Química para atender en forma excelente la enseñanza. Esa planta se utilizará en segundo año, es decir, de marzo de 1965 en adelante.

En 1957 llegó a la Universidad de Costa Rica, procedente de los Estados Unidos, el doctor William R. Mann, reconocida autoridad en Educación Dental, con el objeto de hacer un análisis sobre el plan de estudios y funcionamiento de la Facultad de Odontología. En aquella época las ideas y experiencias del doctor Mann repercutieron en los profesores. En numerosas reuniones el experto norteamericano expuso sus puntos de vista sobre la forma de trabajar la Escuela, y propuso un plan de reforma. El llamado plan Mann se ejecutó progresivamente, de primero a quinto año. Una vez terminado el primer ciclo de desarrollo, el señor Decano, doctor Edwin Fischel, y sus compañeros de trabajo, pensaron en la necesidad de que el experto volviese a Costa Rica a realizar una evaluación sobre las actividades escolares de la Escuela desplegadas de 1958 al presente. Los profesores deseaban, que al ocupar la Escuela nuevo edificio y usar mejores y más completas instalaciones y laboratorios, se procediese a reformar los planes desde sus raíces. Esta actitud reformista, esta inquietud renovadora de la Facultad de Odontología, es digna de subrayarse porque responde exactamente a lo que el Consejo Universitario aprobó para todas las Escuelas profesionales.

En el mundo moderno la ciencia y las técnicas avanzan tan rápidamente, que las estructuras docentes y los programas de investigación científica deben ajustarse o variarse, en la medida en que lo exijan las circunstancias. Por otro lado, como escribí en los informes de 1961 y 1962, es buena política reflexionar con seriedad y prudencia sobre las tareas a nosotros encomendadas, a dar oportunidad a que se hagan críticas a Escuelas y Departamentos. Para mejorar los servicios es indispensable analizar, en forma cruda y sin temor nuestro propio quehacer.

Después de varias semanas de trabajo, el doctor Mann rindió al señor Decano un laborioso y magnífico informe. Sus páginas constituyen un modelo de razonamiento y de programación relativos a una Escuela universitaria. Sin apasionamiento, con suma objetividad, rigor académico, franqueza y devoción, el educador norteamericano analizó hasta en sus más pequeños detalles los objetivos, las estructuras, los laboratorios, los métodos de enseñanza, la organización administrativa. Nada escapó a la mente inquisitiva del doctor Mann. Esa clase de meditaciones y reflexiones, recomendaciones y políticas, son las que necesitan

nuestras Escuelas. Debe reconocerse, y por lo tanto dejar presente nota de elogio, la actitud inteligente y entusiasta de los profesores, quienes en lugar de sentirse molestos o incómodos, más bien han recibido con honestidad intelectual, que mucho los honra, las críticas hechas por el doctor Mann. La solidez del pensamiento y de la crítica del doctor Mann puede comprobarse en las siguientes frases que vienen a manera de introducción:

“En general se ha progresado. Sin embargo, existen puntos que necesitan estudio y planeamiento, por lo que considero que fue esta una época muy oportuna para mi visita. Como entonces, consulté con los profesores, personal administrativo y estudiantes. Basado en la información que de estas consultas obtuve, así como de mi observación personal, he confeccionado este informe”.

El primer problema que trajo hondamente preocupado al doctor Mannes el pequeño número de alumnos que tiene la Escuela. Recuerda, con base en datos precisos, que de 1953 a 1956 el promedio de estudiantes matriculados en primer año oscilaba de 26 a 40. Mas, después de la reforma, al obligar a todos los estudiantes universitarios que ingresaban por primera vez en la Universidad a tomar un año de estudios generales, el número de alumnos disminuyó en forma alarmante. La causa de tal fenómeno” según el pensamiento del doctor Mann, es “lo difícil de aprobar el año de Estudios Generales en el área de Ciencias Biológicas” Cita algunas cifras:

“En 1957, de 148 estudiantes matriculados en dicha área, aprobaron todos los cursos, 24; en 1958, de 147 matriculados, aprobaron 16; en 1959, de 193 aprobaron 16; en 1960, de 162 aprobaron 13; y en 1961, de 192, aprobaron 16”.

Las ideas expresadas por el doctor Mann en el referido informe sobre el asunto de la matrícula es interesante. En el informe del año pasado analicé ampliamente ese hecho, y señalé las causas de las bajas promociones. Precisamente, la actitud renovadora de las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras apunta desde hace muchos años a la transformación de los planes, de modo que permitan al alumno consumir mayor tiempo en biblioteca y en estudio en la casa; que le permita hacer un aprendizaje hondo, que se convierta en eje de su desenvolvimiento personal.

En lo que respecta al Curriculum señala la necesidad de ofrecer dos ciclos bien definidos, uno pre - dental y otro dental. Del primero recomienda:

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TERCER SEMESTRE	CUARTO SEMESTRES
Castellano	Castellano	Física	Física
Filosofía	Filosofía		
Historia	Historia		
(Examen comprensivo)			
Química	Química Gral.	Química Org.	Química Orgá.
Matemáticas	Biología Gral.	Biología Exper.	Psicología
		Ciencia Social	Curso de Arte
Inglés	Inglés	Inglés	Inglés
	(Sin Crédito)		

El ciclo pre-dental sugerido por el doctor Mann coincidía en parte con un proyecto elaborado durante el curso lectivo de 1963 por una Comisión de la Facultad. Las ideas del evaluador, dada su importancia, fueron de la aceptación de los profesores. Del plan transcrito se desprende que se colocan en segundo año materias de estudios generales. No ha de asombrar tal recomendación, porque bien saben todos los compañeros universitarios, que en las universidades norteamericanas esa clase de experiencias educativas si ofrecen a lo largo de la carrera.

En cuanto al Curriculum Dental el informe trae las siguientes observaciones, que por su profundo significado en el futuro de la Escuela, se transcriben completas:

EL CURRICULUM DENTAL

“La Facultad adoptó el Plan de Estudios sugerido en mi informe del año 1957; a éste se le han introducido algunas pequeñas pero importantes reformas, ya con el fin de dar una mejor secuencia de los cursos o bien para ofrecer una distribución más adecuada de las horas de clase.

En esta visita trabajé con algunos miembros de la Facultad en la elaboración de un plan de estudios que reduce el mismo de cinco a cuatro años, conservando la filosofía general contenida en el curriculum actual. Creo que se logró llenar efectivamente nuestro cometido, y aprovechó la oportunidad para recomendar la adopción del nuevo plan, el cual se podrá ver en el apéndice de este informe. Haciendo un examen de este nuevo plan de estudios, se

verá que se introduce una adaptación severa al sistema de cursos semestrales, así como la transformación de cursos anuales en intensivos semestrales. Esto es no torio, en cuanto se refiere a los cursos de Ciencias Básicas y Técnicas de Pre-Clínica. Los cursos de Ciencias Básicas que actualmente se imparten en la Escuela de Medicina Anatomía General, Histología y Embriología, y Fisiología) serán todos semestrales, lo mismo que el de Bioquímica, dictado en el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras. El curso de Microbiología, dictado en la Facultad del mismo nombre, ya ha sido transformado en semestral. Farmacología y Patología General no han sido aún absorbidas por las respectivas cátedras de la Facultad de Medicina y se conservan como cursos anuales. Cabe aquí recomendar que los dos cursos anteriormente cita dos sean enseñados por la Facultad de Medicina tan pronto como sea posible, y no debe omitirse esfuerzo en lograr una sustancial mejora en el contenido y enseñanza de los mismos. Ambos cursos deben reorganizarse de tal manera, que provean instrucción de labora torio.

Los cursos de Pre-Clínica en Operatoria. Coronas y Puentes, Dentaduras totales y Dentaduras parciales, han sido todos cambiados de anuales a semestrales. Estos cambios tendrán como lógico resultado el ahorro de tiempo, la mejor secuencia de los mismos y lo más importante, lograrán mantener un mayor interés del estudiantado por tener que ser dictados en forma intensiva. Además algunos otros cursos teóricos y de laboratorio han sido reducidos en su tiempo total para poder darles cabida en el plan de estudios de cuatro años. A la Cátedra de Diagnóstico Oral se le ha asignado más tiempo, y la secuencia de los cursos ha sido variada. Tres cursos nuevos han sido incluidos en el curriculum, que se consideran de gran importancia: un laboratorio de Patología Oral, otro de Cerámica y Un último sobre Escritura Científica.

Creo oportuno recomendar se haga hincapié con el Departamento de la Facultad de Medicina que enseña la cátedra de Histología y Embriología para que dé más énfasis a la enseñanza de los tejidos buco-dentarios. Quizá sena beneficioso promover una reunión de consulta entre los catedráticos de la materia y miembros de la Facultad de Odontología para asegurarse de que quede-

bien definida la enseñanza de dichos puntos en el curso que se discute.

En mi opinión, una reorganización total de la enseñanza de la Operatoria es necesaria. El número de restauraciones requeridas actualmente en el curso técnico de pre-clínica, me hace considerar que ellas no son ejecutadas con toda la técnica deseada, por lo que sugiero éste sea reducido en beneficio de una mejor calidad en la ejecución de las mismas. Asimismo, el número de trabajos ejecutados por los estudiantes en la Clínica no me convence de que estén obteniendo la valiosa experiencia que debiera. Los recuentos clínicos demuestran que los estudiantes del Último año han ejecutado hasta 90 y más obturaciones de amalgama clase, lo queda como resultado una forma muy deficiente de obtener experiencia que hace pensar que los estudiantes buscan adrede los trabajos simples en las bocas de sus pacientes. Por el contrario, hay estudiantes del primer año de clínica que terminan una gran cantidad de cavidades complejas durante el primer semestre, lo que indica que no pueden estar alcanzando la calidad que debieran en su ejecución.

El Dr. Herman Cortés está actualmente terminando un curso de graduado en Odontología Operatoria en la Universidad de Michigan, y volverá a Costa Rica en diciembre próximo. Tengo la esperanza de que él reciba todo el apoyo de la Facultad para que sus esfuerzos se cristalicen en el mejoramiento de la enseñanza de su materia.

La vuelta del Dr. José Joaquín Ulloa después de obtener el título de "Master" en Diagnóstico Oral de la Universidad de Michigan, también traerá como consecuencia un gran progreso en cuanto al examen, diagnóstico y asignación de pacientes. Es de esperar que también él obtenga todo el apoyo de la Facultad.

Recomiendo la creación de la cátedra de Materiales Dentales tan pronto como sea posible conseguir una beca, para que un joven profesional idóneo pueda entrenarse en el exterior en dicho campo de nuestra ciencia. Los cursos de materiales dentales y técnicas deben ubicarse en el primer año del plan de estudios. El profesor escogido para tal fin debe comenzar con algún trabajo de investigación para darle razón de ser al espacio fís-

co que en el nuevo edificio se ha dedicado a ello. Discutiré de nuevo este punto más adelante.

También sugiero que debe considerarse la creación de la Sección de Odontología de la Comunidad, Odontología Social u Odontología Social y Preventiva., dependiendo el nombre de lo que a la Facultad mejor le parezca. Dicha Sección debe incluir los actuales cursos sobre Ética Historia de la Odontología. Prevención Control de Caries, Administración del Consultorio, Escritura Científica en Odontología. Y Salud Pública Dental. El unificar dichos cursos en Sección, traerá como consecuencia el mejoramiento de esas materias, así como una atención definida de los estudiantes hacia sus responsabilidades profesionales y con sus conciudadanos una vez graduados. El jefe de dicha Sección preferentemente debe ser un profesional especializado en Salud Pública. Se que una persona así entrenada no existe en la Facultad, por lo que se debe nombrar un jefe interino hasta que se consiga a la persona idónea para el puesto. Quizá el jefe interino pueda obtener entrenamiento adicional, si pudiera viajar a Medellín, Colombia, por uno o dos meses, en cuya Escuela Dental dicha Sección trabaja exitosamente.

La distribución de las horas dedicadas a la enseñanza clínica ha sido analizada por el Director de Clínicas, y el cuadro siguiente fue reparado de acuerdo con los datos suministrados por l.

Materia	HORAS EN EL V AÑO		HORAS EN EL VI AÑO		TOTAL HORAS	PORCENTAJE
	1er Sem.	2º Sem.	1er. Sem	2º Sem		
Operatoria	216	203	197	194	810	40.8%
(Incluye endoncia en VI Año Prótesis)						
	158	142	147	290	737	37.2%
(Incluye coronas y puentes en VI año)						
Cirugía Oral	55	30	29	40	154	7.8%
Periodoncia	32	30	22	20	104	5.2%
Pedodoncia	--	--	85	--	85	4.3%
Ortodoncia	--	48	45	--	93	4.7%

Total de horas 461 453 525 544 1983 100.0%

Al examinar el anterior esquema se nos hace patente que la enseñanza clínica de la periodoncia no recibe el tiempo que merece de acuerdo con la importancia de la materia, por lo que es necesario dedicar más tiempo a ella en el futuro. Por el momento debe permanecer como está, porque la Escuela cuenta con un solo profesor para la materia, situación que debe remediar se tan pronto como sea posible. La Cirugía Oral debe también recibir más horas clínicas de enseñanza, y las como las de periodoncia sin lugar a dudas deben retársele al tiempo total dedicado a la operatoria. Es de suponer que las cátedras clínicas de Diagnóstico Oral y Radiología exigirán un tiempo propio dentro de las horas clínicas del estudiante. La Ortodoncia y la Odontología, Infantil pareciera que tienen un tiempo satisfactorio dentro del plan actual.

LA FACULTAD Y SU DESENVOLVIMIENTO

Actualmente la Facultad de Odontología cuenta con 29 miembros, incluyendo 6 profesores de Ciencias Básicas, uno de Etica y 3 que se encuentran en el exterior cursando estudios. De tiempo completo, hay 3 funcionarios: el Secretario, el Director de Clínicas y el Dr. Ulloa, que pronto regresará para asumir la Jefatura de la Sección de Diagnóstico Oral. Además, existen 14 profesores de medio tiempo. Durante los años recientes algunos profesores han recibido educación graduada y pos graduada en los Estados Unidos en las áreas de Prótesis, Ortodoncia, Odontología Infantil, Coronas y Puentes, Periodoncia, (incluyendo Patología Oral) y Administración o dirección de clínicas. Antes de finalizar 1963, regresarán dos profesores especializados en Diagnóstico Oral y Operatoria, y otro cursará estudios por tres meses en el área de Cirugía Oral a principios de 1964.

En esta forma, la descripción de la situación de la Facultad indica que actualmente la necesidad de becas no es tan acentuada como hace algunos años. Sin embargo, me permito recomendar que se hagan todas las gestiones necesarias y en forma inmediata, para obtener dos becas, una en las áreas de Radiología y Periodoncia y la otra en Materiales Dentales. Después de esto, la Facultad contará por lo menos con un profesor especializado en cada una de las áreas principales incluidas dentro de un curriculum odontológico. Ha llegado el momento en que es responsabilidad de aquellos miem

bros que hayan recibido educación superior, adiestrar a nuevos elementos para sus respectivas Secciones aportando de este modo una valiosa contribución en el desenvolvimiento de la Facultad.

Es mi esperanza que en los próximos años exista la inquietud de brindar apoyo a dos programas de la Escuela, el de investigación y el de la enseñanza, adiestran para ello un profesor en Patología Oral. También es conveniente entrenar personal adicional para las áreas de Operatoria, Coronas y Puentes, Periodoncia, Prótesis Parial. Estas no son necesidades urgentes, como lo expuse anteriormente, pero deben ser consideradas en un planeamiento de la Escuela a largo plazo.

Una necesidad bien sentida es la de un considerable aumento de personal docente. Hay tres Secciones importantes en las cuales sólo existe un profesor: Periodoncia, Endodoncia y Coronas y Puentes. Aún cuando hay dos profesores de Cirugía Oral, muy rara vez se encuentran simultáneamente en sus labores docentes. Hay sólo un profesor de Ortodoncia, y otro miembro se encuentra en el exterior quien pronto regresará a colaborar con esta cátedra. Sin embargo, en periodoncia, Endodoncia, Coronas y Puentes, Cirugía Oral, la enseñanza se limita a pueda hacer un solo individuos esto obliga a que cuando él se encuentra en clase, en preclínica o enfermo, debe suspenderse la enseñanza clínica. En consecuencia, dichas áreas deben mejorar se a la mayor brevedad posible, para lo que recomiendo lo siguiente:

1. Debe crearse una posición de medio tiempo para el profesor que reciba adiestramiento en Radiología y Periodoncia.
2. Igualmente, otro medio tiempo para un profesor en trenado en .Materiales Dentales.
3. En la Sección de Cirugía Oral debe crearse otro me dio tiempo, o aumentar a tiempo completo al jefe actual de ella. En los próximos cinco años, probablemente se sienta la necesidad de ambos.
A la Endodoncia debe dársele un mayor reconocimiento en el programa de enseñanza, posiblemente mediante el establecimiento de ella como Sección. Debe crearse un medio tiempo para esta cátedra.
En la Sección de Prótesis se hace necesaria la crea-
- 5.

ción de otro medio tiempo, principalmente para ser dedicado a la enseñanza de Coronas y Puentes.

6. Para que la enseñanza Clínica de la Periodoncia, se imparta en una forma adecuada, se hace necesario un nuevo medio tiempo. Esto, una vez, que se conozcan los resultados de mi recomendación del punto 1.

Todas estas posiciones no pueden crearse de inmediato, pero no debe omitirse esfuerzo para que ellas sean una realidad en un período razonable de tiempo. Con el transcurrir de los años se presentarán circunstancias que justifiquen modificaciones y adiciones a esta lista. Por el momento, las recomendaciones 1, 2,3, y 4 son las más urgentes.

La Escuela debe buscar el modo de crear más profesores de tiempo completo; como anteriormente lo expuse, es necesario que la Sección de Cirugía Oral cuente con uno de ellos. Lo mismo las Secciones de Operatoria y Prótesis son lo suficientemente grandes para incluir dentro de ellas una de las posiciones antes mencionadas, recayendo éstas en los respectivos jefes. Lo ideal sería que cada Sección tenga en su jefe, un funcionario de tiempo completo es obvio pensar que pasará algún tiempo para que esto sea una realidad. En toda forma, varias de las Secciones al planear cursos de graduados, verán la necesidad de contar por lo menos con un profesor de tiempo completo disponible para llevar a cabo sus planes, ya que sin el concurso de estos funcionarios, el desenvolvimiento de esos programas no se podrá llevar a la práctica.

En general, los profesores de medio tiempo trabajan dictando cátedra, en los laboratorios o en las clínicas, casi todo su tiempo disponible. Ellos necesitan tiempo libre para preparar lecciones, material didáctico y otros menesteres relacionados a sus posiciones. Para poder conseguir lo anterior, el presupuesto de la Escuela tendrá que aumentarse considerablemente, pero abrigo la esperanza de que algo pueda hacerse al respecto, aunque sea modestamente, durante los próximos cinco años. Por el momento sugiero que a aquellos profesores que se les disminuyen las horas de cese en el plan de estudios de cuatro años, no se les rebaje su sueldo, lo que les permitirá dedicar algún tiempo a los propósitos arriba mencionados.

Magníficas y profundas repercusiones tendrá en la vida costarricense la iniciativa presentada por varias Instituciones del Estado para crear en la Universidad de Costa Rica un Instituto de Recursos Hidrológicos. La necesidad imperiosa de estudiar las fuentes de aguas subterráneas, de tener una idea exacta de las disponibilidades de esa clase de riqueza, de elaborar programas a largo plazo para aprovechar recursos que cada día hacen más falta en el país con forme se agotan las fuentes de aguas ubicadas en la superficie de la tierra, impulsaron al Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado, al Instituto Costarricense de Electricidad y al Ministerio de Salubridad Pública presentarle a la Universidad de Costa Rica la idea de crear en la Facultad de Ingeniería un Instituto encargado de hacer las investigaciones que demande el desarrollo de los recursos hidrológicos del país. Urge explorar, con adecuados y probados métodos científicos, la cantidad de aguas subterráneas existentes en Costa Rica; para ello se necesitan trabajos de laboratorio muy complejos en los cuales participarían especialistas en análisis químicos, microbiológico, ingeniería, etc. En lo que atañe a los trabajos de campo, éstos correrían por cuenta del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado, que posee los implementos y la experiencia necesarios. En este caso, como en otros, los esfuerzos, las aptitudes y los recursos de las Instituciones del Estado deben unirse para llevar adelante empresas de carácter nacional, muy costosas y que necesitan personal altamente especializado. La coordinación de iniciativas y de energías es el mejor camino para demostrar al pueblo que en determinados momentos el Estado, como entidad unitaria y eminente, que está por encima de las particulares administraciones de los organismos que lo constituyen, se impone. En situaciones como la descrita en este capítulo, la altura de miras y el profundo sentido social y la capacidad científica de los administradores es de vital importancia, es decisiva. En cerrarse en torres de marfil, taparse los ojos para no ver los caminos que conviene seguir, es actitud suicida, egoísta, que sólo males puede producir.

La empresa de crear un Instituto de Recursos Hidrológicos y de contar con maquinaria y técnicos para hacer las exploraciones de campo, implicaba el gasto de una elevada suma de dinero. Surgió entonces la idea de elaborar un Proyecto y enviarlo a conocimiento de las Naciones Uni-

das, para que del Fondo Especial se apartara la cantidad adecuada de dinero para realizar tan importante empresa.

Pareció a las entidades mencionadas que la petición la hiciera la propia Universidad, pues muchas de las actividades se realizarán bajo sus auspicios y dirección técnica.

Con fecha 21 de agosto, el Ingeniero Jorge Carballo, Gerente del SNAA, tuvo la gentileza de enviar al Rector de la Universidad una nota (Nº 63-2323) que dice así:

“Notificar al señor Rector de la Universidad de Costa Rica que esta Institución, como promotora de la creación del Instituto de Recursos Hidrológicos, está de acuerdo en que ese organismo funcione dentro de la Universidad, así como también en suministrar aporte económico para la financiación de los gastos locales, de acuerdo con el Proyecto preparado por el Comité Coordinador Especial, formado por representantes del Instituto Costarricense de Electricidad, la Universidad y el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado, que servirá de base para la solicitud al fondo especial de las Naciones Unidas, para obtener de ella ayuda...”

Después llegó a nuestras manos una nota del Licenciado Edgar Jiménez Andreoli, Gerente del Instituto Costarricense de Electricidad, en el mismo sentido que la anterior. Al respecto dice: “En su afán de superación, la Universidad que usted tan dignamente regenta tiene en mente con la experiencia desarrollada en el Laboratorio de Hidráulica y por considerarlo una necesidad para las entidades nacionales dedicadas a la explotación de los recursos naturales en sus diversas ramas, crear un Instituto de Recursos Hidrológicos adscrito a ella, a cuyo fin se solicitará a las Naciones Unidas la financiación de parte de ese proyecto”.

Por los mismos días recibí carta del señor Ministro de Salubridad Pública, concebida en términos idénticos a los documentos enviados por el SNAA y el ICE. A continuación transcribo lo siguiente:

“Conocida que me ha sido la solicitud de nuestro Gobierno al Fondo Especial de las Naciones Unidas para obtener asistencia financiera en el establecimiento de un Instituto de Recursos Hidrológicos dentro de la Universidad de Costa Rica, deseo expresar mi decidido apoyo a la misma, teniendo en cuenta los beneficios que el país derivará de un organismo de

esa clase.

El Proyecto, intitulado “Solicitud del Gobierno de Costa Rica al Fondo Especial de las Naciones Unidas para obtener asistencia financiera en el establecimiento de un Instituto de Recursos Hidrológicos dentro de la Universidad de Costa Rica”, fue conocido por el Consejo Universitario en la sesión N° 1307, artículo 1°, de 21 de agosto de 1963. Al pre sentar la iniciativa dije, entre otras cosas: (se transcriben las palabras tal como aparecen en el Acta)

“Las actividades del Instituto de Recursos Hidrológicos serán parecidas en su funcionamiento a las desplegadas por el Instituto de Investigaciones Económicas y el de Estadística. Además, se lograrían servicios y facilidades para la investigación que necesitan diversas agencias nacionales. Se lograrían también facilidades para mejorar la preparación académica de Ingenieros Civiles”.

El Instituto tendría las siguientes unidades: 1° Un Laboratorio de Hidráulica, el cual vendría a facilitar y estimular la investigación que necesita el desarrollo de los recursos hidrológicos del país; 2°, un programa de investigación de aguas subterráneas ideado para explorar la calidad y cantidad de los recursos, con interés en aquellos lugares en donde hay escasez de agua; 3°, un laboratorio de Ingeniería Sanitaria, en el cual se llevarían a cabo las pruebas necesarias para determinar la calidad del agua para uso doméstico. El laboratorio, dice el Proyecto, llenará, además, una necesidad muy importante de la Escuela de Ingeniería al ser utilizado en el adiestramiento de sus estudiantes.

El Proyecto sugiere que la Universidad de Costa Rica mejore la enseñanza teórica y práctica de la Ingeniería Sanitaria y la Hidráulica, para lo cual deberá establecer laboratorios y aumentar el número de profesores de tiempo completo. Las entidades encargadas de ejecutar el Proyecto, en caso de ser aprobado, tendrían una ayuda de las Naciones Unidas por la suma de \$511.000, que se distribuirían, de acuerdo con un plan muy detallado, en un lapso de cuatro años.

Por su origen, naturaleza y propósitos, el Instituto de Recursos Hidrológicos sería administrado y dirigido por la Universidad de Costa Rica, con base en las disposiciones reglamentarias que para este tipo de actividades existen.

Sin embargo, al redactar los programas de investigación, se tomarán en cuenta las necesidades del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado. Ello conduciría a una acción conjunta, del SNAA, del ICE y de la Universidad de Costa Rica. Las relaciones entre las Instituciones aludidas deben plantearse de modo que la autonomía universitaria y la dirección técnica y académica de los programas queden asegurados. Por eso, dije en el seno del Consejo Universitario, cuando se discutía la iniciativa del SNAA, lo siguiente:

“Las actividades del Instituto exigen una coordinación de los organismos participantes, por lo que sería conveniente aprobar un reglamento que proteja la autonomía universitaria y la administración del Instituto”.

El Consejo aprobó el texto del Proyecto elevado a su conocimiento, pero dejó establecidos algunos puntos de carácter general, esenciales para redactar los contratos que se acordaren con el SNAA y otras entidades:

- a. La Administración del Instituto estará a cargo exclusivamente de la Universidad, sin embargo, llevará a cabo esta labor de acuerdo con los contratos suscritos con el Fondo Especial de las Naciones Unidas y las otras agencias participantes.
- b. Las instalaciones y equipo, excepción hecha del correspondiente a exploración de aguas subterráneas que pertenecen o pertenecerán a ISNAA, una vez terminados los programas, serán del Instituto; y, en consecuencia, de la Universidad.
- c. El personal específico de los Proyectos que lleve a cabo el Instituto cesará en sus funciones una vez terminadas los referidos proyectos.
- d. Los desembolsos relacionados con las necesidades académicas correspondientes y el mantenimiento de los edificios correrán por cuenta de la Universidad.

La creación del Instituto de Recursos Hidrológicos constituirá un paso importante en la investigación científica relacionada con la salud y la economía del pueblo costarricense. La excelencia y oportunidad del Proyecto condujo al Consejo Universitario a aprobarlo en la forma dicha. Posteriormente envié una carta (R-I047, de 17 de setiembre de 1963) al Licenciado Daniel Oduber, Ministro de Relaciones Exteriores, por medio de la cual pedía al Gobierno Cen:

tral que solicitara a las Naciones Unidas ayuda del Fondo Especial para establecer el Instituto de Recursos Hidrológicos. El texto dice así:

“Licenciado, Daniel Oduber, Ministro de Relaciones Exteriores, S.D. Distinguido señor Ministro: Tengo el honor de dirigir a usted el presente oficio con el propósito de rogarle, en la forma más atenta, se sirva hacer la presentación oficial ante las Naciones Unidas, de solicitud -cuyo contenido y anexo acompañan a este oficio- para obtener ayuda del Fondo Especial tendiente a establecer en nuestra Alma Máter el Instituto de Recursos Hidrológicos, dentro de la jurisdicción de la Facultad de Ingeniería, organismo de la Universidad de Costa Rica.

El aporte correspondiente al país, mencionado en el documento, será cubierto en su totalidad por el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado, el Instituto Costarricense de Electricidad y la Universidad de Costa Rica.

El doctor Luis M. Ramírez, representante del Fondo Especial de Naciones Unidas para Centro América, nos ha informado que esta solicitud debe incluir siete copias del documento adjunto, las cuales tengo el gusto de enviarle.

Doy a usted las más cumplidas gracias por la atención que se sirva poner a esta importante solicitud.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor, (f.) Carlos Monge Alfaro, Rector”.

La suerte que había corrido la solicitud aludida se ignoraba hasta que, con motivo de la visita hecha por el doctor Ramírez Boettmer hace pocas semanas, él informó a la Universidad de Costa Rica que la petición de ayuda para crear el Instituto de Recursos Hidrológicos estaba en buen pie, y que, posiblemente, en junio empezaría a ejecutarse.

7 - EVALUACION DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES

La Academia de Bellas Artes fue objeto de serio análisis por parte del doctor Everett Gee Jackson, profesor de Arte de San Diego State College, California. Con modestia e idea exacta de su cometido, el evaluador norteamericano empezó su trabajo por medio de conversaciones realizadas con el señor Decano y los profesores. En el correspondiente informe hace una crítica franca a las condiciones dentro de las cuales laboran los profesores. Le llamó la atención el hecho de que la mayor parte de ellos apenas da una parte del tiempo a la Academia. Al respecto dice:

“Pero el hecho de que todos los profesores de la Academia de Bellas Artes trabajen una parte del tiempo, hace extremadamente difícil el desarrollo y mantenimiento de un programa de enseñanza bien organizado y unificado, en el cual cada profesor comprenda lo que su propia contribución debe aportar, a la total educación artística del estudiante”.

Las observaciones apuntadas por el doctor Jackson son válidas, no sólo para la Academia de Bellas Artes, sino también para aquellas Escuelas que por falta de recursos económicos aún no se las ha dotado de profesores de tiempo completo, o, por lo menos, de medio tiempo. Acertó, pues, el evaluador al hurgar en uno de los problemas que impiden actualmente ofrecer programas de alta calidad. Lleva razón al decir que entre tanto no aumente el número de profesores de tiempo completo la enseñanza carecerá de la necesaria unidad y correlación. Hace falta un ambiente que estimule y dirija en forma coherente las aptitudes y el talento de los estudiantes. Ello sólo es posible conseguirlo con preceptores de dedicación exclusiva, que estén en contacto permanente con los alumnos, prestos a dar guía y consejo oportunos y las indicaciones adecuadas para un buen aprendizaje. El doctor Jackson completa su punto de vista con las siguientes palabras:

“Además, esta situación de maestros que trabajan solamente una parte del tiempo hace difícil conseguir un ambiente de unidad de propósitos dentro de la Academia”.

El doctor Jackson se refiere después a los objetivos de la Academia. Estos son: 1. La enseñanza de las artes plásticas, especialmente la Pintura y la Escultura. 2. Estimular el desarrollo de las facultades artísticas de los estudiantes, para acrecentar el interés en todas las manifestaciones estéticas con el propósito de refinar la sensibilidad general de la Nación “Le preocupa que la Academia de Bellas Artes no tenga la organización ni funcione en forma adecuada de manera que los objetivos enunciados se realicen”. Refinar la sensibilidad general de la Nación, es un propósito muy amplio y de alta categoría. Ahora bien, ¿los programas que se ofrecen colman esa noble y necesaria aspiración nacional? Dice:

“Con respecto a los objetivos es importante que éstos sean examinados no sólo en relación con las necesidades de la comunidad, sino también en relación con los problemas prácticos que deben confrontarse al llevarlos adelante. Dado por hecho que el amplio objetivo de “refinar la sensibilidad estética del país como un todo” es muy deseable, sus realizaciones pueden ser accesibles sólo en la medida en que el público en general y las autoridades administrativas de la Universidad en particular pueden percibir lo factible y deseable de este objetivo”.

Las observaciones del evaluador sobre los propósitos de la Academia de Bellas Artes constituyen una clarinada para la Universidad de Costa Rica. Por eso, al hacer un análisis crítico es saludable subrayar la relación que debe existir entre los objetivos y la organización y servicios que da la Escuela. Con fina ironía dice: “Por lo tanto, para que sea efectivo el “refinamiento de la sensibilidad del público”, este objetivo debe estar ligado de alguna manera con un programa educativo cuyas perspectivas económicas sean claramente evidentes y al mismo tiempo reales”. El Dr. Jackson presenta una crítica al Plan de Estudios vigente, muy bien fundamentada. Las ideas y observaciones sirvieron de pautas a la Facultad para redactar un proyecto de gran interés. La primera observación se refiere al papel que juega el Dibujo en toda la carrera, sea en escultura o en pintura. Se imparte como asignatura aislada, de primero a cuarto año. La segunda, es que el estudiante que sigue la especialización de pintura toma muchas horas de escultura y viceversa. Así dice: “el plan vigente considera que el Dibujo se considera muy importante tanto para la Pintura como para la Escultura, es decir, que se dedica mucho más tiempo al trabajo formal de Dibujo que al de Pintura y Escul-

tura”. Se pronuncia a favor de un programa en el cual se ofrezca en el primer año un curso de .dibujo. Dice: “Existen buenas razones para creer que un buen curso anual de Dibujo bien organizado es lo que mejor conviene como preparación antes de comenzar a trabajar en Pintura. Y con relación a esto debería señalarse que el “dibujo se continúe practicando en los cursos de Pintura, y no necesita ser estudiado como un curso separado una vez comenzado el curso de Pintura”. Sugiere también un curso de Orientación y Apreciación de Arte en la base de la carrera.

A continuación puede observarse el plan vigente y el propuesto por el doctor Jackson:

FIGURA I.

Cuarto Año	Estética	Historia del Arte	Dibujo	Escritura	Pintura	Estética	Historia del Arte	Dibujo	Licenciatura	Pintura	Color
Tercer Año											
Segundo Año											
Primer Año											
ESCULTURA						PINTURA					

La figura 1 tiende a mostrar que el Dibujo se considera muy importante para la Pintura como para Escultura, es decir, que se dedica mucho más tiempo al trabajo formal de Dibujo que al de Pintura y Escultura.

Otra cosa que revela la figura 1, es que mientras los dos programas tienen mucho en común, no existe ningún grupo único de cursos que sea considerado como base común para el trabajo avanzado de los dos programas.

Un arreglo de este tipo se sugiere a la figura 2.

FIGURA 2

ESGULTURA				PINTURA				ARTESANIAS						
Cuarto	Estética	Historia del Arte	Escultura	Anatomía Optativas	Física	Historia del Arte	Pintura	Composición	Optativa	Dibujo y Pintura del modelo vivo	Estética	Historia del Arte	Artesanía	Optativas
Tercer Año														
Segundo														
DIBUJO														
Primer	Diseño													
Orientación y Apreciación														

La Academia de Bellas Artes mandó a conocimiento del Consejo Universitario, con fecha 30 de octubre de 1963, un proyecto de Plan de Estudios, en el cual se recogieron muchas de las recomendaciones del doctor Jackson.

Plan de Estudio

PRIMER AÑO

Color.....	5 hrs. Sem.
Modelado.....	5 " "
Dibujo.....	11 " "
Anatomía Artística.....	8 " "
Perspectiva.....	2 " "
Historia del Arte.....	3 " "
	2 " "
	25 hrs. Sem.

SEGUNDO AÑO

Acuarela.....	5 hrs. Sem.
Óleo.....	5 " "
Escultura.....	5 " "
Dibujo.....	6 " "
Historia del Arte.....	2 " "
Dibujo Anatómico.....	3 " "
Perspectiva.....	2 " "

TERCER AÑO 28hrs. Sem.

Escultura.....	8 hrs. Sem.
Acuarela.....	5 " "
Óleo.....	8 " "
Dibujo.....	6 " "
Historia del Arte.....	2 " "
Composición y Diseño.....	2 " "

31hrs. Sem.

CUARTO AÑO

Estética - Ciencias y Letras (Un semestre)

Acuarela.....	5 hrs. Sem.
Óleo.....	13 " "
Escultura.....	13 " "
Dibujo.....	7 " "
Historia del Arte.....	2 " "
Composición y Diseño.....	2 " "
Grabado.....	2 " "

44 hrs. Sem.

El Consejo Universitario decidió que el referido plan fuera estudiado por la Gran Comisión, y con base en informe de éste, se acordó lo siguiente:

1. La asignatura Historia del Arte, en lo que concierne al aspecto teórico académico, pase a depender del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras.
2. Las actividades artísticas que reciben los alumnos de Primer Año de la Facultad de Ciencias y Letras, administradas hasta ahora por el Departa-

mento de Estudios Generales, pasen a depender de la Academia de Bellas Artes.

3. Si los organismos del caso estuvieren de acuerdo con las proposiciones consideradas en los puntos 1 y 2, se harían efectivas desde el momento en que la Academia de Bellas Artes realice sus labores dentro de la Ciudad Universitaria.

Discutidos los tres puntos anteriores fueron aceptados por unanimidad los siguientes:

1. Primer Año: La asignatura Color que en Plan actual tiene tres horas pasa a ser una asignatura con 5 horas semanales; Perspectiva se aumenta en una hora, de modo que tendría 3 horas por semana; Modelado, que actualmente aparece con seis se rebaja a 5 horas por semana; se elimina del Plan de Estudios la materia denominada Historia y Geografía.
2. Segundo Año: Se introduce un primer curso de Óleo con 5 horas por semana.
3. Tercer Año: Se lleva el curso de Óleo a ocho horas semanales; se crea un primer curso de Composición y Diseño con dos horas semanales; se eliminan los cursos de Perspectiva y Estética.
4. Cuarto Año: Las asignaturas de Óleo y Escultura se elevan a 13 horas; se considera también un segundo curso de Composición y Diseño.
5. Sugiere la Gran Comisión a fin de descongestionar un poco el Plan de Estudios de Primer Año, y en vista de que los restantes no se encuentran en esa situación, lo siguiente: pasar Anatomía Artística de primero a segundo y Dibujo Anatómico de Segundo a Tercero.
6. En cuanto a Estudios Generales para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Bellas Artes, sugiere: las materias comunes, a saber, Castellano; Filosofía e Historia de la Cultura se tomarán en primer año; un curso de cada una de las siguientes áreas: Ciencias Sociales, Ciencias Biológicas y Ciencias Físico-Matemáticas, uno en cada uno de los años II, III y IV.

7. No tendrían que hacer las Actividades Culturales en atención a que los alumnos de I año llevarán simultáneamente actividades artísticas en la propia Academia de Bellas Artes.

Luego entró a conocer de otra idea de la Gran Comisión, y que es la siguiente: en vista de la naturaleza de las horas de práctica, conceder por cada una de ellas medio crédito.

El Consejo aceptó la propuesta de la Gran Comisión

Con el objeto de realizar la reforma contemplada en el Proyecto elaborado por la Academia de Bellas Artes, se sugiere se reduzca el Curso Libre de Dibujo y Pintura de 25 horas a 12.

El Consejo aceptó la proposición.

La Gran Comisión recomendó otra iniciativa de la Academia de Bellas Artes, y que consiste en crear un curso de Diseño Industrial, que duraría dos años, con cuatro horas cada uno.

Discutido el asunto y vista la importancia que para la Academia de Bellas Artes tiene el mencionado curso, y la recomendación que al efecto hizo el evaluador doctor Jackson, se aceptó.

Con base en los anteriores acuerdos, la Academia de Bellas Artes quedaría, en cuanto a horas lectivas teóricas y prácticas- se refiere, así:

Curso Regular	128 horas por semana
Curso Libre Dibujo y Modelado	12 horas por semana
Curso de Cerámica	6 horas por semana
Cursos de Dibujo Arquitectónico	10 horas por semana
Curso Nocturno de Dib. y Pinto.	6 horas por semana
Total de horas	162 horas por semana

8 - EVALUACION DE LA ESCUELA DE FARMACIA

El señor Decano y los profesores de la Facultad de Farmacia, deseosos de mejorar la organización y funcionamiento de ésta, pidieron al Consejo Universitario que se dirigiese a la Agencia Internacional para el Desarrollo (A. I. D.), con el propósito de obtener los servicios profesionales del doctor Richard A. Deno, profesor de Farmacognosia de la Universidad de Michigan, quien ya había estado en Costa Rica en 1960.

La visita que el Licenciado Oscar Ramírez hizo a varias universidades de los Estados Unidos de América, constituyó magnífica fuente de experiencias. Confirmó sus puntos de vista sobre los nuevos rumbos seguidos por la enseñanza de la farmacia, expresados en reuniones con sus compañeros y en el seno del Consejo Universitario. La Escuela de Farmacia, según sus propias palabras, debía renovar objetivos, estructuras, métodos de enseñanza y prácticas de laboratorio, para servir mejor a la juventud y al desenvolvimiento científico y económico de Costa Rica. Esta política, enunciada desde el momento en que el señor Decano ocupó la dirección de la Escuela, significaba mejores perspectivas, vastos horizontes y renovadas metas para profesores y alumnos. La bandera enarbolada por los miembros de la Facultad, signo de promisorios tiempos, fue acogida también por el Consejo Universitario, consciente de las necesidades que en tan importante campo profesional existían. Bien encaminadas iban las ideas e inquietudes de los profesores al pedir ayuda de un experto que les guiase hacia mejores logros.

El progreso científico, el desarrollo de nuevas técnicas y procedimientos en la elaboración de drogas y medicamentos, los cambios económicos y sociales ocurridos en Costa Rica en las últimas décadas, las nuevas orientaciones de la medicina, incidieron en los planes de estudios ten dientes a preparar farmacéuticos. En los más avanzados países del mundo surgió un movimiento renovador en esa modalidad de la educación superior. Casi todas las Escuelas de Farmacia empezaron a cambiar objetivos, funciones y organización. El tipo tradicional de Farmacéutico - encargado principalmente de atender recetas y ayudar a los médicos en ciertos menesteres- desapareció, y, en su lugar, salió de las universidades un profesional con una preparación científica y técnica según las necesidades de los cam-

pos en que le corresponde actuar modernamente. Uno, muy importante, es el de la industria; otro, el de la investigación científica. En la actualidad los Farmacéuticos prestan sus servicios en los laboratorios, sea como directores del proceso industrial que están en capacidad de orientar, sea como investigadores. Los planes de estudios hoy día apuntan hacia la formación de un hombre de ciencia que ocupa especial lugar en las universidades, en las plantas e instalaciones de la industria farmacéutica, en instituciones de servicio público que atienden la salud del pueblo. Pasaron los años en que el Farmacéutico limitaba su función a vivir detrás de un "mostrador" despachando recetas. Hoy se lo considera profesional de gran categoría, que se desenvuelve con la misma propiedad que profesionales especializados en otros campos científicos y técnicos. La fabricación de drogas y medicamentos, con el avance extraordinario de las ciencias, necesita expertos con amplios y bien aprendidos conocimientos en Ciencias Básicas -las correspondientes a las Áreas Biológica, Física y Matemáticas-, además de las disciplinas propiamente profesionales. Nuevas oportunidades tiene la juventud para descubrir y desarrollar sus aptitudes y talentos.

La evaluación efectuada por el doctor Deno constituye un aspecto, no más, de las inquietudes manifestadas en los últimos años por el señor Decano y profesores de la Facultad de Farmacia. Según lo expresa el experto norteamericano, en el enjundioso informe, sus mejores colaboradores en la difícil tarea de analizar el funcionamiento de la Escuela, fueron, precisamente, los profesores. Tal actitud nos agrada, revela madurez y devoción por la Universidad y por la carrera que dirigen.

Al estudiar las condiciones dentro de las cuales actúa el personal de la Escuela, coincide, tanto en el terreno crítico como en los planteamientos sugeridos, con los doctores Mann y Jackson: es necesario aumentar el número de profesores de tiempo completo. Para realizar bien los objetivos y los planes de estudios, la Facultad debe encomendar las delicadas tareas de enseñanza e investigación a personas aptas que estén unidas en forma permanente a la Escuela; a personas que constituyen una manera de familia, vinculadas por labores y responsabilidades comunes. El profesor de tiempo completo, no sólo eleva la calidad de la instrucción, sino que crea un ambiente rico en estímulos, en ideas, en renovadores movimientos, en positivas realizaciones. Tal ambiente constituye, además, la mejor atmósfera para la formación espiritual de los estudiantes. El aprender,

el enseñar, va del alumno al profesor y de éste a aquél, en magnífico proceso de crecimiento y de superior formación. Es el más fino y estimulante medio humano en el cual los componentes de una institución mejoran día con día la calidad de sus espíritus, hurgan con pasión e interés, en los diferentes campos del saber y del conocimiento. Se produce un estilo de vida, una vigorosa modalidad de la existencia escolar, que es impulso creador que nutre conciencias y desarrolla talentos. El proceso de la enseñanza no ha de limitarse, pues, a las tareas efectuadas en el aula de clase, ni siquiera en el laboratorio - con ser éste tan importante en los modernos métodos didácticos-. Ha de contar, para ser verdaderamente fecundo, con otro factor: un medio adecuado para el diálogo espontáneo u organizado, en el cual al seminario o a la mesa redonda siga la discusión, en que participen profesores y alumnos. Nada nuevo se plantea, pues tales procesos psicológicos eran corrientes en la Grecia Clásica, en los círculos dirigidos por Platón y Aristóteles. Alcanzar tal meta es posible mediante un cuerpo de profesores de tiempo completo, para quienes la Facultad y la Universidad constituyen de verdad una Madre y un Alma.

El doctor Deno deja constancia en su informe de la necesidad imperiosa de variar los métodos de instrucción. Los estudiantes tienen poca participación activa en el proceso de la enseñanza. Dice al respecto: “Estudios de la Universidad de Costa Rica han mostrado la falta de solidez de la enseñanza basada en métodos de conferencias. Me parece que las Facultades en general y los profesores de la Escuela de Farmacia en particular se dan perfecta cuenta de la falta de participación activa de los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Los esfuerzos hasta el momento en Farmacia no han sido bien encaminados. Me parece que ésta es la mayor debilidad de los programas de enseñanza de la Escuela”.

También hace hincapié en la disminución experimentada por la población estudiantil. Dice

“Un serio problema de graves consecuencias potencia les para la Escuela de Farmacia analicé en mi reporte en 1960. En los seis años anteriores, la matrícula había disminuido de 122 a 74, mientras que la población del país había aumentado de 0.93 a 1.2 millones de habitantes. Ambas tendencias han continuado igual hasta 1953, en que se estima la población de Costa Rica en 1.32 millones en tanto que la Escuela de Farmacia tiene una matrícula de 45 estudiantes”.

Son curiosas las razones aducidas por el doctor Deno para explicar el fenómeno mencionado, razones que difieren de las apuntadas en igual orden de ideas por el doctor Mann en su informe sobre la Escuela de Odontología. Es tan importante la postura del doctor Deno que merecen hondas meditaciones de quienes tenemos la responsabilidad de dirigir y administrar los programas de estudio. Léanse los siguientes párrafos que a continuación transcribo:

“La Universidad de Costa Rica ha puesto en los últimos años al alcance de los jóvenes adiestramiento en carreras científicas como Biología, Química. Microbiología y mis recientemente, Medicina. Una mayor cantidad de carreras para escoger, ha sido probablemente un factor en el descenso en el número de estudiantes que ingresan en la Escuela de Farmacia. Estoy convencido, sin embargo, que una razón igualmente poderosa para dicho descenso ha sido la de los requisitos exigidos por la Escuela para optar al título de Licenciado”.

“Estos requisitos incluyen un curriculum que ha sido aumentado hasta el punto de que sólo un pequeño porcentaje de los estudiantes, completan esas exigencias académicas en cinco años. Además, el requisito de tesis; que tiene que presentarse después de completar todos los cursos académicos, alarga el período en meses y a veces en años”.

Muchas semanas dedicó el doctor Decano al análisis del Plan de Estudios vigente ya otro elaborado por una Comisión nombrada por la Facultad. Un primer punto que mereció especial consideración del evaluador fue el relacionado con la extensión de la carrera. ¿Cuántos años abarcarían los estudios, cuatro, cinco? El Comité deseaba elaborar uno de cinco años, pues tenía interés en ofrecer en el último algunas especialidades: Farmacia Comunal o Visitador Médico; Farmacia Industrial, incluyendo producción y control; Farmacia Hospitalaria. Después de muchas reuniones y conferencias se aceptó el siguiente:

	Teór. Lab. Créd.				Teór. Lab. Cred.		
I. Castellano				Castell.			
Hist. Cult	8	0	8	Hist. Culto	8	0	8
Filos o fia				Filosofía			
Sociol. o				Economía	4	0	4
Hist. Inst. C. R.	4	0		Q. Gral. y			
Q. Gral. y				Cualitat.	3	6	6
Cualitat.	3	6	6		3	6	6
	<hr/>				<hr/>		
	15	6	18		15	6	18
II. Inglés	2	0	0	Inglés	2	0	0
Matemát.	4	0	4	Q. Org. Gral	3	4	5
Q. Org. Gral.	3	4	5	Q.An. Cuanto	3	4	5
Biol. Gral.	2	4	4	Farmacog. I	2	4	4
Intr. Farm. I	2	4	4	In. Farm. II	2	0	2
	<hr/>			Q. Farm. Ing.	2	0	2
	13	12	17		<hr/>		
					14	12	18
III. Inglés	3	0	3	Inglés	3	0	3
Física	3	4	5	Microbiol.	2	4	4
Anatomía	2	4	4	Parasitol.	2	2	3
Toxicol. I	2	2	3	Fís. Farm.I	3	4	5
Adm. Farm. I	2	2	3	Ad. Farro. II	3	0	3
	<hr/>				<hr/>		
	12	12	18		13	10	18
IV. Fisiol.	2	4	4	Farm. Mag	2	4	4
Bioquím.	3	4	5	Farm. Ind.I	2	4	4
Fís. Farm. II	2	4	4	An. de Drog.	3	6	6
Farmacog. II	2	4	4	Farmacol. I	3	4	5
Leg. Farm.	2	0	2				
	<hr/>				<hr/>		
	11	16	19		10	18	19
V. Q. Médica I	3	0	3	Q. Méd. II	3	0	3
Farmacol. II	3	4	5	Cursos Prof.			
Cursos Prof.				Especializ.	X	X	7
Especializados	X	X	10	Invest. II	0	14	7
	<hr/>			Seminario	1	0	1
	X	X	18		<hr/>		
					X	X	18

Juiciosas observaciones hace el doctor Richard A. Deno en el informe tantas veces citado sobre la necesidad de instalar un laboratorio de "control de drogas y cosméticos": Existen en el país 150 establecimientos pequeños para la distribución de productos farmacéuticos, 30 hospitales y dispensarios, 75 casas importadores de drogas y 75 laboratorios farmacéuticos de varios tamaños. La venta y uso de tales productos no requieren pruebas de laboratorio para determinar la identidad, pureza y fuerza de los mismos. No existen en Costa Rica instalaciones adecuadas para realizar las mencionadas pruebas. Según el criterio del evaluador, la falta de control científico por parte de un organismo técnico constituye grave peligro para la salud pública. Agrega: "Tal laboratorio debe ser dirigido por farmacéuticos con la ayuda de profesionales especialistas en diversos tipos de análisis. En lo que respecta a la preparación que se necesita para dirigir un laboratorio de control de drogas y cosméticos, dice:

"El control de drogas, por consiguiente, necesita conocimientos en Ciencias Básicas (Físicas y Biológicas), en Química Farmacéutica, en Farmacognosia y en Farmacología y en Físico Farmacia".

Más adelante agrega un concepto que ha sido objeto de mucha controversia:

"El farmacéutico bien adiestrado es el único profesional que se ha especializado en este campo. El Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Illinois, George L. Webster, ha resumido este punto con las siguientes palabras: "Los farmacéuticos y la profesión de farmacia, deben ser responsables de la identidad, pureza y exactitud de las dosis de los productos dosificados".

Los argumentos esgrimidos por el doctor Decano, fundamentados en su experiencia y conocimientos, y en la de calificados educadores norteamericanos, justifican la idea de crear en la Universidad de Costa Rica un laboratorio, en el cual se analicen o hagan pruebas de drogas y cosméticos en la forma aconsejada por los educadores de los Estados Unidos de América. En la parte final del informe que me ha permitido comentar, su autor hace la siguiente recomendación:

"Por las razones que se dieron anteriormente en este in-

forme, recomiendo con vehemencia el establecimiento de un laboratorio de "control", bien equipado y con buen personal, para brindar una adecuada inspección a las preparaciones farmacéuticas y cosméticos preparados en Costa Rica ya los importados de otros países.

Sería mucho más económico mantener dicho laboratorio en la Escuela de Farmacia, en donde serviría para la enseñanza y para el control de análisis, que equipar uno para la enseñanza de la Escuela y otro para el control y análisis en otra parte".

El Consejo Universitario dio un paso muy importante al discutir la posibilidad de otorgar el título de Bachiller a personas que hubiesen realizado los primeros cuatro años de estudios en la Facultad de Ciencias y Letras. La medida venía a ser un aspecto o una consecuencia de la reforma académica de 1957, ya que tiene el propósito de ofrecer una especial clase de títulos, exponentes verdaderos de la manera como se imparte la enseñanza en los Departamentos de la mencionada Facultad. Los objetivos de las unidades académicas y el contenido de las materias en ellas impartidas experimentaron radicales cambios. El Bachillerato sería entonces una respuesta a tan significativo proceso cultural y didáctico.

La mayor parte de los títulos expedidos por la Universidad de Costa Rica son de carácter profesional, porque esa es la índole de la mayor parte de las Escuelas que la componen. La política discutida en el seno del Consejo Universitario, a propósito de la medida que comentamos y de otros criterios, es la de ofrecer estudios en diversos grados, tanto en lo que respecta a la trasmisión de conocimientos como en lo que hace a la investigación. El Bachillerato aparecería de ese modo como un primer ciclo o estadio, para estructurar sobre él otros de más alta jerarquía y profundidad. Ello obligaría a pensar en títulos académicos que bien pueden ser los de Maestro y de Doctor.

El asunto del título de Bachiller se discutió en el Consejo Universitario con motivo de una nota enviada por el Licenciado don Claudio Gutiérrez Carranza, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, (sesión N° 1271, artículo 4,) que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito poner en su conocimiento que el Consejo Directivo de la Facultad decretó solicitar al Consejo Universitario se autorice a los Departamentos de esta Escuela para otorgar el título de Bachiller Universitario a quienes aprueben el plan de estudios correspondiente hasta el nivel de cuatro años”

. La obtención del título quedaría condicionada a la apro-

bación de los Estudios Generales, de 68 a 80 créditos de Estudios Principales, de 28 créditos de Estudios Complementarios. Los Estudios Principales y los Complementarios serían determinados por el Departamento correspondiente y aprobados en su oportunidad por el Consejo Universitario.

Ya fue presentada una gestión en este mismo sentido en relación con el Departamento de Filosofía; en el caso de los Departamentos de Historia y Geografía y de Filología, los Estudios Principales serían idénticos a los estudios académicos del profesorado de Segunda Enseñanza”.

Posteriormente, el Consejo Directivo presentó la nomenclatura de los títulos según las especialidades seguidas por los estudiantes y ofrecidas por los Departamentos, de la siguiente manera: Bachiller en Biología, Filosofía, Filología, Física y Matemáticas, Historia y Geografía y Química.

El Consejo Universitario, en sesión N° 1290, artículo 9, discutió ampliamente la iniciativa, y acordó, por tratarse de una reforma al artículo 106 del Estatuto Orgánico, enviarla a estudio de la Comisión de Reglamentos. Esta vertió el respectivo informe, por medio del cual propuso la siguiente redacción:

Artículo 106: La Universidad de Costa Rica extenderá los siguientes grados y títulos:

1. Profesor de Educación Primaria, Profesor de Educación Secundaria. Bachiller en Biología, Filosofía, Física y Matemáticas, Historia y
2. Geografía, Química, Ciencias de la Educación.
3. Licenciado en: Biología, Filosofía, Filología, Física y Matemáticas, Historia y Geografía, Química, Ciencias Económicas, Derecho, Farmacia, Microbiología y Química Clínica, Bellas Artes, Educación.
4. Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Civil.
5. Doctor en Cirugía Dental, Doctor en Medicina y Cirugía.
6. Notario”.

A) NECESIDAD DE EVALUAR LA ESCUELA DE DERECHO.

Muy vieja es la idea sustentada por el Licenciado don Rogelio Sotela, Decano de la Facultad de Derecho, de obtener la ayuda de expertos extranjeros para hacer un estudio completo de los objetivos y planes de la Escuela universitaria bajo su digna dirección. Con fecha 26 de agosto de 1959, escribía al doctor Raúl Cervantes Ahumada, Doctor en Derecho de la Universidad Nacional de México, lo siguiente:

“Como recordará, en alguna de nuestras conversaciones le expuse la idea que teníamos en nuestra Facultad de Derecho, de realizar una “evaluación” de nuestros programas. Sea, hacer un estudio de las diversas asignaturas que la componen con ánimo crítico, a efecto de modificar, cambiar, suprimir o adicionar lo que sea necesario para adaptar los cursos de la Escuela a los últimos adelantos”.

Con esas palabras expresaba el señor Decano sus inquietudes y aspiraciones así como las de sus compañeros de labor docente. Hace, pues, más de seis años que los profesores de la Facultad de Derecho vienen empeñados en conseguir los servicios de un especialista en educación jurídica para servir mejor a la juventud costarricense. Algunas semanas después, el doctor Cervantes Ahumada recibió abundante material de trabajo: Reglamentos, planes de estudios, contenidos de las asignaturas, (tesarios), con el objeto de que antes de llegar a Costa Rica tuviera ya una idea, que fuera global, del funcionamiento de la Escuela. El doctor Cervantes Ahumada no pudo visitar a la Universidad de Costa Rica; entonces, el Licenciado don Rogelio Sotela tocó a las puertas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Montevideo. Dirigió cartas a los juristas doctores Juan Carlos Patrón, Víctor Carioli, y Adolfo Gelsi, en solicitud de ayuda técnica para evaluar la Escuela de Derecho de nuestra Universidad. Las gestiones fallaron por diversas razones.

Como pasaron los años y los deseos de los profesores de la mencionada Facultad no se convertían en realidad, el Consejo Universitario acordó en sesión N° 1133, artículo 30, dirigí una carta al doctor Wymann Stone en solicitud de ayuda económica para traer un evaluador. El Dr. Stone contestó negativamente: “Al respecto, lamento manifestarle que, de acuerdo con la política y los reglamentos de ICA nos resulta sumamente difícil contratar un técnico que no sea de los Estados Unidos. . .” Las miradas entonces se dirigieron a la Organización de los Estados Americanos; por medio del plan de becas o de sus programas de asistencia, tal vez sería posible conseguir un evaluador procedente de alguna Escuela de Derecho Latinoamericana. El Consejo Universitario intervino nuevamente, y en sesión N° 1154, artículo 20, dirigió carta al Ministro de Relaciones Exteriores con el objeto de que solicitara al Programa de Asistencia Técnica Directa los servicios de un jurista de la Universidad de Montevideo. Los resultados fueron igualmente negativos que los anteriores. Como habían pasado varios años desde que la Facultad de Derecho comunicó su idea de traer a un especialista en educación superior, conocedor a fondo del tipo de enseñanza por ella impartida, el Consejo tomó la decisión de fijar una suma para pagar los gastos en que se incurriera en una labor de esa índole. Profesores de la Facultad de Derecho que habían asistido a Congresos efectuados en México, Montevideo y Santiago de Chile, convinieron en que la persona más apta para hacer una evaluación de los objetivos y planes de estudios era el doctor Aníbal Bascuñán Valdés. La correspondencia habida entre el señor Decano de la Facultad de Derecho y el ilustre jurisconsulto y pedagogo chileno” revela el interés extraordinario manifestado por aquélla de ser objeto de un análisis crítico a fondo. Desde diciembre de 1962, el Licenciado don Rogelio Sotela le preguntaba sobre las posibilidades de trasladarse a la Universidad de Costa Rica a hacer las tantas veces citada evaluación. .Al fin, en carta de 27 de noviembre del año pasado, el doctor Bascuñán Valdés contestó afirmativamente la propuesta del Consejo Universitario. Estará en nuestra Universidad para la segunda semana de abril de este año, época en que empezará a realizar, con la ayuda de los profesores, la evaluación de la Facultad de Derecho. He hecho esta breve historia con el objeto de recordar los tenaces esfuerzos realizados por el señor Decano y los profesores tendientes a obtener los servicios de un evaluador, que si ha sido empresa fácil en el caso de las otras Escuelas se tornó difícil en la de Derecho.

Para dar una idea completa de las inquietudes manifestadas por los profesores en el sentido de hacer una reforma honda y radical a la Escuela de Derecho, bueno es informar a los miembros de la Asamblea, por lo menos de algunos aspectos, del trabajo redactado por el profesor de Filosofía del Derecho, Licenciado Carlos José Gutiérrez, y presentado a la Facultad como anexo del informe de actividades que estuvieron a su cargo en la Conferencia de Facultades de Derecho realizada en Santiago de Chile en 1963. Juzgo de extraordinario interés las ideas del Licenciado Gutiérrez, y conveniente su conocimiento. A continuación transcribo algunos importantes conceptos:

“Pero es indudable que, para que ella pueda tener efectividad, (se refiere a la evaluación) es necesario que los que vivimos día a día la realidad de la enseñanza jurídica en Costa Rica,- tratemos de definir lo que en ella creemos anda bien o mal. Abrir debate sobre ese tema puede facilitar la tarea del Evaluador y hacer conciencia sobre la necesidad de su tarea. La única pretensión de estas líneas es provocar, estimular, buscar, ese debate”

Más adelante, el Licenciado Gutiérrez señala tres objetivos generales a la tarea que debe realizarse. De nuevo leemos en su ideario reformista:

1) Una tarea tripartita:

Creo necesario señalar, en primer término, que una mejora de la escuela de Derecho no puede ser un acto unilateral, sino que requiere la cooperación de tres grupos esenciales para que ella se lleve a cabo.

a) Las autoridades universitarias que, dentro de la estrechez económica en que actualmente se mueve nuestra Casa de Estudios, tienen que decidirse a gastar un poco más en una de las escuelas de menor costo y de mayor importancia.

b) Los estudiantes que, a cambio de una mejor preparación profesional para la carrera que han escogido, deben estar dispuestos a llevar a cabo una labor más intensa durante sus años de formación.

El Licenciado Gutiérrez analiza luego, diversos aspectos de la enseñanza del Derecho en Costa Rica, y remata con algunos criterios para elaborar un plan. Recomienda se den los siguientes pasos:

“a) Una investigación completa para determinar en forma exacta cuales son las materias dentro del plan de estudios para los cuáles existen suficientes facilidades de estudios y cuáles, aquéllas en las que no hay material adecuado.

El establecimiento de estímulos económicos para lograr que se llenen, por los profesores de nuestra Escuela, o por especialistas nacionales o extranjeros, los vacíos que existen de material de estudio.

Fijar una obligación reglamentaria para los profesores de la Escuela para que cinco años después de iniciadas sus labores, deban haber producido un desarrollo completo de su curso, con garantía de publicación y algún estímulo económico para aquellos trabajos de verdadero mérito.

La posibilidad de mantener un puesto de profesor de medio tiempo rotativo, para aquellos profesores de materias en las cuales la falta de material de estudio es más aguda, a fin de que cuenten con un plazo adecuado para hacer un desarrollo escrito de su programa, terminado el cual, el cargo pasará a otro que deba llevar a cabo similar tarea”.

Punto en el cual pone especial énfasis es el relacionado con la fuga de profesores al ser escogidos para ocupar altos cargos en la Administración Pública, sea en el Gobierno Central, sea en las Instituciones Autónomas. No existe un medio adecuado y eficaz para llenar las plazas vacantes. Juzga que deben tomarse medidas especiales dirigidas a subsanar ese mal. Recomienda, entre otras cosas, dar una mayor participación a los profesores suplentes en la cátedra, mediante una pequeña remuneración con los siguientes fines: desarrollar en forma obligatoria una tesis del

programa anualmente, tomar parte en la elaboración de cuestionados de exámenes parciales y corrección de éstos, y participar en las pruebas finales. Otra política que conviene seguir, tendiente a preparar nuevos profesores y mejorar los actuales, es otorgar becas para hacer estudios de post grado en Universidades extranjeras.

El Licenciado don Carlos José Gutiérrez en el informe presentado a la Facultad, previó la necesidad de exigir práctica forense al candidato de Licenciado en Leyes. Al respecto hace las siguientes afirmaciones:

“La práctica efectiva no se realiza en todos los casos. La restricción que existe en la Ley Orgánica del Poder Judicial para que los estudiantes puedan ser empleados de los tribunales - sólo puede ser admitido uno por oficina-, y la carencia de una demanda constante en los bufetes profesionales, hace que exista un número bastante grande de estudiantes que terminan su carrera profesional acumulando conocimientos teóricos pero sin haber tenido contacto alguno con la práctica diaria de la actividad profesional.

Trae a cuento magníficas ideas sobre la enseñanza del Derecho en Alemania, datos tomados del “Journal of Legal Education”, revista de la Association of American Law Schools. Dice: “Encontré un interesante artículo sobre la Enseñanza del Derecho en Alemania, pudiendo darme cuenta del énfasis dado a los aspectos prácticos, pues consideran la carrera dividida en dos etapas de tres años: una universitaria, de estudio teórico, y otra de servicio en oficinas judiciales, con servicio en los distintos tipos de tribunal”.

B. CATEDRA DE EJERCICIOS JURIDICOS.

Desde hace mucho tiempo el señor Decano y los profesores de la Facultad de Derecho, vienen preocupados por señalarle a los estudios jurídicos nuevos rumbos. Ponencias interesantes han presentado delegaciones de esa Escuela a diversos Congresos y Seminarios Interamericanos; organizados con el propósito de renovar la enseñanza del Derecho. Entre las ideas más significativas, dichas en reuniones de profesores o escritas en algunos documentos, está la de hacer un análisis completo de los objetivos, planes de estudios y métodos didácticos, contando para ello con la ayuda de un experto extranjero. Las gestiones hechas por el Licenciado don Rogelio Sotela en el sentido de utilizar los servicios de un evaluador fueron escuchadas con suma atención por el Consejo Universitario. Sin embargo, con motivo de un movimiento realizado por los estudiantes en octubre de 1963, tomó fuerza entre profesores y alumnos la idea de sustituir los tradicionales exámenes de grado por la Cátedra de Ejercicios Jurídicos. En una de las sesiones de la Facultad, dedicadas a atender las peticiones de los estudiantes, se nombró una Comisión, compuesta por el señor Decano y los Licenciados don Carlos José Gutiérrez, don Fa bio Fournier, don Ulises Odio y don Eladio Vargas, para que redactase un proyecto. Presentado éste ante la Facultad fue discutido ampliamente y aprobado en la siguiente forma:

PLAN SUSTITUTIVO DE LOS EXAMENES DE GRADO

1. Se crea la cátedra de “Ejercicios Jurídicos” para los alumnos del último año de la carrera del Derecho, como preparatoria para la realización de 106 exámenes de grado. Esta cátedra será de asistencia obligatoria.
2. En dicha cátedra se analizarán durante el curso del año lectivo, casos jurídicos relacionados con las siguientes ramas del derecho positivo costarricense: Civil, Mercantil, Procesal, Penal, Laboral, Constitucional y Administrativo.
3. La preparación de los ejercicios o casos quedará a cargo de los profesores que se escojan para dictar la cátedra y del profesor de medio tiempo que para ese propósito habrá de nombrarse, quien actuará como coordinador de la misma.
4. La cátedra tendrá el carácter de asociada y en co-

secuencia no habrá un profesor único de la misma, sino que a ella se integrarán los profesores de las materias antes asignadas en el orden en que sus servicios sean requeridos por el coordinador.

5. Esta cátedra podrá dictarse en horas de la noche para no alargar la carrera a los estudiantes de la Escuela.
6. Perderá el curso quien tenga diez ausencias injustificadas durante el año lectivo.

Se dará por aprobado a quienes hayan asistido regularmente y a la vez hayan participado activamente en el mismo, conforme los requerimientos del profesor. Al concluir el curso el informe de los profesores se dará en conjunto al Coordinador, quien en definitiva comunicará a la Dirección de la Escuela el resultado final.

7. Terminado el año lectivo, los alumnos del último año que hubieran aprobado todas las asignaturas de su plan de estudio, así como la Cátedra de Ejercicios Jurídicos, podrán solicitar a la Secretaría de la Escuela el señalamiento para el primer examen de grado.
8. Para los efectos de esta prueba final el Tribunal estará constituido por cinco miembros, uno de los cuales será el Decano o su delegado, quien presidirá y otro de los cuales actuará como Secretario. Preferentemente integrarán ese Tribunal los profesores que haya tendido a su cargo actividades en la Cátedra de Ejercicios Jurídicos.
9. Este examen se realizará bajo el sistema desarrollado en la Cátedra de Ejercicios Jurídicos para el análisis de los casos. El sustentante deberá analizar tres casos que le serán planteados por los profesores asignados a las materias respectivas en el examen. Uno de estos casos versará sobre la materia que elija el estudiante, de aquellas enumeradas en el artículo segundo de este Reglamento; para determinar sobre cuáles otras materias versarán los otros casos, el sustentante deberá solicitar a la Secretaría de la Escuela con un máximo de 15 días de anticipación, el sorteo correspondiente.

La presentación en el examen de estos casos, será de exclusiva responsabilidad de los profesores examinadores.

Sustentar en el examen, puntos de vista contrarios a los de los miembros del Tribunal no será motivo para la pérdida del caso si el sustentante ha revelado tener conocimientos jurídicos suficientes y aptitud lógica para razonar.

10. En dicha prueba el sustentante podrá utilizar como material de consulta, los códigos y leyes de que se provea.

Durante la exposición podrán intervenir con las preguntas o indicaciones que juzguen pertinentes, cualesquiera de los miembros del Tribunal.

Las preguntas podrán referirse tanto a la materia misma sobre la que versa el caso, como a cualquiera otra de las indicadas en el artículo segundo de este Reglamento, que el análisis así lo ameritare por su relación directa con el caso.

11. La calificación de la prueba se hará referida a cada caso, de manera que si el estudiante no fuere aprobado en alguno de ellos, sólo deberá repetir el examen en la materia cuyo ejercicio no aprobó. Este examen de repetición no podrá verificarse sino un mes después por cada uno de los casos reprobados.

12. Aprobado el primer examen se hará un señalamiento para la discusión de la tesis de grado la cual en cuanto a su preparación y discusión se regirá por los reglamentos vigentes al momento de verificar se la prueba. Este señalamiento tendrá el carácter de segunda prueba de graduación.

Aprobado el sustentante en esta otra prueba, obtendrá el grado de Licenciado en Leyes.

13. Dada la índole de la cátedra de Ejercicios Jurídicos, el calendario de clases debe cumplirse rigurosamente sin que sea posible aducir ninguna excusa para considerar invalidada alguna sesión de lec-

ciones.

14. Los pagos de los derechos de grado se entenderán divididos en tres partes para efectos de la pérdida de casos, de manera que si se perdiere parcialmente esa prueba sólo deberá pagarse por el estudiante la suma proporcional correspondiente.
15. Se aplicará de inmediato este sistema para que pue da entrar en vigencia en el curso lectivo de 1964, Y el Reglamento de la Escuela de Derecho se entenderá modificado por estos acuerdos, procediéndose posteriormente a introducir en su articulado las reformas pertinentes.
16. Mientras no se realice una reorganización de la estructura y planes de estudio de la Escuela, a base de la evaluación que habrá de hacerse, y que señalará el sistema definitivo que regirá para conferir el grado académico correspondiente, los estudiantes que hubieran aprobado la Cátedra de Ejercicios Jurídicos podrán optar por la realización de las pruebas de grado conforme al sistema que este reglamento señala, o bien conforme al sistema anterior. En este último caso no se hará réplica de la materia optativa, la cual se elimina del examen.

Disposiciones Transitorias:

1. Para aquellas personas que al 10 de abril de 1964 tuvieran la calidad de egresados, la Escuela ofrece rá un curso intensivo, con el mismo número de lecciones del curso ordinario, durante 1964, de la cátedra de Ejercicios Jurídicos, a efecto de que puedan presentar su examen de grado conforme al sistema que por estos acuerdos se implanta. Dichos egresados podrán también en cualquier tiempo, si así lo quisieran, realizar sus pruebas de incorporación conforme al sistema que venía rigiendo, eliminándose en este caso la réplica de la materia optativa.
2. No estarán obligados a cursar la cátedra de Ejercicios Jurídicos para presentar su examen de grado conforme al sistema que se aprueba en estos acuerdos, aquellos egresados que durante un período no menor de dos años hayan ejercido funciones judiciales de Agentes de Policía Judicial o de AI -

calde. Al efecto deberán presentar la prueba documental correspondiente.

3. Aquellos alumnos que al iniciarse el curso lectivo de 1964 cursaren el tercero, cuarto, quinto o sexto año universitario de la carrera y lleguen a obtener al finalizar la misma el calificativo de alumnos de honor, podrán obtener el grado con sólo la presentación y discusión de la tesis correspondiente, conforme al sistema que ha venido rigiendo.

La Facultad aprobó también un Reglamento Adicional al artículo 16 del Plan Sustitutivo de los exámenes de grado el

REGLAMENTO ADICIONAL AL ARTÍCULO 16 DEL PLAN SUSTITUTIVO DE LOS EXAMENES DE GRADO.

1. Los exámenes de grado para quienes hubieran aprobado la Cátedra de Ejercicios Jurídicos podrán también realizarse bajo las normas siguientes: las materias que el examen comprenderá se examinarán en dos sesiones diferentes. En la primera el examen versará sobre las asignaturas de: Derecho Civil, Penal, Comercial, Procesal y Procesal Civil. En esta última materia va incluida la de Juicios Universales y su profesor podrá ser designado para integrar los tribunales. La segunda sesión de exámenes comprenderá Derecho Constitucional, Laboral y Administrativo.
2. Aprobados los exámenes anteriores se hará un señalamiento para la réplica de la tesis de grado.
3. Las pruebas de que se habla en el artículo primero se realizarán con base en tesarios debidamente promulgados para ese efecto, los cuales comprenderán los puntos esenciales de cada una de las materias dichas. (Ver transitorio).
4. Al finalizar cada prueba el Tribunal calificará al sustentante en cada una de las materias sobre las que ha rendido examen; consecuentemente el examen se aprobará por materias. Sólo se repetirá la prueba en aquellas asignaturas en que hubiera sido reprobado el sustentante.
5. Para el pago de los derechos de graduación se apli-

cará el mismo sistema establecido par la prueba de graduación por medio del sistema de casos jurídicos.

La repetición de las pruebas en las que el sustentante resultará reprobado, deberá mediar un término mínimo de un mes por cada materia que hubiera perdido, realizándose el examen de todas las materias perdidas en un mismo señalamiento.

TRANSITORIO: Las disposiciones del artículo tercero no se pondrán en vigencia mientras la Facultad no realice la labor de evaluación a que se refiere el artículo 16 del Plan sustitutivo de los exámenes de grado recientemente aprobado y con base en ella, promulgue los tesarios.

El Consejo Universitario conoció las disposiciones de la Facultad de Derecho en la sesión N° 1334, artículo 13, y se aprobaron.

jeto de darle mayor solidez. En el informe de este año, la señorita Decana dice al respecto:

“Las observaciones acumuladas durante la experiencia con el plan arriba indicado, llevaron a la Facultad a considerar la necesidad de levantar los estudios especializados a nivel de grados y de colocarlos sobre una sólida base de cuatro años universitarios”.

El Plan lo consideró la Facultad adecuado para otorgar a las personas que lo siguieran el título de Bachiller en Ciencias de la Educación. Se divide en dos ciclos, el primero que incluye Estudios Generales y asignaturas indispensables para el ejercicio del profesorado de Educación Primaria en Grupo A del Escalafón, el segundo que incluye: primero, estudios principales sobre Educación Primaria; segundo, opción por cursos intensos en Educación Primaria o Kindergarten; tercero, Estudios Optativos complementarios; cuarto, selección de candidatos al tercer año sobre la base de un examen de admisión.

La Licenciatura en Educación. La Facultad dió un paso seguro y promisorio al pensar en ofrecer a quienes hubiesen obtenido el título de Bachiller un plan con la idea de ofrecer la Licenciatura, con un año más de estudios. De esa manera, la Escuela trataba de alcanzar la misma altura académica que el resto de las Escuelas profesionales. Durante mucho tiempo su plan abarcaba apenas dos años, al término de los cuales se daba el título de Profesor de Enseñanza Primaria. La señorita Decana y sus colaboradores-después de hacer prolijos estudios sobre la manera de organizar el quinto año, optaron por enviar el asunto a juicio del Consejo Universitario. Este, en sesión 1315, artículo 14, conoció una nota suscrita por la doctora Emma Gamboa, Decana de la Facultad, la cual rezaba de la siguiente manera:

“La Facultad de Educación considera necesario hacer cualquier esfuerzo para iniciar el programa de V año en el próximo curso académico de 1964. Los estudios realizados sobre la situación de la educación en Centroamérica y las derivaciones a que han conducido, de todo lo cual tiene usted amplio conocimiento, señalan la urgencia de capacitar cuadros de educadores que puedan ejercer liderazgo y contribuyan a mejorar la educación Primaria y Media en estos

países. Tal urgencia está determinada especialmente por los estudios que ha hecho el IIME. Las mismas investigaciones ofrecen evidencia de que la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica ya está en capacidad de promover un plan superior”.

Después de las palabras introductorias, que a manera de motivación fueron escritas por la señorita Decana, se solicitaba al Consejo aprobase las siguientes medidas:

1. Autorizar los estudios de educación en la Universidad de Costa Rica a un nivel superior que propicie la profundización de los estudios, la investigación de problemas educativos y una mayor difusión de conocimientos que contribuyan a mejorar la enseñanza en Costa Rica.
2. Promover la formación especializada de educadores que ayuden a orientar la educación del país en forma cada vez más eficaz y mejor fundamentada.
3. Encauzar la formación especializada hacia los campos que demandan con mayor urgencia, expertos o entendidos en educación, tales como los siguientes:
 - a. Administradores, Supervisores y Directores.
 - b. Orientadores y Guías de Educación Media.
4. Fortalecer la Escuela de Educación en su nivel superior para prever su propio crecimiento y participación en programas tendientes a mejorar el magisterio centroamericano”.

El Consejo Universitario, interesado en estimular el progreso y desarrollo de todas las dependencias de la Institución, y en forma especial la Escuela encargada de formar maestros de enseñanza primaria, profesores de segunda enseñanza y especialistas, acogió las proposiciones hechas por la doctora Gamboa. Las reformas hechas a los objetivos y planes de estudio, el otorgamiento de tres títulos: profesor de Enseñanza Primaria, de Bachiller y de Licenciado en Ciencias de la Educación, constituyeron un así

tado paso. Todavía queda mucho por hacer: aumentar el número de profesores de tiempo completo y disminuir el de “horas”, crear un centro de investigaciones pedagógicas, como lo recomendó el doctor Stiles.

12 - ENMIENDA AL PLAN DE LA ESCUELA
DE MEDICINA

El Consejo de Profesores de la Escuela de Medicina analizó en varias sesiones una iniciativa del Doctor Mario Miranda, Decano de la misma, tendiente a introducir algunas variantes al plan de Estudios. Los estudios académicos abarcan cuatro años, divididos en Ciclo Pre Clínico y Ciclo Clínico. Una vez aprobados, los estudiantes deben hacer un año de internado rotatorio y otro de servicios médico social, y luego reciben el título correspondiente. Las proposiciones son las siguientes:

- a) “Después del Ciclo Clínico los estudios y actividades prácticas de los estudiantes no se denominarán Quinto Año, sino “Internado Rotatorio el cual comprenderá tres meses en Medicina, tres en Cirugía, tres en Pediatría, tres en Ginecología y Obstetricia, un mes en Medicina Preventiva.

- b) El título se entregará al final del internado rotatorio. c) No se exigirá tesis como requisito de graduación d) El título que se otorgará será el de “Doctor en Medicina y Cirugía.

El señor Decano adujo razones muy importantes en apoyo de su iniciativa. Por el interés que ellas tienen, me permito transcribirlas:

“El título de médico cirujano se otorgaría al final del 6° año, habiendo concluido el servicio médico social. Después de una cuidadosa reflexión; hemos creído conveniente otorgarlo cuando terminen los estudiantes su internado rotatorio y hayan completado un internado de Medicina Preventiva. Hay fundadas razones para pensar en la necesidad del cambio, una de ellas, muy importante, es que de acuerdo con la realidad de la asistencia médica nacional, cuando los estudiantes tengan que efectuar el año de servicio médico - social en zonas rurales, va a ser muy difícil mantener sobre ellos un control como el que

implicaría la condición de estudiantes. Apenas si será posible mantener una conexión laxa con la Facultad y la Cátedra de Medicina Preventiva.

El cuidados o planeamiento del programa de Medicina Preventiva, el éxito con que se está desarrollando, el contacto continuo con nuestra realidad médico hospitalaria y nuestros problemas epidemiológicos y los alentadores resultados que se van obteniendo en las áreas clínicas, permiten asegurar que cuando nuestros estudiantes terminen su 5º año van a estar sólidamente preparados para hacerle frente a las demandas que va a implicar el servicio médico social”.

El programa de Estudios quedaría así: al final del 4º año, los estudiantes podrán comenzar inmediatamente ya sea el internado clínico rotatorio o el internado de Medicina Preventiva. Una vez terminados éstos recibirán el título Médico Cirujano y quedarán preparados para hacer el servicio Médico Social.

Las anteriores sugerencias fueron aprobadas por la Facultad de Medicina y luego enviadas a consideración de la Comisión de Planes de Estudio y Programas. Esta presentó, el correspondiente informe al Consejo Universitario, que en sus partes más importantes decía:

“A la Comisión le parece muy conveniente que al ahora llamado Quinto Año se le denomine más adecuadamente Internado Rotatorio, pues comprende un período de 13 meses que tiene características muy especiales: los estudiantes, por ejemplo, no “aprobarán” el internado, sino que deberán asistir y cumplir con las normas que la Facultad tiene establecidas. Cuando el alumno llega al internado, ha completado ya los requisitos puramente escolares”.

En lo que hace al título, los miembros de la Comisión hacen la siguiente recomendación:

“En la actualidad, está previsto que el título se entregue al terminar el “sexto año profesional”. Hemos creído conveniente recomendar al Consejo que el título se otorgue al concluir el inter-

- nado rotatorio. Las razones son las siguientes: a) conviene que los egresados que van a hacer su servicio médico social, tengan ya su título para permitirles el ejercicio pleno de su profesión;
- b) los egresados de otras Escuelas de Medicina, vienen con su título al iniciar el año de servicio social, y nuestros egresados quedarían en condiciones de inferioridad.
 - c) es prácticamente imposible para la Escuela, mantener un control efectivo sobre estudiantes que prestan sus servicios en muy diferentes lugares del país;
 - d) permitiría a algunos graduados hacer estudios de post-graduado al finalizar su inter nado rotatorio, cosa que en la actualidad no es posible”.

El Consejo Universitario, en sesión 1306, artículo 18, aprobó el informe, de la Comisión de Planes de Estudios y Programas. De esa manera, los estudiantes de Medicina para recibir el título profesional correspondiente no tendrán que hacer tesis, ni presentar examen de graduación.

13 - PROGRAMA PARA FORMAR PROFESORES DE ARTES INDUSTRIALES

En el informe del curso lectivo pasado, comuniqué a los señores miembros de la Asamblea Universitaria acerca de las gestiones hechas por la Agencia Internacional para el Desarrollo (A.I.D), tendientes a hacer a la Universidad de Costa Rica una donación de \$ 50.000 (dólares americanos) con el objeto de construir en la Ciudad Universitaria un edificio para Artes Industriales. El Experto en educación vocacional del mencionado organismo del Gobierno de los Estados Unidos, manifestó interés en conversar con funcionarios universitarios sobre la sentida necesidad de ofrecer programas para dotar a las Escuelas Vocacionales de buenos profesores. Por otro lado, la política educativa fijada por el Consejo Superior de Educación debía atender la enseñanza vocacional o técnica. Uno de los problemas más graves que afrontarían los cuerpos encargados de dirigir la Escuela Costarricense, al decidir llevar adelante un programa tan necesario, era el de contar con personal preparado. En el curso de diez años el Ministerio del ramo había creado cinco instituciones escolares de esa naturaleza. ¿De donde se reclutaban los profesores en materias y actividades tan específicas?

Muchas veces hubo necesidad de escoger de entre obreros calificados, muy diestros en determinados oficios y operaciones, pero carentes de Cultura General y de conocimientos pedagógicos. El problema conforme pasara el tiempo iba a ser más grave. Tenía razón el Consejo Superior de Educación de andar preocupado por la escasez de elemento preparado para atender un programa cuyo desarrollo no podía postergarse.

En conversaciones realizadas con el doctor Peters, llegamos a la idea de discutir la posibilidad de que nuestra Institución ofreciera un plan dirigido a la preparación de profesores en Artes Industriales, el cual estaría a cargo de la Facultad de Educación. De ese modo, el asunto se puso en manos de esa dependencia universitaria, la cual nombró una Comisión encargada de estudiar la iniciativa e informar al respecto. Esta lo hizo con fecha 29 de abril de 1963. El documento es el siguiente:

1. La Comisión considera que es de suma importancia

la creación de una escuela preparadora de maestros de educación industrial, porque una institución de esta naturaleza es fundamental en la hora presente del país e indispensable para el desarrollo y el desenvolvimiento de nuevas fuentes de riqueza y de trabajo.

2. Que la Universidad de Costa Rica ha asumido, con visión futura, la responsabilidad de formar los profesionales de la enseñanza en los distintos campos que ésta ofrece.
3. Que no existe personal suficientemente preparado para trabajar en las escuelas vocacionales o en las escuelas de segunda enseñanza que puedan establecer programas de educación industrial, que tampoco existe escuela técnica
4. Que ahora se ofrece una ayuda significativa a la Universidad de Costa Rica para establecer este tipo de escuela para la preparación de maestros en educación industrial, por lo tanto, la Comisión recomienda: aprobar el plan propuesto para establecer en la Universidad de Costa Rica, anexa a la Escuela de Educación, una escuela para la preparación de maestros para la enseñanza industrial.
5. Recomienda que se provean posibilidades para mejorar la preparación de los actuales maestros de escuelas vocacionales que no tienen bachillerato.

El Consejo Universitario discutió el informe e laborado por la Facultad de Educación y el plan tendiente a formar profesores para escuelas vocacionales, y después de amplia deliberación, sesión N° 1290, artículo 21, aprobó la creación de una Escuela anexa a la Facultad de Educación para preparar maestros en Educación Industrial Además se le encomendó a la mencionada Escuela que proceda se cuanto antes a redactar los planes respectivos.

Posteriormente, la Facultad de Educación, autorizada por el Consejo Universitario, aprobó una serie de recomendaciones relacionadas con el establecimiento de una Escuela Anexa de Educación Industrial;

1. Los planes de estudios que se elaboren deben responder a las necesidades inmediatas que presenta la educación industrial que se imparte en las diver-

sas instituciones del país.

2. En segundo lugar deben prever las posibilidades de desarrollo en los campos de la educación industrial.
3. Para elaborar dichos planes sobre bases firmes se debe investigar las posibilidades y servicios que ofrece la Universidad de Costa Rica para la preparación técnica y académica de los profesores de educación industrial.
4. El proyecto de organización de una Escuela de Educación Industrial anexa a la Escuela de Educación, partió de los técnicos del Punto Cuarto que colaboran con el Ministerio de Educación y constituye un ofrecimiento de ayuda para la Universidad de Costa Rica.

Por tanto, la Facultad estima que el proyecto definitivo de la Escuela antes citada, y sobre todo lo correspondiente a planes de estudio y currículum, debe discutirse conjuntamente con el técnico del Punto Cuarto y del Ministerio, quienes ya ha estudiado el asunto con una comisión de la escuela de Educación y son los que tienen la visión general de las necesidades de profesores en el campo de la Educación Industrial.

En términos generales, la Facultad considera que la preparación de profesores de Educación Industrial debe tener el mismo rango académico que existe para otros profesorado, y, por consiguiente, la Escuela de Educación debe ofrecer los mismos cursos profesionales docentes, además de aquéllos de laboratorios indispensables a los diferentes tipos de profesores de Educación Industrial”.

En la sesión N° 1315, artículo 16, la Facultad de Educación presentó el plan de estudios. El documento enviado a la Comisión de Planes y de Estudios, dice así:

“La Facultad de Educación, en sesión del 6 del presente mes, acordó presentar a su atenta consideración y para el trámite ante el Consejo Universitario, el Plan de Estudios de Educación Industrial, plan de emergencia para profesores en servicio en Escuelas Vocacionales, que se ofrecerá durante el año de 1964. Al concluir los dos años previstos en el plan, se dará el Certificado Profesional en Educación Industrial. El plan regular que con-

duce al Profesorado en Educación Industrial, no funcionará sino hasta en el año de 1965; esto dará más tiempo para estudiarlo detalladamente y aprovechar la experiencia que se tendrá con el plan de emergencia.

CERTIFICADO PROFESIONAL EN EDUCACION INDUSTRIAL
I AÑO

CURSOS	1er. Sem.	2do. Sem
Castellano	2	2
Introducción a la Educación	2	2
Curso de Construcción		3
Taller I	4	2
Desarrollo de Ayudas Técnicas		4
Programa Comparativo de Educación Industrial	2	
Matemáticas Básicas	3	
Principios y Prácticas de Educación Industrial	2	
Dibujo Mecánico I		2
	15	15
Cursos de Laboratorio (Se requieren 6 horas de clases)		

II AÑO

Análisis de Oficios y Ocupaciones	3	
Física Elemental Aplicada	3	3
Presentación de Esquemas y Proyectos		2
Taller II	3	2
Métodos de Enseñanza	3	3
Dibujo Mecánico		2
Manejo y Organización de Taller	3	3
	15	15

En el seno de la Comisión de Planes de Estudios y

Programas se analizó con detenimiento y sumo cuidado el documento que el Consejo Universitario conoció en sesión N° 1315, artículo 16, relacionado con el establecimiento de una Escuela Anexa a la de Educación para preparar profesores en Artes Industriales. Privó la idea de que convenía diferir hasta 1965 el funcionamiento del programa citado, sin embargo, como el pabellón en donde se instalará la maquinaria ya está construido, los laboratorios se encuentran en condiciones de ser utilizados en la enseñanza, y se cuenta con los servicios de un experto costarricense en educación industrial, la Comisión envió un informe al Consejo en el cual recomienda, se ofrezca a partir de marzo de 1964 un plan de emergencia para profesores de escuelas vocacionales en servicio, que duraría dos años. Al final de estos se otorgaría a los alumnos un Certificado de Asistencia. A continuación se insertan los puntos de vista de la Comisión:

“La Comisión estima que es indispensable el plan de emergencia, mientras se formula con más tiempo un plan regular definitivo. Recomienda el programa siguiente:

I AÑO

Cursos	1 er. Sem.	2do. Sem
Castellano	2	2
Introducción a la Educación	2	2
Cursos de Construcción		3
Taller I	4	4
Desarrollo de Ayudas Técnicas		2
Programas Comparativos de Educación		
Industrial	2	
Matemáticas Básicas	3	
Principios y Prácticas de Educación Industrial	2	2
Dibujo Mecánico I		
	15	15
Cursos de Laboratorio (Se requieren 6 horas de clase)		

II AÑO

Análisis de Oficios y Ocupaciones	3
-----------------------------------	---

Cursos	1er. Sem.	2do. Sem.
Física Elemental Aplicada	3	3
Presentación de Esquemas y Proyectos		2
Taller II	3	2
Métodos de Enseñanza	3	3
Dibujo Mecánico		2
Manejo y Organización de Taller	3	3
	15	15

El “Castellano” es el mismo que ofrece la Facultad de Educación para estudiantes de Educación Primaria. Las “Matemáticas Básicas Aplicadas” las ofrecería la misma Facultad. La Comisión sugiere al Consejo que se autorice a la Facultad a organizar ese curso, asesorándose como lo estime conveniente, por tratarse de un plan de emergencia, de carácter transitorio. Una vez que el Consejo Universitario apruebe el plan definitivo, cada asignatura será controlada por el Departamento o Escuela que corresponda, según las normas universitarias establecidas”.

El Consejo Universitario aprobó el informe de la Comisión de planes de Estudios y Programas en la sesión 1335, artículo 28. De esa manera, la Universidad de Costa Rica dio importante paso en un orden de cosas que está relacionado en forma directa con el desarrollo económico y social del país. Durante el año de 1964 se prepararon los planes, se redactaron los programas, para empezar los cursos sistemáticos en marzo de 1965.

Es atañona, entre los profesores de la Universidad de Costa Rica, la idea de ordenar la Carrera Docente, según principios y criterios válidos a la luz de nuestra propia experiencia y necesidades. La madurez y seriedad de una Casa de Estudios depende del estímulo y las facilidades que se ofrezcan a quienes tienen en sus manos las más calificadas responsabilidades docentes y científicas. Las instituciones surgen en las comunidades como respuesta a necesidades, a retos de la historia. Allá por los años cuarentas de este dramático siglo XX nació la Universidad de Costa Rica. Muchas voces se habían escuchado pidiendo su creación. La juventud y la cultura costarricenses exigían, a esa altura del desarrollo del país, el funcionamiento de un plantel de enseñanza superior. La establecieron a imagen y semejanza de la Universidad Latinoamericana de principios de siglo. Difícil fue en esos ya lejanos tiempos reclutar al personal docente encargado de la enseñanza en las diversas escuelas. Sacrificio, profundo amor a la Patria superiores ideales educativos, guiaron a quienes correspondió llevar adelante los primeros planes universitarios. Abnegación, un poco de inocencia -como decía nuestro recordado y pro hombre don Rodrigo Facio-, una actitud suavemente patriarcal, matizaba la faena de educadores de los primeros profesores. La Universidad de Costa Rica en ese entonces era muy pequeña, cabía en la manzana del barrio González Lahmann. Aunque el Estatuto Orgánico fijara objetivos valiosos y diversos, en los hechos concretos la principal actividad desplegada por los profesores consistía en transmitir conocimientos, sin participación alguna de los alumnos. Un paso revolucionario se dio en la historia de la Universidad de Costa Rica al pensar en la necesidad de crear plazas de profesores de tiempo completo.

Esa idea vino a poner en marcha inquietudes, a meditar sobre la misión de la universidad en la época contemporánea: a echar las bases, por lo menos en el espíritu, del Alma Máter. Con audacia en imaginación, que jamás dejaremos de olvidar, el benemérito Rector don Rodrigo Facio tomó con entusiasmo la iniciativa, y empezó a desarrollarla sin temores ni dudas. La reforma de 1957 vino a ser un episodio de esa nueva ideología universitaria.

Sin embargo, a pesar de pasos de tanta trascendencia dados por nosotros mismos, aún existen estructuras, costumbres, hábitos, que urge erradicar, para que las ideas señeras y los cambios profundos acordados desde hace varios años, cundan mejor, se desenvuelvan con más fuerza y firmeza en el seno de nuestra familia escolar.

Los profesores de la Universidad de Costa Rica tienen una situación que se deriva de los artículos correspondientes del Estatuto Orgánico. A lo largo de los años se han acordado reformas y hecho adiciones muy importantes, que han mejorado las condiciones económicas y docentes de aquéllos. Pero carecen de un ordenamiento que les asegure una carrera, con las características inherentes a calidades de educadores o investigadores. Por eso, desde hace más de cuatro años el Consejo integró una primera comisión, que trabajó con intensidad hasta presentar un informe. Este fue objeto de cuidadosos análisis, pero en definitiva se convino en que tenía que volver nuevamente a sus fuentes originales. Al llegar a la Secretaría General el Licenciado don Eugenio Rodríguez, la Comisión, con otros integrantes, realizó muchas sesiones de trabajo, hasta presentar un proyecto que se encuentra actualmente en estudio del Consejo.

La vieja idea, pues, de dotar a la Institución de instrumento que permitiera a los profesores vincularse con el Alma Mater que es asegurara promoción y progreso constantes en el campo pedagógico, científico y económico, parece que pronto será una realidad. Un Estatuto de Carrera Docente constituirá punto de partida de una serie de cambios en varios aspectos de la vida universitaria. Tales cambios van encaminados a aprovechar al máximo las capacidades y talentos de los profesores, de rodearles de seguridad económica y académica para bien de ellos y de la educación en general. Todo cambio a veces produce desconfianza o escepticismo, pero la Universidad de Costa Rica ha superado por la voluntad de sus componentes esas etapas, que sólo se dan cuando las instituciones se encuentran en su infancia, en la edad del balbuceo. Por eso dije en una de las sesiones en que el Consejo Universitario dedicó a estas importantes tareas, las siguientes palabras, que, previa disculpa que les pido, voy a transcribir:

“El Proyecto de Carrera Docente empezó a discutirse desde hace cuatro años, y yo pertenecía a la primera comisión encargada de tan importante labor. Siempre fue criterio de quienes nos dedica-

mos a pensar sobre esos asuntos dotar a la Institución de un instrumento que diera unidad y estructura a la carrera del profesor universitario, pero a tiempo que prodigara solidez a quienes habían llegado a ser preceptores con otros criterios y modalidades.

En cuanto se refiere a establecer estructuras con varios grados o niveles, ello va en beneficio de la Universidad, pues no sólo estimula el mejoramiento científico y cultural de los profesores, sino que les asegura un salario que aumenta acorde con los merecimientos y rendimientos. O sea, con base en factores racionales. Lo interesante es que los graduados universitarios, sean o no profesores, aspiren a hacer estudios más hondos, y obtengan así el grado de doctor académico. Se ha dicho muchas veces que la Universidad de Costa Rica es una experiencia valiosa en el concierto de América Latina, que ha descrito una trayectoria muy interesante. Sin embargo, he conversado con muchas autoridades en educación superior, tanto de América Latina como de los Estados Unidos, y todas han convenido en que para alcanzar de verdad un alto grado de excelencia necesita rematar con la Escuela de Graduados. Y esta no puede concebirse si no es ofreciendo los títulos de maestro y de doctor; o bien, simplemente de doctor. Por otro lado, la escuela de graduados es el mejor impulso que puede darse a la investigación, ya que no es posible aquella sin ésta.

No veo, pues, ningún peligro al establecer en la Universidad de Costa Rica la carrera docente en la forma en que lo recomienda la Comisión respectiva. Un profesor titular de una cátedra, que la ha obtenido mediante concurso según el artículo 70 de nuestro Estatuto, y que luego se le ha confirmado en el desempeño de la misma, y ejerce con sabiduría y eficiencia sus labores, ha ganado un derecho. Derecho no sólo fundamentado en la legislación universitaria, sino también en la Constitución y las leyes de la República. Un profesor en tales condiciones merecerá, pues, el trato que le corresponde. Hemos dicho muchas veces que la carrera docente que ahora discutimos, y que dentro de poco entrará en vigencia, irá poco a poco articulando la vida universitaria. No se impondrá de

un sólo golpe. Para su eficacia necesita una realidad que la vaya conformando. En caso contrario operaría en el vacío, y sería entonces letra muerta. Origen de inconformidades y desavenencias en el Claustro Universitario. Legislamos para alcanzar mayor grado de convivencia y armonía. Debemos, ante todo; pensar en lo que significará para la Universidad de Costa Rica la Escuela de Graduados, el orgullo con que actuarán nuestros compañeros, y la confianza en el futuro con que estudiarán los alumnos”.

Para que los miembros de la Asamblea conozcan en sus detalles el Proyecto redactado por la Comisión aludida, se inserta a continuación el texto completo que comprende veintidós artículos y un transitorio relacionado con los procedimientos adecuados para ponerlo en práctica.

PROYECTO DE
REGLAMENTO DE CARRERA DOCENTE
EXPLICACION GENERAL

“No necesita insistirse en la urgencia de un Estatuto que comprenda las normas generales sobre la carrera docente. En nuestras diarias actividades nos encontramos, constantemente con numerosos problemas, que se derivan de la ausencia de un estatuto semejante. En el campo administrativo existen algunas normas básicas para el personal que trabaja al servicio de la administración universitaria; pero en el campo docente hay una gran confusión, y esto se traduce en inseguridad para todos los que se dedican a la docencia o a la investigación, y en la injusticia que implica el trato diferente para profesores que cumplen funciones muy parecidas.

La confusión empieza por las denominaciones. Es “profesor” el joven que empieza a dictar algunas lecciones apenas obtenido su Bachillerato universitario; es “profesor”, también, aquel que tiene el título más alto y una larga experiencia en la Universidad. En unas Escuelas se denomina “Adjunto” al joven que, al lado de profesores experimentados, empieza a conocer el arte difícil de enseñar; en otras, un “Adjunto” es un graduado universitario que ha

adquirido ya cierta experiencia docente. Es muy difícil, en esas circunstancias, remunerar con justicia a quienes tienen méritos muy diferentes.

Nuestra Comisión ha venido trabajando durante varios meses, según encargo que nos hizo el Consejo Universitario. El proyecto de Reglamento que presentamos es el producto de muchas y largas discusiones, sobre un tema difícil lleno de dificultades. Es seguro que tiene muchos defectos, pero aspira a servir de base de discusión en un asunto de tanta trascendencia para todos cuantos laboran al servicio de la Universidad.

Este proyecto responde a la realidad universitaria de Costa Rica. Consultamos algunos estatutos extranjeros, pero ninguno nos pareció adecuado para aplicarlo a los profesores universitarios de Costa Rica, ni en cuanto a las de nominaciones de los servicios docentes, ni en cuanto a los principios generales establecidos. Preferimos redactar las normas que nuestra experiencia ha ido elaborando, sin atenernos a soluciones ideales ajenas a nuestra realidad. En algunos puntos repetimos; palabras del actual Estatuto Orgánico, que nuestra pequeña tradición recomienda como buenos”.

CLASES DE SERVIDORES DOCENTES Y DE INVESTIGACION

Artículo 1.

Las designaciones de las categorías propuestas en el presente Reglamento, se refieren al rango que el profesor ostente en el Departamento, o Facultad en su caso, independientemente de la cátedra que desempeñe.

Artículo 2.

Habrán en la Universidad de Costa Rica las siguientes categorías de servidores docentes y de investigación:

- a. Asistentes
- b. Instructores
- c. Profesores Adjuntos
- d. Profesores Asociados
- e. Profesores Ordinarios

Asistente:

Para aspirar a la categoría de Asistente se requiere haber aprobado el curso en que colabora, ser de reconocida buena conducta y tener marcado interés por la materia en cuya docencia o investigación participará. No se requiere el requisito de graduación universitaria.

Cumplirá las funciones que el profesor de la cátedra le señale; no podrá en ningún caso sustituir a éste, parcial o totalmente. Su nombramiento será hecho por el Director del Departamento, o el Decano en su caso, siempre de acuerdo con el profesor Jefe de la cátedra.

No se requiere haber sido Asistente para ingresar al rango de Instructor. El Asistente no tendrá voz ni voto en sesiones de Departamento, de Facultad o de Asamblea Universitaria.

Se considerará en todo tiempo interino.

Instructor:

Es un graduado universitario con estudios en la especialidad en que sirva, de reconocida buena conducta y con probado interés en esa materia.

Atenderá aspectos de docencia o de investigación bajo la dirección y supervisión del profesor de la cátedra o del profesor que dirija un proyecto de investigación.

En caso de inopia de profesores para una cátedra el Instructor podrá asumirla en forma interina bajo la dirección y responsabilidad del Director de Departamento o Decano en su caso.

Se nombrará por el procedimiento señalado en este Reglamento. No tendrá ni voto en sesiones de Departamento, de Facultad o de Asamblea Universitaria.

Se considerará en todo tiempo interino.

Profesor Adjunto:

Es un graduado universitario con estudios en el

campo de su especialización, que haya permanecido por lo menos dos años en el rango inmediato inferior, que posea el título a que se refiere el artículo 6 de este Reglamento, y que haya demostrado aptitud para la docencia o la investigación de acuerdo con el sistema propuesto de méritos y evaluación. .

Tendrá el derecho a voz y voto en sesiones de Departamento, Facultad y Asamblea Universitaria y los derechos y facultades que no estén reservados a los profesores de rango superior. Se considerará en todo tiempo interino.

Profesor Asociado:

Es un graduado universitario con estudios en el campo de su especialización, que haya permanecido por lo menos tres años en el rango inmediato inferior, que posea el título a que se refiere el artículo 6 de este Reglamento, y que se haya hecho acreedor a su rango según el sistema propuesto de méritos y evaluación.

Podrá aspirar a formar parte de la Escuela de Graduados. Será inamovible, salvo lo dispuesto en el artículo 9 de este Reglamento.

Profesor Ordinario:

Es un graduado universitario con estudios en el campo de su especialidad, que haya permanecido por lo menos 10 años en el rango inmediato inferior, que posea el título a que se refiere el artículo 6 de este Reglamento, que haya hecho importantes contribuciones al saber y haya prestado servicios extraordinarios a la Universidad habiéndose hecho acreedor a su posición de acuerdo con el propuesto sistema de méritos y evaluación.

Podrá aspirar a formar parte de la Escuela de Graduados.

Artículo 3.

Los Profesores Adjuntos, los Profesores Asocia-

dos y los Profesores Ordinarios, podrán tener a su cargo la enseñanza total de un curso, con iguales derechos y obligaciones en el campo docente y de investigación. Dentro de la cátedra o del proyecto de investigación, administrativamente, habrá la jerarquía señalada en este Reglamento.

Los Profesores Adjuntos, los Profesores Asociados y los Profesores Ordinarios, se nombrarán según el régimen de ingreso y las normas de ascenso.

Artículo 4.

Podrá haber también profesores honorarios, extraordinarios, encargados de cátedra y docentes ad-honorem, quienes se considerarán fuera de la carrera docente.

Son Profesores Honorarios aquéllos a los que las Facultades respectivas les otorguen esta calidad, dentro de las condiciones y trámites establecidos por el Estatuto de la Universidad.

Son Profesores Extraordinarios los designados temporalmente para dictar cátedras regulares o cursos creados especialmente por el Consejo Universitario, o bien los que, encontrándose en las mismas circunstancias, renombren para trabajar en un proyecto de investigación.

Son Encargados de Cátedra los que en las circunstancias excepcionales previstas por el Estatuto Orgánico de la Universidad, atiendan temporalmente alguna cátedra. En estos casos, se encargará del curso a alguno de los profesores del Departamento, o Facultad en su caso. Sólo en absoluta imposibilidad de hacerlo así podrá buscarse un encargado fuera del Departamento o Facultad.

Son Docentes Ad-honorem aquellos servidores en la docencia que, según lo establezcan los Reglamentos especiales, colaboren en aspectos parciales de un curso a solicitud de las Facultades interesadas.

Si alguno de los servidores docentes a que esté artículo se refiere ingresare al régimen de carrera docente, podrá acreditársele el tiempo servido, los servicios prestados, las publicaciones hechas, etc., como antecedentes a su favor, de acuerdo con el sistema de méritos y evaluación a que este Reglamento se refiere.

FACTORES PARA LA PERMANENCIA Y ASCENSO

Artículo 5.

Para la permanencia y el ascenso en la carrera docente se tomarán en cuenta los siguientes factores:

1. Condiciones académica mínima
2. Tiempo mínimo de servicio.
3. Apreciación personal de los superiores
4. Otros factores (experiencia universitaria, publicaciones, afiliación sociedades, dominio de idiomas, estudios post-graduados).

Artículo 6:

La condición académica mínima para los servicios docentes será la siguiente:

- Asistente: Aprobación del curso en el que colabora.
- Instructor: Bachillerato universitario en el campo de la especialidad en que enseñe o investigue.
- Profesor Adjunto: Licenciatura o su equivalente con estudios especializados en la materia en que enseña o investigue, y adecuada experiencia.
- Profesor Asociado: Licenciatura o su equivalente, con estudios especializados en la materia en que enseñe o investigue, y adecuada experiencia.
- Profesor Ordinario: El título más alto en el campo correspondiente, reconocido internacionalmente.

Para los efectos de este artículo cualquier título profesional se considerará equivalente al de Licenciado.

Artículo 7.

El tiempo mínimo de servicio en una categoría para aspirar a ascender a la categoría siguiente, será: 2 años como Instructor, 3 años como Profesor Adjunto, 10 años como Profesor Asociado.

Artículo 8.

La apreciación personal de los superiores incluirá necesariamente conducta, moralidad, costumbres, espíritu de colaboración y cualquiera otra circunstancia semejante. Este aspecto será apreciado por el Director de Departamento, o Decano en su caso, debiendo necesariamente asesorarse en forma adecuada.

Artículo 9.

Los Asistentes, los Instructores y los Profesores Adjuntos permanecerán todo el tiempo en interinidad. El nombramiento de un servidor docente tendrá el carácter de definitivo al alcanzar el rango de Profesor Asociado. El profesor Asociado y el Profesor Ordinario no podrán ser re movidos sino por causas graves que hagan perjudicar o ineficaz su docencia a juicio de la respectiva Facultad o del Departamento en su caso, en acuerdo votado por más de las dos terceras partes del total de sus miembros.

La Facultad o el Departamento en su caso, comunicará al Consejo Universitario el acuerdo para que esté resuelva.

Si la remoción se decreta por causas de orden moral, se hará efectiva para todas las funciones que el servidor docente cumpla en la Universidad. Si la remoción se fundamenta en otras causas, se hará efectiva únicamente en la cátedra o actividad en que se compruebe el perjuicio o ineficacia, a juicio del Consejo Universitario.

OTROS FACTORES PARA EL ASCENSO

Artículo 10.

Los factores para la permanencia y. el ascenso en la carrera docente a que se refiere el artículo 5, dará derecho

a puntos que se computarán según las normas siguientes:

a. Títulos y Estudios Superiores:

Bachillerato universitario.....	10 puntos
Licenciatura, Master o equivalente, título profesional.....	20 puntos
Doctorado académico.....	40 puntos

Para el cómputo total de puntos se tomará en cuenta solamente el título más alto que el interesado tenga en el campo correspondiente. Podrá computarse, además, el título más alto ostentado en un campo afín, pero sólo por la mitad de los puntos correspondientes.

b. Experiencia universitaria:

2 puntos por cada año con un máximo de 30 puntos.

La experiencia universitaria comprenderá la docencia, la investigación, o la dirección técnico-administrativa en docencia o investigación. La Comisión de Carrera Docente determinará el período a que esta experiencia se refiere, de acuerdo con los documentos que el interesado presente.

c. Publicaciones.:

Si se trata de publicaciones en la especialidad o campos afines, se otorgarán dos puntos por cada publicación, de acuerdo con el rango a que se pretenda ascender, en la siguiente forma:

	Mínimo	Máximo
Para ascender a Profesor Adjunto	2	6
Para ascender a Profesor Asociado	4	12
Para ascender a Profesor Ordinario	10	20

Si se trata de publicaciones en otros campos, se acreditará un punto por cada publicación, en la siguiente forma:

Para ascender a Profesor Adjunto	Para ascender a Profesor Asociado	Para ascender a Profesor Ordinario	Máximo
			1
			2
			6

Las publicaciones podrán ser dictáticas o de investigación.

- d. Afiliación a sociedades:
1 punto por cada sociedad acreditada a la que se pertenezca, con máximo de 3 puntos.
Las sociedades podrán ser humanísticas o científicas y de prestigio reconocido.
- e. Idiomas:
3 puntos por cada idioma que se hable y escriba, excluyendo la lengua materna, con máximo de 6 puntos; 1 punto por cada idioma que se lea, con máximo de 4 puntos.
- f. Estudios post-graduados (que no hayan culminado en un título): hasta 2 puntos por cada año, con máximo de 4 puntos.

Artículo II.

A un profesor que ha tenido experiencia universitaria fuera de la Universidad de Costa Rica, y tuviere interés en ingresar a nuestro régimen de carrera docente, se le podrá asignar el rango que le corresponda según el sistema de méritos y evaluación a que este Reglamento se refiere

Artículo 12.

El mínimo de puntos para ascender en la carrera docente será el siguiente:

De Instructor a Profesor Adjunto.....	30 puntos
De Profesor Adjunto a Prof. Asociado	45 puntos
De Profesor Asociado a Profesor.....	85 puntos

El hecho de alcanzar el mínimo de puntos señalado no significará necesariamente el ascenso automático, sino el derecho a que el nombre se considere para ese efecto.

DECANOS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO

Artículo 13.

El Decano y el Director de Departamento serán electos en la forma establecida por el Estatuto Orgánico de la Universidad. Deberán tener por lo menos treinta años de edad y un rango no menor al de Profesor Asociado, además de los otros requisitos que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad. No podrá prescindirse de las dos condiciones expresamente señaladas en este artículo, salvo el caso de inopia y en forma interina. De los otros requisitos podrá prescindirse cuando así lo acuerden no menos de los dos tercios de votos de quienes deban hacer la elección.

JEFES DE CATEDRA

Artículo 14.

Cuando por la índole de una cátedra se requieran los servicios de dos o más profesores uno de ellos será Jefe de Cátedra.

Si los miembros de la cátedra son Profesores Adjuntos, el Jefe de Cátedra será nombrado por períodos de tres años, que podrán prorrogarse, por el Director de Departamento o Decano en su caso.

Si los miembros de la cátedra son Profesores Asociados, el Director de Departamento o Decano en su caso nombrará a uno de ellos Jefe de Cátedra en forma permanente, según las aptitudes y méritos a que este Reglamento se refiere.

Si los miembros de una cátedra son Profesores Adjuntos y uno de ellos asciende al rango de Profesor Asociado, éste asumirá la Jefatura de la Cátedra en forma permanente.

Al Jefe de Cátedra le corresponderá coordinar las tareas administrativas, docentes y de investigación, y señalar la orientación general del curso. Cada Facultad, si lo creyere necesario, reglamentará las funciones, derechos y deberes de los Jefes de Cátedra.

REMUNERACIONES

Artículo 15.

Los sueldos básicos del personal docente se fijarán conforme a las siguientes reglas:

1. Tiempo completo:

Instructor Profesor Adjunto	2.600.00
Profesor Asociado Profesor	3.000.00
	3.500.00
	4.200.00

2. Medio Tiempo:

Se reducirán a la mitad las sumas anterior mente señaladas.

3. Profesores de horas:

Instructor	¢ 70.00 H. Sem.
Profesor Adjunto	80.00 H. Sem.
Profesor Asociado	90.00 H. Sem.
Profesor	100.00 H. Sem.

Para efectos de la jornada de trabajo serán servidores de tiempo completo y de medio tiempo quienes dediquen el día entero o medio día hábil respectivamente, al servicio de la Universidad.

Los Directores de Departamentos académicos ganarán un 10% sobre el sueldo que les corresponda según su rango, y los Decanos un 15%.

Si estos funcionarios dictan lecciones no se les pagará adicionalmente las lecciones.

OTROS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 16.

El Consejo Universitario podrá autorizar a los profesores de tiempo completo a dictar, siempre que no sea

dentro del horario comprendido dentro de la Universidad, hasta cinco horas semanales fuera de la Facultad a la que estén adscritos. También podrá autorizarlos, siempre que no estén en el caso anterior, a que acepten alguna tarea extra-universitaria, fuera de su horario en la Universidad o haciendo las deducciones en el sueldo que los Reglamentos establezcan.

Artículo 17.

En cuanto a los profesores de medio tiempo se seguirán las normas siguientes:

1. Los profesores de medio tiempo podrán dictar lecciones en su medio tiempo libre, siempre que, sumadas las horas del medio tiempo universitario y las horas del medio tiempo libre no pasen de veinte semanales, y se trate de disciplinas de la misma índole. De otro modo se reducirán a la mitad.
2. Los profesores que en su medio tiempo no tienen horas lectivas, podrán dictar hasta diez lecciones semanales en su medio tiempo libre, si esas lecciones se dictan fuera de su Departamento o Facultad.
3. Los profesores de medio tiempo que a la vez sean funcionarios administrativos de tiempo parcial, no podrán, cuando tengan horas lectivas fuera de su horario de profesor de medio tiempo, devengar en total más del sueldo ordinario que les correspondería como profesores de tiempo completo.

Artículo 18.

El número máximo de lecciones semanales que un profesor de horas podrá dictar será de 15. El profesor de tiempo completo no deberá exceder ese límite, salvo que sus tareas fueren exclusivamente docentes, en cuyo caso podrá dictar hasta veinte. El profesor de medio tiempo no deberá dictar más de diez horas semanales dentro de su medio tiempo.

Se procurará que todo profesor universitario participe en la docencia. Los profesores de tiempo completo y de medio tiempo deberán participar en ella si lo solicitare el Director de Departamento, o Decano en su caso.

DE LOS NOMBRAMIENTOS

Artículo 19.

Para el nombramiento de un servidor docente que tenga un rango superior al de asistente, se procederá en la siguiente forma:

1. El Decano de la Facultad propondrá un nombre al Rector, quien hará el nombramiento. El Rector tendrá la facultad de devolver ese nombre al Decano y solicitar el envío de otro, si en su criterio, y por razones que justificará ante el Decano, no creyere conveniente el candidato primeramente propuesto.

El Decano deberá hacer todos los estudios, diligencias y consultas necesarios para escoger el candidato que propondrá al Rector.

2. En las Escuelas organizadas a base de Departamentos, los Directores de éstos propondrán un nombre al Decano luego de hacer la investigación a que se refiere el párrafo anterior. El Decano hará la proposición al Rector según se indica en el punto precedente. El Decano tendrá la facultad de devolver ese nombre al Director del Departamento y solicitar el envío de otro, si en su criterio, y por razones que justificará ante el Director, no aceptará el candidato propuesto.

3. Una vez hecho el nombramiento según las normas antes indicadas, el servidor quedará incorporado en la carrera docente.

La Comisión, de Carrera Docente conocerá del nombramiento y de acuerdo con los antecedentes de cada caso conferirá al interesado el rango que le corresponda.

DE LA COMISION DE CARRERA DOCENTE

Artículo 20.

Una Comisión de Carrera Docente nombrada por el Consejo Universitario, conocerá y calificará los atestados y antecedentes para ingresar y ascender en el régimen de carrera docente.

La Comisión estará integrada por tres Decanos, uno de los cuales será su Presidente, debiendo renovarse uno de ellos cada año. Se reunirá ordinariamente una vez por mes, y extraordinariamente cuando sea convocada por su Presidente, o por dos de sus miembros.

Artículo 21.

Cuando un servidor docente complete los requisitos necesarios para que su ascenso pueda ser considerado, podrá hacer la solicitud correspondiente a la Comisión, a través de la Secretaría de la Escuela correspondiente. La Comisión resolverá la petición en el término de un mes, contado desde la recepción de la solicitud. Previamente obtendrá un informe confidencial del Director de Departamento o Decano en su caso, o de otras personas si lo estimare necesario, por el procedimiento que estime más apropiado para mantener la absoluta confidencialidad del informe.

Los informes a la Comisión a que este artículo se refiere tendrán el valor y la formalidad de una declaración jurada.

Para efectos de presupuesto todo ascenso en el rango académico entrará a regir el día primero de marzo siguiente. Para los otros efectos regirá desde el momento en que se encuentre firme el pronunciamiento de la Comisión.

Para los efectos de presupuesto del año siguiente, la Comisión recibirá las solicitudes de ascenso hasta el día treinta de junio. Las que se recibieron después no serán consideradas para el siguiente presupuesto. En el curso del mes de agosto la Comisión deberá informar al Consejo Universitario sobre los ascensos decretados.

Artículo 22.

Si a un servidor docente se le resolviere negativamente la solicitud de ascenso, podrá insistir en su petición en el siguiente año. Si en esta última oportunidad de nuevo la solicitud se resolviere negativamente, tendrá el derecho de apelar al Consejo Universitario.

Las otras resoluciones que, en el ejercicio de sus funciones dictare la Comisión, serán como regla inapelables. Excepcionalmente podrán apelarse ante el Consejo Universitario: a) las resoluciones que se impugnen por error de hecho; b) las que se tomen sin expreso fundamento reglamentario; c) las que se dicten sobre la base de una interpretación de los reglamentos.

Para los efectos del punto a) del párrafo anterior, los servidores docentes tendrán derecho a que se les muestre la forma en que se les ha acreditado los puntos a que tengan derecho.

TRANSITORIO

Una vez aprobado este Reglamento, los actuales servidores docentes podrán solicitar a la Comisión de Carrera Docente que evalúe sus títulos, estudios, experiencias, publicaciones, etc., para que los sitúe en el rango que corresponda. Una vez hecha esta clasificación, las relaciones del servidor con la Universidad se regularán por las normas que este Reglamento establece.

En un plazo de diez años, a partir de la fecha en que este Reglamento entre en vigencia, todos los actuales servidores docentes deberán solicitar la evaluación indicada a la Comisión de Carrera Docente.

A todos los servidores docentes que de ahora en adelante ingresaren al servicio universitario, se les aplicará el presente Reglamento desde el principio.

A mediados de agosto de 1963 convoqué a la Facultad de Microbiología con el objeto de conversar sobre la conveniencia de hacer una evaluación de los trabajos de investigación científica realizados por los profesores de tiempo completo de esa importante Escuela universitaria. Era de interés para todos saber, previo estudio acucioso y objetivo, la contribución aportada por la universidad en programas de esa índole. La idea que me llevó a solicitarles a los profesores de Microbiología su atención respecto del tema mencionado, responde a la necesidad de elaborar programas de investigación y determinar sus costos; y, además, situados en las necesidades costarricenses, señalar cuáles eran las responsabilidades mayores en materia de investigación de la Universidad de Costa Rica. Deseaba, en una palabra, escuchar primero a los profesores de la Facultad de Microbiología, para llevar su mensaje a otras Facultades y provocar entre los profesores que se dedican por entero a la investigación científica un movimiento que beneficiase a ésta.

En la mencionada reunión, el doctor Rodrigo Zeledón me prestó magníficas ideas sobre la mejor manera de estimular y organizar la investigación científica en Costa Rica. Por la claridad y precisión de los puntos dichos por él, se le encargó elaborar un documento en que se recogieran.

Con fecha 8 de octubre mandó una carta al Licenciado don Fernando Montero Gei, Decano de la Facultad de Microbiología, en que decía:

“Como usted recordará hace algunos meses la Facultad fue reunida por el Sr. Rector para discutir todo lo relativo a investigación científica dentro de la Universidad. En esa oportunidad tuve ocasión de expresar mi opinión crítica al respecto, que sintetizo así a) La investigación científica es absolutamente indispensable dentro de una Institución que lleve el nombre de Universidad y la que se realiza o pretende realizarse en la Universidad de Costa Rica no ha sido debidamente atendida por las autoridades

universitarias. b) El hecho de que la Universidad remunere a sus profesores investigadores y a sus profesores docentes (en la Categoría de Tiempo Completo) en forma similar implica que la investigación la está obteniendo la Universidad en forma que podríamos llamar “gratuita”, sin que se esté reconociendo méritos al investigador y por lo tanto dejándole ayuno de estímulos indispensables. c) Que este proceder ha traído y continúa atrayendo como consecuencia, el éxodo de investigadores universitarios hacia otros países y lo que es más grave hacia otras instituciones dentro del país, que pagan por la investigación y que han entrado en abierta competencia con nuestra Universidad. ch) Que por consiguiente, antes de dar cualquier paso que fortalezca la investigación dentro de la Universidad, se hace necesario remunerar mejor a los que tienen capacidad para hacerlo y están obligados a realizar investigaciones dentro de la Universidad. d) Por último, me referí en esa reunión a la necesidad de coordinar la investigación científica dentro de la Universidad, de evaluar los proyectos que se pretenden llevar a cabo, de darles respaldo económico adecuado con ampliamente justificados y obedecen a un método científico riguroso, etc. Con esos considerandos en mente, propuse y esboqué esa noche, como solución a los problemas planteados, dos cosas: 1) que se estudiara la manera de remunerar en forma más justa al investigador reconocido Y que se procuran otros medios de estímulo entre los que cité: participación adecuada en las ganancias de sus libros y obras publicadas, año sabático, etc., y 2) que se creara un organismo regulador de la investigación dentro de la Universidad”.

Posteriormente, el Licenciado Montero Gei mandó comunicación al Rector, acompañada, además, de un Proyecto escrito por el Doctor Rodrigo Zeledón tendiente a crear un Consejo Universitario de Investigaciones, cuyo texto se transcribe a continuación:

Plan para crear el Consejo Universitario de Investigaciones Científicas (CUNINC)

Considerando:

- a. Que las investigaciones científicas dentro de la Universidad han alcanzado un cierto grado de desarrollo y continúan en avanzada. (Medicina, Microbiología, Biología, Odontología, Farmacia, Agronomía, Química, Físico-Matemáticas, Geología).
- b. Que es de gran interés para la Universidad estimular la investigación puesto que ésta conviene a los fines primordiales de la Institución, tiende a labrarle un nombre digno y a sentar la base de las futuras Escuelas de Graduados.
- c. Que es necesario que la Universidad organice, coordine y respalde económicamente esa investigación, seleccionando en mejor forma los proyectos, evitando duplicaciones o sobre posiciones innecesarias y aprovechando en forma óptima sus equipos de profesores y de materiales, dentro del necesario marco de respeto a la "libertad cinética" del investigador universitario.

Se acuerda: la creación de un Consejo Universitario de Investigaciones Científicas (Cuninc).

1. ORGANIZACION DEL CUNINC

- a. El CUNINC tendrá el carácter de un organismo altamente técnico y estará integrado por un número de miembros "ad honorem" igual al número de Facultades o Departamentos interesados, más el Rector de la Universidad o su representante, este último miembro del Consejo Universitario.
- b. El nombramiento de cada uno de los miembros del CUNINC será propuesto por el Rector al Consejo Universitario, quien hará la ratificación respectiva, por períodos de 3 años. Todos y cada uno de los miembros podrán ser reelectos indefinidamente por el mismo procedimiento.

c. En caso de que el Consejo Universitario no acepte, por razones especiales, un nombramiento, el Rector propondrá nuevo o nuevos nombres para su elección. En caso de renuncia, se procederá a substituir al miembro renunciante, por el mismo procedimiento apuntado.

ch. El CUNINC deberá reunirse periódicamente, elegirá con sus miembros una Directiva y las Secciones o Comisiones necesarias. Su presidente lo representará para todo lo que sea necesario, siendo que cualquier decisión dentro del CUNINC deberá tomarse por mayoría de votos de todos sus integrantes.

d. El CUNINC dictará los detalles de su política a seguir durante su gestión, para una mejor consecución de los altos y provechosos fines que le están encomendados.

2. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CUNINC

a. Para ser miembro del CUNINC se requiere: ser costarricense, haber cumplido 30 años de edad, poseer título universitario académico equivalente o superior a la licenciatura (Preferible el doctorado académico), poseer sólida experiencia en investigación, haber publicado trabajos reconocidos y gozar de idoneidad moral.

3. FINANCIACION DE LA INVESTIGACION

a. La Universidad dará contenido económico a la investigación creando, en su propio presupuesto, el renglón correspondiente, de acuerdo con las necesidades de la Institución y previa consulta con el CUNINC (1).

(1) En este momento la Universidad no posee un renglón especial dentro de su presupuesto para investigación y las Facultades gastan, independientemente, de sus propios presupuestos, lo que hasta ahora han venido considerando necesario para llenar sus funciones investigativas.

Los dineros destinados a este tipo de investigación serán administrados por la Universidad quien sólo podrá hacer uso de ello oyendo el parecer del CUNINC, quien será el encargado de aprobar o improbar los diversos tipos de proyectos que se presenten.

4. FUNCIONES DEL CUNINC

a. El CUNINC será el organismo receptor de todos los proyectos de investigación científica a corto y largo plazo, y de proyectos de viajes científicos dentro y fuera del país, financiados por la Universidad.

b. El CUNINC elaborará fórmulas especiales para proyectos, a ser llenadas por los interesados, de las cuales podrá haber diversos tipos: otra proyectos cortos, para proyectos a largo plazo, para viáticos de excursiones científicas, para viajes largos dentro y fuera del país (becas) con fines de investigación, etc.

c. Todos los proyectos se someterán al CUNINC en las fórmulas especiales, que permitirán el análisis del método científico, en donde el investigador deberá anotar: fines de la investigación a realizar con pequeña introducción sobre antecedentes, materiales y métodos para abordar el problema que se propone investigar, revisión somera de la literatura sobre el tema, experiencia personal, monto aproximado del equipo, relativos, al males, etc., que serán necesarios. Si se trata de un viaje, lugar a dónde va a viajar, fines del viaje, necesidades mínimas, etc.

ch. El CUNINC estudiará y discutirá todos y cada uno de los casos, los podrá devolver a sus autores con pequeñas enmiendas o recomendaciones generales o específicas si fuere necesario y, finalmente, los enviará al Consejo Universitario (o al Jefe del Departamento de Administración) recomendando o no su financiación, razonando los móviles que lo llevaron a tal conclusión.

d. Cada investigador podrá someter, sólo o en colaboración con otras personas, y con un mínimo de 4 meses de antelación a la fecha en que se elabora el presupuesto mi-

versitario, los proyectos que crea necesarios a consideración del CUNINC. Sin embargo se dará prioridad a los investigadores que están presentando por primera vez un proyecto.

e. Los investigadores, después de pasado un tiempo, podrán someter a consideración del CUNINC uno o más proyectos adicionales de ampliación al programa que estén desarrollando. En este caso deberán presentar un reporte sobre el progreso de la investigación que estén realizando.

f. Asimismo, terminado un proyecto se podrá solicitar financiación para uno nuevo o similar presentando el interesado un reporte somero sobre los resultados obtenidos. A juicio de los integrantes del CUNINC este reporte podrá ser sustituido por un determinado número de copias de los trabajos publicados durante la investigación.

g. El CUNINC además seleccionará los proyectos más sobresalientes para, en caso necesario, ayudar a la consecución de fondos, con entidades extranjeras, para su más efectiva financiación.

h. Asimismo, el CUNINC recomendará y procurará, la publicación de trabajos importantes, libros o monografías, dentro o fuera de la Universidad, de acuerdo con los reglamentos de publicaciones universitarias.

El CUNINC asesorará al Consejo Universitario en asuntos de investigación científica y propondrá medidas que estime convenientes para el progreso y fomento de la misma dentro de la Universidad.

El proyecto fue elevado a conocimiento del Consejo Universitario en sesión No. 1325, de 15 de octubre de 1963. Se acordó enviarlo a estudio de la Comisión Coordinadora de Investigaciones nombrada por el Consejo, y de la cual es coordinador el doctor Jesús María Jiménez Porras.

Con fecha 26 de diciembre de 1963, el doctor Jesús María Jiménez Porras mandó a conocimiento del Consejo un informe, en que se hacían algunas observaciones al Proyecto original del doctor Zeledón. A continuación se transcribe el nuevo documento:

Proyecto para crear la Comisión Universitaria de Investigación. (CUNI)

Considerando:

Que es de gran importancia para la Universidad estimular, organizar, coordinar y respaldar económicamente la investigación, puesto que ésta conviene a los fines primordiales de la Institución, tiende a labrarle un nombre digno y a sentar la base de las futuras Escuelas de Graduados.

Se acuerda:

La creación de la Comisión Universitaria de Investigación (CUNI) como una comisión asesora del Consejo Universitario.

Organización de la CUNI.

- a. La CUNI está integrada por nueve miembros "ad- honorem" nombrados por el Consejo Universitario.
- b. La CUNI someterá cada dos años al Consejo Universitario los nombres de seis personas para sustituir una tercera parte de sus miembros.
- c. Cada miembro de la CUNI está en sus funciones como tal por un período de seis años, no pudiendo ser reelecto para el período sucesivo.
- d. La CUNI elegirá con sus miembros una Directiva y las subcomisiones pertinentes para su funcionamiento, las cuales a su vez buscarán asesoramiento en otros funcionarios universitarios, cuando fuere necesario. Además, la CUNI laborará su propio reglamento, sujeto a la aprobación del Consejo Universitario, para la mejor consecución de los fines que le están encomendados.

Transitorio.

Para la instalación de la CUNI la Comisión Coordinadora de Investigación someterá a consideración del Consejo Univer-

sitario una lista de nombres para escoger nueve de entre ellos. Tres de éstos estarán en sus funciones por dos años; otros tres por cuatro años; y los otros tres por seis años. La selección de los miembros salientes se hará en forma aleatoria.

1. Requisitos para ser miembros de la CUNI.

a. Para ser miembro de la CUNI se requiere: ser costarricense; haber cumplido treinta años de edad; haber hecho estudios post-graduados en una Escuela Universitaria de Graduados; poseer sólida experiencia en investigación; haber publicado trabajos en revistas de reconocido prestigio; y gozar de idoneidad moral.

Transitorio:

En caso de que no pueda reunirse el número necesario de personas con los anteriores requisitos, podrá dejarse en suspenso la exigencia “poseer sólida experiencia en investigación y haber publicado trabajos en revistas de reconocido prestigio”, la que será sustituida por “poseer un título académico de Doctor o de Master”.

2. Funciones de la CUNI.

a. Asesorar al Consejo Universitario en todo lo referente a investigación en la Universidad.

b. Coordinar todos los proyectos de investigación financiados o no por la Universidad, que lleven a cabo miembros de la Institución.

c. Someter al Consejo Universitario un presupuesto anual para financiar la realización de los proyectos de investigación recomendados por la CUNI.

El Consejo Universitario entró a analizar el informe suscrito por el Doctor Jesús María Jiménez Porras, en la sesión No. 1355, artículo 6, verificada el 19 de febrero de 1963, después del receso de un mes a que obliga el Estatuto Orgánico.

Después de una amplia discusión de acordó: a) La Crea-

ción de la CUNI en la forma sugerida en el punto 2 del Proyecto en estudio, atendiendo los incisos a, b y c. b) Recoger las ideas fundamentales surgidas a raíz de este asunto, enviarlas a la Comisión de Integración Científica para que elabore el Reglamento de la CUNI, con el objeto de que los proyectos sean enviados a consideración y estudio de la Comisión de Reglamentos. c) Encargar al Rector el nombramiento de los miembros de la CUNI.

El traje académico usado por las autoridades universitarias en actos solemnes, toga y birrete, se estableció en la Universidad de Costa Rica desde la época de su creación. Los colores correspondientes a cada una de las Facultades aparecen en el Estatuto Orgánico. Sin embargo, el portar (vestir) tales prendas no caló hondo en la sensibilidad y en el espíritu de los universitarios.

Quizá la falta de tradición, de ritual cuidadosamente observado, de respeto a normas y prácticas que dan tono solemne y litúrgico a determinados actos explica, en parte, la falta de interés o de entusiasmo por el uso del traje académico en actos de especial importancia para la vida universitaria. En viejas Universidades de América Latina, como, por ejemplo, La Nacional Autónoma de México, la de San Carlos Borromeo de Guatemala, la de San Marcos de Lima, el traje académico se usa acorde con determinadas regulaciones, que se hacen extensivas inclusive a los grados académicos o

Con justa razón, los miembros del Consejo Universitario pensaron en la necesidad de estudiar a fondo el problema mencionado. O se hacían las cosas con dignidad y solemnidad académica mediante una liturgia sobria, como corresponde a la Universidad de Costa Rica, o se abandonaba el uso de la toga y del birrete, en la única ocasión en que los señores miembros del Consejo aparecían con ellos: Acto de Conclusión de cada Curso Lectivo.

Para dar un paso efectivo, se encargó al doctor Rafael Lucas Rodríguez, redactase un informe relativo al uso del traje académico de Ceremonia. El correspondiente trabajo fue discutido por el Consejo Universitario en la sesión N° 1285, artículo 6.

Muy significativas fueron las ideas y observaciones del doctor Rodríguez. Consideraba, en primer lugar, los colores de las Facultades; luego los modelos de togas - precisamente, uno de los aspectos que, según el autor del informe, debía cambiarse -, y, por último, los diferentes niveles académicos. Terminaba con posibles tipos de ceremonias en que sería obligado el uso del traje académico.

Una vez discutido el interesante informe preparado por el doctor Rodríguez, el Consejo acordó nombrar una Comisión especial con la Doctora Emma Gamboa, el Prof. Alain Viellard - Baron y el autor del proyecto discutido, para que, con base en las Ideas expuestas, se hiciese un reglamento más a tono con las condiciones dentro de las cuales se mueve la vida universitaria costarricense.

La Comisión presentó el informe solicitado en la sesión N° 1294, artículo 12, y discutido y aprobado en la 1334, artículo 1°, verificada el 15 de noviembre de 1963. Comprendía los siguientes aspectos: a) Togas y Birretes del Consejo Universitario; b) uso de la ropa de ceremonia por el Consejo Universitario, c) Modelos de toga para los distintos grados académicos.

Las normas y reglamento aprobados son los siguientes:

A. TOGA Y BIRRETES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Es conveniente cambiar de modelo, como se explicó en el informe de 1962. Tal como entonces se dijo, el uso de birretes cuadrados por el Consejo Universitario sugiere que la intención de los primeros miembros de este organismo fuera usar ropaje académico de estilo anglo norteamericano, el cual consta de toga, birrete y capuchón que cuelga por la espalda.

Sin embargo, conversaciones con varios de los miembros presentes del Consejo nos han permitido ver la poca inclinación que existe para usar capuchones; éstos, por otra parte, son característicos únicamente de la tradición inglesa.

Las franjas colgantes de colores en las togas presentes, los forros de colores, y el hecho de que varios de los decanos de 1940 eran de formación europea, parecen indicar, a su vez, que el modelo actual se hizo con las costumbres ceremoniales de las Universidades europeas continentales en mente. Aceptando esta premisa, y tomando en cuenta la relativa sencillez de nuestro medio en comparación con aquél, sugerimos como modelo para el ropaje de ceremonia del Consejo Universitario el siguiente:

TOGA: de tela asedada negra, con mangas muy anchas; puños de tafetán o de otra tela de seda, del color de cada facultad, de unos

35 cms. de ancho. Por el frente, bandas del mismo forro, de 10 cms. de ancho. Puños y bandas llevarán un borde de galón de 2 cms. aproximadamente.

Sobre el hombro izquierdo, una EPITOGA, o sea, una cinta ancha de gro, de color de la facultad, doble, prendida al hombro con un botón forrado en tela (en el que podrían usar los colores de la Universidad) y tres franjas de “armiño”, es decir, de piel blanca, de unos 8 cms. de ancho.

BIRRETA: negro, cuadrado pero menos ancho que el de ahora, con banda de terciopelo negro o del color de la facultad, y borla de oro recogida sobre la banda.

2. Para los Rectores, Secretarios Generales, y Ministros de Educación, se podría usar togas del mismo diseño pero con puños y forro de tafetán negro, de manera que no indiquen vínculo con ninguna facultad en especial. Sólo en la epiloga se indicará, según el caso, la relación del ocupante del cargo con una de las facultades. Naturalmente que, de deseárselo así los interesados, estos funcionarios deberían también usar togas con la indicación de la facultad; pero entonces, la toga variaría conforme fueran cambiando los individuos nombrados para cada uno de estos cargos.

3. Los representantes estudiantiles usarían togas de bachiller académico, o de otro título si lo tuvieran.

4. En cualquier caso, y de acuerdo con las costumbres ceremoniales de todas las universidades, cada miembro del Consejo tiene el derecho, si así lo desea, de usar la toga y distintivos del grado académico más alto que haya recibido, según los usos de la Universidad que se le otorgó.

B. USO DE LA ROPA DE CEREMONIA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. La ropa de ceremonia se debe usar en actos solemnes de apertura y clausura del año académico; en juramentaciones de graduados y otras ceremonias de entrega de títulos; en actos de recepción de invitados de honor y otros huéspedes distinguidos en honras fúnebres oficiales; en inauguraciones de monu-

mentos y edificios de la Ciudad Universitaria, y otras ocasiones de importancia semejante.

2. Mirando hacia el futuro, la comisión está de acuerdo en recomendar el siguiente proceso de desarrollo:

- a. El Consejo Universitario usará, como hasta ahora, su ropaje académico en todos los actos mencionados arriba. Para esto bastará con la hechura de las prendas correspondientes a los miembros del Consejo.

- b. El Consejo Universitario usará su ropaje académico al juramentar un nuevo graduado, quien a su vez usará el que le corresponda. Para estas juramentaciones en privado haría falta, además de las del Consejo, un surtido de togas de los cuatro niveles de grados que aquí se otorgan, y de epitogas indicativas de todos los títulos y facultades. Esta innovación, por lo tanto, es relativamente fácil de llevar a cabo.

El surtido de togas podría irse aumentando gradualmente

- c. Debe pensarse en desarrollar aquí la “convocación” académica, en que, para inauguraciones, recepción de visitantes distinguidos, y otras ocasiones, así como para clausura del año lectivo, el Consejo se hace acompañar del mayor número posible de miembros del claustro académico. Los profesores concurrirán usando las togas y distintivos a que tienen derecho según la costumbre de la Universidad en que recibieron su título más alto, o bien, el traje equivalente a éste dentro de la costumbre que se establezca en esta Universidad.

Algunos profesores tienen ya sus togas norteamericanas o europeas; otros se interesarían en tener las; la Universidad misma necesitaría un número de togas del tipo costarricense para facilitarlas a los profesores. Se puede pensar en un desarrollo gradual de esta clase de actos, así como en los modos de irlo financiando.

- d. Eventualmente se debe llegar a la juramentación Pública ceremonial de todos los graduados del año, en que el Consejo y el claustro académico usen los trajes correspon-

dientes y los nuevos graduandos los suyos. Esta clase de ceremonia, en la que el mundo académico recibe a los nuevos profesionales y titulados, es de recomendar por cuanto sirve para valorizar ante la comunidad y ante los mismos interesados los esfuerzos que cada uno ha realizado. Para efectuarla, se necesitaría surtido de un número reducido de togas doctorales (por ahora de 3 a 5, pero el número habrá de crecer conforme se desarrolle nuestra escuela de graduados); de 10 a 50 togas de licenciado; otras tantas de nivel de bachillerato académico; y de 50 a 100 para títulos de carrera corta.

C. MODELOS DE TOGA PARA LOS DISTINTOS GRADOS ACADEMICOS.

Los diseños que se adopten deben todos formar una serie coherente. Para hacer juego con el modelo recomendado anterior, mente para el Consejo Universitario, recomendamos usar los siguientes para los distintos grados.

1. Grados de nivel doctoral: Doctor en Medicina, Doctor en Odontología, Doctor en Filosofía, otros doctorados que se lleguen a otorgar conforme se desarrolle la escuela de graduados, y doctorados honoris causa.

TOGA: como las del Consejo Universitario, de tela asedada negra, con puños de 35 cms. y bandas frontales de 10 cms. de tafetán del color de la facultad o de la especialización; pero sin vivo de oro. EPITOGA: de cinta de gro del color de la Facultad o de la especialización, con tres bandas de “armiño”.

BIRRETE: como los del Consejo Universitario.

2. Carreras de 6 años: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Civil, otros títulos de Ingeniero que se otorguen; Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado en Ciencias y Letras, Licenciado en Bellas Artes, Licenciado en Farmacia, Licenciado en Leyes, Licenciado en Microbiología, y otras licenciaturas que se otorguen.

TOGA: negra, con puño de tafetán del color de la Facultad o de la especialización, de 10 cms. de ancho. EPITOGA: de cinta de gro del color correspondiente, con dos bandas de “armiño”

BIRRETE: del mismo modelo del Consejo Universitario, con borla negra recogida sobre la banda.

3. Carreras de 4 años: Bachillerato académico que se otorguen; Profesores de Segunda Enseñanza; Títulos técnicos que se otorguen en facultades que también ofrezcan la licenciatura; títulos de Enfermería, Biblioteconomía, etc., que se lleguen a otorgar.

TOGA: negra, del modelo del Coro Universitario. EPITOGA: de cinta de gro del color de la Facultad o de la especialización, como una banda de “armiño”.

BIRRETE: del mismo modelo, pero de tela negra como la toga, con borla negra recogida sobre la banda.

4. Carreras cortas: certificados de Bellas Artes; Profesor de Enseñanza Primaria; títulos de Servicio Social, Bibliotecario, Enfermera, etc., que sean inferiores a un bachillerato académico; “carreras terminales” de Ciencias y Letras, Microbiología, etc., si llegan a establecerse de un nivel comparable.

TOGA Y BIRRETE: como para el nivel de bachillerato académico, pero de tela gris-azulado, con borla del mismo color. EPITOGA de cinta de gro del color correspondiente, pero sin bandas de “armiño”.

La investigación científica se desarrolló durante el curso lectivo de 1963-1964 con igual ritmo que en el anterior. Es decir, las Facultades y Departamentos que por su naturaleza y personal están en condiciones de atender tan importante tarea universitaria, continuaron programas empezados desde hace varios años. A pesar de la falta de recursos económicos, ninguno se interrumpió, antes bien hubo planes nuevos, principalmente en los trabajos hechos en los Departamentos de la Facultad de Microbiología, en los de la Facultad de Agronomía. Es nuestro más ferviente deseo contar en un próximo futuro con fondos adicionales, provenientes del Gobierno Central y de las Instituciones Autónomas y Privadas, para intensificar la investigación en la Universidad de Costa Rica.

A. TRABAJOS EFECTUADOS EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA.

a. Granja Fabio Baudrit Moreno.

Transcribimos a continuación un breve resumen de los programas efectuados en la Granja Experimental Fabio Baudrit Moreno, redactado por los técnicos de esa importante dependencia universitaria:

Frijol: El programa, que ha ocupado la atención de los técnicos desde hace varios años, avanzó mucho por medio de las experiencias realizadas durante el curso lectivo de 1963-1964. Destacan, en primer lugar, los ensayos realizados en cuatro zonas: Cartago, Turrialba, Alajuela y Cañas: Actualmente se trabaja con dos nuevas variedades: Jamapa, procedente de México, para la zona media; Porillo, N° 1 de El Salvador, para la zona baja. El objetivo consistió en multiplicarlo y distribuirlo entre los agricultores.

En cooperación con el Programa de Energía Nuclear del IICA, se estudiaron las mutaciones obtenidas. Para ello se ha fijado como punto de partida el frijol San Fernando (S-182). El ensayo fue muy prolijo, se pusieron a prueba los mejores métodos de investigación. Hubo necesidad de estudiar ocho mil plantas. A lo largo de las investigaciones se observaron mutaciones, la mayoría perjudiciales,

pero algunas “prometedoras”.

Otro punto importante del programa del frijol consistió en las experiencias hechas para observar la respuesta del cultivo a los fertilizantes. El método aplicado permitió “plantar en repetición por localidad en muchas localidades”, lo cual hizo posible obtener una información general sobre un área grande. Ello permitió dar recomendaciones más precisas.

Con un fondo especial de la Esso Standard Oil Co. se probó un nuevo tipo de fertilizante (Slow Release), que aumentará la eficiencia por la “lenta liberación”.

En cooperación con las Agencias de Extensión Agrícola y los Clubes 4-S, se sembraron en todo el territorio nacional 180 parcelas “demostrativas”. En ellas se evaluaron las mejores variedades de frijol rojo y negro del programa de la Granja, así como los métodos recomendados, determinando, a la vez, comparaciones con los programas locales y los métodos empleados por los agricultores. Estas experimentaciones agrícolas tienen mucha importancia, porque se llevan hasta el seno de la familia campesina inquietudes renovadoras y se enseñan a los futuros agricultores nuevas prácticas culturales y hábitos. El trabajo se organizó en la Estación; se redactaron instrucciones precisas dirigidas a los “extensionistas” y a los agricultores en general; se preparó la semilla, los fertilizantes, insecticidas y fungicidas del caso.

Maíz. Un problema que preocupó a los técnicos, directores del programa de maíz, fue llevar adelante experiencias con fertilizantes. Los trabajos se realizaron con la ayuda y cooperación centroamericana y local. Las localidades escogidas para realizar las actividades convenidas fueron las que rodean a las granjas Fabio Baudrit Moreno El Socorrito y Diamantes. El proyecto tendía a obtener “respuestas modelos” a los siguientes elementos: Nitrógeno, Fósforo y Potasio. Las respuestas se logran por medio de diseños de campo, observaciones hechas durante el ciclo del cultivo y, finalmente, peso de las cosechas. Además, se relacionan los mencionados aspectos con el análisis químico de los suelos en que se llevaron a cabo los experimentos. Los ensayos se hicieron tanto en época de invierno como en la que se aplica el riego.

En el programa de maíz también se continuaron los en-

sayos de su mejoramiento genético, mediante pruebas de híbridos dobles o híbridos “variatales” de endosperma blanco y amarillo en comparación con los maíces introducidos y la variedad local de cada zona en particular.

Importante paso dieron los técnicos de la Granja Experimental Fabio Baudrit Moreno al continuar con los ensayos correspondientes al Programa Cooperativo Centroamericano de Mejoramiento de Cultivos Alimenticios. En este orden de investigaciones los resultados han sido magníficos. Detalle de los mismos pueden leerse en el informe preparado sobre las actividades de su Facultad por el Ingeniero Luis Angel Salas.

Horticultura. Uno de los programas más importantes impulsados con entusiasmo y visión del futuro por el recordado Ex Rector Fabio Baudrit Moreno, la experimentación en horticultura, alcanzó gran desenvolvimiento. Entre los productos que son objeto de estudio debe destacarse el camote. “Durante este período se introdujeron 40 nuevas variedades de camote con las cuales llegó a 74. Las variedades C-15, C-22, C-10 y C-17, que eran las que mejor se habían comportado en años anteriores, se evaluaron a los 6 y 7 meses de edad. Si el camote se deja un mes más en el campo, los rendimientos aumentan hasta 500 quintales por manzana. Es bueno subrayar el aumento de producción por unidad experimentado con las variedades introducidas, sin modificar las prácticas culturales”. En lo que hace a fertilizantes, por primera vez se obtuvo buena respuesta al Nitrógeno.

Yuca. Se hicieron nuevos ensayos para evaluar la mejor variedad. De un lote de 20, cuyo comportamiento se conoció, se escogió la mejor. También se realizaron investigaciones con papaya, tomate, cebolla, piña.

Sorgo. Los técnicos a cargo de los ensayos de Sorgo llevaron a efecto el Proyecto número 7, realizado, dentro y fuera de la Granja, y sus objetivos fueron los siguientes: Protectores de Germinación, Pruebas de Variedades, Niveles de abonamiento, Ensayo de Abonamiento, Híbridos Forrajeros, Distancias y Densidades.

Maní. Proyecto N° 9. Algunos de los ensayos se realizaron en íntima relación con el Laboratorio de Investigaciones Agronómicas.

Investigaciones Agro - meteorológicas. El informe del Ingeniero Luis A. Vives dice lo siguiente:

1. Se continuaron las observaciones diarias agro-meteorológicas en la Estación Agro-meteorológica: Central Ing. Rafael Chavarría Flores.
2. Agro climáticamente se analizó el año 63/64.
3. Hubo cooperación para las tesis de grado, en su aspecto agro-meteorológico.
4. El estudiante Boza inició su tesis de grado bajo la dirección de este proyecto.
5. Se instaló el actinógrafo Fuess, en la Estación Agro meteorológica Central. Este actinógrafo es el primero y único que hay en Costa Rica.
6. Fueron dadas conferencias a diferentes grupos visitantes: Agentes de Extensión Agrícola, estudiantes, agrónomos brasileños, Diputados, etc.
7. Hubo cooperación para el Comité Nacional de Recursos Naturales. El Ing. Vives, como representante oficial de la U. de C.R., fue designado tesorero de dicho comité, cargo que ha desempeñado desde hace tres años.
8. Confección de un mapa topográfico del área de "San Josecito", para fines de este proyecto.
9. El sábado 7 de setiembre de 1963, a las 11 horas se llevó a cabo la inauguración de la Estación Agro-meteorológica Central Ing. Rafael Chavarría. Además de los invitados de rigor, estuvieron presentes los miembros de la Facultad de Agronomía.
10. Al cerrarse la Sub-estación de Esparta, Se dejaron de realizar ahí las observaciones climáticas, no a sí en Atenas, en donde gracias a la colaboración de particulares se ha podido seguir con estas observaciones.
11. Redactado y ya en el Departamento de Publicaciones está el folleto "Guía para el visitante Proyecto 8".

12. Fue publicado el estudio “Análisis Estadístico-Matemático del Clima del Valle Central” de Sáenz, Vives y Bárcenas.
13. Un resumen de la “Clasificación de suelo, 7a. aproximación” fue elaborado y se espera que durante el mes de abril de 1964 esté ya publicado. Este libro es de uso especialmente de los estudiantes de Tecnología de Suelos.
14. Por acuerdo del Consejo Universitario, le fue re cargado al Ing. Vives el Laboratorio de Suelos de la Facultad de Agronomía, durante la ausencia del Ing. Alberto Sáenz M. Esto incluía las cátedras de Agrostología, Cultivos y Edafología.
15. Cooperando con la Facultad de Educación y el Ministerio de Educación Pública, el Ing. Vives dio una conferencia a 150 profesores de secundaria sobre “Recursos Naturales”. (Febrero 5, 1964).
16. Se instalaron 3 estaciones Agro-Meteorológicas de 2° orden, en el Colegio Agropecuario de Santa Clara de San Carlos, en Atirro de Turrialba y en Cooperativa Victoria de Grecia.

En cada una de ellas se harán tres observaciones diarias (07:00; 14:00 y 18:00 horas), registrándose temperatura máxima y mínima ambiente, lluvia (pluviómetro y pluviógrafo), horas de sol, evaporación, humedad relativa y temperatura ambiente bioraria.

17. Colaboración Agro-meteorológica fue suministrada a todos aquellos investigadores universitarios que la solicitaron.
18. Fue presentado un proyecto a la Junta de la Caña con el fin de traer nuevos fondos para estos estudios.

b. Laboratorio de Investigaciones Agronómicas.

Los especialistas al servicio del Laboratorio investigan en fisiología vegetal y química del suelo, fundamentalmente; prestan asimismo toda clase de facilidades para que estudiantes del área de ciencias de la Universidad puedan - realizar sin tropiezo los trabajos de tesis respectivos.

A continuación se describen los aspectos más sobresalientes de las actividades de investigación y misceláneas que tuvieron lugar en el Laboratorio de Investigaciones Agronómicas durante 1963.

FERTILIDAD DEL SUELO

Relación suelo-planta

1. Caracterización química de las series de suelo dedicadas al cultivo de la caña de azúcar en Costa Rica.

J. F. Carvajal
C. Ramírez
C. A. López
R. Rhoden

Este trabajo consiste en un estudio de la capacidad de suministro actual y potencial de los suelos de las distintas series dedicadas al cultivo de la caña de azúcar en Costa Rica. Se pretende evaluar la fertilidad del suelo con base en los siguientes datos:

Reacción del suelo Capacidad
de intercambio de cationes
Categorías del fósforo
(contenido de fosfatos de hierro,
calcio y aluminio)

Contenido de materia orgánica
Contenido de calcio y magnesio
intercambiable. Fósforo soluble
en agua, en bicarbonato y ácido
sulfúrico O.I. N.

* Jefe Sección de Caña, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

2. Hojas representativas, para el análisis de nitrógeno, fósforo y potasio para fines de diagnóstico en plantas de café.

J. F. Carvajal
C. A. López

Con este título se envió para publicación en la revista Fitotecnia Latinoamericana el resultado de cinco años de investigación con respecto a la aplicación del análisis foliar en la planta de café para fines de diagnóstico. La interpretación de los datos experimentales se concluyó en 1963, año en que también tuvo lugar la redacción del texto.

Esta investigación nos permite informar lo siguiente:

- a. Que la determinación cuantitativa de las fracciones solubles de nitrógeno y fósforo practicado en las hojas del café refleja con singular exactitud las variaciones en concentración de ambos elementos en el suelo.
- b. Que el método clásico de análisis por totales para investigar el estado actual de desnutrición de la planta de café debe restringirse a un uso muy limitado.
- c. Que con base en los resultados experimentales puede asegurarse que el análisis foliar refleja en la planta de café la capacidad de suministro de nitrógeno, fósforo y potasio del suelo.

3. Niveles críticos de nitrógeno, fósforo y potasio en plantas de café adultas.

J. F. Carvajal
C. A. López

Este ensayo de fertilización se inició en 1958 en la Estación Experimental Agrícola "Fabio Baudrit M.". El ensayo consiste en siete niveles crecientes e igualmente esparcidos de nitrógeno, fósforo y potasio en experimentos individuales pero contiguos.

En 1963, como en los años anteriores, se hizo la aplicación respectiva de los fertilizantes y se cosecharon individualmente las 84 parcelas experimentales de ocho plantas ca-

da una que componen el total del ensayo en el campo.

4. Efecto de aplicaciones al suelo de nitrógeno y molibdeno en la producción del maní.

J. F. Pereira
J. F. Fernández

En un estudio exploratorio en que se probó el efecto de siete elementos menores en la fertilización del maní, solamente el molibdeno dio cosecha significativamente mayor que el testigo. Con base en estos resultados seguidamente se procedió a investigar la posible interacción del molibdeno y el nitrógeno en la producción de maní. El efecto de los tratamientos se midió con base en la cosecha que se obtuvo al concluir el experimento.

FISIOLOGIA VEGETAL

I. Prevención de la caída del café en fruta en el mes de junio.

J. F. Carvajal
C. A. López

Estudios previos realizados por los técnicos del Laboratorio durante los últimos tres años indican que durante el mes de junio se inicia la caída del café en fruta en las condiciones de la Meseta Central, que culmina con la disminución de alrededor de un 50 por ciento de la cosecha. Basados en experimentación realizada en otras plantas perennes, se piensa que la planta de café bien puede sufrir en determinada época de un "déficit" de auxinas o de un desequilibrio en la relación nitrógeno/ carbohidratos en los órganos de metabolismo activo.

Durante tres años consecutivos las aplicaciones al follaje de ácido naftalenoacético han resultado beneficiosas para prevenir la caída del café en el mes de junio. En las investigaciones de 1963 se obtuvo un aumento en la cosecha de un 30% por ciento relativo con relación a los testigos. Aparentemente las aplicaciones de azúcar al follaje reducen también la incidencia de la caída del fruto.

Estación Experimental Agrícola "Fabio Baudrit M."

2. El metabolismo del nitrógeno en las hojas del café durante la floración.

J. F. Carvajal
M. F. Machicado *

En 1963 se evaluaron los datos que se obtuvieron en esta investigación lo que culminó con la redacción del manuscrito respectivo. El trabajo se hizo gracias a la cooperación del Ing. Marcial Machicado, Horticultor del Programa de Cacao del Instituto de Turrialba. Gran parte del trabajo analítico no se podía hacer en los laboratorios de la Universidad, pues no se cuenta con equipo de cromatografía de papel.

Recientemente apareció en la literatura un estudio del comportamiento en la planta de café de los compuestos nitrogenados intermedios del metabolismo (aminoácidos y amidas) como respuesta a deficiencias minerales. El trabajo que se hizo en cooperación con el Instituto de Turrialba es una investigación básica cuyo objetivo práctico es conocer la sensibilidad de tales compuestos ante un cambio fisiológico natural (floración), de importancia en investigaciones futuras en la planta de café.

3. Variación estacional del contenido de nitrógeno, fósforo y potasio en las hojas del café.

J. F. Carvajal
C. A. López
I. Liberman
C. H. Segnini

El conocimiento de las hojas representativas para el análisis del nitrógeno, fósforo y potasio para fines de diagnóstico demanda estudiar otros aspectos clásicos del análisis foliar antes de usar el método como guía en la fertilización científica del café. La interpretación práctica de un análisis foliar, requiere, entre otras cosas, el conocimiento de los siguientes aspectos:

a. La parte representativa de la planta don-

* Horticultor, Programa de Cacao, Instituto de Ciencias Agrícolas de la OEA.

de deben practicarse los análisis.

- b. La forma de combinación del elemento que debe tomarse como índice.
- c. La variación normal de la concentración de los elementos durante el año.
- d. El nivel crítico respectivo.

En la actualidad conocemos a y b, Y el nivel crítico se espera obtener pronto. El estudio de la variación estacional del potasio y de las fracciones solubles de nitrógeno y fósforo se inició en abril de 1963.

4. Síntomas de deficiencia en plantas de arroz crecidas en solución nutritiva.

J. F. Pereira
A. Cordero *

El estudio se hizo en plantas de arroz de la variedad Blue Bonnet 50 crecidas en solución nutritiva en condiciones de invernadero. Se estudiaron los síntomas de deficiencias de nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, magnesio, manganeso y hierro. El efecto de los tratamientos se valoró con base en los síntomas visuales que exhibieron las plantas, por el tamaño que alcanzaron, por la producción de materia seca, etc. Se estudió asimismo en las plantas experimentales el estado nutricional con respecto a los elementos nitrógeno, fósforo, potasio, calcio y magnesio.

5. Combate de malezas en plantaciones de cacao mediante el uso de herbicidas.

J. F. Pereira
F. González **

Los experimentos se realizaron en la Estación Experi-

* Técnico en Arroz, Departamento de Agronomía, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

** Estación Experimental Agrícola "La Lola" (I. I. C.A.).

mental Agrícola “La Lola”, propiedad del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA. Se usaron los siguientes herbicidas, por sí o en varias combinaciones de dos: Amitrol o Weedazol, TCA, Dalapón, Paraquat o Gramozone, Diurón o Karmex, Simazina o Gesatop 50M, Atrazina o Gesaprim 50M y una formulación no volátil del 2,4-D.

Los resultados de esta investigación fueron positivos; en general los tratamientos prometen desde el punto de vista práctico. Por lo limitado del informe no se incluyen los resultados de “control relativo” de las malas hierbas en el riel con las formulaciones y dosis usadas.

6. Control de malezas en plantaciones de maní.

J. F. Pereira
J. F. Fernández *

El experimento se realizó en la Estación Experimental Agrícola “Fabio Baudrit M.”. Se usaron los compuestos DNBP, EFTC, PCP, Falone y Simazina en aplicación pre-emergente. Los resultados se evaluaron por la condición física aparente de las malezas y el cultivo; también como producción de maní en cáscara.

El primer experimento antes citado dio información valiosa acerca de los productos más efectivos; sin embargo las cantidades por hectárea que se usaron fueron arbitrarias. Se hizo entonces un segundo experimento con algunas variantes, incluyendo dosificación de los compuestos. El experimento se realizó en la misma Estación. Los herbicidas se aplicaron en pre-emergencia, tres días después de sembrar el maní en cápsula, a una profundidad de 5 cm. Los herbicidas usados fueron los siguientes: Simazina, Atrazina, EFTC, DNBP y PCP. Los resultados se evaluaron con base al aspecto visual de las malezas y de las plantas de maní.

Por lo limitado del informe se prescinde de los resultados experimentales.

Estación Experimental Agrícola “Fabio Baudrit M.

7. Uso de herbicidas en el control del coyolillo.

J. F. Pereira

La experiencia tuvo lugar en la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit M. ti. Se empleó un lote bastante infestado de coyolillo (*Cyperus rotundus*), aunque poco uniforme. Antes de la aplicación pre-emergente se aró y rastreó profundo y luego los herbicidas se incorporaron en el suelo con pala. Los herbicidas usados fueron los siguientes: propil- etil-n- butiltiocarbamato, etil- N, N -di-n- propiltiocarbamato, N-metil-ditioicarbamato de sodio, tris (2, 4-dicloro fenoxietil) fosfito y mezclas de dinitro-o-sec-butilfenol conpentaclorofenol.

Solamente dos herbicidas dieron algún control del coyolillo, el etil-N, N-di-n-propiltiocarbamato y el propil etil-n-butyl-biocarbamato. -El primero fue el más efectivo, especialmente en cantidades de 10 y 20 Kg/Ha de producto puro.

MISCELANEOS

I. PUBLICACION DE TRABAJOS REALIZADOS EN EL LABORATORIO

i. J. F. Carvajal & C. A. López. Hojas representativas para el análisis de nitrógeno, fósforo y potasio para fines de diagnóstico en plantas de café. *Fitotecnia Latinoamericana*, 1 (1): 1964. En prensa.

ii. J. F. Carvajal, C. A. López & A. Acevedo. Efecto del pH del substrato en el crecimiento absorción del café. *Rev. Biol. Trop.*, 11 (2). 1963. En prensa.

iii. J. F. Carvajal. La toma de muestras foliares en cafetos para fines de diagnóstico. *CAFE*, 5 (17): 25-33. 1963.
Este artículo fue traducido al inglés; la cita bibliográfica es:
J. F. Carvajal. Leaf sampling of coffee for diagnostic purposes. *Coffee*; 5 (17):

21-27. 1963.

2. CONFERENCIAS

J. F. Pereira

i. Procesos energéticos de la célula y bioquímica del mecanismo hereditario. Dictada para el Instituto Centroamericano de Verano para Ciencias.

ii. Herbicidas. Dictada en ocasión del Seminario Sobre Extensión Agrícola de 1963.

J. F. Carvajal.

i. Importancia del análisis de suelo y planta como guía en la fertilización de los cultivos y en la predicción de la cosecha. Dictada con ocasión de un seminario centroamericano sobre fertilizantes auspiciado por la firma Fertilizantes de Centroamérica S. A.

(FERTICA S. A.)

3. LABOR DIDACTICA

El Director del Laboratorio dictó el curso Fisiología Vegetal B-432, ofrecido por el Departamento de Biología para estudiantes de Agronomía y de Ciencias. El curso se compone de dos horas de teoría y, debido al crecido número de estudiantes, se ofrecieron dos sesiones de laboratorio de cuatro horas cada una.

4. TRABAJOS COOPERATIVOS

i. El Ing. Carlos A. López colaboró con el Proyecto Cooperativo Centroamericano de Mejoramiento del Maíz que tuvo a su cargo en Costa Rica la Estación Experimental Agrícola "Fabio Baudrit M." y que auspició la Fundación Rockefeller. El Ing. López tuvo a su cargo la caracterización química de los suelos en estudio.

ii. El Ing. J. F. Pereira asesoró a los técnicos del programa de Maíz de la Estación Experimental Agrícola "Fabio Baudrit M." en el planeamiento de una experiencia para el control químico de las malezas en maizales. Cooperó asimismo con el Departamento de Café del Ministerio de Agricultura y Ganadería en el diseño de un experimento para el control químico del ruibarbo (Rumez Sp.).

iii. Proyectos cooperativos con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Durante 1963 el Laboratorio continuó prestando servicio a la Sección de Arroz y al Departamento de Café del MAG, para cuyo fin se cuenta en la actualidad con dos técnicos pagados por dicho Ministerio que trabajan a tiempo completo en los respectivos programas.

5. VIAJES

El Ing. C. A. López asistió a un Seminario auspiciado por la Fundación Rockefeller en San Salvador, en que se discutieron los resultados obtenidos en Centro América por el Proyecto Cooperativo Centroamericano de Mejoramiento del Maíz.

6. TESIS DE GRADO

Los siguientes estudiantes recibieron asesoramiento y/o usaron las facilidades del Laboratorio para trabajar en sus tesis de grado:

NOMBRE	FACULTAD
Jesús Alpízar	Agronomía
Jorge Garita	Agronomía
Eduardo Bravo	Agronomía
José H. Echeverría	Agronomía
Rosa María Rodríguez	Agronomía
Jorge A. Coto A.	Agronomía
Jorge A. Acuña	Agronomía.

- c) Laboratorio de Nutrición Animal
A cargo del Ingeniero Hernán Fonseca Zamora.
 - 1) Investigación sobre el contenido de manganeso en los principales forrajes de Costa Rica (Trabajo en progreso).

Este estudio, iniciado en octubre de 1962 mediante proye2, to cooperativo suscrito con la Universidad de Florida y financiado por el National Institute of Health, continúa en su etapa evolutiva basado en el análisis químico sistemático de los diferentes niveles de manganeso que contienen los principales forrajes del país.

Hemos podido identificar zonas que se caracterizan por poseer altos niveles de manganeso en los pastos. Así, por ejemplo, tenemos clasificadas las zonas del Valle de Orosi, Naranjo, San Miguel de Sarapiquí y Santa Rita de San Carlos como áreas de alto contenido. Aún faltan por correr un número considerable de muestras y repeticiones de estas zonas y de zonas nuevas en que por falta de transporte no ha sido posible obtener el material correspondiente.

Las áreas de alto nivel enumeradas anteriormente muestran contenidos que oscilan entre 192 y 366 ppm de manganeso, como este elemento ha sido poco estudiado en sus relaciones tóxicas para los bóvidos, desconocemos los niveles que pueden considerarse nocivos y asimismo la sintomatología clínica de la toxicidad. Sin embargo existen leves indicios que niveles altos de manganeso interfieren con la fisiología reproductiva del animal y con el cuadro sanguíneo, produciendo aparentemente una anemia aún no bien establecida. Este campo será atendido en su oportunidad, una vez terminada la etapa de valoración de forrajes.

En relación con este proyecto citamos la visita del Dr. George K. Davis, coordinador del programa, en marzo de 1963, visita que culminó con el envío de materiales y equipo para el Laboratorio de Nutrición Animal por un valor de \$3.000.00. En julio de 1963 el Director de este Laboratorio realizó una visita a la Universidad de Florida, siempre bajo el mismo programa, cuya duración fue de tres semanas. El motivo del viaje fue con el fin de participar en un curso avanzado de técnicas de laboratorio para estudios nutricionales.

2) El engorde de terneros de razas lecheras bajo un sistema de alimentación intensivo y “estabulación” permanente. Hernán Fonseca Z. y Oscar Echandi M. Pub. de la Cooperativa de Productores de Leche R. L.

En vista de la carencia absoluta en el país de datos experimentales sobre la naturaleza de esta industria, se consideró de importancia realizar este estudio.

La Cooperativa de Productores de Leche R. L. financió los gastos de alimentación y transporte y varios ganaderos contribuyeron con los animales de investigación. Esta se llevó a cabo en la Hacienda La Anita Ltda., propiedad de don Alvaro Esquivel B., quien proporcionó las instalaciones necesarias y puso a disposición del proyecto la mano de obra y el pasto que consumieron los animales durante los 367 días, duración del proyecto.

Una vez realizado y concluido el estudio, se procedió al analizar los resultados, llegando a las siguientes conclusiones:

- 1) Los terneros de razas lecheras no obtienen aumento de peso adecuados para que un sistema de alimentación intensivo sea económico.
- 2) El rendimiento en canal fue de un 47.5%, cifra considerablemente baja, comparada con lo que se obtiene en otros países.
- 3) La carne fue calificada como “veal” en los Estados Unidos a donde fue enviada, lo cual bajó considerablemente el precio de la misma, puesto que la intención era obtener una calificación de “baby beef” que obtiene un valor muy superior por libra.
- 4) Lo anterior condujo a un desbalance económico, resultando en una pérdida por animal de (\$277,57, tomando en cuenta los costos de producción.
- 5) Se recomienda que para el desarrollo de esta fase de la industria ganadera, las personas actúen con cautela, criando a un comienzo pocos animales hasta que hayan ganado experiencia en la cría y mercadeo de ellos.

3) Elaboración de un sustituto de leche para terneros
(Trabajo en progreso)

Basado en la necesidad de suprimir la leche de vaca en la crianza de terneras, dado el alto costo de este producto y su posición competitiva en la nutrición humana.

Estamos desarrollando diferentes fórmulas que son sometidas a pruebas biológicas y físicas para establecer balances adecuados de los principios básicos de nutrición para terneros recién nacidos. En asocio a este proyecto estamos estudiando la forma de secado de la levadura de cerveza para estimular su producción como una industria nueva y que sirva de materia prima en la elaboración del sustituto de leche ya que la levadura es una excelente fuente de proteína y de vitaminas del complejo B.

4) Valor comparativo del maíz y camote en el crecimiento y engorde de cerdos. Trabajo realizado en la finca del Ing. Agr. Joaquín Fernández.

Esta investigación fue dirigida por este laboratorio y conducida por el Sr. José Humberto Echeverría como requisito para la obtención del grado de Ingeniero Agrónomo.

Los resultados muestran la superioridad del maíz como alimento energético en la ración del cerdo. El camote tiene un valor reconocido pero limitado en el desarrollo y engorde de cerdos.

Los análisis químicos de las diferentes fórmulas y raciones se efectuaron en este laboratorio y deseamos presentar nuestro agradecimiento a la American Cyanamid Co. por su contribución monetaria para el logro de este estudio, así como al Consejo Nacional de la Producción y la Cooperativa de Productores de Leche R. L. quienes contribuyeron con valiosos aportes de materia prima para la conducción de esta investigación. Oportunamente se hará publicar un resumen de este trabajo de tesis en una revista científica.

5) Henificación de la rabiza bajo condiciones naturales. Trabajo realizado en la Estación Experimental "Fabio Baudrit Moreno" y conducida por el Sr. Eduardo Bravo, bajo la dirección de este laboratorio.

Inspirados en magníficos resultados obtenidos en los estudios agronómicos realizados con rabiza por la Estación “Fabio Baudrit M.”, hemos conducido esta experiencia movidos por el deseo de encontrar una leguminosa forrajera que al ser henificada, supla un alto nivel de proteína, materia seca y vitamina A.

Los resultados indican que esta planta tiene grandes posibilidades de convertirse en uno de los forrajes de mayor importancia para la producción de leche. Sólo falta conducir estudios futuros en su relación nutritiva y sustitución de fuentes proteínicas que en la actualidad se emplean a un elevado costo.

- 6) Otras actividades del Laboratorio de Nutrición Animal.
 - a) Conferencia en el Seminario de Extensión Agrícola realizado en la Facultad de Agronomía.
 - b) Participación en la Comisión Nacional de Investigaciones Agrícolas.
 - c) Participación en la Comisión de Química y Farmacia.
 - d) Miembro de la Comisión Coordinadora ante el proyecto de la FAO para establecer un centro de avicultura con fines de distribución de aves a los miembros de los clubes 4-S.
 - e) Miembro de la Comisión que coordina la construcción del nuevo edificio para la Facultad de Agronomía.
 - f) Nombramiento para actuar como juez único en la categoría de bovinos de carne y leche en la Feria de la Chorrera, República de Panamá, del 28 de febrero al 2 de marzo de 1964.
 - g) Dirección de seis egresados de la Facultad de Agronomía en sus trabajos de tesis.

h) Desempeño de la Cátedra de Nutrición Animal en la Facultad de Agronomía.

Deseamos hacer reconocimiento del amplio espíritu de cooperación recibido del Director del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, Ing. José F. Carvajal C. y de todo su personal técnico y administrativo, al habernos cedido el espacio provisional en el edificio que ocupan y por permitirnos hacer uso de reactivos, productos químicos y el equipo de trabajo perteneciente a dicho Laboratorio.

Cabe hacer mención de la falta que hace un asistente en el Laboratorio de Nutrición Animal especialmente para el trabajo analítico, puesto que en la actualidad, una sola persona el suscrito, asume la responsabilidad de investigación, docencia, administración, consultas y cuidado y mantenimiento de la colonia de ratas. Para el mantenimiento de esta colonia, no tenemos presupuesto, de manera que lo hacemos de nuestro propio peculio. Su presencia en este Laboratorio es indispensable para los proyectos de investigación y de docencia.

d. Investigación de Fitopatología

El Departamento tiene como Idea principal de trabajo el estudio de los virus y enfermedades virosas de algunos de los principales cultivos del país. Se trata principalmente de determinar que virus son los agentes causales de enfermedades de dichos cultivos, de dónde provienen, cómo se diseminan y cuál es su efecto en la producción. Las actividades específicas en que se ha trabajado se describen a continuación:

I Virus del frijol

Este Departamento está colaborando con la Estación Experimental Fabio Baudrit y con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en un programa sobre mejoramiento del cultivo del frijol, de alcance regional centro americano. Corresponde a este Departamento determinar los agentes causales de las enfermedades virosas que se han observado en este cultivo, especialmente en la zona del Pacífico, así como evaluar la susceptibilidad de numerosas variedades en prueba. Hasta el momento se han obtenido numerosos aislamientos que están siendo estudiados en nuestros invernaderos y en los de Turrialba.

II- Nueva enfermedad virosa en tomates

Se ha estado estudiando durante los últimos años una enfermedad del tomate que está ocasionando graves pérdidas en este cultivo. Se han logrado identificar tres virus implicados en la misma, y se está tratando ahora de confirmar si también ocurre otro virus, y de ser así, si también está perjudicando la producción. Asimismo, se trabaja ahora en medidas de control por medio de variedades resistentes y por métodos culturales.

III- Virus de la papa

Se finalizaron en 1963 los estudios de los virus que afectan los papales de nuestro país, incluyendo la identificación del Virus X, del Virus de la Necrosis de las Venas y del Virus del Enrollamiento, la evaluación de la incidencia de los mismos en lotes de semilla del Ministerio de Agricultura, y la inoculación de ellos a plantas sanas para determinar su efecto en la producción. Se espera publicar pronto los resultados de esta investigación.

IV. Transmisión de virus por áfidos

El Virus de la Necrosis de las Venas es transmitido por el áfido *Myzus persical* de una manera similar al Virus Y de la papa, al cual es relacionado serológicamente. Pruebas comparativas de transmisión han indicado, sin embargo, que el virus de la Necrosis es transmitido por dicho áfido ligeramente más eficientemente que el virus Y. Estudios anteriores demostraron que el virus Y es transmitido principalmente por el áfido *Myzus persicae* en plantaciones de Chile, en el campo. Observaciones realizadas en plantaciones de tomate señalan una situación similar a la de Chile sin embargo, se han venido realizando pruebas para determinar si *Picturaphis brasiliensis*, *Hyperomyzus conmelinensis* y otras especies de áfidos no identificados pueden ser señaladas también como vectoras del Virus y en tomates.

V. Purificación

Ha sido posible obtener preparaciones parcialmente purificadas del Virus Y usando un método que consiste en clarificar por calentamiento la savia de plantas infectadas y precipitar el virus de la solución por medio de sulfato de amonio. Estas preparaciones serían usadas en la obtención de antisuero para realizar pruebas serológicas de identificación de virus y demostración de su presencia en tejidos vegetales o de insectos.

VI. Virus del tabaco

Se continuaron los trabajos iniciados en 1962 en cooperación con la Junta de Defensa del Tabaco. Se probaron algunos métodos para evitar la infección con el virus del mosaico y se determinó el efecto de tal infección en el desarrollo de plantas de varias edades. También se estudió la incidencia de la enfermedad conocida como “encrespamiento” en el Valle del General; se está tratando de transmitir esta enfermedad bajo condiciones de invernadero con el fin de poder identificar la definitivamente:

VII. Mancha Mantecosa en café

Se continuaron los trabajos iniciados en 1962 sobre esta enfermedad. No se ha logrado aún transmitir esta enfermedad por insectos ni por injerto, pero se obtuvieron indicios de que se transmite por semilla

Se están repitiendo ahora las pruebas de transmisión por insectos, tanto en nuestros invernaderos como en los de Turrialba.

VIII. Carbón cubierto del sorgo

Pruebas preliminares indicaron que hay grandes diferencias en la susceptibilidad de algunas variedades de sorgo a esta enfermedad fungosa, y que diversos tipos de fungicidas usados como tratamiento de semilla previenen la infección.

Se está probando ahora esos mismos fungicidas a concentración más bajas para determinar si su eficiencia persiste.

IX. Reunión de fitopatólogos del área del Caribe

En la primera semana de diciembre se llevó a cabo en Costa Rica la Tercera Reunión Anual de la División del Caribe de la Sociedad Fitopatológica Americana. Asistieron 53 técnicos provenientes de once países, y se presentaron 32 trabajos de investigación, entre ellos, dos de este Departamento: "Pruebas de Transmisión con la Enfermedad de la Mancha Mantecosa en Café" y "Pruebas de Protección Cruzada con el Virus y el Virus de la Necrosis de las Venas de la Papa". Las investigaciones estuvieron a cargo del doctor Luis Carlos González y del Ingeniero Agrónomo don Rodrigo Gamez. Sus trabajos constituyeron aporte original a las tareas científicas, directamente relacionadas con el desarrollo económico de Costa Rica.

e. Entomología: Trabajos de investigación

A cargo del-Sr. Alvaro Willie Trejos

1. Se realizó un trabajo sobre la filogenia de las abejas Melipónidas (jicotes, jicotillos) basado en el estudio de una abeja africana (Meliponulabo bocandei). Esta investigación sugiere que dicha especie ocupa una posición intermedia entre Trigona y Melipona; su biología, sin embargo, es aparentemente similar a la de Trigona. Un análisis de los posibles caracteres primitivos y especializados indica que esta especie es muy especializa-

da, mucho más que Trigona pero menos que Melipona. De esto se deduce que Meliponula bocandei representa en realidad otra tendencia principal evolutiva: la línea filogenética Meliponula. Aunque las 3 líneas filogenéticas principales se consideren en este estudio como representadas por los géneros típicos de los Melipónidos, existe alguna justificación

Para considerar como géneros a ciertas ramas especializadas (Lestrimelitta y Dactylurina) de la línea Trigoua. Finalmente, se ofrece una decisión sobre la posible manera de diferenciación de las tres líneas principales, trazando su historia evolutiva hasta donde es posible.

2. Se llevó a cabo una investigación sobre las adaptaciones del comportamiento de las abejas en relación a las flores de la planta conocida comúnmente como abejón (Cassia Biflora). Esta investigación demostró que en vista de que el polen de estas flores no sale fácilmente por los poros apicales, las abejas que las visitan han adoptado diferentes métodos de recolección. Una forma es por medio de vibraciones que van acompañadas de zumbidos intermitentes muy característicos, y provocan la salida del polen. Otra forma es haciendo pequeños agujeros en las anteras, con las mandíbulas, lo que permite sacar el polen directamente de aquellas con ayuda de la proboscis. Este polen sustraído de las anteras es depositado temporalmente sobre el esternón torácico, para ser luego transferido a las patas posteriores. La transferencia del polen del esternón a las patas posteriores se lleva a cabo mientras la abeja vuela suspendida en el aire, sin apartarse mucho del mismo punto. Las abejas que se observan usando esta forma de recolectar son ciertas especies de jicotes del subgénero Trigona. Un tercer método, usado por la abeja doméstica y ciertas especies de Trigona, consiste simplemente en recolectar los granos de polen que las otras abejas han dejado perdido sobre la corola y las anteras, algunas veces también utilizan los agujeros hechos en las anteras por las abejas que usan el segundo método para tomar granos de polen directamente con la ayuda de las proboscis.

3. Se continuó con el estudio de las abejas jicotes de Costa Rica, descubriendo nuevas especies. Este proyecto tiene como fin publicar una monografía completa de ese grupo de abejas.

4. Se comenzó un estudio en compañía del Dr. C. D. Michener sobre la arquitectura y evolución de los nidos de las abejas Melipónidas.

Trabajos publicados

Este año se publicaron dos trabajos en nuestra revista de Biología Tropical.

1. Phylogenetic significance of an unusual African stingless bee, *Meliponula bocandei* (Spinola). *Rev. Biol. Trop.*, 11 (1):125-45. 1963.
2. Behavioral adaptations of bees in relation to a *Cassia* planto *Rev. Biol. Trop.*, 11 (2), 1963.

Docencia

1. Enseñanza del curso de Entomología General.
2. Laboratorio especial de morfología y sistemática para un grupo selecto de estudiantes del Curso de Entomología General.
3. Participación en el seminario superior de biología tropical. Se tuvo a cargo las conferencias sobre artrópodos tropicales. "A National Science Foundation Advanced Science Seminar and Research Participation Tropical Biology" patrocinado por la universidad de Southern California.

Colección de Insectos

Se ha estado contribuyendo en el aumento de la colección general de insectos del Departamento, a pesar de que dicha labor se dificulta por falta de un asistente de tiempo completo.

Atención a científicos extranjeros

Hemos tenido el gusto y el honor de recibir a varios científicos de fama internacional:

El Dr. C. D. Michener, de la Universidad de Kansas, es la segunda vez que hemos tenido el honor de su visita y con cuya cooperación se están realizando varios trabajos en el Departamento.

Padre J. S. Moure, destacado científico brasileño, estuvo con nos otros varios días, trabajando intensamente con el material de nuestras colecciones. Estudió como resultado un trabajo que dejó listo para su publicación en nuestra revista de Biología Tropical.

Ray F. Smith, de la Universidad de California, vino a efectuar estudios sobre biosistemática de Diabrotica y géneros relacionados.

Paul D. Hurd Jr., de la Universidad de California. Efectuó estudios sobre la polinización de Cucúrbita (ayote).

A. E. Michelbacher, de la Universidad de California. También efectuó estudios sobre la polinización del ayote en compañía del Dr. Hourd.

Shoichi F. Sakagami, del Instituto Zoológico de la Universidad de Hokkaido, Sapporo, Japón. Prominente científico japonés, especialista en la biología de las abejas.

Stephen L. Wood, de la Universidad de Brigham Young, Utah. El Dr. Wood fue compañero del suscrito en los primeros años de estudios en la Universidad de Kansas. Ahora está realizando investigaciones sobre los abejones ladradores de los árboles en Costa Rica, donde permanece rá un año. Con él hemos estado haciendo varias expediciones científicas a varios lugares del país.

f. Investigación de Entomología Aplicada. Por el Ingeniero Agrónomo Alvaro Cordero.

1. La serie de trabajos sobre el control del gusano cogollero del maíz, *Laphygma frugiperda*, iniciada en 1961, fue concluida con otro experimento sobre el control del mismo insecto durante la época seca. En este experimento se emplearon únicamente dos insecticidas aplicados a intervalos de una semana, dos semanas, tres semanas. Los insecticidas empleados fueron aldrin y DDT, los que mejor comportamiento tuvieron en los experimentos anteriores. Los resultados obtenidos demostraron que contrariamente a lo que sucede en la época lluviosa, en la estación seca el ataque del insecto es más severo, siendo por lo tanto necesario efectuar aplicaciones de

los insecticidas cada ocho días para obtener un buen control

Habiéndose observado una marcada diferencia en la intensidad del ataque durante las dos estaciones; sería interesante determinar en el futuro, mediante estudios biológicos que abarcaran un año completo, durante varios años las causas por las cuales tiene lugar esta variación en la intensidad de las poblaciones del insecto en diferentes épocas del año.

2. En marzo de 1963 se iniciaron los estudios sobre algunos insectos de importancia económica en el camote, poniendo especial interés en insectos subterráneos y en el taladrador del tallo *Astura elevelis* Gn.

En colaboración con los ingenieros Guillermo Yglesias y Willy Loría se ofreció asesoramiento al ingeniero Arturo Borbón para la realización de un trabajo de investigación que bajo el título "Estudio sobre el control químico de algunos insectos de camote, *Ipomea Batata Poir*", fue presentado como tesis de grado ante la Facultad de Agronomía.

También en colaboración con los ingenieros Borbón, Yglesias y Loría se llevó a cabo otro trabajo de investigación sobre el efecto combinado de aplicaciones y de insecticidas al suelo y al follaje de camote, en el control del taladrador del tallo *elevelis* y de algunos otros insectos que atacan las raíces y el follaje de camote. Los datos obtenidos en este experimento están aún en proceso de análisis e interpretación.

En junio de 1963 se inició un estudio sobre la biología y ecología de *A. elevelis*, en la Estación Experimental Agrícola "Fabio Baudrit Moreno". Datos interesantes, particularmente en cuanto a época de aparición del insecto en las plantas de camote, fueron obtenidos. Desafortunadamente, de los trabajos sobre el ciclo de vida del insecto ningún dato se pudo obtener pues al no contar con un insectario apropiado, cantidades apreciables de la ceniza lanzada por el volcán Irazú penetraron en el local en donde se hacía el trabajo, alcanzando adultos y pupas del insecto ocasionándoles deformaciones y en algunos casos la muerte. El trabajo fue suspendido en setiembre del mismo año.

3. Con base en observaciones llevadas a cabo

sobre el comportamiento de *Acromyrmex octospinosa* (Reich), una de nuestras especies de hormiga zompopa más común, se escribió una nota bajo el título "An unusual behavior of the queens of a leafcutting ant *Acromyrmex octospinosa* (Reich) para la Revista de Biología Tropical.

g. Investigación de suelos

Con base en nuevos datos sobre el carácter de la investigación básica, deducida de las informaciones suministradas por los Drs. Nagel y Tierney de la Representación Ford para México y Centro América; y sobre programas de desarrollo e investigación de necesidades específicas para la enseñanza de las ciencias básicas aplicables a los estudios agronómicos y de suelos en general, presento a su consideración los siguientes grandes problemas para conocimiento de los investigadores:

1. Ha tomado el autor como punto de partida un problema claramente planteado, preciso y exento de presunciones no garantizadas?
2. Da pruebas de haber reunido todos los conocimientos posibles referentes a su problema, favorables y contrarios, o sólo ha reunido los favorables?
3. Ha considerado todas las respuestas posibles a su problema, que representen todos los puntos de vista sobre el tema, o sola mente su hipótesis favorita?
4. Demuestra su Informe que ha usado la rectalógica y la debida objetividad al elegir como hipótesis de trabajo, entre esas pruebas posibles, la que mejor se ajusta a los conocimientos posibles?
5. Ha deducido luego de su hipótesis de trabajo una consecuencia lógica correcta que para da ser sometida ala verificación experimental?
6. Ha planeado luego un experimento capaz de proveer una prueba realmente crucial de su hipótesis de trabajo?

7. Ha llevado el experimento a su conclusión lógica de acuerdo con un plan y los requisitos exigidos?
8. Sus interpretaciones de los resultados y las extraídas derivan necesariamente de las condiciones y resultados de las experiencias?
9. Da su conclusión la respuesta realmente específica -es decir la única correcta posible- a la cuestión original?
10. Ha sido su trabajo confirmado por alguna otra investigación independiente?

LABORATORIO y DOCENCIA

Como labor rutinaria, todo lo realizado en el Laboratorio por análisis de suelos y demás aspectos agrológicos queda contenido en los oficios Nos. 1731 al 1950 inclusive.

Bajo nuestro cuidado durante el año 62-63 quedaron las cátedras de Edafología, Cultivos y de Agrostología, mientras que la de Tecnología y Conservación de Suelos que a cargo del Prof. adjunto Ing. don Luis Vives F.

CRISIS VOLCANICA DEL IRAZU

De la serie de erupciones volcánicas del Irazú registradas cronológicamente es seguro que la descrita en 1723 por el gobernador Fernández de la Haya, solo es comparable a la actividad explosiva inicial del 12 de marzo de 1963, y la fumarólica actual, y que han sido de lo más devastadoras de que se tiene noticias en el país.

La presente actividad volcánica del Irazú motivó de parte de este Departamento -de primero entre todos los análisis de los materiales eyectados, en los meses de marzo y abril iniciales de barro, escorias, arenas y cenizas volcánicas. En los oficios Nos. 1803 (Marzo), 1804 (Marzo) 1814 (Abril), 1878 (Julio) y el N° 1889 (Agosto) de 1963 especifican los análisis físicos, químico y físico químicos de dichos materiales de eyección, dándose asimismo en el primero de los comunicados claras indicaciones sobre el pavoroso efecto que tendrá para la agricultura y ganadería nacionales del amplio radio de acción de las arenas y cenizas volcánicas dicha actividad, por lo demás in-

controlables.

Para nuestra industria del café indiqué todo lo concerniente a los efectos físicos y químicos de esos polvos volcánicos, haciendo clara advertencia de que no tardarían en presentarse serios problemas con las plagas que diezman ahora alarmantemente a la industria cafetalera de la región central y media occidental del gran Valle Central. Lo que ocurre actualmente es consecuencia directa de la inopia de los que tienen la obligación de anticiparse a los acontecimientos. Los efectos alarmantes de que se habla ahora se rán mucho más graves para las futuras cosechas del café (1964-65) si continúa la actividad del coloso irazuense.

Varios otros estudios complementarios sobre la subdivisión física (en micrones) y cálculo de porcentajes respectivos se han verificado para uso exclusivo del Servicio Meteorológico Nacional de las diversas erupciones de arenas y cenizas lanzadas por el volcán Irazú dentro del Valle Central, y por lo que podrá determinarse el alto grado de contaminación del aire y sus repercusiones en la salud humana y animal, y los inimaginables efectos que los materiales eyectados tendrán sobre la flora y la fauna silvestres al romperse el equilibrio biológico.

PROYECTO PARA INVENTARIO Y EVALUACION DE RECURSOS NATURALES DE COSTA RICA.

Como es de su conocimiento desde 1947 se inició por parte del suscrito un plan de trabajo a fin de evaluar concretamente los recursos naturales de Suelos, Vegetaciones, Hidrología y similares, todo a fin de adecuar la política de investigación universitaria a campos de realidades agrotécnicas, ganaderas e industriales en armonía con las crecientes necesidades del país.

Las repetidas instancias a ese objetivo fueron claramente delineadas por este Departamento nuevamente en mis oficios Nos. 1439 y 1441 de junio de 1961. De nuevo dentro en este olvidado campo de la fotogrametría, porque resulta una necesidad básica para nuestros egresados tener conocimiento de esa materia por exigencias de trabajo en todos los estudios de suelos, geológicos, forestales, tierras agrícolas, hidrología, riegos, drenajes, vegetaciones, catastros; agronómicos generales y ganaderos, de crédito agrícola, tenencia de tierras, reforma agraria etc.

TECNOLOGIA. DE SUELOS

Sobre las actividades del Segundo Seminario Latino Americano de Irrigación en Panamá ya hemos manifestado que por falta de medios económicos no fue dable asistir. Vale la pena expresar que no obstante eso el Departamento cooperó en varios aspectos relacionados con su propósito de intercambio de sugerencias y estudios de investigación sobre medios de mejorar técnicas de trabajo, costos y demás aspectos relativos al valor del agua para riesgos en pequeños proyectos; problemas de naturaleza social, desarrollo del riego, adiestramiento y educación con el riego etc.

Para la Ley de REFORMA AGRARIA Y otros problemas conexos de Costa Rica se enfatizó en varios estudios y enfoques personales, tanto para el Curso Internacional auspiciado por la F.A.O., el Ministerio de Agricultura y la Universidad de Costa Rica.

Muy enfáticamente se insistió en complejos problemas de aspecto económicos, sociales y políticos de las conclusiones habidas al respecto sobre la propia estructura agraria nacional, así como de administración de esa inquietante tesis administrativa a la luz de experiencias acumulada en otros países americanos sobre el refrendo de la Ley N° 3042 que crea el Instituto de Tierras y Colonización. Por otra parte, con dicha ley se tiende a establecer mayor equidad y justicia social en nuestros campos.

La ley fundamental deberá sufrir en el futuro varias reformas de fondo y de forma a fin de adecuarla poco a poco al medio nacional de trabajo y comprensión mutuas entre las beneficiarias de una y otra partes interesadas.

SUELOS CAFETALEROS VOLCANICOS DEL VALLE CENTRAL.

Se dió formal término a la investigación básica sobre el Estudio Estadístico -matemático del Clima del Valle Central de Costa Rica (169 pags.), al quedar nítidamente editado por el Departamento de Publicaciones, en su Serie de Agronomía. N° 5 del año de 1963, y todo como un complemento de la obra mayor: Suelos Cafetaleros Volcánicos del Valle Central, que se continúa en su Tomo segundo en preparación. Mucho agradece este Departamento la donación de

500 hecha por la ESSo de Costa Rica, con el propósito de adquirir algunos equipos y materiales de trabajo de Laboratorio que nos permitirán cooperar en una investigación básica sobre fertilizantes, con la colaboración del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas y la Estación Agrícola de la Universidad de Costa Rica (Facultad de Agronomía).

Por los oficios Nos. 1854 y 1857 se resumió para ayuda de la investigación sobre el Levantamiento del Mapa de Suelos de Latinoamérica que lleva a cabo la O. E. A. a escala 1:1.000.000, todo lo relacionado con estudios agrológicos, mapeo de suelos, clasificación de tierras, eras, planos de conservación, uso actual y futuro; planos topográficos etc. de cada uno de los estudios agrológicos confeccionados por el Departamento y los presentados hasta el momento como estudios parciales en numerosas tesis de grado.

De parte del Dr. Henry Marcel Gaussen, Presidente de la Comisión Francesa de Cartografía, y Profesor de la Universidad de Toulouse, Francia, en el Paraninfo de la Facultad de Educación se dieron tres interesantes conferencias sobre: Impresiones alrededor del Mundo; Cartografía de la Vegetación, y sobre Climas y Vegetación del Mundo.

Cabe destacar que posteriormente a las conferencias del Profesor Gaussen, se conversó con él extensamente sobre varios aspectos relacionados con detalles técnicos de levantamiento agrológico y de vegetaciones, suelos y mapeo de zonas ecológicas y climáticas, manifestando el Dr. Gaussen su satisfacción por lo hasta hoy hecho en la Facultad de Agronomía al respecto, interesándose mucho por la información que se le diera sobre el Estudio-estadístico matemático de la evolución del clima del Valle, y sobre el relativo a la Edaofiticia típica del Valle Central doliéndose de que no ha ya sido posible dar a la publicidad el último, pues son parte muy interesante de una investigación básica de carácter agro-climático, que deben ser ampliadas lo más posible por la Universidad como dice el Prof. Gaussen de un país fundamentalmente agrícola, y sin recursos naturales explotables de mucho valor económico.

Se reafirman así mis esfuerzos en este sentido, y en la necesidad de abrir cursos académicos en la Escuela sobre Cartografía, Fotogrametría y Fotointerpretación, Hidrología y Legislación Agraria como es de su conocimiento. Actividad muy importante atendido con esmero y devoción por el Ingeniero don Alberto Sáenz Maroto, es la

gura que necesitan los estudiantes que hacen investigación para presentar la tesis de grado.

TESIS DE GRADO

Por la naturaleza del trabajo de este Departamento, son muchas las consultas y colaboraciones que se prestan año con año a los Jóvenes estudiantes en el desarrollo de sus tesis de grado.

Al presente se coopera con los señores Flores, Avendaño, Sanarrusia, Campbe11, Armijo, Contreras, Francis, Madrigal, Ardón Elizondo, Arias, Bravo, Borbón, Cavallini, Jirón, Calvo y Echeverría.

En todos los respectos es muy valiosa la ayuda que a estos jóvenes y al Departamento en general, presta el ven estudiante don Jesús Alberto Salas Sanabria, nombrado Asistente del Departamento desde noviembre del año 1962.

Del exterior se prestó colaboración en varios estudios al Ing. Ricardo Flores García (Colombia); Ing. Clibas Viera (Escuela Superior de Agricultura de Vocosa Brasil) j Edwin Heizer (D. of Dairy Science U. of Wisconsin), Dr. George Hill (U. of Wisconsin Department of Rural Economic Research); Dr. Enrique Enseñat y Dr. Ml García Mata (Universidad de Panamá:) y Coordinadores del Proyecto 39 de la O.E.A. y de la Universidad de Córdoba (Rep. Argentina) respectivamente.

Por el oficio n° 1828 ya solicitud de la firma Abonos Superior se estudió el proyecto y emitió opinión favorable sobre el posible establecimiento de una fábrica de abonos fosfatados complementaria en la región del Atlántico.

PASOS DADOS POR LA FACULTAD DE MEDICINA EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACION

La Facultad de Medicina tiene reservado un valioso lugar en el campo de las investigaciones científicas. Sus propósitos no se limitan a impartir enseñanza en los diversos estadios de la carrera, sino que está en la obligación de estudiar las condición es dentro de las cuales se desenvuelve la salud de los costarricenses. Junto con las Facultades de Microbiología, Odontología y Farmacia, ha adquirido una gran responsabilidad para con el país. Muchas en-

fermedades hay en nuestro medio tropical de las cuales se desconocen sus causas, razón por la cual, deben ser investigadas en forma seria y paciente. Bien encaminados estuvieron los pasos dados por el doctor Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, durante el año pasado, con el objeto de elaborar un programa de investigaciones a cargo de esa dependencia universitaria. Ahora bien, como los problemas de la salud pueden ser enfocados y estudiados desde diferentes ángulos, conviene que los trabajos científicos a cargo de las Facultades mencionadas se hagan en forma coordinada e integrada. Un proyecto puede ser realizado por investigadores de varias Escuelas, por medio de un equipo de científicos.

El señor Decano convocó a la Facultad de Medicina, Sesión N° 97, artículo IV, con el objeto de cambiar impresiones sobre la necesidad de llevar adelante programas de investigación. En tal ocasión dijo las siguientes palabras:

“Las Escuelas de Medicina se han hecho tan complejas en sus integraciones entre enseñanza e investigación, que actualmente existe una tendencia en algunos centros casi a contraponer enseñanza e investigación, y se habla en algunos casos del tiempo que se le da a las dos, de los fondos para una y para otra, las energías que distrae un aspecto y las que distrae el otro.

Sin embargo existe un acuerdo unánime de que las Escuelas de Medicina modernas deben investigar. La corriente de pensamiento más atendible es la que visualiza la enseñanza y la investigación no como dos actividades que compiten, sino como elementos que se suponen en muchos aspectos y que tienen finalmente efectos comunes y benéficos para el desarrollo de cualquier centro de enseñanza superior. Las ventajas que la enseñanza tiene utilizables en la investigación, son primordialmente las siguientes: en primer lugar la investigación en un determinado campo produce en el individuo que investiga un mayor y más profundo conocimiento de los hechos y fenómenos en esa determinada área. También lo capacita por el continuo contacto con la literatura para revisar y leer en forma crítica, no sólo la literatura pertinente de ese campo, sino la de cualquier otro. Es muy importante que la metodología que se utiliza en la investigación, sea la misma que se puede de destinar para la enseñanza. El abordaje científico de los problemas es fundamentalmente el mismo. Los resultados que se obtienen en la investigación pueden ser

Inmediatamente utilizados para la docencia. Esto se ha comprobado en una forma muy clara y efectiva en nuestro medio ya que los pocos resultados de investigación especialmente clínica y análisis de algunos fenómenos mórbidos de nuestro medio, han sido de gran utilidad para la enseñanza. En muchas oportunidades nos hemos basado en los resultados obtenidos para ilustrar los temas ante los estudiantes y eso puede aplicarse en una forma continuada. Esto en cuanto a las relaciones generales entre enseñanza e investigación. En relación a muchos problemas peculiares de salud y de patología nuestros, sólo-podrán ser resueltos cuando nosotros personalmente y de acuerdo a nuestros medios los abordemos. Por otra parte, en nuestra Facultad en la cual se utiliza el sistema de bloque, quedan bastantes horas disponibles para la docencia y precisamente se distribuyen así para que los profesores tengan la oportunidad de impartir enseñanza y llevar a cabo investigación en una forma adecuada, y que interfieran lo menos posible la una con la otra.

La finalidad de esta sesión, agrega el señor Decano, a la cual me ha parecido que debe asistir la mayor cantidad de elementos ligados a la Facultad, es en Primer lugar enfocar la atención sobre el problema, estimula la investigación tratando que todas las cátedras en una forma u otra lleven a cabo este tipo de actividad científica, crear además una actitud de conjunto hacia ella, intercambiar ideas sobre los diversos programas y problemas que se pueden investigar. En muchas ocasiones, a primera vista, parece que no hay fenómenos para investigar, con el tiempo más bien la cantidad de problemas que se presentan sobrepasa nuestra imaginación. Es importante que en nuestro medio la investigación en el campo de la Medicina no es nueva, tiene muchos años de estarse realizando y aquí entre nosotros hay muchos exponentes que la han llevado a cabo. Estos proyectos tienen como objetivo principal coordinar, unificar y ligar a la Facultad de Medicina un programa de investigación lo más definido posible.

Sabemos que la simple enumeración de proyectos a llevarse a cabo, no garantiza que estos se realizarán, muchos de los que se anunciarán ya han sido comenzados, pero muchos otros no lo están, pero precisamente hemos distribuido fórmulas especiales en las cuales se solicita se anote el tiempo aproximado que con sumirán las investigaciones, con el objeto de período-

mente, ver cuáles fueron finalizados y cuáles no, y las razones que interfirieron para que ellos no se terminan”.

Para quien presenta el informe de labores a la Asamblea Universitaria es muy placentero comprobar que nuestra Escuela de Medicina, no sólo ha demostrado a los ciudadanos poseer capacidad para formar profesionales médicos con la profundidad, sabiduría y experiencia que se ve en países avanzados de América Latina -así nos lo han hecho saber líderes de la educación médica de los Estados Unidos de América y de hermanos países de América del Sur, sino también que elabora programas de investigación en la mayoría de las cátedras. Como dice el doctor Miranda “la simple enumeración de proyectos no garantiza que todos se realizarán”, pero es una declaración de propósitos, señalamiento de metas que se anhelan alcanzar. Tengo plena seguridad de que en un futuro inmediato, si los programas de investigación se realizan en forma integrada, cuando ello sea posible; si el Consejo Universitario fija fondos adecuados para el desarrollo de tan importantes tipo de actividades, la Universidad de Costa Rica se convertirá en foco muy importante de la investigación científica de América Central. Podremos satisfacer los ideales, que con tanto cariño y con sentido crítico constructivo ha proclamado el doctor James Vial-

INVESTIGACIONES HECHAS EN LA. CATEDRA DE BIOQUIMICA

La Cátedra de Bioquímica, transformada por el Consejo Universitario en Departamento del mismo nombre -a cargo del doctor Jesús María. Jiménez Porras- joven, pero no por joven menos ilustre investigador de la Universidad de Costa Rica-, realizó numerosos e importantes trabajos científicos de extraordinario interés para la vida de los costarricenses.

El informe es muy acucioso, y revela asiduidad en el trabajo, dominio en los métodos de investigación, a cierto en el contenido de los temas, claras y precisas conclusiones. A continuación transcribo los aspectos más importantes de las actividades e investigaciones científicas del Departamento.

a. Area de Investigaciones

El director de la Cátedra trabajó muy interesadamente durante 1961 y 1962 en el estudio de los venenos de las serpientes de Costa Rica, para su disertación de doctorado en Bioquímica. La presentación de estos resultados y un semestre más de residencia en Louisiana State University eran los Cínicos requisitos que le faltaba cumplir para obtener el grado de DOCTOR OF PHIDLOSOPHY, el más alto que otorgan las universidades.

Prácticamente todo el semestre comprendido entre mediados de enero y fines de mayo lo consumó en la redacción mal del trabajo, titulada COMPARATIVE BIOCHEMICAL STUDIES ON VENOMS OF SNAKES OF COSTA RICA.

Una copia de esta disertación quedó en el campus de la universidad, en Baton Rouge) otra en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina, en New Orleans; otra en la biblioteca del Congreso de Estados Unidos y otra fue solicitada por el Dr. Swartzwelder para enviarla al National Institute of Health, pues esta instituto del Gobierno de Estados Unidos y por medio? de International Center for Medial Research and Trainig (ICMRT), ubicado en nuestra Escuela de Medicina, me ayudó con seiscientos dólares para llevar a cabo el trabajo. Además, un sumario de seiscientas palabras será publicado en "International Abstracts of Biological Sciences. Un resumen de la disertación, titulado VENOM PROTEINS OF COSTA RICAN PIT VIPERS fue publicado en Federation Proceedings de marzo-abril 1963 y presentado personalmente por nú en la cuadragésimo séptima sesión anual de la FEDERATION OF AMERICAN SOCIE TIES FOR EXPERIMENTAL BIOLOGY, el 15 de abril de 1963, en Atlantic City, New Jersey.

Actualmente estoy trabajando en el fraccionamiento de la disertación, para hacer tres principales publicaciones en revistas científicas. Dos de ellas, tituladas "INTRASPECIFJC VARIATIONS IN C OMPOSITION OF VENON OF THE JUMPING VIPER, Bothrogs nummifera" y GEOGRAPHIC AND INDIVIDUAL VARINTIONS OF VENOMS OF THE PER-DELANCE FROM COSTA RICA" están ya listas y serán enviadas la semana entrante para su publicación en TOXICON, revista internacional de biotoxicología. La tercera publicación será titulada CHEMICAL TAXONOMY OF VENOMOUS SNAKES.

Otras dos publicaciones, extendiendo tópicos traídos en la disertación y que actualmente son objeto de estu-

dio experimental, serian hechas conjuntamente con los profesores Pedro Morera, de Anatomía Patológica y James Vial, del Departamento de Biología.

Me es grato informar que se han manifestado interesados, solicitando separatas de mis trabajos, científicos de los siguientes países: Alemania, Australia, Canadá, Checoloeslovaquia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Israel, Italia y Japón.

En cuanto a sociedades científicas, el director de esta cátedra es miembro de la Academia de Ciencias de New York desde 1961, que publica THE ANNALS OF THE NEW YORK ACADEMY OF SCIENCES y folleto de noticias cortas cada quince días (THE SCIENCIS). El 15 de marzo de este año y por recomendación de mis profesores Fred G. Brazda y Herbert C. Dessauer, fui electo miembro del capítulo de Louisiana de la SOCIETY OF THE SIGMA XI, sociedad a la que pertenecen personas que hacen trabajo original de investigación, tanto pura como aplicada. Además de los privilegios inherentes a esta distinción, el miembro recibe la publicación oficial de la sociedad, THE AMERICAN SCIENTIST. En esos mismos días fue electo miembro de la AMERICAN SOCIETY OF ICHTHYOLOGISTS AND HERPE TOLOGISTS, que publica la revista COPEIA.

El Director de esta cátedra no está interesado solo en investigación puramente bioquímica sobre venenos de serpientes. En efecto, como resultado de mis investigaciones y las de otros científicos, así como de observaciones hechas por mediante los últimos años, sobre distribución geográfica de nuestras serpientes venenosas y sobre la frecuencia de accidentes producidos por ellas, he concebido un proyecto de gran importancia práctica para el tratamiento de las mordeduras de serpientes que consiste en preparar, en Costa Rica, dos tipos de antisueros regionales. Para la zona de San Carlos y Sarapiquí en general, toda la Ver tiente Norte, así como toda la zona Atlántica del país, el antisuero se haría contra terciopelo y serpientes afines y contra cascabela muda, pero no contra cascabela, pues esta serpiente no existe en esos lugares. El mismo suero se usaría en la región Pacífica Sur del país (Buenos Aires, Golfito, Villa Neilly, etc). En cambio, para la provincia de Guanacaste, donde no hay cascabela muda pero abundan las cascabelas, un segundo tipo de suero, igual al único que existe actualmente para todo el país, contendría anticuerpos contra cascabela y terciopelo; esta última, aunque no corriente en esa zona por razones de clima, se localiza prác-

ticamente en todo el país. En regiones donde existen las tres especies de serpientes se aplicarían los dos tipos de antisueros. Se dice que la cascabela muda y su mordedura son muy escasas: sin embargo, el problema es que muy poca gente sabe distinguirla de la terciopelo; en consecuencia, algunas de las muertes ocurridas a personas que no respondieron al suero ahora en uso, y atribuidas a la terciopelo por la sintomatología y la información sobre la serpiente que da la víctima, probablemente se deben a la cascabela muda. Actualmente no tiene sentido que el paciente identifique la serpiente venenosa que lo atacó, pues de todos modos contamos con un único suero, incompleto. Un tercer suero, específico contra nuestras dos especies venenosas de coral, se prepararía en cantidad muy limitada, para todo el país. Aunque las corales y serpientes de mar atacan muy rara vez, el año pasado la Cátedra de Bioquímica atendió a un profesional, mordido por coral cuando trabajaba en el campo. No hay antisuero contra corales en nuestro país, a pesar de ser serpientes excesivamente venenosas. Además de la importancia que tendría esta seroterapia regional, los sueros se prepararían liofilizados (sólidos), lo que evitaría su descomposición en agencias de policía, jefaturas, fincas etc, donde no .hay medios de refrigeración.

También tengo los siguientes proyectos de investigación para este año y siguientes:

1. IDENTIFICACION DE LA PROTEINA O PROTEINAS RESPONSABLES DE LA ACCION TOXICA DE LOS VENENOS DE SERPIENTES (nota de largo plazo).
2. RELACION ENTRE SINTOMAS LOCALES CONSECUTIVOS A LA MORDEDURA DE SERPIENTES Y EL CONTENIDO DE ENZIMAS PROTEOLITICAS DE LOS VENENOS.
3. ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS VENENOS DE SERPIENTE DE ACCION NEUROTOXICA. POSIBLE RELACION ENTRE BASICIDAD y NEUROTOXICIDAD DE TOXINAS.
4. ESTUDIO DE ALTERACIONES BIOQUIMICAS, FISIOLOGICAS E HISTOPATOLOGICAS EN ANIMALES INOCULADOS CON VENENOS DE SERPIENTES DE COSTA RICA
5. ACCION DE LOS VENENOS DE SERPIENTES DE COS-

TA RICA SOBRE LA COAGULACION SANGUINEA.

6. ESTUDIO DE VARIACIONES INTRAESPECIFICAS EN LOS VENENOS DE SERPIENTES DE COSTA RICA, COMO CONSECUENCIA DE LA DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LAS SERPIENTES QUE LOS PRODUCEN.

Los dos últimos proyectos serán continuación de trabajo ya realizado.

Con el objeto de llevar a cabo todas estas investigaciones necesito seguir obteniendo ejemplares vivos de serpientes venenosas, por lo que he continuado el sistema de enviar circulares mimeografiadas a jefes políticos, agentes de policía, maestros, etc. de las localidades donde se pueden capturar serpientes. Esta campaña ha dado muy buenos resultados pues durante los años pasado y ante pasado obtuvimos 590 ejemplares. Hemos recibido inclusive lo ejemplares de cascabela muda y muchas corales veneno sas de los suburbios de la capital.

La atención continua de estos animales, en cuanto a extracción de veneno, alimentación, curación de heridas, control de muertes, etc., requiere gran parte del tiempo del único asistente de esta cátedra. Con el objeto de disponer de más equipo, reactivos y de un asistente exclusivamente para investigación, solicitó al NATIONAL INSTITUTE OF HEALTH un donativo de \$ 11.000 (once mil dólares) para el primer año, que fue aprobado, pero no ha sido hecho efectivo aún.

En general todas las personas que trabajan en la cátedra me han ayudado en mi trabajo de investigación, pero sobre todo el asistente Marco Antonio Gómez Leiva.

Además de proporcionar el material de estudio de los venenos, nuestra colonia de serpientes contribuye al Museo de Herpetología del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras. Todas las serpientes que mueren son cedidas al Prof. James Vial, con la información correspondiente, quien las estudia morfológicamente. También obsequiamos veneno a compañeros interesados en trabajar con ellos, como es el caso del Dr. Guido Jiménez. Esta manera de llevar a la práctica la integración de las vegetaciones de beneficios recíprocos.

B. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS

Departamento de Biología.

- a. Investigaciones del Licenciado José A. Sáenz Renault.

El Lic. José A. Sáenz Renault, profesor investigador del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras, ha hecho trabajos científicos de acuerdo con la Universidad de Wisconsin. Disfruta de una donación hecha, por el Instituto Nacional de Salud de los Estados Unidos, que ha permitido a la Universidad darle una gran extensión e intensidad a las investigaciones biológicas a la vez que los laboratorios universitarios. A continuación los aspectos principales de los trabajos realizados:

MICOLOGIA. Hace año y medio tuve la gran satisfacción de fundar la Cátedra de Micología para los alumnos del quinto año de Biología. En sus inicios contábamos únicamente con buenos deseos y una gran voluntad de hacer algo positivo, en un campo científico de tanta importancia para el hombre, cualquiera que sea el ángulo desde el cual se enfoque. Hoy podemos decir, quizá con inmodestia, pero con enorme satisfacción, que la cátedra cuenta con excelente material didáctico. He dedicado atención especial al conocimiento de nuestros recursos de flora micológica, para así poder ilustrar el curso con material exclusivamente nuestro.

Las actividades en este campo de la investigación nos permiten hoy día contar con una excelente colección de hongos de los diversos grupos taxonómicos.

MIXOMICETES DE COSTA RICA. Desde hace aproximadamente un año inicié, en asocio de uno de los más connotados micólogos norteamericanos, el Dr. Constantine J. Alexopoulos, un trabajo de investigación tendiente a conocer este grupo de hongos en nuestro país.

Es mi intención publicar este trabajo como primer tomo de la nueva Flora de Costa Rica.

Existe sólo un estudio publicado sobre los mixomicetes en Costa Rica y Panamá, hecho por el Dr. Welden.

En dicha obra el Dr. Welden reporta quince especies de mixomicetes. Hasta el presente el suscrito ha colectado y clasificado, aproximadamente 70 especies diferentes. Como muchos de estos hongos, por su tamaño, son difíciles de ver y colectar en el campo, se hace necesario cultivarlos en el laboratorio; para ello es imprescindible colectar material, tal como cortezas de árboles, restos de hojas y otras materias orgánicas, y ponerlas en "cámara húmeda. Esta etapa del trabajo se halla en sus inicios.

Con este grupo de hongos se pueden llevar a cabo muy interesantes estudios sobre fisiología celular, fenómenos de fototropismo, etc. La Srta. Mary Morales, egresada del Depto. de Biología, ha iniciado, precisamente bajo la dirección del suscrito, un trabajo de investigación tendiente a determinar el ciclo de vida de *Physarum javanicum* especie que algunos consideran similar o idéntica a *Physarum pezizodeurn* y que algunos autores mantienen como especie aparte.

Como faltan los estudios del ciclo de vida y la morfología del primero, en medios de cultivo, nuestro trabajo será de gran valor para poner en claro todo lo relativo a esas dos especies.

BASIDIOMICETES. Durante los meses de julio y agosto del año 1963, tuve el gran placer de recibir en mi oficina al Dr. Josiah L. Lowe, distinguido musicólogo, ex-presidente de la Sociedad Micológica Americana y, sin lugar a dudas, una de las primeras autoridades en el mundo de los llamados hongos poliporáceos. Con el Dr. Lowe establecí un acuerdo, según el cual, él contaría con nuestra máxima colaboración, recibiendo nosotros en cambio una muestra debidamente identificada de todo el material que se recogiera.

Las numerosas giras que hicimos juntos nos permitieron hacer una colección muy completa de hongos poliporáceos. El trabajo de identificación se halla en trámite y puedo asegurarle, Sr. Rector, que la Universidad de Costa

Rica contará en breve con la mejor colección de Centroamérica, y quizás de algunos países suramericanos, en lo que se refiere a hongos poliporáceos, tan importantes desde el punto de vista económico y científico.

Mi actividad en el campo de la investigación micológica se ha proyectado más allá de nuestras fronteras. Durante el período que nos ocupa he recibido gran cantidad de separatas de investigadores de todo el mundo, cuyo valor económico y científico es imponderable. Nuestra micoteca se enriquece día con día, así como nuestra personal biblioteca micológica.

FITOQUIMICA. En este campo, y contando siempre con la valiosísima colaboración de mi colega y compañera de labores, Prof. Maryssia Nassar C. he podido llevar adelante varios proyectos. Uno de ellos está basado en informaciones recogidas en medios de reconocida seriedad científica, sobre el efecto tóxico causado por el fruto de una de las especies de arrayán que crece en los páramos de nuestro territorio. Al efecto, hice varias giras en asocio del Dr. Rodríguez, Director del Departamento de Biología, con el objeto de coleccionar fruto de las diferentes especies de arrayán.

Inmediatamente iniciamos los estudios empleando animales de experimentación. Hemos confirmado, en una de las especies colectadas, acción tóxica, afortunadamente pasajera. Los síntomas manifestados en dos especies distintas de animales de experimentación, coinciden con los datos recogidos sobre las manifestaciones en seres humanos. Este trabajo se encuentra en sus primeros pasos y ofrece amplias perspectivas para estudios de tipo químico, farmacológico y fisiológico.

PROYECTO INVESTIGACION N. I. H. Este proyecto es parte de mi actividad de investigador en el campo de la fitoquímica. Tengo ya redactado para su publicación en la Revista de Biología Tropical, una parte de esta investigación - que se titulará: "ANALISIS ALCALOIDAL DE PLANTAS COSTARRICENSES". Representa e-

sa publicación el constante esfuerzo de casi 4 años de labor.

Para este proyecto hemos seguido recibiendo ayuda externa, particularmente en equipo. A raíz de una solicitud presentada por el suscrito ante el National Institute of Health y respaldada por la Universidad de Wisconsin se me otorgó este año un "Grant" por varios miles de dólares, que representa, no sólo satisfacción personal para mí, sino, además, un reconocimiento a la Universidad de Costa Rica. Con base en dicho "Grant", dos costarricenses tienen trabajo y más equipo y materiales de investigación llegarán a nuestras manos, lo que lógicamente permitirá expandir la esfera de nuestras actividades. Con este programa estamos contribuyendo no sólo a conocer mejor nuestra flora, sino también a determinar las propiedades terapéuticas de muchas de nuestras plantas que han venido utilizándose empíricamente. Además de lo anterior, hemos encontrado que, de las muchas especies ensayadas para determinar propiedades antitumorales, ó han demostrado acción inhibitoria del desarrollo de ciertos tejidos neoplásicos. Nos encontramos en la etapa de análisis y de aislamiento de los posibles principios activos causantes de tal acción.

No deseo concluir esta breve exposición, sin expresarle mis más fervientes deseos a fin de que la investigación en la Universidad reciba un mayor estímulo a través de una dependencia competente. Es necesario un riguroso control del dinero que se invierte en el campo de la investigación en la Universidad. (f.) Prof. José A. Sáenz R.

- b. Estudios sobre anfibios y reptiles de Costa Rica, a cargo del doctor James L. Vial.

Durante el Curso lectivo de 1963 continuó al servicio de la Universidad de Costa Rica el ilustre investigador Doctor James Vial, quien ha dedicado su tiempo a hacer estudios sobre los anfibios y reptiles de Costa Rica. Ha puesto énfasis en cinco grandes aspectos

que son los siguientes:

1. La ecología y biología de poblaciones de las salamandras de altura en el Cerro de la Muerte. Posiblemente la investigación termine en diciembre, después de dos años de trabajo en el campo y en el laboratorio.
2. Relaciones taxonómicas del grupo *Bolitoglossa Subpalmata* de Costa Rica.
3. Serpientes Venenosas de Costa Rica.

Las investigaciones han sido recogidas en un libro manuscrito, para someterlo a la última revisión. Incluye, primero, una gura ilustrada de las serpientes venenosas. La Publicación incluirá una cantidad considerable de información original sobre la historia natural y la geografía ecológica de estos reptiles.

4. Estudios ecológicos sobre la lagartija de tierras altas, *Barisia monticola*.
5. Estudios sobre la ecología de *Sceloporus malachiticus* un lacértido de América Central. Algunas fases importantes de esta investigación se omitieron por falta de equipo básico de experimentación. Estudios de termorregulación en reptiles tropicales, adaptaciones a diferentes condiciones de "habitat", ciclos de vida, tan importantes todos en estudios ecológicos, no se realizaron debido a las limitaciones actuales.

A continuación transcribo algunas ideas del doctor Vial sobre la forma como debe estimularse y organizarse la investigación científica en la Universidad de Costa Rica. Sus puntos de vista los compartimos, y en algunas ocasiones hemos hecho referencia a ellos. Terminados algunos programas que implican inversión de elevadas sumas de dinero, nuestra Alma Mater estará en condiciones de aumentar la planta de profesores de tiempo completo, quienes podrán dedicarse a las labores científicas que la hora actual exige alas Instituciones de Enseñanza Superior.

“Comentarios: Costa Rica tiene excelentes condiciones para la realización de investigaciones y estudio en el área Tropical; pero las restricciones que he mencionado anteriormente impiden cualquier esfuerzo de manera injustificable en este campo. La Universidad de Costa Rica debe asumir una actitud avanzada en el campo educacional en Centro América. Por otro lado, debemos reconocer que tenemos carencia absoluta de espacio, y una necesidad desesperante de posiciones para profesores de tiempo completo. De acuerdo con esto está la eliminación de las posiciones para profesores por horas. Además, la perspectiva de la Universidad debe ser dirigida al establecimiento de altos niveles de instrucción. Los cursos generales deben ser intensificados y ofrecidos a un nivel más avanzado. Nuestros estudiantes no están entrenados adecuadamente para aprovechar el tiempo que permanecen aquí.

Los recursos que ofrece la Biblioteca para una adecuada, referencia de profesores y alumnos son verdaderamente lastimosos. Además, debe proveerse algún método por medio del cual los estudiantes sean capaces de tomar nota con mayor facilidad y no con tanto costo como sucede actualmente. Finalmente, pero no menos importante, está la necesidad de proveer facilidades para la investigación, siendo inmediata la importancia de tener una buena Biblioteca”.

c. Investigaciones llevadas a cabo en Genética.

El doctor Jorge Mora Urpí, profesor de Genética del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras, después de hacer serios y rigurosos estudios de post grado en los Estados Unidos, se incorporó en el claustro universitario. En el desempeño de sus funciones ha atendido con eficiencia los cursos de Citología y Citogenética pero también ha dedicado el resto de su tiempo completo a hacer investigaciones de extraordinario interés para Costa Rica; como, por ejemplo, el estudio de las mutaciones en cacao; una de ellas recolectada hace algunos años en Upala, y otra que produce enanismo y hojas angostas. Al meditar sobre

la clase de investigaciones hechas por el doctor Mora Urpí nos adherimos más a la idea de que la verdadera gloria y esplendor de la Universidad de Costa Rica dependen de las investigaciones que se hagan en distintos campos científicos-. Los informes correspondientes al curso lectivo de 1963 y 1964 testimonian una interesante dirección del pensamiento de nuestros profesores. A ellos y sólo a ellos se debe el aporte científico que en estos momentos exhibe nuestra Institución Universitaria. Habrá que tomar medidas prudentes y serias a la vez para estimular tan magnífica vocación y aprovechar esa férrea voluntad de estudio.

A continuación inserto algunos aspectos, no más, de los trabajos realizados por el profesor Mora Urpí, al margen de sus labores docentes en las cátedras mencionadas.

“Investigación. Dos de las estudiantes iniciaron sus trabajos de tesis para la licenciatura con especialidad en Genética. Uno de los problemas es sobre frecuencia de mutaciones inducidas con rayos gamma en frijoles y es llevada a cabo con la colaboración del Dr. Carl Moh del I.I.C.A. y del Ing. Iglesias, Director de la Estación Experimental “Fabio Baudrit Moreno”. La otra tesis será sobre herencia de la esquizofrenia y su relación con el ambiente, contando con la colaboración del Dr. Adis Castro. Está basada en los archivos del Asilo Chapuí, para lo cual contamos con el consentimiento del Doctor Gonzalo González Murillo, Director de dicha institución.

En lo referente a mi trabajo personal de investigación, estoy iniciando estudios exploratorios de citogenética en plantas y animales de Costa Rica, que incluyen determinación de cariotipos y estudios de meiosis en busca de posibles problemas que ofrezcan interés especial que justifiquen un estudio experimental cuidadoso.

Estoy estudiando dos interesantes mutaciones en cacao (*Theobroma cacao* L.) Una de ellas recolectada hace algunos años en la región de Upala, la cual tiene un marcado efecto pleio trópico afectando el número de órganos florales y la morfología de las hojas, siendo además inestable en la planta original. La otra,

produce enanismo y hojas angostas. Estos estudios toman varios años debido a lo largo del ciclo de vida de esta planta.

Bajo consideración tengo otro problema, el cual no he iniciado por falta de equipo apropiado para llevarlo a cabo. Se trata de un estudio sobre la función y naturaleza de las regiones heterocromáticas de los cromosomas. Esta idea surgió como consecuencia de mi trabajo de tesis para el Ph. D., según el cual las regiones heterocromáticas de los cromosomas de *Haplopappus gracilis* aumentan su inestabilidad por hibridación, poliploidía y cambios de temperatura. A estos tres factores se agregarían dos tratamientos más, irradiación y nutrición mineral. Dicho trabajo experimental quizás sea posible llevarlo a cabo con la colaboración del I.I.C.A. en donde poseen el equipo apropiado.

Asimismo, estoy considerando hacer un estudio citológico, genético y evolutivo de alguna planta de Costa Rica, especialmente si ésta tiene valor económico. Se están considerando varias de ellas para hacer observaciones preliminares y así poder elegir aquella que ofrezca mayores ventajas entre éstas se encuentran el "tacao", "pejivalle", "jocote", etc.. Esto no excluye la posibilidad de que, en su lugar trabaje con una planta o taxon silvestre que ofrezca condiciones superiores para esta clase de estudio.

Además he recibido solicitudes para asesoramiento o colaboración en varios problemas de mejoramiento genético de cultivos. Una de ellas es la del Ing. G. Iglesias, Director de la Estación Experimental "Fabio Baudrit Moreno", para que los asesore en el programa de mejoramiento del maíz y para que colabore en un programa de mejoramiento de frutales nativos. Otra proviene del Ing. G. Gutiérrez, Jefe del Departamento de Café del MAG, para que colabore en el posible desarrollo de híbridos de café, con base en la observación que he hecho de que el fenómeno de heterosis o vigor híbrido se manifiesta intensamente en los híbridos naturales entre variedades de este cul-

tivo y cuya aplicación práctica sobre bases técnicas no se ha estudiado en ningún país. Una tercera solicitud de colaboración o asesoramiento ha sido la del Dr. R. Desrosiers de STICA para que continúe trabajando en los problemas genéticos del cacao, cultivo con el cual trabajé varios años en el pasado. Este último ofrece la dificultad del transporte a una región de difícil acceso, pero a su vez ofrece la ventaja de que existen varias experiencias planeadas por mí que están rindiendo sus resultados en el presente. En realidad, ya los he asesorado en más de una ocasión, pero considero difícil que pueda colaborar más a fondo por falta de tiempo disponible.

Tengo también interés en iniciar estudios sobre problemas de citogenética humana y es probable que utilizando las facilidades del Departamento de Patología del Hospital San Juan de Dios, sea posible guiar a uno de los estudiantes en un trabajo de tesis en este campo, si no logro disponer del tiempo necesario para efectuarlo yo mismo.

También es posible que empiece un estudio sobre la diferenciación citogenética de razas de *Drosophila* en Costa Rica incluyendo quizás más de una especie de este género.

Aunque el tiempo es factor limitante, es posible que trabajando en colaboración con otros investigadores logre llevar a un mismo tiempo varios proyectos y con esta posibilidad deseo mencionar el interés que por algún tiempo he tenido en iniciar un trabajo tendiente a estudiar si existe recombinación genética en las algas azul-verdosas y el cual espero realizar tan pronto tenga oportunidad.

d. Actividades del doctor Rafael Lucas Rodríguez.

El doctor Rafael Lucas Rodríguez es Director del Departamento de Biología; gran parte de sus labores son de carácter administrativo. Por lo tanto, la atención de valiosos proyectos de investigación científica en que ha venido trabajando desde hace varios años le exigen dedi-

car muchas horas no contempladas en el respectivo contrato. Pese a esas limitaciones, durante el curso lectivo de 1963-1964 avanzó mucho en los respectivos proyectos. A continuación inserto un breve resumen redactado por él mismo, sobre las investigaciones realizadas.

“Aunque mi puesto en la Universidad es esencialmente de administración y docencia, he procurado continuar las tareas de investigación botánica hasta donde mis deberes lo permiten. Durante 1963 la dirección del curso de Fundamentos de Biología con su matrícula muy numerosa, y la cátedra de Evolución Orgánica, constituyeron una carga pesada en cuanto a docencia, mientras que el desarrollo del Departamento de Biología y las limitaciones materiales en que se realizaba hicieron que su dirección fuera también una labor ardua. A todo esto se sumó mi participación en el III Seminario Avanzado de Biología Tropical (Julio-Agosto) y en la Conferencia Interamericana de Educación Biológica. Para poder realizar alguna tarea de investigación, -pues, he tenido que dedicar a ella muchas de mis horas de descanso. En éstas he continuado el estudio iniciado en 1962 de las orquídeas de Costa Rica.

Hay en este país aproximadamente 1960 especies de orquídeas, más o menos el mismo número que especies de todas las otras familias de monocotiledóneas juntas, gramíneas y bromeliáceas (piñuelas) inclusive; siendo tan importante esta familia en nuestra flora, y Costa Rica una de las regiones más ricas de toda la tierra en cuanto a variedad de orquídeas, no existe un estudio completo y sistemático de nuestras orquídeas. Por esta razón, a mediados de 1962 comencé a formar una colección de dibujos en colores con detalles cuidadosos de las estructuras florales y anotaciones varias, de nuestras orquídeas. A la fecha, he hecho unas 215 láminas, que corresponden a 205 especies y subespecies; de este total, unas 105 se hicieron durante 1963.

Ocasionalmente he hecho apuntes y láminas del mismo tipo de bromeliáceas, zingiberáceas y convolvuláceas de interés, que eventualmente se aprovecharían como ilustraciones para trabajos sistemáticos.

Además, cuando las circunstancias lo han permitido, he continuado el estudio (ya muy adelantado en años anteriores) de las Umbelíferas costarricenses-

ses, y el de los métodos gráficos de representación y comparación de los sistemas filogenéticos de clasificación de las plantas. (f.) Rafael Lucas Rodríguez”.

Departamento de Historia y Geografía.

- e. Investigaciones realizadas en el campo de la Historia de Costa Rica.

Don Rafael Obregón Loría y el Licenciado don Carlos Meléndez, los investigadores de más alta calidad con que cuenta actualmente Costa Rica en el campo de la historia, realizaron durante el curso lectivo de 1963-1964 meritoria labor. Labor que pudo haber sido de mayor volumen si las múltiples tareas administrativas y docentes no les consumieran tanto tiempo. El primero ha tomado con cariño, devoción y pericia, el análisis de los primeros años de la vida republicana - 1821 - 1824. Resultado de las pacientes exploraciones efectuadas en campo tan difícil y oscuro, son los manuscritos que alcanzan a más de 500 páginas. El material analizado y las conclusiones derivadas parece que van a constituir un novedoso punto de partida para interpretar el desenvolvimiento de los procesos históricos que empezaron con la redacción del Acta de Independencia se tiembre de 1821), Y que inician un ciclo de acontecimientos históricos y rematan con la organización del Estado de Costa Rica como parte de la República Federal Centroamericana.

Por su lado, don Carlos Meléndez, ayudado por un grupo de estudiantes y egresados del Departamento de Historia y Geografía, ha hecho algunos trabajos que, como los del profesor Obregón Loría, apuntan hacia un conocimiento más objetivo y cierto de nuestra realidad histórica. El profesor Meléndez en su informe presenta la siguiente síntesis de sus labores en el campo del análisis científico de algunos aspectos de la vida costarricense.

“A pesar de la carga de responsabilidades que tenemos, hemos durante el presente año procurado alejarnos un poco de algunas actividades, con el propósito de dar una mayor rendimiento, en lo posible, en el campo de la investigación. Es lamentable que la carga de lecciones y de o tras labores, tiendan a limitar un aspecto que debía ser el principal en los profesores de tiempo completo: la investigación. Además los años van pasando y no vemos que estemos dejando lo que el país espera de la Universidad. De allí, que, como lo dije al comienzo, hemos procur-

do imponernos una tarea concreta en el campo de la investigación.

Eficiente ayuda para esta labor ha sido la desplegada por los estudiantes que prestan en nuestro Departamento el servicio de horas-estudiante. He tenido a tres de ellos, a Luis Fernando Sibaja Chacón, Róger Fallas Barrantes y Marco A. Rodríguez Zárate, trabajando cada uno diez horas por semana. La búsqueda se ha concentrado especialmente en los Archivos Nacionales. Sin embargo el segundo de ellos estuvo en la Biblioteca Nacional algún tiempo, haciendo la revisión de algunos periódicos antiguos, girando la investigación en torno a persona de don Rafael Moya, ex-jefe de Estado.

El tema principal que ha sido objeto de atención particular es el del Partido de Nicoya y los hechos relativos a anexión a Costa Rica. Sobre el mismo publiqué ya en varios periódicos de San José, con ocasión de la fecha de 25 de julio del corriente año, un trabajo de mediana extensión, que recoge la síntesis de los aspectos hasta el momento estudiados. Pensamos que era necesario hacerlo, pues la serie de falsedades y errores que hasta el momento se habían venido repitiendo en tal efemérides, nos obligó en cierta forma a hacer tal síntesis. Después de julio, hemos intensificado una investigación que gira en torno a la vida cotidiana en Cartago colonial. Dichosamente hemos podido casi concluir, en el presente mes con el fichero base, lo que hará que a partir del próximo mes de noviembre, podremos empezar a escribir el estudio que deseamos hacer. Los títulos de los capítulos son los siguientes: Historia de la Ciudad, Las ciencias sociales; El Espíritu Social; La casa y la vida del hogar; El ciclo de la vida; La vida económica; La vida administrativa; La Iglesia y su proyección espiritual; La vida intelectual y artística; Costumbres y diversiones. Para la preparación de ese trabajo hemos recurrido especialmente a las fuentes impresas y el trabajo realizado ha sido esencialmente nuestro, pues por el carácter del tema, no era posible contar con la colaboración de los referidos estudiantes. Una investigación en las fuentes manuscritas habría retardado en años la realización del trabajo y además se habría, alejado del motivo principal, cual es el de que la Universidad contribuya con una obra de interés, en ocasión del Cuarto Centenario de la ciudad de Cartago, que será el año próximo.

Desde ahora hemos comenzado también a bos-

quejar lo que habrá de ser nuestra próxima tarea. Pensamos en la grande necesidad que se tiene de una historia de Costa Rica, suficientemente honda, comprensiva y lo que es más, adecuada a nuestra época. Nos proponemos, una vez sacada la tarea anterior, dar inicio a dicho estudio, comenzando con la etapa indígena o Es ardua la tarea, lo sabemos, pero comprendemos también la enorme necesidad que tiene el país de tal tipo de obra y la obligación en que se halla la Universidad de brindarla al país.

Otras actividades principales. Después del informe del año anterior, en lo relativo a la gura de tesis de grado, se ha venido repitiendo la situación que allí mencioné, cual es la de que por tener a cargo el curso de Investigación y otras razones más, han sido varios los trabajos que he tenido que revisar y criticar, algunos de los cuales se han presentado ya en la Facultad para su aprobación y consecuente discusión. La señorita Ligia Estrada Molina y la señora Luz Alba de Chacón, de quienes en el anterior informe se señaló tenían sus respectivos trabajos bastante avanzados, los han presentado ya y fueron discutidos en su oportunidad ante el jurado que acordó concederles el título de Licenciadas. Ambos estuvieron bajo mi cargo. Lo mismo debo decir del estudiante, hoy Licenciado Chester J. Zelaya Goodman, quien presentó su estudio "Nicaragua en los primeros años de vida Independiente, 1821-1825". Sería investigación sobre un tema difícil. Debo informar también que el señor Edwin León Villa lobos tiene concluido su estudio monográfico sobre el Cantón de San Pablo de Heredia-; el cual habrá de ser sin duda alguna el próximo trabajo de tesis de grado a presentar en nuestro Departamento. Menciono únicamente los trabajos que he guiado y que se han presentado o están próximos a serlo. Dejo sin mencionar muchos otros que se encuentran en etapa más atrasada.

F. Investigaciones en torno a la figura del General Jorge Volio.

Durante el curso lectivo de 1963, el Departamento de Historia y Geografía aumentó el número de investigadores con el Licenciado don Armando Rodríguez Ruíz, quien, además, hubo de atender tareas docentes en tercero y cuarto año. Escogió como tema la vida, la obra y el pensamiento del General Jorge Volio. La idea del Licenciado Rodríguez Ruíz la juzgo excelente, porque la figura sobre la cual realiza sus investigaciones es una de las más interesantes y versátiles de las letras, la educación y la política costarricenses. Vinculado al General Jorge Volio a movimientos sociales, difundió, en su tiempo, ideologías que permearon grandes zonas del pueblo. Es interesante hurgar en la vida y en la obra de los grandes hombres porque través de ellos pueden conocerse e interpretarse los procesos de la Historia Nacional. Mas la figura mencionada no sólo se la puede estudiar y enfocar desde el punto de vista de la cuestión social -que ya es suficiente para hacer laboriosas investigaciones-, sino, también, en lo que concierne al origen y desarrollo de la Universidad de Costa Rica durante los primeros ocho años de su existencia. Efectivamente, como uno de los fundadores de ella, participen los hechos que la vieron nacer; después, en su calidad de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, ayudó a dirigirla en aquellos germinales años.

Nos parece, pues, acertada la idea del Licenciado Rodríguez Ruíz “de hacer un estudio a fondo del General don Jorge Volio, visto, naturalmente, dentro del marco histórico en que le tocó actuar, y, además, como arquitecto de nuevos tiempos.

Dice el Licenciado Rodríguez: “En el mes de marzo inicié mis estudios al respecto, llevando a cabo una labor de lectura intensa, que en muchas ocasiones absorbió hasta quince horas por semana. En esta labor colaboró, en forma siempre oportuna, don Rafael Obregón Loría, quien me facilitó el primer material bibliográfico, libros, folletos, revistas, artículos, y un pequeño trabajo, muy interesante, en el cual el General Volio cuenta algunos episodios salientes de su vida. Después de unos cuantos meses de lectura pude llegarme a formar una idea más o menos aproximada del personaje, y esto fue lo que me sirvió de base para hacer un esbozo general del trabajo por realizar;

o sea, un ordenamiento provisional de los capítulos.

Posteriormente a esa intensa labor de lectura, comencé a visitar la Biblioteca Nacional, con el objeto de consultar todos los documentos disponibles al respecto. Mi primera intención fue ahondar la persona de Volio como sacerdote, pero no me fue posible porque el periódico “La Nave”, fundado y dirigido por el Padre Volio, y que nos diría mucho de él, había desaparecido. Fue por eso que me decida investigar, especialmente, la campaña política de 1923, y concretamente la formación del Partido Reformista y su revolucionario programa de Gobierno. Esta época es, probablemente, una de las más discutidas e importantes de la vida del General; sobre todo, los acontecimientos posteriores a las elecciones presidenciales. Estoy casi finalizando esta parte de mi estudio.

g. Estudios Antropológicos

Otro elemento joven que honra al Departamento de Historia y Geografía, es la señora Marta E. Bozzoli de Wille, profesora de medio tiempo, encargada principalmente de labores docentes. Sin embargo, por su preparación académica y experiencia científica, obtenidas en la Universidad de Kansas, en donde hizo estudios de Antropología, incursionó en los campos de la investigación con los siguientes temas:

“Reconocimiento Arqueológico de la conferencia Parrita-Candelaria. Completó la primera redacción del trabajo que incluye datos recogidos en el campo de la investigación bibliográfica. Se publicará en el informe Semestral del Instituto Geográfico.

Versión al castellano de Costa Rica 1897-1903 por J. Dillon Casement. Se publicará en los Anales de la Academia de la Historia”,

En relación con las labores efectuadas en el Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos, a partir de marzo de 1931, la profesora Bozzoli de Wille, presentó al señor Decano, Licenciado don Claudio Gutiérrez, el siguiente informe:

“1. Gestión para conseguir un permiso de excavación arqueológica apropiado para la Universidad de Costa Rica, con el propósito de que

los miembros del Centro interesados en esa rama de la Antropología Cultural lleven a cabo alguna investigación y con el propósito de patrocinar a profesionales en esa materia.

2. Continuación del fichero bibliográfico antropológico.
3. Gestión de becas para estudiantes interesados en Ciencias Sociales.
4. Correspondencia con algunas instituciones sociológicas y antropológicas.

Nuevas actividades:

1. En colaboración con el Dr. Fred B. Waisanen la suscrita está llevando a cabo un estudio de la relación entre movilidad social horizontal y orientación al cambio en empleadas domésticas en San José.
2. Asistencia al Seminario sobre Cambio Social Y Psicología Social dictado por el Dr. F. B. Waisanen, y cumplimiento con los requisitos para recibir crédito por dicho curso.

En relación a dicho Seminario, patrocinado por este Centro, lo reciben tres personas por crédito y asisten alrededor de 6 oyentes.

De los miembros del centro asisten la suscrita y el Dr. Marco Tulio Salazar.

El Dr. Waisanen, de la Institución Michigan State University, East Lansing, Director del Programa Interamericano de Información Popular, ha dictado cursos sobre su especialidad en los Estados Unidos y en Finlandia, ha desempeñado otras funciones profesionales con diferentes agencias internacionales y aparece en la nómina de hombres de ciencia de su país. Voluntariamente ofreció en la Universidad este Seminario que trató del Cambio Social visto desde el punto de vista de la

Psicología Social y sus enseñanzas han sido sumamente valiosas. Sirva esta oportunidad para destacar la meritoria labor del Dr. Waisanen.

3. La Sección de Servicios Generales proporcionó una archivadora de madera en la que se están ordenando los asuntos del Centro y de las Cátedras de Sociología y Antropología. Sea también esta nota para expresar nuestro agradecimiento a don Francisco Sáenz. (f.) María Eugenia Bozzoli de Wille.

C. FACULTAD DE MICROBIOLOGIA

a. Las actividades científicas realizadas por los profesores investigadores de la Facultad de Microbiología alcanzaron un alto grado de desarrollo. Algunos programas empezados desde hace varios años recibieron mayor atención. Con base en los documentos enviados al señor Decano por los profesores que tienen a su cargo proyectos de investigación, haré un breve resumen de los mismos.

El Dr. Otto Jiménez Quirós, profesor investigador del Departamento del parasitología, concreta en los siguientes conceptos la labor del año;

“Como será de su conocimiento, dicha labor se realizó durante las quince horas señaladas para tal objeto, y comprendió los siguientes aspectos:

Labor de investigación: se realizaron varios estudios sobre numerosos tremátodos de mamíferos y aves. Estudios primordialmente basados en morfología descriptiva, de acuerdo con nuestro plan de llevar adelante la descripción sistemática de nuestra fauna helmintológica.

Se realizaron asimismo estudios especiales sobre Fasciola hepática, en relación con casos humanos y, bajo tal aspecto se preparó antígeno y se realizaron pruebas en intermediarios infectados naturalmente y bajo control de laboratorio.

Se completó, al mismo tiempo, el estudio morfológico y epidemiológico (a nuestro alcance f sobre *Lagochilascaris minor*. (Todos estos en colaboración estrecha con nuestro profesor asistente Licenciado Rodrigo Brenes Madrigal”).

b. Investigaciones sobre proyectos de tripanosomas y leishmanias.

El doctor Rodrigo Zeledón sintetiza los trabajos realizados como profesor Investigador de Departamento de Parasitología, de la siguiente manera:

“1. Con el equipo que hemos logrado reunir en nuestro laboratorio, y al cual hicimos referencia en el informe del año pasado al Departamento de Parasitología, aquí adjunto, hemos continuado con entusiasmo nuestros estudios sobre relaciones huésped-parásito, principalmente con tripanosomas y leishmanias.

Los estudios sobre fisiología de leishmanias permitieron el envío de dos trabajos en colaboración con la Sra. Eugenie Rudín de Monge, a la 38a. Reunión Anual de la Sociedad Americana de Parasitólogos celebrada en Chicago en noviembre pasado.

Los títulos de los trabajos son:

1. Effect of several organic compounds and metabolic inhibitors on the respiration of the culture form of a human strain of *Leishmania braziliensis* (O-CR)
J. Parasitol; 49 (Suppl.):22

2. Effect of pH, glucose concentration, age of culture, crowding, and CO₂ on the respiration of the culture form of a human strain of *Leishmania braziliensis* (O-CR). J. Parasitol; 49 (Suppl.): 22

Nuestras investigaciones con *Trypanosoma rangeli* y en inoculaciones experimentales en hamsters con *Leishmania braziliensis*, también referidas con algún detalle el año pasado, nos permitieron el envío de dos ma-

nuscritos a los 7° Congresos Internacionales de Medicina Tropical y Malaria, celebrados en Río de Janeiro en Setiembre pasado. De esos trabajos aparecieron ya publicados los resúmenes en el libro respectivo de los mencionados Congresos. En esa oportunidad tuve la suerte y el placer de presentar esos trabajos personalmente y de actuar como “relator” de la Sección de Tripanosomiasis General de los Congresos, por gentil invitación del Dr. Cecil A. Hoare de Londres. Los títulos de estos trabajos son:

3. Relaciones huésped parásito en Tripanosomiasis Rangeli. 7th. Int.Congr. Trop. Med. & Mal. Abstr.,p. 139.

4. Infección experimental del hamster dorado con cepas costarricenses de *Leishmania braziliensis*. 7th. Int. Congr. Trop. Med. & Mal. Abstr., p. 190.

Estos últimos temas de investigación han recibido un enorme impulso en mi laboratorio en los últimos meses. Nuevos estudios sobre relaciones huésped-parásito en tripanosomiasis rangeli nos han revelado datos de gran interés para comprender y explicar mejor esas relaciones. Como parte de estos trabajos hicimos un estudio electroforético de la sangre de insectos transmisores normales e infectados y como resultado de ello publicamos el trabajo: Análisis electroforético de la hemolinfa de algunas especies de triatómicos (Hemiptera, Reduviidae). Rev. Biol. Trop., 11 (2):185-195, en colaboración con la señorita Elena I. Morúa, que aparece en la Revista de Biología Tropical de diciembre pasado. En leishmaniasis experimental, y en colaboración con el Sr. Enrique Blanco, hemos tratado de averiguar más sobre el efecto del inóculo, vía de inoculación y temperatura de la piel, en la infección por “papalomoyo” en el hamster. Estos estudios nos están dando una serie de luces sobre las características de la infección humana por este parásito.

El trabajo sobre intradermo reacciones en leishmaniasis, a que hago referencia en mi informe anterior, está en vías de redacción y como ya quedó mencionado, será sometido al "American Journal of Tropical Medicine and Hygiene" para su Publicación.

2. El libro de "Antropología Médica y Veterinaria" que desde hace algunos años vengo preparando, recibió este año pasado una especial atención de mi parte, a pesar de las enormes dificultades de biblioteca en lo referente a la ausencia de trabajos originales. Puede decir que la primera copia del libro ha quedado lista y durante el transcurso de este año será revisada cuidadosamente, procurando adicionarle nuevas citas bibliográficas a los diversos capítulos, sobre todo haciendo uso de un número elevado de fotocopias que se han tenido que pedir al extranjero, algunas de las cuales ya se encuentran en mis manos".

c. Investigaciones sobre Toxoplasmosis

El Profesor don Armando Ruiz Gólcher, Director del Departamento de Parasitología de la Facultad de Microbiología, realizó investigaciones sobre temas muy relacionados con la salud humana. A continuación transcribo el importantísimo informe redactado por el propio señor Director del Departamento:

"Entre los diversos temas que estamos desarrollando al respecto, tenemos uno ya finalizado y que pronto publicaremos. La investigación trató de demostrar la posibilidad de aislar toxoplasmas virulentos de la carne de cerdo. Mediante las técnicas adecuadas logramos aislar de 50 cerdos estudiados, cuya carne se expone en las carnicerías de San José, seis cepas de Toxoplasma de las cuales, la DC-38 resultó ser tan virulenta como la cepa RH aislada de humano.

Como se ve, estos animales podrían ser una fuente de contagio al hombre y queda por ver hasta que punto podría ser esto cierto en nues-

tras condiciones.

Otro proyecto que estamos realizando es en el sentido de obtener datos con respecto a la presencia de *Toxoplasma gondii* en placentas provenientes de mujeres aparentemente sanas en relación con la presencia de anticuerpos contra *Toxoplasma* en el suero de la madre y en el suero del niño recién nacido, y determinar las consecuencias y significancia que tendría la eventual presencia del parásito en la placenta con el futuro del niño que ha nacido con apariencia sana.

La realización del trabajo es complicada y requiere una serie de técnicas, que no voy a discutir aquí, y gracias a la gentil colaboración del Dr. Emil Kotcher del I. C. M. R. T., es que hemos podido avanzar sin tropiezos. Todavía no podemos llegar a una conclusión, pero sí podemos adelantar que cerca del 70% de las madres estudiadas muestran títulos significativos de anticuerpos con la reacción de hemoaglutinación.

También en estos últimos meses hemos venido, haciendo un estudio sobre las propiedades amebicidas de un nuevo antibiótico (GS-Z589HC1) de la casa Pfizer. Por encargo de ellos, realizamos el estudio a fin de dictaminar si este nuevo antibiótico se podría o no aplicar en la amibiasis 11.

D. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS y SOCIALES.

a) Instituto de Investigaciones Económicas.

Otro aspecto muy importante de la investigación científica ocurrida durante el curso lectivo de 1963 - 1964 estuvo a cargo del Instituto de Investigaciones Económicas, dirigido desde hace varios meses por el Licenciado don Jenaro Valverde. Está de más ponderar el significado y el valor de los trabajos realizados por esa dependencia en el desarrollo económico de Costa Rica. El informe puesto en manos del Licenciado don Fidel Tristán Castro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, es

laborioso, amplio. A quienes interesen los asuntos cubiertos en el documento citado, podrán leerlo en la memoria que sobre las actividades de las Facultades y Departamentos se publicará en el curso del presente año. Por ahora nos limitaremos apenas a transcribir algunos párrafos de enjundioso informe del Licenciado Valverde.

Los principales temas objeto de seria y prolija investigación fueron los siguientes: “Análisis de las Principales Variables Macroeconómica”, “Cálculo del Producto Territorial Bruto”, “Estimación de población para el periodo 1950-1957”, “Estudio Industrial”, “Índices de Precios”.

En cuanto al primero de los trabajos realizados dice, entre otras cosas, el Licenciado Valverde:

“Tiene por objeto este estudio -como su nombre lo indica- el análisis de las principales variables macroeconómicas de la economía costarricense, a fin de determinar la pauta de su comportamiento durante la década de 1964 - 1974, caso de mantenerse las tendencias observadas históricamente y el crecimiento del Producto Territorial Bruto de 6.5% anual.

Su importancia reside en ofrecer estadísticas sustancialmente mejoradas, las cuales se espera podrán ser utilizadas por los organismos a cuyo cargo está la elaboración de planes de desarrollo económico, especialmente la Oficina de Planificación. Brinda, asimismo, la presente investigación, algunas relaciones funcionales entre diversas variables macro-económicas que son material útil para la programación económica propiamente dicha. Otro aspecto de importancia de este trabajo es el de que permite encontrar las incompatibilidades más notorias que puedan presentarse en el proceso de desarrollo económica del país”.

En lo atinente al “Cálculo del Producto Territorial Bruto”, el informe dice en su parte sustantiva:

“El cálculo del Producto Territorial Bruto hasta el año de 1962, se hizo estimando el Producto Bruto en cada uno de los siguientes sectores: Agropecuario, Industrial, Comercio, Transportes, Construcción, Servicios, Energía, Público y Rentas. Se partió, para la mayoría de es tos sectores, de los cálculos hechos por este Departamento para el Sector “Gobierno”; se hicieron las modificaciones que se creyeron más convenientes con el fin

de que la serie quedara lo más completa posible; sin embargo, aún quedan por revisar alguna de las cifras definitivas”.

Respecto a la Estimación de la población para el período 1950 – 1975” se ha trabajado con la ayuda del Instituto de Estadística.

En lo que hace relación al “Estudio Industrial”, las actividades se han desarrollado en forma cooperativa con la Oficina de Planificación y con la CEPAL. Este trabajo se realiza en la industria de todos los países de América Central y Panamá. El objetivo principal es recoger los elementos de juicio que conduzcan a una igualdad de salarios y cargas sociales congruentes con el desarrollo del Mercado Común.

En cuanto al último de los asuntos sometidos a estudio “Índice de Precio” transcribimos los siguientes conceptos:

“El Instituto de Investigaciones Económicas, el Instituto de Estadística, la Oficina de Planificación y la Dirección General de Estadística y Censos, se comprometieron con la Comisión Conjunta de Planificación, al igual que los restantes países de Centro América, a llevar a cabo una encuesta en todo el territorio nacional para obtener los siguientes resultados: 1) Un índice de Precios para todo el país, 2) Un índice de precios para tres clases socio económicas (alta, media y baja) en el Area Metropolitana.

Se podrán obtener de esta manera, nuevas ponderaciones para el índice de precios que lleva la Dirección General de Estadística y Censos, pues son muy pocos representativas las que actualmente se usan”.

El Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Costa Rica, continúa, como lo ha hecho desde su creación, al servicio del país. Los trabajos científicos que realiza se refieren a problemas y a necesidades concretas de la economía. Ha logrado, a través de los años, crear un sistema de relaciones con organismos de igual naturaleza que laboran en otras Instituciones Autónomas.

b. Instituto de Investigaciones Estadísticas.

Otro de los organismos importantes que están dentro de la jurisdicción de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, y que realiza su tarea en el

campo de la ciencia, es el Instituto de Investigaciones Estadística, dirigido, con acierto y profunda devoción de lo que es la misión de la Universidad, por el Licenciado don Mario Romero.

A continuación se transcribe un resumen de los trabajos realizados, redactado por el propio señor Director:

“Investigación. Como parte de este subtítulo, este informe incluye, en primer lugar, la dirección de tesis, luego nuestra participación en proyectos de investigación con otros Departamentos y Facultades, y, finalmente, los trabajos que en este aspecto consideramos como propios.

Tesis. En este aspecto el Instituto desempeña un papel importante y tiene íntimas relaciones con todas las demás Escuelas. Una breve reseña de los trabajos de tesis en que hemos colaborado o en ocasiones dirigido, es la parte que aparece a continuación:

“Aplicación de programación lineal para la obtención de combinaciones óptimas de Factores de Producción en Investigaciones de Sectores Productivos”. Es este un trabajo de investigación en el que, por primera vez se aplicaron en Costa Rica modernas técnicas de economía cuantitativa, en este caso enfocados hacia problemas de economía agrícola. La tesis fue dirigida en su totalidad por el Instituto de Estadística, y mereció la más alta calificación del tribunal examinador.

Para estudiantes de la Escuela de Odontología se dirigió en todos los aspectos de metodología estadística, una investigación bastante extensa que culminó con dos tesis en dicha Facultad intituladas: “Época de Erupción de Laterales y Primeros Premolares Superiores, Laterales y Caninos y Primeros Premolares Inferiores en la Ciudad de San José”.

Otra tesis derivada de la misma investigación tuvo por título: “Época de Erupción y Primeros Premolares Superiores y Centrales y Primeros Premolares Inferiores en Niños Pre-Escólares y Escolares de ambos sexos en la Ciudad de San José”. Otra fue la siguiente: “Estudio clínico estadístico de la condición periodontal de 100 pacientes de 30 a 50 años. Se hizo también la parte estadística de la siguiente: “Estudio de las condicio-

nes que afectan la oferta y la Demanda de Profesionales Farmacéuticos en Costa Rica”

Trabajos de Investigación en colaboración con otros Departamentos o Facultades.

Instituto de Investigaciones Psicológicas: Como en todos los años anteriores hemos realizado el trabajo estadístico que corresponde a los exámenes de admisión. Durante este año se realizó investigación para transformar a una nota estandarizada, con una misma desviación estándar, las notas del test de admisión y las del bachillerato a fin de equiparar ponderaciones en tre las dos fuentes de información. Con esas notas ya estandarizadas se preparó una tabla para la calificación del examen de admisión.

Se preparó un análisis con base en una encuesta sobre Tiempo de Estudio, Trabajo, Descanso y Sueño referido a los alumnos de Ciencias y Letras. Tal trabajo se puso en manos del Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas a fin de conocer sus observaciones.

Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria. Ante una solicitud del Ing. Tulio González de ese organismo, se diseñó un experimento para probar dos tipos de insecticida en sus efectos sobre la mosca del mediterráneo. Además del insecticida en si, se deseaba analizar la cantidad y la concentración del mismo, lo cual condujo a la utilización de un diseño factorial de 223 en bloques al azar.

Dirección General de Estadística y Censos. Con este organismo del Gobierno Central se han realizado varios trabajos. Se diseñó una muestra de probabilidades que permitió obtener tabulaciones avanzadas del recién levantado censo de población. Con el mismo fin se diseñó otro tipo de muestra para avanzar datos, del censo de agricultura y ganadería.

- Proyecto de Investigación de la Universidad de Wisconsin. Este proyecto, alojado en la Escuela de Ciencias Económicas realiza estudios de carácter socio-económico de zonas en la parte sur del país. Funcionarios del Instituto han estado asesorando a ese proyecto en los análisis estadísticos y econométricos con base en la información por ellos recogida. Sin embargo, es de hacer no

tar, que los primeros diseños estadísticos que dieron lugar a la información con la que ahora se trabaja, no estuvieron bajo nuestra supervisión y por lo tanto esa parte de la investigación es ajena a nuestra responsabilidad.

Trabajos de investigación realizados totalmente por el Instituto.

Estudio sobre deserción estudiantil: Con el aporte económico del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME), durante los últimos seis meses del año se ha trabajado en una investigación para determinar las causas de la deserción estudiantil en la Universidad de Costa Rica. Esbozando con mayor amplitud la finalidad del trabajo, ésta se podría describir como sigue:

- a. Conocer los factores causales que conducen a que los estudiantes abandonen sus carreras.
- b. Calcular índices que permitan establecer la incidencia de la deserción en las diferentes ramas de estudio.
- c. Conocer la magnitud de la deserción, por rama de estudio, durante los últimos cinco años.
- d. Sugerir posibles medidas a tomar por parte de la Universidad, las cuales contribuyan a resolver el problema de la deserción.

En cuanto a la metodología seguida en la investigación, ella está basada en una muestra analítica de desertores y no desertores. Los resultados y conclusiones obtenidos son extensos y serán objeto de una publicación especial.

Estudio sobre Fecundidad en el Area Metropolitana. Mediante convenios firmados con el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), organismo o de las Naciones Unidas que tiene su asiento en Santiago de Chile, el Instituto ha trabajado durante los últimos tres meses del año 1963, en la preparación de una encuesta sobre fecundidad en el área urbana de la ciudad de San José. Dicha encuesta proveerá la información básica necesaria para un estudio sobre fecundidad el cual es a su vez parte de estudios similares que se realizan en va-

rias ciudades latinoamericanas (Ciudad de México, San José, Ciudad de Panamá, Río de Janeiro, Santiago de Chile).

Los objetivos centrales del trabajo son los siguientes:

- a. Estimar los niveles y las tendencias de la fecundidad según algunas características demográficas.
- b. Estimar los niveles y las tendencias de la fecundidad según características económicas, étnicas, sociales y culturales.
- c. Recoger y analizar las opiniones y actitudes relativas a la formación y desarrollo de la familia, además de otros factores que se presumen relacionados con la fecundidad, tales como la religión.
- d. Investigar los problemas relativos a los medios de limitación de la familia, o sea, el conocimiento que las parejas tienen de estos procedimientos, los medios de divulgación de los mismos, la predisposición Psicológica a usarlos, el uso mismo y, finalmente, la eficacia que tienen o han tenido.

CAPITULO II

ASPECTO ADMINISTRATIVO

1 - LABOR DE LA COMISION ENCARGADA DE REDACTAR UN PROYECTO

A. MODERNAS TENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

En el informe del curso lectivo del año pasado dije que el desarrollo acelerado en que, estaba la Universidad de Costa Rica planteaba una serie de hechos y de situaciones de carácter administrativo que demandaban rápidas o lución. El Estatuto Orgánico, aun cuando ha sido variado en algunas ocasiones, mantiene fundamentalmente la misma organización con que nació nuestra Casa de Estudios el 26 de agosto de 1940. Una Asamblea Universitaria, que en sí constituye el pueblo soberano, y en la cual se originan el ser y las atribuciones de la Universidad. Un Consejo Universitario, compuesto por los Decanos de las diferentes Escuelas, el Secretario General, el Ministro de Educación Pública, dos representantes estudiantiles y el Rector El Consejo desde el principio ejerció múltiples funciones, entre ellas la de señalar la política educativa, con base en proyectos elaborados por sus comisiones de trabajo o por las Facultades. Aliado de esa labor de gran trascendencia para la marcha de la Institución, el Estatuto Orgánico le encomienda funciones administrativas de toda índole.

El Rector dirige los debates, presenta proyectos, como lo puede hacer cualquier otro miembro del Consejo, ejecutarlos acuerdos de éste con la ayuda de los Departamentos administrativos y en general los organismos universitarios.

La organización aludida fue muy buena durante los primeros años de vida de la Universidad, dadas las condiciones dentro de las cuales cumplía con los fines propuestos. El número de estudiantes era pequeño; la enseñanza se concebía como un mero transmitir conocimientos; la mayor parte de los profesores realizaban sus labores docentes en unas pocas horas por semana; las autoridades administrativas de cada Escuela atendían sin dificultades las funciones a ellas encomendadas. El estilo de la Universidad de esos años era de tal índole que los Decanos trabajaban

medio tiempo. Concebidas así las cosas, era natural que el Consejo Universitario, integrado en la forma conocida, fuera un instrumento adecuado para dirigir desde el punto de vista educativo y administrativo, a la Universidad de Costa Rica.

Pero conforme pasaron los años la Institución creció, las inquietudes y aspiraciones de las personas encargadas de dirigirla contribuyeron a estimular ya empujar su desenvolvimiento. Las Escuelas, en término de pocos años, aumentaron de población escolar, lo que trajo por consecuencia mayor número de profesores, de grupos escolares, de cursos y asignaturas, de problemas estudiantiles.

Los primitivos planes de estudios ideados para formar reducido grupo de profesionales por año no satisficieron los ideales de una casa de Enseñanza que crecía, de profesores, unos formados en el país y otros en el extranjero, que enriquecieron con su pensamiento, experiencia y aspiraciones al cuerpo docente; de alumnos que pedían más oportunidades educativas en un mundo cambiante y plétórico de necesidades. Surgieron así, desde 1946, los deseos y movimientos de reforma universitaria. El vestido de niño ya no podía servir a una Institución que estaba a punto de llegar a su mayoría de edad. La Reforma de 1957 fue el comienzo de una promisoriosa fase histórica en la vida de la Universidad de Costa Rica. Hubo profundos cambios en los propósitos superiores y mayores de ésta, en las estructuras docentes, principalmente las situadas en la base de los estudios, en la integración y unificación de la enseñanza de las ciencias básicas, en una palabra, en el medio escolar en el cual se iban a formar los estudios. La reforma lleva ya ocho años, tiempo suficiente para señalar los aciertos y las fallas. En cuanto a los primeros, mucho se ha escrito sobre ellos; en lo que respecta a los segundos, hemos informado en varias ocasiones a esta Honorable Asamblea Universitaria, los esfuerzos realizados por los organismos directamente responsables para eliminarlos. La reforma, es nuestro deseo, deberá en un cercano futuro extenderse a todas las estructuras docentes de la Institución cobijar con su espíritu y sus nobles fines a la Universidad como un todo.

Los viejos cuadros administrativos ya no responden ni satisfacen a las necesidades y características de la Universidad de hoy día. El Consejo Universitario, que allá por los años cuarenta constituía un instrumento eficiente, dinámico, que resolvía con celeridad los asuntos de política general o de carácter administrativo puestos en sus manos,

en el presente, es lento, a pesar de los esfuerzos por estudiar con honestidad, inteligencia y experiencia los asuntos mayores de la Institución. El Rector, que tiene entre otras funciones la de ejecutar los acuerdos del Consejo y velar por la adecuada marcha de las Escuelas y Departamentos Administrativos, carece de “asistentes”, que ejecuten proyectos y políticas aprobados por el Consejo. La reforma administrativa es tan necesaria en la actualidad como urgente fué la académica en 1957. Las voces que piden hondos cambios en la organización de la Universidad vienen de todos lados, inclusive de círculos ajenos a ella. A propósito de estas cosas, solicité a los Directores de los Departamentos Administrativos me comunicasen sus experiencias, ideas, proyectos o puntos de vista. El Director de la Biblioteca, profesor Efraín Rojas, puso en mis manos un memorandum claro, preciso, vigoroso por la crítica y las soluciones sugeridas. Me interesó sobre manera el enfoque del profesor Rojas porque posiblemente represente o en carne una actitud o un pensamiento que compartan no pocos servidores universitarios. Aun cuando está de acuerdo con el Proyecto que tiende a darle a la Universidad de Costa Rica un nuevo ordenamiento a la administración -al cual nos vamos a referir más adelante-, señala fallas e incongruencias que con frecuencia se observan en las tareas administrativas tanto del Rector como del Consejo y en general de todas las dependencias de nuestra Casa de Estudios. Decir las cosas por su nombre, indicar omisiones, enumerar defectos, es bueno, casi diría obligaciones de ciudadano responsable. La comunicación del pensamiento dentro de nuestra Alma Máter es el mejor medio con que se cuenta para vivir más allá y por encima del engaño, del oscurantismo. Porque los comentarios del profesor don Efraín Rojas tienen la virtud de llamar la atención sobre asuntos medulares de la Institución; porque los sabemos pensados y dichos con altura de miras y devoción por la empresa educativa que junto con los compañeros todos dirigimos, voy a transcribir algunas de sus observaciones:

La estructura actual en términos generales es buena, sólo le hacen falta algunas modificaciones determinadas por el crecimiento y complejidad de la Universidad.

Si analizamos la representación gráfica de la estructura actual, vemos que está prevista una Asamblea Universitaria, en el nivel de crítica y revisión “determinativa”; un Consejo Universitario, como autoridad “determinativa”; un Rector, como autoridad supe-

rior “aplicativa”; luego otros niveles de ejecución de dirección intermedia, etc.

Los problemas no se derivan de esta estructura, creo yo, sino de otras situaciones, tales como: a. El Consejo Universitario, que debe ser únicamente autoridad determinativa -o sea el organismo encargado de fijar la política de la Institución-, actúa como autoridad “aplicativa” colegiada - es decir, se torna en administrador de los acuerdos que toma.

b. El Consejo Universitario actúa como autoridad interpretativa, donde sus miembros son juez y parte en la mayoría de los conflictos.

c. La autoridad de los Decanos procede de sus subalternos, que los eligen.

d. Imposibilidad del Rector y del Secretario General de coordinar y controlar a un gran número de subalternos inmediatos, en contra de lo aconsejado por los principios administrativos.

e. No existe delegación de autoridad en la misma proporción de la responsabilidad en los diferentes “niveles aplicativos”.

f. Muy pocos ejecutivos (directores de Departamentos) se resuelven a asumir su responsabilidad al resolver un asunto.

h. No se cuenta con una definición clara de deberes como base para exigir responsabilidades.

Las observaciones transcritas son muestra clara de lo que mucho que está por hacerse en beneficio de la administración en nuestra Casa de Estudios. Los hechos relatados son prueba de que en una empresa educativa, tan importantes son las actividades docentes y científicas como las administrativas; que el éxito y la proyección de aquéllas dependen en grado mayor de éstas. Un proyecto que dura meses en ser elaborado y otros en discutirse y aprobarse entraba el pensamiento y la acción de la Universidad y de los universitarios.

En una palabra, es necesario dotar a la Universidad de Costa Rica de estructuras acorde con los modernos principios de administración: el Consejo Universitario debe ser un Alto Cuerpo que dirija la política general de la Institución, que señala con sabiduría y propiedad los rumbos adecuados al desenvolvimiento de la ciencia ya la historia de Costa Rica.

B. EL PROYECTO

La Comisión nombrada por el Consejo Universitario con el propósito de que elaborase un proyecto para reformar la estructura administrativa de la Universidad, quedó integrada en definitiva por el doctor Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, en calidad de coordinador, Licenciado don Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Licenciado don Wilburg Jiménez, Director de ESAPAC -continuó prestando sus magníficos servicios al dejar la Universidad-, Licenciado Oscar Chaves Esquivel, Director del Instituto Centroamericano de Investigaciones Económicas y Sociales. Después de muchas sesiones de trabajo, prestaron un valioso documento. El Doctor Mario Miranda, mandó una pequeña carta de presentación –inserta en el acta 1299, artículo 6, de 22 de julio de 1963-, que dice así.

“Muy estimado señor Rector:

Con la presente me permito adjuntarle el Proyecto de Reorganización de la estructura Administrativa de la Universidad de Costa Rica, que ha dado elaborado por la Comisión que a este propósito nombró el Consejo Universitario en su sesión No. 1196.

Deseo dejar constancia de la colaboración que han brindado los integrantes de esta Comisión y que ha culminado con el presente informe, muy en especial la del Licenciado Wilburg Jiménez Castro cuya dedicación-y gentileza se debe la redacción del informe y la reproducción del “organograma” propuesto”.

El valioso documento está compuesto de dos partes: una, de carácter general, que aprovechan los señores miembros de la Comisión para analizar el estado en que se encuentra actualmente la Universidad y presentar las razones que aducen para recomendar se haga, lo más pronto posible. En la reforma que cubra a todas las dependencias, tanto las encargadas de fijar rumbos u orientaciones, como las de administrar los acuerdos tomados por los cuerpos Directores. La otra parte del informe .consiste en un proyecto de reforma.- A continuación puede leerse las principales ideas de los compañeros que suscriben el mencionado documento.

“Como bien ha expresado el señor Rector en la parte del informe anteriormente transcrito, la organización de la Universidad de Costa Rica es obsoleta y dis-acorde con su dinámica, su tamaño y sus objetivos. Parafraseando a Rodrigo Facio se podría decir que esa estructura administrativa es actualmente como los pantalones cortos de un joven pobre en pleno crecimiento, que a falta de otros mejores y de recursos para cambiarlos debe usarlos a pesar de sus condiciones insatisfactorias y de su mal estado. Basta tan sólo destacar algunas de las deficiencias administrativas más notorias, para comprobar el acierto de la afirmación:

1. Corresponde al Consejo Universitaria la función terminativa al tomar decisiones y formular políticas definidas; es decir que ese cuerpo se encuentra en el nivel de “autoridad gubernativa”, puesto que el nivel de crítica y revisión determinativa” es desempeñado en el ámbito de la Institución por a Asamblea Universitaria

Sin embargo, ejerce también el Consejo Universitario funciones ejecutivas colegiadas, similares a aquéllas que dentro de la teoría formal e la organización se clasifican como de “nivel de coordinación entre las actividades determinativas y las operativas”. Ello crea serios problemas y disminuye la autoridad ejecutiva que debería tener la Rectoría y los otros niveles jerárquicos inmediatos de ejecución y dirección intermedia y de supervisión de operaciones, fomentando además un estado inconveniente de relajamiento para tomar las decisiones operativas superiores, por esperarse que el Consejo Universitario deberá resolver todos los asuntos que en algún sentido impliquen responsabilidad ejecutiva de alto nivel, Es decir, que el proceso de determinismo y de delegación no existen plenamente en las actuales circunstancias.

2. A la Rectoría no se le ha dotado de la autoridad que requiere para asumir a plenitud sus importantes deberes y para establecer el necesario proceso escalar, y por otro lado sin embargo, se le exige un amplísimo ámbito de control, como puede comprobarse al analizar las unidades administrativas (incluyendo aquellas de docencia) que se han puesto bajo su supervisión directa, y que según el organograma que sirve como base del presente informe está compuesto por veintidós unidades, además de las relacion-

nes que debe mantener con el Consejo Universitario, con el sector externo para las labores de relaciones públicas, con profesores y alumnos (que en el sistema patriarcal costarricense son obligatorias), etc.

De acuerdo con la misma teoría formalista organizativa y directriz -para poder ejercer una buena coordinación de labores, que es deber supremo e indeleble de quien está en la cima jerárquica de una institución es necesario establecer un límite máximo al número de subordinados que dependen directamente de todo cargo. Según esa teoría se sugiere que las labores en el nivel superior se centren en no más de cinco o seis subalternos de alto rango, que tengan a su vez la autoridad para resolver sin consulta a sus superiores los aspectos operativos de su sector, de suerte que se aplique el principio de la excepción para el sometimiento a la máxima jerarquía de asuntos no resueltos o de carácter estratégico solamente.

3. El cargo de Vice Rector solo asume sus funciones ejecutivas en ausencias del Rector y no tiene en el “interim” deberes administrativos específicos. La misma designación para ese puesto, como recargo de otras funciones, surge de una fuente de autoridad distinta de la que elige al Rector, puesto que el nombramiento lo hace anualmente el Consejo Universitario, seleccionando generalmente a uno de los señores Decanos de medio o tiempo completo.
4. El Secretario General es nominado por la Asamblea Universitaria por períodos de tres años, iguales a los que tienen en la institución todos los funcionarios electivos, con excepción del Vice-Rector. Sus principales atribuciones son las de coordinar las funciones de extensión, editoriales, radio, teatro, coro, actas y correspondencia y cursos de las Escuelas de temporada.
5. La misma falta de delegación de autoridad lineal o jerárquica en cargos de menor nivel y la casi nula aplicación de la “pasarela” -definida ésta como el contacto directo que establecen dos niveles jerárquicos de igual categoría para resolver determinados asuntos rutinarios que no ameritan la aprobación previa de la superioridad en la Universidad para las funciones administrativas, hacen que sea bastante generalizado un criterio de, que “todo lo ha de resolver el Consejo Universitario y que para ello la Rectoría ha de ser el trámite obligado, puesto que ella tampoco puede tomar acción ejecutiva”.

6. En aspectos administrativos no existe un verdadero espíritu de Cuerpo, entendido éste como aquella “fuente de vigor y creación de energía colectiva que emerge de un grupo de individuos cuando unen sus esfuerzos para lograr un propósito social común”. Sin embargo, sí existe un verdadero deseo de alcanzarlo de parte de los directores de los departamentos administrativos y también para encontrar los mejores medios de coordinar informantes sus labores, como lo demuestran las iniciativas que ellos han tomado y las reuniones que han promovido para discutir asuntos de común interés, alguno de los cuales han sido inclusive presentados formalmente a la Rectoría con el carácter de recomendaciones.

Propuestas para la Reorganización

Tomando en cuenta todos los anteriores hechos, estructurales y procesos, la Comisión Especial para realizar el estudio sobre la Organización de la Universidad de Costa Rica se sirve hacer las siguientes recomendaciones como lineamientos para modificar la organización y los procedimientos básicos:

1. El Consejo Universitario es el órgano determinativo superior, (autoridad gubernativa) quien en representación de la Asamblea Universitaria formula las políticas de la institución y quien ejerce en el ámbito universitario, en último término, la función jurisdiccional en caso de conflictos. No tendrá funciones aplicativas colegiadas, las cuales serán asignadas por completo a la Rectoría y por su medio delegadas en parte a las unidades administrativas y docentes de la institución.
2. Tendrá como órgano de “estado mayor”, es decir en relación de asesoría, a la Auditoría y al Departamento Legal, cuyas funciones particulares serán objeto de reglamentación en el Estatuto Orgánico.
3. La autoridad aplicativa superior la ejerce la Rectoría, quien se encuentra así en la “cima de la cadena escalar”, correspondiéndole por lo tanto el tomar decisiones ejecutivas en el más alto nivel y la coordinación de las labores de sus subordinados inmediatos.
4. Dependerán directamente de la Rectoría la Secretaría General, la Administración General y la Sección de Relaciones Públicas y como parte de sus funciones

estará la supervisión de las labores de secretaría y actas.

5. La Secretaría General tendrá bajo su responsabilidad la coordinación de todas las actividades docentes de la Universidad y para ello se tendrá como el canal formal de relaciones lineales entre los Decanos y la Rectoría.

6. Coordinará además la Secretaría General las labores de extensión, para lo cual tendrá bajo su responsabilidad a las Secciones de Radio, Teatro, Coro y las labores de las Escuelas de Temporada.

7. Se establecerá, como órgano de “estado mayor” de la Secretaría General, la Comisión de Planes Docentes, con las funciones e integración que se indiquen en el Estatuto Orgánico.

8. Para ocupar el cargo de Secretario General se seguirá el mismo procedimiento actual de elección de parte de la Asamblea Universitaria. En ausencias temporales del señor Rector, ejercerá sus funciones el Secretario General.

9. La Administración General será la “autoridad superior de ejecución” y tendrá bajo su responsabilidad directa a los directores de todos los departamentos administrativos de la institución. Esos departamentos son: Biblioteca, Publicaciones, Bienestar y Orientación, Registro, Administración Financiera, Personal, Planeamiento y Construcción y Servicios Generales.

Los directores de esos departamentos tendrán, por delegación del Administrador General, la autoridad de ejecución, de dirección intermedia y de supervisión de operaciones que requieran para asumir plenamente sus deberes y responsabilidades

10. Se establecerán, como órganos de “estado mayor” de la Administración General dos cuerpos asesores. La Comisión Administrativa, integrada por cinco directores de departamentos y el profesor titular de la cátedra de Principios de Administración de la Universidad y b. la Comisión de Planes y Presupuestos, y Sociales, los profesores de las cátedras de Teoría y Práctica de Presupuesto y de teoría de la Planificación y los Directores de los Institu-7

tos de Investigaciones Económicas y de Estadística.

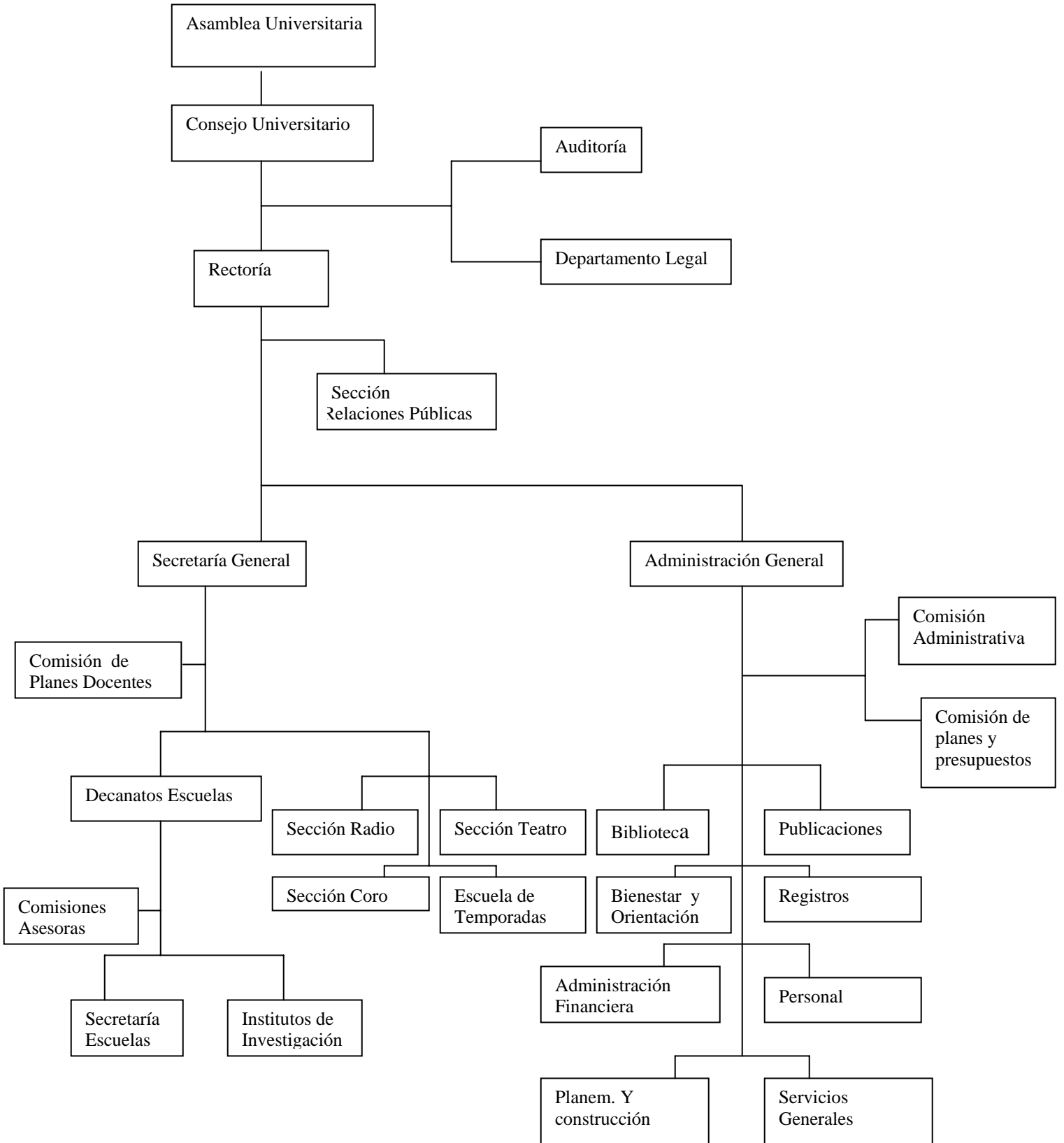
11. El Administrador General será designado por el Consejo Universitario y seleccionado entre los tres candidatos propuestos por el Rector de la Universidad, previo concurso de oposición según el manual descriptivo de cargos.
12. Se ofrece adjunto organograma de la estructura administrativa que tendrá la Universidad de Costa Rica, de ser aceptadas las proposiciones formuladas.
13. Una vez que se acepte la reorganización recomendada se procederá a revisar el Estatuto Orgánico para introducirle las modificaciones necesarias en función de la misma y de otros elementos procesales indispensables para que se convierta en un marco de referencia de 'mayor dinamismo'.

El Consejo Universitario dedicó dos sesiones extraordinarias al análisis del documento transcrito, 1326, artículo 6, 1329, artículo 19, verificadas, respectivamente el 23 de octubre y el 4 de noviembre de 1963.

La discusión empezó alrededor de un tema muy importante, sugerido por el profesor Efraím Rojas en el memorandum citado, tendiente a variar en forma radical la integración del Consejo Universitario y el nombramiento de los Decanos. El profesor Rojas propuso:

- 1°. Que los miembros del Consejo Universitario sean electos por la Asamblea Universitaria. En el Estatuto Orgánico se podría contemplar la posibilidad de que hasta personas que estén fuera de la Universidad ocupan estos cargos.
- 2°. Que los Decanos de las Facultades sean nombrados por el Consejo Universitario, por méritos, oposición u otros procedimientos que ésta establezca al efecto, por un período mínimo de cinco años, renovable según su rendimiento.
- 3°. Que se declare la incompatibilidad de ser miembro del Consejo Universitario y Decano de una Facultad.
- 4°. Que la Rectoría sea institucionalmente la autoridad

ORGANIZACIÓN PROPUESTA PARA LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



suprema en la “cadena escalar”

El Proyecto de la Comisión no llevaba la reforma administrativa hasta esos extremos, pues creía conveniente mantener la valiosa experiencia de la propia Universidad y recomendar cambios sustantivos a la organización administrativa; o sea, determinar en forma clara y precisa áreas de ejecución y de responsabilidad al tiempo que una racional distribución de funciones. En el seno del Consejo, las ideas del profesor Rojas tuvieron eco, pues eran hijas de un acucioso estudio de nuestras realidades. Algunos compañeros hicieron ver que los Decanos no debían pertenecer al Consejo Universitario si a éste correspondía señalar la política general de la Institución, aprobar en última instancia proyectos provenientes sea de las Facultades, sea de los Departamentos Administrativos.

Sin embargo, las ideas sugeridas por la Comisión se acogieron en sus aspectos fundamentales. Convenía que el Consejo estuviese integrado por los mismos funcionarios que lo componen en la actualidad, pero sus funciones debían circunscribirse a dirigir la política educativa de la Universidad ajena, por completo, a todo ajetreo o relojina administrativa. Vendría a ser una especie de junta Directiva.

Las fallas no estaban en las personas que lo integran, ni en el origen individual de potestades y atribuciones, sino en los cometidos, en las tareas que el Estatuto y la rutina administrativa le encomendaba. El Consejo debía reunirse cuando las circunstancias lo exigieran a estudiar casi exclusivamente proyectos elaborados por cuerpos técnicos, por funcionarios de tiempo completo. Las sesiones adquirirían así un elevado nivel filosófico y académico, con oportunidad y tiempo suficiente para analizar a fondo la trayectoria presente y futura de la Universidad. El Consejo aprovecharía la cultura, la experiencia y los conocimientos de cada uno de sus miembros al máximo, sin desperdiciarla - como en la actualidad a veces ocurre-. Se tornaría en un Cuerpo ágil penetrante, visionario de gran prestigio intelectual. Los comentarios hechos no van en desmedro ni desmerito de la labor realizada por el Consejo Universitario, nivel de ahora ni del de otros tiempos. Antes bien, juzgamos su labor benemérita; lo que la Institución es hoy día se debe a él, dada la calidad de sus integrantes, del amor que sienten por la juventud y por la Patria. Pero nos preguntamos: si todo eso ha podido hacer ese Alto Cuerpo tan lleno de funciones administrativas, ¿qué cosa no habría podido hacer si desde hace años se hubiera dedicado a realizar lo que le co-

responde por naturaleza y esencia? Somos optimistas. Y hay razón para serlo: la Universidad de Costa Rica ha formado un clima, una atmósfera, que estimulan el pensamiento y el trabajo. La reforma administrativa llevará a la Instituto por nuevos senderos.

Los cambios introducidos al Proyecto fueron los siguientes: en lo que respecta al artículo lo que dice: 1º. El Consejo Universitario es el órgano determinativo superior (autoridad gubernativa) quien en representación de la Asamblea Universitaria formula las políticas de la Institución y quien ejerce en el ámbito universitario, en último término, la función “Jurisdiccional” en caso de conflictos. No tendrá funciones “aplicativas colegiadas”, las cuales serán asignadas por completo a la Rectoría y por su medio delegados en parte a las unidades administrativas y docentes de la Institución”.

Después de discutir ampliamente el contenido del artículo transcrito, se optó por eliminar la frase “quien en representación de la Asamblea Universitaria”. Se tomó esa decisión para darle al Consejo Universitario fisonomía y jurisdicción propias, dado el carácter de Director de la política educativa de la Institución. Se encargó a la comisión que redactase con base en las nuevas concepciones administrativas, las funciones correspondientes, a la Asamblea Universitaria.

Luego se aprobaron con ligeras modificaciones los artículos 20, 30, 40, y 50. El artículo 60, que dice: Coordinará además, la Secretaría General, las labores de extensión, para lo cual tendrá bajo su responsabilidad a las Secciones de Radio, Teatro, Coro y las labores de las Escuelas de Temporada; se le hicieron las siguientes encomiendas y adiciones. En primer lugar, las llamadas actividades de extensión se organizarán todas dentro de una nueva dependencia, con carácter de Departamento, el cual se llamará de Extensión Cultural. En segundo lugar, se sugiere a la Comisión que vea la manera de introducir en el Organograma una Comisión encargada de las investigaciones científicas.

Los artículos 70 y 80, fueron aprobados sin discusión alguna. En lo que respecta al 90, se aprueba, pero se creyó conveniente hablar de Dirección Administrativa en vez de Dirección General, pues ésta en realidad corresponde al Rector.

El artículo lo dice:

“Se establecerán, como órganos de “estado mayor” de la Administración General (léase Dirección Administrativa) dos cuerpos asesores: a. la Comisión Administrativa, integrada por cinco directores de departamentos y el profesor titular de la cátedra de Principios de Administración de la Universidad, b. La Comisión de Planes y Presupuesto, integrada por el Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, los profesores de las Cátedras de Teoría y Práctica de Presupuesto y de Teoría de la Planificación y los Directores de los Institutos de Investigación Económicas y Estadísticas”

Muy importantes y enjundiosas discusiones produjo el análisis del texto transcrito. La mayor parte de las opiniones expresadas en esta oportunidad coinciden en el hecho de que la Comisión de Planes y Presupuestos debiera Ser un cuerpo asesor del Rector y no del Director Administrativo. En lo que respecta a la Comisión Administrativa se creyó conveniente no limitar sus componentes a cinco: Directores de Departamentos administrativos, sino tomar los en cuenta a todos, incluyendo a los Jefes de Secciones, en caso de que no hubiera Departamento para determinados servicios.

En cuanto al artículo 11°, relacionado con el nombramiento del Director Administrativo, se acordó aprobarlo, y enviar a juicio de la Comisión las observaciones hechas por varios miembros del Consejo Universitario. Luego se aprobaron sin discusiones de ningún carácter los artículos 12 y 13.

De esa manera, el Consejo Universitario aprobó las ideas o pautas elaboradas por la Comisión, que servirán de base para elaborarlas en sus detalles y redactar las reformas del caso al Estatuto Orgánico de la Universidad.

Se acordó ampliar la Comisión con los Licenciados don Rogelio Sotela y Eduardo Ortíz Ortíz. Esta ha venido trabajando con asiduidad. En el curso de las deliberaciones se llegó a la conclusión de que no convenía estudiar los artículos correspondientes a la reforma administrativa, si no que debía aprovecharse la oportunidad de hacer cambios fundamentales a la Universidad para revisar el Estatuto Or-

gánico en todas sus partes. El trabajo va muy avanzado a fines de febrero la Comisión tenía listo más de la tercera parte del mencionado documento.

2 - LA AUDITORIA

El Consejo Universitario encargó a la Comisión de Reforma Administrativa elaborase un Proyecto para dotar a la Auditoría de un Reglamento apropiado. El doctor Miranda, Coordinador, presentó un proyecto en la sesión 1281, artículo 18. La carta en la cual informaba del asunto, decía:

“Estimado señor Rector:

Adjunto a la presente podrá usted encontrar el Proyecto de Reglamento de la Auditoria que ha sido elaborado y cuidadosamente revisado por la Comisión de Reforma Administrativa.

La Comisión considera que poseer la Auditoría una Dependencia tan importante de la Universidad es menester dotarla cuanto antes de su base reglamentaria, y nos permitimos hacer una atenta y respetuosa excitativa para que el Consejo Universitario tenga a bien estudiarla lo antes posible”.

El Proyecto mencionado fue objeto de análisis por quien presenta este informe, y propuso una redacción que fue conocida y aprobada por el Consejo, en sesión extraordinaria 1284, artículo 4.

He aquí el texto aprobado por el Consejo:

“La Auditoría de la Universidad de Costa Rica tendrá como propósito fundamental inspeccionar la legalidad y la corrección de los procedimientos administrativos y financieros de la Universidad, y el cumplimiento de las decisiones principales fijadas por el Consejo para el desarrollo y manejo de esos procedimientos.

Artículo 10

La Auditoría de la Universidad tiene los siguientes propósitos esenciales:

a. Inspeccionar la legalidad y la corrección de los procedimientos administrativos y financieros de la Universidad y el cumplimiento de las decisiones principales fijadas por el Consejo para el desarrollo y manejo de esos procedimientos.

- b. Vigilar porque se acaten las prescripciones constitucionales y legales y las disposiciones que sobre la materia dicte el Consejo Universitario.
- c. Proponer los sistemas de control interno adecuados para el cabal cumplimiento de las funciones a ella encomendadas.
- d. Fiscalizar en forma metódica los sistemas financieros y contables, las transacciones que haga la Institución, el cumplimiento de los presupuestos y en general la política financiera de la Universidad.

Artículo 2°

La Auditoría será un órgano asesor del Consejo Universitario y estará bajo la dirección y responsabilidad de un Auditor.

Artículo 3°

El Auditor será nombrado por el Consejo Universitario por dos tercios de votos del total de sus miembros. Deberá asistir a las sesiones, con voz en las materias de su cargo.

Artículo 4°

Ejecutará las funciones a él encomendadas en nombre y representación del Consejo Universitario. Será responsable directamente ante éste, y le presentará informes por lo menos una vez al mes.

Artículo 5°

El Auditor puede ser removido a juicio del Consejo Universitario, si previa información del caso demuestra que no cumple eficientemente con sus funciones o incurre en actos contrarios a la ética. La remoción sólo podrá acordarse por las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Consejo.

Artículo 6°

Para el cumplimiento de los fines contemplados en los artículos anteriores, el Auditor tendrá las siguientes funciones:

- a. Proponer el nombramiento de los empleados de su oficina, de conformidad con el Reglamento de Personal Auxiliar vigente.
- b. Elevar a conocimiento del Consejo los planes, actos y contratos necesarios para el buen funcionamiento de

su oficina.

c. Emplear las técnicas necesarias y útiles para el debido cumplimiento de sus funciones.

d. Investigar, por todos los medios adecuados, aquellos hechos o procesos administrativos que por su desenvolvimiento hagan necesaria la intervención de la Auditoría.

e. Establecer los medios de comunicación con las Escuelas y Departamentos Técnicos, docentes y administrativos, así como cualesquiera otros procedimientos de información sobre los actos o las personas que sean sujeto de su contralor -todo dentro de las leyes generales y las normas internas de la Universidad-.

f. Refrendar con su firma todas las órdenes de compra y cheques girados por la Institución, así como toda operación contractual que afecte al patrimonio universitario.

g. El Auditor podrá delegar funciones en otros empleados de la Auditoría salvo cuando la intervención personal fuere legal o moralmente obligatoria.

Artículo 7°

El Auditor ejercerá sus funciones por propia iniciativa o bajo órdenes e instrucciones del Consejo Universitario.

Artículo 8°

El Auditor está en la obligación ineludible de información prontitud de cualquier omisión, deficiencia, incorrección o violación de índole legal y reglamentaria.

Artículo 9°

Elaborado el respectivo informe, primero lo hará conocer del funcionario de más alta responsabilidad -Decano o Director de Departamento, en su caso-. Si pasado el tiempo que a su juicio sea oportuno y la anomalía puntada no hubiere sido corregida, elevará informes al Consejo Universitario.

Artículo

Las Escuelas, Departamentos Administrativos y Técnicos y oficina de la Universidad, están obligados a poner en conocimiento del Auditor, todos los hechos y referencias necesarias para facilitar su labor y darle los informes y datos que solicite”.

3 - REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE BECAS

He aquí otro asunto de extraordinario interés para la realización de los objetivos de la Universidad de Costa Rica, que mereció atento y paciente estudio del Consejo Universitario: favorecer y estimular mediante ayuda económica a estudiantes de muy escasos recursos, poseedores de talento y de interés por la cultura y el estudio. En cierta oportunidad dijo don Rodrigo Facio, en maravilloso discurso pronunciado en un Acto de fin de curso, que conocía muchos jóvenes que llegaban a temprana hora a la Universidad sin haber desayunado; que para amortiguar un poco tan afflictivas situaciones personales era necesario dar más apoyo al Departamento de Orientación y Bienestar, encargado de prestar ayuda económica. Se lamentaba, en la oportunidad aludida, de que los recursos de la Universidad fueran tan exiguos que sólo se contara para llenar tan sentida necesidad con ¢10.000 al año. No podía la Universidad de Costa Rica sentirse satisfecha con su labor académica, pedagógica y técnica desenvuelta a través del tiempo, si no hiciera esfuerzo considerable por favorecer el desenvolvimiento del tanto de quienes, por venir de hogares humildes, carecen de medios económicos para estudiar en condiciones parecidas a las de otros de mejor suerte. El problema social que nos referimos no ha de asombrar a nadie, pues la mayor parte de la población escolar de la Institución universitaria proviene de hogares paupérrimos. Son muchos los hijos de campesinos y obreros pobres, y hasta de mujeres solas, que componen la comunidad escolar. Contentos y satisfechos al máximo de que las cosas sean así; de que ése sea el matiz sociológico de nuestra Universidad. El talento y el interés por la cultura, el deseo de ascender en la escala del espíritu, expresados por todos los costarricenses, es una de las mejores fuentes de riqueza con que cuenta Costa Rica. Mientras las puertas de la Ciudad Universitaria se mantengan abiertas, sin distinción de razas, de situaciones económicas ni de ideologías, se renovarán en proceso que jamás decaerá ni terminará, las fuentes espirituales y culturales de la democracia, de la vida individual y de la colectiva República. La política discutida por el Consejo Universitario desde el 4 de marzo hasta el 20 de noviembre de 1963, en 10 largas sesiones, no giró en torno a temas de simple caridad, de limosnas que merecieron un sector de la juventud costarricense, sino más bien

apuntó hacia un nuevo tipo de obligaciones y deberes de ciudadanos de una democracia social, justa y humana. La posición ideológica tomada por los señores miembros del Consejo Universitario fue hermosa y digna de encomio; estaban convencidos de que quienes disfrutaran de holgadas posiciones económicas debían pagar una matrícula relativamente alta para ayudar a estudiar a quienes carecieran de medios adecuados.

A la Universidad ha de interesar no sólo la academia, las investigaciones científicas, las tecnologías de último cuño, sino también las fuentes vitales de la inteligencia de los costarricenses que, como se ha dicho tantas veces, se encuentran esparcidas en todos los sectores de la nación.

Atender esas necesidades es también laborar por el espíritu, es vitalizar y enriquecer la tradición democrática, cuyas raíces hay que buscarlas allá en los siglos coloniales.

De entre todos los compañeros que expresaron tan elevados pensamientos y discutieron con entusiasmo proyectos y fórmulas tendientes a crear un instrumento válido, cabe destacar al doctor Rodrigo Gutiérrez, Vice Decano de la Facultad de Medicina. Desde el año de 1962 le vimos preocupado por empresas de ese jaez.

El Consejo Universitario integró una Comisión encargada de elaborar un proyecto con el objeto de variar el sistema de pago de los derechos de matrícula, en el entendido de que las sumas que produjera sobre la cuota que hasta ese momento había servido para balancear el presupuesto, se destinaría a otorgar ayuda económica a los estudiantes de escasos recursos. Estaba integrada por las siguientes personas: Doctora Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, Doctor Rodrigo Gutiérrez, Vice Decano de la Facultad de Medicina, Licenciado Mario Jiménez Royo Vice Decano, en ese entonces, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; Licenciado Fernando Fumero, profesor Jorge Salas, Director del Departamento de Registro, y un delegado de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Ya en la sesión 1243 aparece, como anexo el primer Proyecto elaborado por la mencionada Comisión. Se creyó prudente, por la índole e implicaciones del asunto, pedir a las Facultades que enviaran sugerencias o criterios, con el objeto de tomarlos en cuenta. El doctor Rodrigo Gutiérrez, a quien se nombró coordinador de la mencionada Co-

misión, fue el encargado de recibir las observaciones del caso. Una vez que las Facultades las enviaron se elaboró un nuevo Proyecto, el cual se incluyó como anexo del Acta N° 1306, artículo 55. Con tales elementos de juicio el Consejo procedió en la sesión N° 1308, artículo 6, de 26 de agosto de 1963 a analizar el extenso documento. Los problemas que debían ser analizados por el más Alto Cuerpo Director de la política universitaria eran muy serios: ¿cuál era el mejor sistema capaz de asegurar justicia y trato mano según los recursos de las familias de los estudiantes? ¿Cómo recibiría la opinión pública y, preferentemente, los padres, el sistema preconizado por el Proyecto en estudio? ¿De qué medios podía valerse la Universidad para saber quiénes estaban en condiciones de pagar más y quiénes debían ser ayudados? ¿Convenía calcular los derechos de matrícula por asignatura, sin importar el número de horas lección o de créditos (como ocurría hasta ese momento) o, bien, el cálculo debía hacerse con base en los créditos determinados por cada plan de estudios? ¿Cuál sería el sistema más ágil y flexible para ordenar el estudio y el otorgamiento de las becas? ¿Cuáles deberían ser los criterios para otorgar becas a los profesores? Para algunas Escuelas, dadas la composición del alumnado, ¿habría que acordar medidas especiales? Se pensaba en la Academia de Bellas Artes y en el Conservatorio. Esas y muchas otras preguntas hubo de hacerse al Consejo Universitario alrededor del interesante Proyecto para Adjudicar Becas.

No bien supieron los chicos de la prensa que en el seno del Consejo Universitario se discutía un negocio que afectaba al bolsillo de los padres de familia, cuando pusieron el grito en el cielo y, muy justamente, pidieron a la Universidad que explicase de que se trataba. Ello obligó al Rector a salir a la palestra con los siguientes comentarios:

“Ciudad Universitaria. Rodrigo Facio B. 12 de noviembre de 1963.
Señor, Don Carlos Vargas Gené
Jefe de Redacción del Periódico “La Nación” S. O. Estimado señor:
El objeto del presente oficio es rogarle, en la forma más atenta, tenga la fineza de dar a conocer al público, por medio del periódico que usted dirige, algunos acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones 1320 y 1328, artículo 1 y 3, respectivamente, sobre los derechos de matrícula que la Universidad de Costa Rica cobrará de 1964 en adelante.

La idea que condujo al Consejo Universitario variar los derechos de matrícula y a establecer el sistema a que se refiere esta comunicación, se fundamenta en los siguientes puntos:

1. Jóvenes hay que por razón de sus condiciones económicas no aprovechan al máximo sus talentos y aptitudes, y a veces no tienen oportunidad de hacer estudios superiores. Por tal motivo el país pierde inteligencia y cultura en sus fuentes primordiales: la juventud.
2. Una sociedad democrática necesita del mayor número de personas preparadas y de diversidad de talentos y aptitudes para garantizar la libertad, la justicia y la producción de riqueza. Todos los individuos aptos tienen derecho a disfrutar de educación universitaria, ya realizarla dentro de condiciones que favorezcan el aprendizaje y un adecuado desarrollo personal.
3. La Universidad de Costa Rica está interesada en ofrecer cada día mejores estímulos económicos a los estudiantes pobres cuyos talentos sean una garantía para el desenvolvimiento espiritual y material del país.
4. En la ejecución de una política de sentido social como la expuesta, quienes gozan de más recursos económicos están en el deber de buenos costarricenses de contribuir a la educación de las personas de recursos limitados.
5. La experiencia nos ha dejado buenas lecciones: los estudiantes pobres que han recibido pequeñas ayudas del Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad de Costa Rica han obtenido buenas calificaciones.
6. El máximo que un alumno pagará, de acuerdo con el nuevo sistema será ¢900.00 anuales por año completo de estudios, o sea un promedio de ¢90.00 mensuales. El 30 % de los estudiantes de la Universidad proceden de Colegios Particulares, en donde sus padres pagan una suma muy superior a la indicada.
7. Se establecen cuatro categorías de acuerdo con los recursos económicos; a cada una de ellas

Corresponde un pago diferenciado de modo que la segunda paga un 33 % la tercera un 60 % y la cuarta está exenta del pago de derechos. La quinta está constituida por aquellos alumnos que merecen por sus talentos y aptitudes así como por la estrechez económica en que viven una ayuda no menor de ¢200.00 mensuales

De lo dicho se refiere que el sistema de pago de derechos de matrícula apunta no sólo a que los estudiantes paguen una parte muy pequeña del costo de los estudios que hacen en nuestra Alma Máter, sino que tiene un fin social, de profundo sentido humano y democrático. Nadie que posea talento debe quedar excluido por razones económicas del alero universitario. Antes bien, conviene a la Institución y al país ofrecerles condiciones adecuadas para el máximo desenvolvimiento personal.

Categoría A.

Pagarán matrícula completa aquellos estudiantes cuyos padres tienen una renta líquida gravable, su equivalente, de ¢15.000 o más anualmente.

Categoría B.

Podrán solicitar becas hasta el 33 % del valor de la matrícula los estudiantes cuyos padres tengan una renta líquida gravable que oscila de ¢10.000 a ¢15.000 anuales.

Categoría C.

Podrán solicitar becas hasta del 66 % del valor de la matrícula los estudiantes cuyos padres tengan una renta líquida gravable que oscila de ¢10.000 a ¢5.000 anuales.

Categoría D.

Tendrán derecho a solicitar beca por el 100% del costo de la matrícula aquellas personas cuyos padres tienen cuarenta líquida gravable menor de ¢5.000.00

A alumnos de talento y aptitud especiales, clasificados en la categoría D) el Patronato de Beca podrá previo los estudios del caso, otorgarles ayuda de

¢200.00 mensuales.

En las referidas sesiones del Consejo, tomó, además, los siguientes acuerdos:

1. Establecer en ¢30.00 el valor del “crédito”, fijándose un máximo de 15 para efectos de pago, de modo que los derechos de matrícula ascenderán a ¢900.00 anuales.

- Z. En aquellas Escuelas que por razón de plan de estudios los estudiantes recibieran más de 15 créditos, no pagarán más de la suma fijada en el punto anterior.

3. Los alumnos de la Academia de Bellas Artes y del Conservatorio de Música que siguen la carrera artística pagarán ¢240. 00 al año. Para la aplicación del sistema se tendrá como puntos de referencia la suma indicada.

4. Los alumnos que se matriculen en los cursos libres y en Dibujo Técnico, pagarán, como hasta ahora, ¢50.00 y ¢40.00, respectivamente.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor, (f) Carlos Monge Alfaro, Rector.

Luego dirigimos a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica el siguiente artículo:

“Los señores Carlos A. Pascua Zúñiga y José E. Hernández, Presidente y Secretario de Asuntos Nacionales, respectivamente, de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, me enviaron una carta con fecha 21 de enero del año en curso, sobre críticas al Reglamento de Adjudicación de Becas. En el mismo documento solicitan del Consejo Universitario reformas a determinados incisos, aquellos que según ellos van en perjuicio de los estudiantes de escasos recursos económicos.

El mencionado documento fue elevado a mi conocimiento por los distinguidos estudiantes que lo suscriben en días en que yo asistía a una conferencia de rectores norteamericanos y latinoamericana-

nos, que se efectuó del 17 al 30 de enero en la Universidad de Houston. Por otro lado, según me informa el Licenciado don Rogelio Sotela, Vice Rector en ejercicio durante mi ausencia, las proposiciones de la F. E. U. C. R. implican variaciones al reglamento citado; por mandato del Estatuto Orgánico tales medidas sólo pueden ser arbitradas por el Consejo Universitario, y este Alto Cuerpo Director de la Universidad se encuentra en rece so.

Desde ayer primero de febrero estoy de nuevo al frente de las funciones a mí encomendadas, y entre los primeros pasos que daré será convocar lo antes posible al Consejo Universitario, a fin de que estudie las peticiones de los señores Pascual y Hernández.

Hay un cargo lanzado por la F. E. U. C. R. que urge aclarar, porque no es justo ni verdadero. Di cen los jóvenes estudiantes:

“El Consejo Superior de la Federación acordó protestar ante el Consejo Universitario por la poca divulgación que se le ha dado al nuevo reglamento de pagos de derechos de matrícula”.

Juzgo, como lo expresé, que no llevan razón los estudiantes en la actitud asumida, porque

1. Cuando el Consejo Universitario conoció un Proyecto tendiente a variar el sistema de pago de derechos de matrícula, elaborado por una Comisión desde enero de 1962, “Diario de Costa Rica”, publicó, con fecha 30 de setiembre, un artículo a cinco columnas, intitulado **DETENDRA CARRERAS PROFESIONALES ALZA DE MATRICULA UNIVERSITARIA**. Ello me movió a dirigir una carta a los periódicos, que fue publicada el martes 10 de octubre con los siguientes títulos en primera página:

Diario de Costa Rica: **UNIVERSIDAD CONFIRMA ALZA DE MATRICULA**. La República: **UNIVERSIDAD NECESITA MAS RECURSOS PARA AYUDAR A JOVENES POBRES**.

2. Después de esa contestación ningún ciudadano o institución insistió en críticas a la actitud que re-

pecto a los derechos de matrícula iba a tomar la Universidad de Costa Rica.

3. En los periódicos del 14 de noviembre de 1963 dirigí carta a los señores Directores para explicar a los padres de familia las características y alcances del nuevo sistema. “La Nación” publicó el oficio aludido con el siguiente título en primera página: “DERECHO DE MATRICULA EN UNIVERSIDAD. CONSEJO UNIVERSITARIO QUIERE DAR A CONOCER ALGUNOS ACUERDOS TOMADOS POR EL EN DOS SESIONES REFERENTES A LAS VARIANTES, etc.”. “La República” hizo la inserción con las siguientes frases aparecidas en la primera página: “Aumento Derechos de Matrícula la Universidad” “Diario de Costa Rica” hizo la misma publicación con las siguientes frases insertadas en primera página: “Categorías Económicas establece la U. para el cobro de las Matrículas”.

Posteriormente, con fecha 3 y 4 de enero: la Secretaría General mandó publicar grandes avisos (3 columnas por 4 pulgadas), por medio de los cuales informaba a los padres de familia ya los alumnos acerca del nuevo sistema de pago de derechos de matrícula. Al final del aviso se puso una frase en letra mayúscula que decía: SOLICITE MAYOR INFORMACION EN EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO.

4. Por último, a los alumnos que llegaban al Departamento de Registro se les entregaba y se les sigue entregando una información muy detallada, que me permito poner en manos de los señores Directores de los periódicos.

De lo dicho se infiere que la Universidad ha realizado una divulgación muy superior a la que hacen entidades de igual jaez en otros países, entre ellos los Estados Unidos de América”

Como dijimos, el Consejo dedicó muchas sesiones de trabajo a estudiar con mucho cuidado la legislación que iba a promulgar. Al fin, después de ser consultadas nuevamente las Facultades, se aprobó el siguiente texto.

REGLAMENTO DE ADJUDICACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Capítulo I

De los Derechos de Matrícula

Artículo 1.

La Universidad de Costa Rica cobrará derechos de matrícula a sus estudiantes mediante la aplicación del presente reglamento. Los ingresos estimados que reciba la Universidad por este concepto, así como la recuperación de los fondos de préstamos a que se hará referencia posteriormente en este Reglamento y cualquier otro ingreso específico para estos propósitos serán considerados en el presupuesto de egresos de la Universidad, con base en las recomendaciones presentadas por el Patronato de Becas.

Artículo 2.

El Patronato de Becas presentará, anualmente, a la Comisión de Presupuesto, un proyecto que contemplará en la pro porción que estime conveniente, los siguientes planes:

- a. La Financiación del Programa de Becas, Préstamos para Estudios y Premios de honor, para profesores de la Universidad de Costa Rica.
- b. La financiación del Programa de Becas en dinero efectivo, Préstamos para Estudios y Premios de Honor para los estudiantes universitarios regulares.
- c. A otorgar préstamos para cubrir los gastos de Tesis de Grado a estudiantes universitarios egresados de la Universidad de Costa Rica.
- d. El cubrir los gastos administrativos que determine la ejecución del programa de becas, préstamos para estudiantes, y premios de honor para profesores y estudiantes universitarios.

Artículo 3.

El pago de los derechos de matrícula será efectuado en la oficina correspondiente en forma bimestral, con el entendido de que podrá efectuarse en forma semestral o anual, siempre y cuando esos pagos sean hechos por adelantado.

Artículo 4.

Para efecto del pago de matrícula, el retiro parcial o total del estudio será efectivo 2 meses después de su presentación.

Artículo 5.

Los estudiantes que cancelen el valor de su matrícula anual durante el período señalado por el Calendario Universitario tendrán derecho a un descuento del 10% en el entendido de que esos dineros no serán, por ningún motivo, reembolsables.

Artículo 6.

Las cuotas por derechos de laboratorio y Bienestar Estudiantil será obligatorias para todos los estudiantes universitarios y deberán cancelarse dentro del período señalado por el calendario.

Artículo 7.

Los estudiantes que se matriculen en calidad de 11 alumnos oyentes pagarán, por cada una de las asignaturas que reciban, el doble de los derechos que los alumnos regulares.

Artículo 8.

El Patronato de Becas fijará, anualmente, el valor de la matrícula, calculado sobre créditos de cada asignatura por materia semestral o anual.

Capítulo II

Del Patronato de Becas de la Universidad de Costa Rica

Artículo 9.

Para la aplicación del presente Reglamento, el Consejo Universitario integrará el PATRONATO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, en la siguiente forma:

- a. El Director del Departamento de Registro de la Universidad.
- b. Dos Profesores de tiempo completo y en su defecto, con profesores de medio tiempo, por períodos de dos años, de los cuales uno deberá ser renova-

do cada año.

- c. Un delegado del Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.
- ch. Un delegado del Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad de Costa Rica.

El Director del Departamento de Registro actuará como coordinador del Patronato y los demás miembros lo sustituirán por orden decreciente de edad.

Artículo 10.

Son funciones del Patronato de Becas:

- a. Conocer de las solicitudes de becas por los estudiantes universitarios.
- b. Adjudicar las becas a estudiantes universitarios de acuerdo con lo que indique este Reglamento.
- c. Conocer las solicitudes de becas de los profesores universitarios a propuesta de las respectivas Facultades y en el caso de la Facultad de Ciencias y Letras, a través del Consejo Directivo.
- ch. Adjudicar las becas a los profesores de la Universidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentaria.
- d. Comunicar las decisiones del Patronato de Becas inmediatamente y en forma escrita a los interesados y al Rector de la Universidad de Costa Rica.
- e. Informar semestralmente de sus labores al Consejo Universitario.
- f. Tramitar y aprobar o improbar los préstamos para estudios solicitados por los profesores o por los estudiantes de la Universidad.
- g. Adjudicar los Premios de Honor, de acuerdo con las condiciones señaladas en el momento de su creación.
- h. Supervisar la administración de los fondos destinados a Becas, Préstamos, Premios de Honor, para

profesores y alumnos de la Universidad.

- i. Señalar el número de becas de las categorías B, C, y D que crea adecuado, para estimular el ingreso de estudiantes a aquellas facultades que demuestren una población estudiantil decreciente.
- i. Velar por el cumplimiento de este Reglamento.
- K. Conceder los préstamos para el desarrollo de Tesis de Grado de los estudiantes egresados de la Universidad de Costa Rica con base en el informe que rinda la Comisión de Préstamos de Graduación

Capítulo III

De las Comisiones de Préstamos de Graduación

Artículo 11.

El consejo Universitario integrará anualmente dos Comisiones de Préstamos de Graduación, en la siguiente forma:

- a. Una Comisión estará integrada por un representante de cada una de las Facultades de Medicina, Agronomía, Farmacia, Microbiología, Odontología y Ciencias y Letras.
- b. Una Comisión estará integrada por un representante de cada una de las Facultades de Ciencias y Letras, Bellas Artes, Derecho, Educación, Ingeniería y Ciencias Económicas.
- c. Ambas Comisiones podrán coordinar sus labores cuando lo estimen conveniente.
- d. Cada una de las Comisiones designará un Coordinador de sus labores

Artículo 12.

Serán atribuciones de las Comisiones de Préstamos de Graduación;

- a. Estudiar y recomendar al Patronato de Becas la a probación de las solicitudes de préstamos para efectuar Tesis de Grado que le envíen los estudian

tes egresados de la Universidad de Costa Rica.

- b. Conocer y calificar los informes bimestrales que le envíen los egresados que reciban préstamos para desarrollar Tesis de Grado.
- c. Acordar la suspensión de los préstamos a aquellos egresados que no cumplan con las cláusulas del contrato que suscribieron para recibir dinero en calidad de préstamos, y autorizar al Departamento Legal de la Universidad para ejecutar el pagaré correspondiente.
- ch. Estudiar y proponer programas de estímulo para promover la graduación de egresados de la Universidad.

Artículo 13.

Solamente tendrán derecho a solicitar préstamos para efectuar Tesis de Grado, los estudiantes egresados de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 14.

Los estudiantes egresados que deseen solicitar préstamos para desarrollar Tesis de Grado deberán llenar los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las disposiciones que sobre el particular tenga la Escuela correspondiente.
- b. Elevar un presupuesto de gastos debidamente aprobado por el Profesor Guía de Tesis y el Decano de su Facultad, en papel universitario.
- c. Suscribir un pagaré con el Patrono de Becas de la Universidad de Costa Rica y satisfacer cualquier otra garantía, a juicio del Patrimonio.
- ch. Suscribir un contrato que especifique la forma de inversión del préstamo que recibe, así como el tiempo aproximado que durará el desarrollo de su Tesis de Grado.

Capítulo IV

De las Becas para Estudiantes

Artículo 15.

Corresponde al Patronato de Becas de la Universidad, adjudicar anualmente las Becas para estudiantes de escasos recursos económicos con sujeción a las normas establecidas en este Reglamento.

Artículo 16.

Cada año se ofrecerá el número de becas que determine el presupuesto autorizado.

Artículo 17.

Las becas consistirán en una rebaja correspondiente al 33% (Categoría B), al 66% (Categoría C) o al 100 % (Categoría D), del monto total de la matrícula y al 100% del valor de la matrícula más una ayuda mensual (Categoría E), que se determinará en su oportunidad y que no excederá de ₡200,00 mensuales.

Artículo 18.

Las becas a que se refiere el artículo 20 solamente serán adjudicadas durante un año escolar, debiendo el interesado renovar su solicitud de cada período lectivo, antes de la fecha que para ese efecto señale el Calendario Universitario.

Tampoco se concederán becas para estudiantes que se matriculen en el semestre extraordinario, mejor conocido por “Escuela de Verano”.

Artículo 19.

Solamente tendrán derecho a acogerse al sistema de becas de la Universidad de Costa Rica, aquellos estudiantes regulares que cursen asignaturas cuyo programa tenga una validez no menor de 15 créditos anuales, y los servidores de la Universidad, sus hijos y dependientes directos, siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece este Reglamento.

Se entiende por dependiente directo el estudiante universitario que lleve carga completa y que hubiese recibido

del servidor universitario, durante el período de la declaración, más de la mitad de su sustento.

Artículo 20.

Solamente podrán acogerse a la Categoría C, D y E aquellos estudiantes costarricenses que lleven una la carga escolar completa.

Artículo 21.

Mientras las posibilidades económicas de la Universidad no lo permitan, solamente podrán acogerse a los beneficios de este Reglamento, los estudiantes costarricenses, excepto en los casos en que existe reciprocidad, los cuales podrán acogerse a las Categorías B, C y D.

Artículo 22.

Mientras lo permitan las posibilidades económicas del fondo que administra el Patronato de Becas, se adjudicarán 5 becas entre los estudiantes extranjeros, con programa completo, que obtengan las más altas calificaciones, las cuales consistirán en:

- a. Una beca de una suma igual al 100 % del valor de la matrícula más $\text{¢}100.00$ mensuales y Diploma que llevará la inscripción de MEJOR ESTUDIANTE EXTRANJERO DURANTE EL AÑO DE
- b. Dos becas con un valor igual al 100 % del valor de la matrícula.
- c. Dos becas con un valor igual al 60 % del valor de la matrícula.

Artículo 23.

Las solicitudes para gozar de una beca en la Universidad de Costa Rica deben presentarse en la fecha fijada en el Calendario Universitario.

Artículo 24.

Los estudiantes que suministren datos falsos en sus solicitudes de becas, perderán sus derechos a cualquier forma de ayuda económica proveniente de la Universidad, durante 3 años consecutivos.

Artículo 25.

Las becas del Estado, Instituciones Autónomas, Empresas o personas particulares, otorgadas a favor de estudiantes universitarios, se regirán por las normas que los instituyentes establezcan, pero deberán sujetarse a todas las normas establecidas en este Reglamento, en cuanto sean aplicables.

Artículo 26.

Para solicitar una beca deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a. Certificación de la Tributación Directa o del Registro de la Propiedad, indicando los bienes declarados a nombre del estudiante y de sus padres, especificando la situación y el número de cada inmueble, el valor tributario del mismo y si se tratare de finca rústica o urbana, el interesado indicará el destino que dé al inmueble y la renta que le produce.
- b. Certificación de la Tributación Directa sobre la renta líquida gravable del estudiante y sus padres,
- c. Quienes no son declarantes del impuesto sobre la Renta presentarán además certificación del ingreso, extendido por el patrono y en su defecto una Declaración Jurada sobre sus ingresos.
- ch. Declaración Jurada, suscrita por el interesado y sus padres (o del esposo o esposa, si se tratare de estudiantes casados), haciendo constar que los bienes e ingresos a que se refiere la documentación presentada son los únicos que poseen y que conocen las consecuencias del Artículo 24 de este Reglamento. Si hubiera observaciones respecto a las propiedades, deben incluirse en esta declaración,
- d. Cuando se tratare de estudiantes casados, todas las anteriores certificaciones y la Declaración Jurada, comprenderán solamente a los cónyuges.
- e. Si se tratare de estudiantes del primer año, presentarán, además de los documentos ya mencionados, un certificado expedido por el Director del elegido en el cual cursó su educación secundaria, con

las notas obtenidas en sus dos últimos años, o copia fotostática de las mismas.

- f. Realizar las pruebas psicológicas que considere necesarias el Departamento de Bienestar y Orientación y concurrir a las entrevistas, así como permitir las indagaciones sociales que le sean requeridas por dicho Departamento, el cual rendirá un informe al Patrono de Becas de la Universidad.
- g. Presentar la solicitud ante el Patronato de Becas, en papel universitario en la fecha que para cada curso lectivo determine el Calendario Universitario.

Artículo 27.

Cuando se matricularen dos o más hermanos, simultáneamente, se procederá de la siguiente manera:

- a. Aquellos hermanos que de acuerdo con el ingreso de sus padres no tienen derecho a solicitar becas (Categoría A), el primer hermano pagará el total de la matrícula; el segundo podrá solicitar la Categoría B; el tercero podrá solicitar la Categoría C y todos los demás hermanos que estudien simultáneamente, podrán solicitar la Categoría D.
- b. Aquellos hermanos que de acuerdo con el ingreso de sus padres tienen derecho a solicitar la Categoría B, el segundo hermano podrá solicitar la Categoría C; y todos los otros hermanos podrán solicitar la Categoría D.
- c. De aquellos hermanos que de acuerdo con el ingreso de sus padres tienen derecho a solicitar Categoría C, el segundo y siguientes hermanos podrán solicitar Categoría D.
- d. El Patronato de Becas estudiará y resolverá según los incisos anteriores en los casos de dependientes.

Artículo 28.

También tendrán derecho a acogerse al sistema de becas de la Universidad de Costa Rica, los estudiantes que cursen asignaturas cuyo programa tenga una validez no menor de 15 créditos anuales, y que hayan sido seleccionados como titula-

res, por el Director del Departamento de Deportes, para defender los colores de la Universidad en los equipos deportivos universitarios, o que durante el año anterior hayan pertenecido a coros universitarios o fueren representantes estudiantiles que cumplen con sus funciones.

Artículo 29.

Los estudiantes que se acojan a los beneficios señalados en los artículos 27 y 28 de este Reglamento, perderán sus derechos cuando faltaren a cualquiera de las disposiciones de este Reglamento.

Artículo 30.

Los servidores docentes y administrativos de la Universidad y sus hijos, tendrán derecho a solicitar, si así lo desean, becas y se les incluirá en la Categoría D, la cual mantendrán durante toda su carrera universitaria, mientras cumplan con las disposiciones de este Reglamento.

Artículo 31.

El alumno favorecido con una beca estará obligado a:

- a. Observar dentro y fuera de la Institución, conducta ejemplar de estudiante universitario.
- b. Participar activamente en las actividades deportivas, culturales y científicas de la Universidad.

Artículo 32.

El alumno favorecido con una beca perderá el derecho de la misma cuando incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Haber perdido el año anterior una o más asignaturas. No obstante, aquellos alumnos que habiendo perdido dos o más asignaturas obtengan un promedio no menor a 7.50 en todas las otras asignaturas mantendrán derecho a beca. Quienes no obtengan dicho promedio podrán solicitar una beca igual a la correspondiente en la Categoría inmediatamente superior a la que ostentaba durante ese año escolar (p. Ejem. el estudiante que recibía beca por el 10% del valor de la Matrícula y pierde una o más asignaturas con un promedio en todas las otras inferior a 7.50, solamente podrá solicitar una beca igual al 66.66 o del valor de la matrícula en el siguiente año).

- b. Defender los colores de un equipo deportivo en partidos contra equipos de la Universidad de Costa Rica.
- c. Incurrir en actos que riñan con los principios morales de nuestra sociedad y que comprometan el buen nombre de la Universidad o ser acreedor de sanciones disciplinarias por parte de la Institución.

Artículo 33.

Las resoluciones del Patronato en todo lo relacionado con la adjudicación de Becas, no serán apelables, salvo en el caso de error de hecho o de falta de expreso fundamento reglamentario. En estos casos, las demandas deben presentarse dentro de los quince días hábiles después de su respectiva comunicación,

Capítulo V

De las Becas para Profesores

Artículo 34.

Corresponde al Patronato de Becas seleccionar a los profesores de la Universidad de Costa Rica, que recibirán becas para realizar estudios especializados en Universidades Extranjeras de conocido prestigio, mediante la aplicación del presente Reglamento.

Artículo 35.

Con carácter de asesora del Patronato de Becas, el Consejo Universitario nombrará anualmente una Comisión de Credenciales, compuestas por el Secretario General, quien será el coordinador y cuatro Decanos, del area de Ciencias y dos del area de Letras. Sus miembros durarán en funciones un año, pudiendo ser reelectos.

Artículo 36.

Corresponde a la Comisión de Credenciales, estudiar las solicitudes, que por medio del Patronato de Becas, hagan los profesores universitarios y recomendar los candidatos, tomando en consideración la aptitud profesional, la experiencia docente y en general la idoneidad de los solicitantes, dando prioridad a aquellos casos que sean de indiscutible necesidad para los propósitos de la Universidad.

Artículo 37.

Todo ofrecimiento de becas hecho a las diversas Facultades o Departamentos de la Institución, deberá: remitirse al Patronato de Becas para su reconocimiento y resolución, conforme a las disposiciones de este Reglamento.

Artículo 38.

La Facultades o Departamentos deberán presentar al Patronato de Becas, a más tardar el 15 de Agosto de cada año, las solicitudes que juzgue convenientes para mejorar la preparación de su personal. Con base en los datos recogidos, la comisión de Credenciales elaborará un plan sobre las necesidades y prioridades relacionadas con el mejoramiento del personal, para conocimiento y resolución definitiva del Patronato.

Artículo 39.

La Comisión de Credenciales dictaminará sobre los casos de aquellos profesores que soliciten ayuda económica del Patronato de Becas y disfruten de una beca que hayan obtenido por intervención personal.

Artículo 40.

El Patronato de Becas actuará en representación de la Universidad de Costa Rica para solicitar, a los diversos organismos nacionales e internacionales, la concesión de becas para uso y servicio de la Institución.

Artículo 41.

Los profesores universitarios que soliciten permiso a la Universidad para disfrutar de una beca para realizar estudios especializados en universidades extranjeras, deberán suscribir un contrato con la Universidad de Costa Rica, la cual estará: representada por el Patronato de Becas, con especificación del tiempo que durará la beca, programa de estudios, tiempo mínimo de servicio a la Universidad y demás indicaciones que determine el Patronato de Becas.

Artículo 42.

Cada dos años, la Comisión de Credenciales realizará un estudio sobre el costo de la vida en los diferentes países a fin de que el Patronato de Becas determine el monto de las becas que ofrecerá: a sus profesores. Para los años de 1965 y 1966, el Patronato de Becas garantizará: las siguientes

mensualidades a sus becarios:

BECARIO	EE.UU., Puerto Rico, Canadá. Inglaterra. Países- Escandinavos	América Latina	EUROPA
1. Soltero	US \$ 240.00	180.00	200.00
2. Casado	400.00	340.00	375.00
13. Por cada hijo (máximo 4 hijos)	35.00	25.00	30.00

Artículo 43.

En aquellos casos en que el becario reciba la ayuda de alguna institución nacional o internacional, el Patronato de Becas aprobará -cuando haya presupuesto- la suma adicional necesaria para elevar la mensualidad de sus becarios a lo estipulado en el Artículo 42.

Artículo 44.

Los becarios podrán solicitar una suma adicional mensual, ocasional o de una sola vez, en calidad de préstamo.

Artículo 45.

Todos los profesores que reciban beca parcial o total del Patronato de Becas deberán reintegrar a los fondos del Patronato el 20 % de la cifras estipuladas en el artículo 45 en las condiciones que se fijen en el contrato respectivo, en el cual se especificará un plazo para la cancelación no menor que el tiempo en que se ha disfrutado de la beca, durante el cual pagará un interés del 6 % anual sobre la suma ordenada a partir del momento en que inicie sus labores en la Universidad.

Capítulo VI

De los Préstamos para Estudiantes

Artículo 46.

El Patronato de Becas propondrá la suma, según el artículo 2, para otorgar préstamos a cortos y largo plazo a estudiantes universitarios.

Artículo 47.

Se llamará préstamo a los subsidios que se otorguen a estudiantes universitarios, de buen rendimiento académico, que los necesiten para llenar sus necesidades de estudio, textos, y material escolar, pero con la obligación para el estudiante de pagarlos al Patronato de Becas, cuando su situación económica lo haga posible.

Artículo 48.

Habrán dos tipos de Préstamos:

- a. Préstamos periódicos, los concedidos por mensualidades a los estudiantes universitarios calificados, para gastos básicos de vida, textos o material escolar, durante el tiempo que el Patronato decida.
- b. Préstamos eventuales, los que a juicio del Patronato se concedan a estudiantes universitarios calificados, para llenar urgentes necesidades económicas ocasionales.

Artículo 49.

Para solicitar un préstamo se necesita:

- a. Ser estudiante regular de la Universidad de Costa Rica.
- b. Haber obtenido calificaciones satisfactorias en el año escolar anterior.
- c. Haber aprobado el primer año universitario.
- d. Que el expediente estudiantil del solicitante registre antecedentes excelentes en conducta, aplicación, responsabilidad, aprovechamiento, honorabilidad, etc.
- e. Llenar la solicitud que para ese fin pondrá a disposición el Patronato de Becas.
- f. Satisfacer la garantía que exija el Patronato y comprometerse que al cambiar la condición económica que motivó el préstamo, o al obtener el título profesional, pagará al Patronato, de acuerdo con el convenio establecido la suma de dinero prestado.

Artículo 50:

El Patronato no cobrará interés sobre los préstamos concedidos durante el tiempo que el beneficiado sea alumno regular en la carrera universitaria correspondiente y mientras mantenga un rendimiento académico satisfactorio. A partir del momento que se verifique el cambio del status, pagará el 8 % anual sobre la suma adeudada.

Artículo 51.

El Patronato está autorizado para adecuar los plazos de amortización del dinero prestado en un tiempo prudencial, tomando en cuenta las posibilidades económicas del estudiante o del profesional recién graduado.

Capítulo VII

De las Becas y Premios de Honor para Profesores y Estudiantes

Artículo 52.

El Patronato de Becas, patrocinará Becas y Premios de Honor, destinados a exaltar las virtudes del buen profesor y estudiante universitario.

Artículo 53.

Las becas consistirán en una suma mensual que será fijada anualmente por el Patronato de becas y un diploma que serán adjudicados entre los estudiantes universitarios de más alto rendimiento escolar sin tomar en cuenta si ya habían recibido o no, alguna otra ayuda económica por parte de la Universidad.

Artículo 54.

Los premios consistirán en una suma de dinero que fijará al Patronato de Becas anualmente y un diploma de reconocimiento al mérito.

Artículo 55.

Las Asociaciones Estudiantiles de cada Facultad, los Jefes de Departamento, las facultades y los Decanos se encargarán de someter a conocimiento del Patronato de Becas, los nombres de los candidatos, que ellos consideren merecedores de las diferentes distinciones.

Artículo 56.

El Patronato de Becas elevará a conocimiento del Consejo Universitario las ternas necesarias para integrar JURADOS calificadores que adjudicarán los diferentes premios a profesores y estudiantes.

Artículo 57.

Los Jurados calificadores terminarán sus funciones tan pronto emitan su fallo.

4 - CREACION DEI DEP ARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS

El Segundo Congreso de Profesores y Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias y Letras, por medio de la Comisión IV, analizó la conveniencia de estructurar con las secciones de Inglés y de Francés, pertenecientes al Departamento de Filología, uno nuevo bajo la denominación de Lenguas Extranjeras. La referida Comisión atendió en varias sesiones las razones aducidas por los profesores de los idiomas citados, y elaboró un Proyecto que fue conocido por el plenario del II Congreso. De entre las razones que expusieron los abanderados de la idea, caben citar las siguientes:

a. Que la formación de profesores de lenguas extranjeras tiene objetivos y métodos propios. b) Que en un cercano futuro; la Facultad de Ciencias y Letras deberá ofrecer cursos de lenguas extranjeras a los aspirantes al doctorado, y que tales cursos podrán impartirse con mayor eficiencia en un Departamento especializado. c) Que la actual organización del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura fue adecuada en los primeros años de labor de la Facultad de Ciencias y Letras; pero que el rápido crecimiento de la Universidad hace sentir la urgencia de una reorganización que permita un desarrollo más acorde con los fines que se persiguen: d) Que los miembros del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, sintiendo la necesidad de esa organización, aprobaron por unanimidad la ponencia. e) Que la creación del nuevo Departamento implica un aumento mínimo en los gastos de la Universidad, por reducirse a la diferencia entre el sueldo de uno de los actuales profesores y el de Director del Departamento, ya la provisión de una secretaria de medio tiempo.

En la misma sesión el Licenciado don Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, hizo una amplia explicación de las razones aducidas por los interesados, las cuales compartió. Un resumen de las palabras dichas por él, en la oportunidad referida, fueron las siguientes:

“El Departamento de Filología tiene cuatro secciones que podrían ser agrupadas en dos áreas: Castellano, Estudios Clásicos, Francés e Inglés. Las dos primeras materias tienen relación entre sí, lo mismo que las dos últimas. Las dos áreas tienen un enfoque completamente diferente. La conveniencia administrativa de la medida que se persigue es positiva pues actualmente el De-

apartamento está funcionando como dos Departamentos. El Director atiende una de las partes, y el Sub-Director, la otra. De ahí surge un problema administrativo pues una de las partes que funciona con autonomía por la naturaleza de los estudios tiene que pasar a través de la otra. Hay un acuerdo de las dos partes interesadas en que se llegue a una división, la cual no implicaría un gasto excesivo sino un pequeño reajuste del salario del Sub-Director”.

El asunto, aunque ampliamente explicado por el señor Decano y fundamentado en las razones aducidas en el II Congreso de la Facultad, pasó a consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Esta se pronunció en la siguiente forma:

“Muy estimado señor Rector: La Comisión de Planes de Estudios y Programas, se reunió para conocer la proposición del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, de crear en esa Facultad un nuevo Departamento que se denominará “Departamento de Lenguas Extranjeras”. Asistieron a la sesión la Dra. Gamboa, el Lic. Guillermo Chaverri y el suscrito Secretario General.

La Comisión recomienda al Consejo la división del actual Departamento de “Filología, Lingüística y Literatura”, con el fin de crear un nuevo Departamento, y a coge las razones de la Comisión IV del pasado II Congreso de Profesores y Representantes Estudiantiles de esa Facultad”.

Por último el Consejo Universitario, en la sesión N° 1355, dio su pronunciamiento favorable a la creación de un nuevo Departamento en la Facultad de Ciencias y Letras. En tal oportunidad señaló también el procedimiento que debía seguirse para nombrar las autoridades correspondientes.

5- CREACION DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANATOMIA, BIOQUIMICA y FISIOLOGIA

Con motivo del funcionamiento de las Cátedras de Anatomía, Bioquímica y Fisiología; de la organización y de la ayuda académica y técnica ofrecidas a ellas por la Universidad de Luisiana; de la presencia en la Universidad de Costa Rica de prominentes especialistas en educación médica; de las facilidades de equipo y de material didáctico con que contaban, el Consejo Universitario discutió la necesidad de que se “departamentalizaran”. Razones hubo para pensar en tal sentido: en primer lugar, uno de los aspectos esencia les de la reforma consistió en unificar e integrar la enseñanza de las Ciencias Básicas en unidades académicas llamadas Departamentos; en segundo, muchas eran las Escuelas que consideraban en sus planes estudios Anatomía, Fisiología y Bioquímica, en las cuales las mencionadas cátedras se impartían en forma aislada; en tercer lugar, a causa de la ayuda internacional y de la preparación didáctica de los profesores, encargados de la enseñanza, en la Facultad de Medicina disfrutaba de condiciones óptimas.

La Facultad de Medicina no coincidió con el punto de vista del Consejo Universitario porque deseaba tener mayor experiencia y madurez didácticas, para lo cual sugirió se le diera un plazo. Los argumentos aducidos satisficieron y se acordó dar un compás de espera.

En la sesión N° 1335, artículo 20, el doctor Mario Miranda, Decano de la Facultad de, Medicina, presentó una comunicación por medio de la cual solicitaba al Consejo se procediese a la “departamentalización” de las cátedras de Anatomía, Bioquímica y Fisiología. La nota citada, dice lo sí:

“La Facultad de Medicina en su sesión N° 104, celebrada el 6 de noviembre, conoció dos comunicaciones enviadas por los señores Directores de la cátedras de Anatomía, Bioquímica y Fisiología, en las cuales plantean la iniciativa de proceder ya a la departamentalización de dichas cátedras .Los argumentos que apoyan estas solicitudes se refieren al grado de madurez que estas unidades de en señanza han adquirido en lo que es ya su tercer a-

ño de labor. Se señala que la planta física de que dispone actualmente la Escuela de Medicina fue planeada teniendo en mente futuros departamentos. Además, ya las Cátedras de Fisiología y Anatomía han venido impartiendo enseñanza a otras Facultades, a través de miembros de su personal que ocupan plazas de profesor en esas otras dependencias”

En la misma nota la Facultad de Medicina recuerda que el Consejo Universitario, con fecha 22 de marzo de 1962, analizó un informe suscrito por los doctores Fabio E. Rosabal, Rafael L. Rodríguez, Alvaro Fonseca, Eduardo Grillo y Lic. Gonzalo Morales, relacionado con la idea de convertir en Departamentos las Cátedras aludidas y las condiciones que debían reinar para proceder a ello. En esa -misma oportunidad el Consejo ordenó a la Facultad presentar un informe a principios de 1964, en el cual se indicase la experiencia adquirida en la enseñanza de las asignaturas aludidas. Además se integró una Comisión con los profesores de Anatomía de la Universidad con el objeto de que hiciese un estudio que abarcase, entre otros puntos, los siguientes: contenido de los programas, relación de la asignatura con el campo profesional, procedimientos didácticos que deben seguirse, etc.

A pesar de lo acordado, la Facultad creyó llegado el momento de dar el paso tantas veces pedido por el Consejo Universitario. La Facultad agrega, en la comunicación en referencia:

“La Facultad de Medicina al proponer unánimemente esta medida al Consejo Universitario, desea dar una prueba más de su deseo para aprovechar al máximo, en favor de la Universidad toda, los recursos humanos y materiales de que se dispone”.

Después de un interesante cambio de impresiones en que intervinieron principalmente los Decanos de las Facultades de Microbiología, Farmacia, Odontología, se acordó “Organizar en Departamentos las Cátedras de Anatomía, Bioquímica y Fisiología de la Escuela de Medicina los profesores que hasta el momento han impartido las Cátedras mencionadas se regirán, durante el año de 1964 por este sistema. Luego se evaluará su trabajo, y de acuerdo con la nueva estructura se determinará su posición. Posteriormente, la Facultad de Medicina elevó a conocimiento del Consejo Universitario, sesión N° 1341, artículo 11 de 23 de diciembre de 1963, los nombres de los profesores a quienes

creía con capacidad para hacerse cargo de la Dirección de los Departamentos:
doctores Fabio Rosabal, Rodrigo Gutiérrez Saénz y Jesús Jiménez Porras:

6 - RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE ADMISION

La prueba ordinaria de admisión se realizó, según lo indica el Calendario, el 3 de enero de 1964. Solicitaron hacerla 1391 personas; se presentaron únicamente 1359. El resultado fue el siguiente: calificación más alta, 84. 68; calificación más baja, 28. 70. Se admitieron de acuerdo con el cupo fijado, 1263 alumnos. De los estudiantes autoriza dos a ingresar en la Universidad la calificación menor al canzó a 42. 71 puntos.

El Centro de Investigaciones Psicológicas, organismo de la Facultad de Ciencias y Letras, que dirige el aspecto científico de la prueba, manifestó deseos de variar la naturaleza de la prueba, con la mira de analizar aspectos importantes de la personalidad de los estudiantes. No obstante el cambio del tipo de test, los resultados fueron semejantes a los de las pruebas realizadas en años pasados. Tal hecho revela que los estudiantes de los Colegios de Segunda Enseñanza no están acostumbrados a razonar ya utilizar sus conocimientos en la resolución de "situaciones-problemas". La conclusión inferida de la prueba de test de aptitud académica, comprobó con método científico lo que muchos observadores y críticos de la enseñanza nacional han afirmado en reiteradas ocasiones: los estudiantes aprenden de memoria, olvidan con rapidez los conocimientos retenidos en la mente; y, lo que es más grave, no pueden aplicarlos con soltura y agilidad a situaciones imprevistas. No aprenden a formar juicios con razonamiento propio.

Por el interés que tiene para todos los universitarios, vamos a transcribir el informe completo que sobre estos asuntos presentó el doctor Gonzalo Adis, Director del Centro de Investigaciones Psicológicas de la Facultad de Ciencias y Letras.

1. El Centro de Investigaciones Psicológicas ha venido manifestando la inquietud de cambiar el tipo de examen de admisión, de manera que en lugar de utilizar un test de conocimientos, se utilice un test de aptitud académica. Con este objeto, en el examen de admisión de junio de 1963 (segunda convocatoria), se administró, con carácter puramente experimental, un test de aptitud académica. Con base en los resulta

dos obtenidos entonces fue posible construir un test de aptitud académica para ser administrado en enero de 1964, y el cual vendría a sustituir el test de conocimientos que se ha venido empleando hasta ahora.

La importancia de este cambio es evidente. Mientras que el test de conocimientos pretende medir el nivel de conocimientos del estudiante en ese momento, el de aptitud hace énfasis no en el caudal de conocimientos que el estudiante posee, sino más bien en su habilidad para utilizar dichos conocimientos. El poder medir la habilidad del estudiante para razonar y abstraer, para manejar conceptos abstractos y para utilizar apropiadamente sus conocimientos permitiría evaluar, en forma más adecuada, la potencialidad y promesa académica de los estudiantes. Por otra parte, los resultados de los Exámenes de Bachillerato, por su naturaleza bien pueden ser considerados como tests de conocimientos, al ser tomados encuentra conjuntamente con los de aptitud permiten una más amplia perspectiva para evaluar la potencialidad académica del estudiante.

2. El examen de aptitud académica administrado en enero de este año consistió de dos partes, razonamiento verbal y razonamiento matemático. La parte de razonamiento verbal, a su vez, consistió de tres secciones, a saber, analogías, comprensión de lectura y completar oraciones.

Es importante mencionar aquí que los únicos profesores que colaboraron en la construcción de las preguntas fueron los profesores Viriato Camacho y Francisco Navarro, el primero con preguntas para la parte verbal y el segundo con preguntas para la parte de matemáticas. Esto obligó al personal del Centro a tener que asumir responsabilidad para la construcción de preguntas, particularmente, para la parte verbal.

3. Este año el total de alumnos que solicitaron permiso para hacer el examen de admisión ascendió a 1391, habiéndose presentado a exa-

men únicamente 1359. Los primeros 1263 estudiantes fueron admitidos, y el número de estudiantes no admitidos (rechazados) fue de 95.

4. En el grupo total (1359) la calificación más alta fue de 84.68 y la calificación más baja fue de 28.70. En el grupo de admitidos (1263) la calificación más alta fue de 84.68 y la más baja de 42.71. El grupo no admitido (95) obtuvo calificaciones de 42.70 a 28.70.
5. Como se puede observar, las calificaciones obtenidas por los estudiantes tienden a ser bajas, siendo la distribución de calificaciones parecida a la obtenida con los tests de conocimientos. Si los resultados obtenidos con el test de conocimientos (administrado en años anteriores) sugerían que, en general, los estudiantes de secundaria vienen a la Universidad con deficiencias en su preparación, es decir, con un nivel de conocimientos bajo, los resultados ahora obtenidos con el test de aptitud sugieren que, en general, los estudiantes de secundaria no están muy acostumbrados a razonar y a utilizar sus conocimientos en la resolución de “situaciones problema” (problem solving), por lo que este tipo de examen ofrece bastante dificultad. Esto se hace evidente particularmente en la parte de matemáticas, donde el estudiante se ve obligado a razonar y utilizar conceptos simbólicos. La dificultad del examen se hace evidente, sin embargo; en ambas partes, la verbal y la matemática.
6. Si se hace la presuposición de que el tipo de examen que utilice la Universidad para efectos de admisión tiene influencia, directa o indirecta, en los profesores de segunda enseñanza, y por lo tanto en sus métodos de enseñanza, es de esperar que el tener conocimiento del tipo de preguntas empleadas en este test afecte positivamente sus métodos de enseñanza. Es decir, que ellos se preocupen por darle más énfasis a la enseñanza y práctica del razonamiento y de la utilización de conocimientos en la resolución de situaciones problema. Con este objetivo en mente el Centro piensa enviar a los diferentes colegios ejemplos de las

preguntas utilizadas en este tipo de examen.

7. Finalmente se quiere insistir en el hecho, ya mencionado en otros informes de años anteriores, de que mientras que el número de estudiantes que solicitan admisión a la Universidad es casi igual al número de estudiantes que pueden ser admitidos, la selección de los mejores estudiantes es prácticamente imposible. Este año el número de estudiantes que hicieron examen de admisión fue 1359, de los cuales se eligieron 1263. Para llenar este cupo de 1263 estudiantes, de un total de 1359, fue necesario aceptar estudiantes con calificaciones de 42.71. Esto implica que para llenar el cupo - hay que aceptar estudiantes con un rendimiento muy pobre. (F.) Gonzalo Adis Castro.

Ya en 1959 decía el Rector don Rodrigo Facio: tenemos planos pero carecemos de dinero. Tal pensamiento explica las dificultades que ha encontrado la Universidad de Costa Rica para continuar con el programa de construcción de la Ciudad Universitaria.

Desde enero de 1962, es decir, pocas semanas después de haber tenido el honor de ser electo Rector de la Universidad de Costa Rica, empecé a hacer gestiones con el Gobierno de la República y con fundaciones y Agencias Internacionales: Agencia para el desarrollo Internacional (A. I. D.), Ford;-Banco Interamericano (B.I.D.), con el objeto de conseguir fondos para llevar adelante la construcción de los edificios contemplados en el plan de prioridades elaborado por el Consejo Universitario. Como es sabido, durante los primeros años se contó con elevadas sumas de dinero, provenientes de la venta de los bienes inmuebles ubicados en puntos céntricos de la ciudad de San José, de ingresos que por ley especial correspondían a la Escuela de Medicina, y, por último, de préstamos solicitados al Sistema Bancario Nacional y a la Caja Costarricense de Seguro Social. El último edificio construido, el de la Escuela de Odontología, se inauguró, recientemente, el 3 de marzo de 1964.

La búsqueda de medios para construir otros edificios debía concebirse de modo que no comprometiese ni el presente ni el futuro de la hacienda universitaria. Deber nuestro es pensar en los costos de los programas que mandan las Escuelas encargadas de impartir los Estudios Generales, las Ciencias Básicas, las materias profesionales y, además, los programas de investigación y experimentación científicas. Mal camino habríamos tomado si por conseguir dinero hubiéramos puesto en peligro la financiación de los programas medulares de la Institución. De ahí que nuestro primer intento consistió en solicitar ~ Gobierno Central ayuda moderada, directa, como co-responsable en el proceso educativo nacional. En conversación que el Consejo Universitario tuvo con el señor Presidente de la República, sentamos la premisa de que en otros países las universidades habían recibido elevados aportes monetarios de los gobiernos para construir las Ciudades Universitarias, tales los casos de México, Guatemala, Venezuela, Chi-

le, etc. Sin embargo, la crisis fiscal porque atraviesa el Gobierno de la República ha impedido a éste hacer efectiva la ayuda ofrecida.

Además, tal como lo informé el año pasado, llevé largas y pacientes conversaciones con altos funcionarios del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) Y de la Agencia Internacional para el Desarrollo (A. I. D.), con el objeto de contar con dinero suficiente para construir, con fondos prestados en condiciones muy ventajosas por las dos instituciones citadas, el Edificio de Física y Matemáticas y el de la Facultad de Agronomía. Las gestiones, como lo diré en otra parte de este informe, han sido positivas, pues las solicitudes fueron aceptadas.

En el plan de construcciones de la Ciudad Universitaria había un programa que mereció especial atención de parte del Consejo Universitario y del Rector, Llevo a la edificación de la Biblioteca. La Asamblea “Universitaria acordó en sesión del 26 de mayo de 1962, instar a las autoridades competentes aclarar los pasos necesarios para dotar a la Biblioteca de la Universidad de un edificio moderno, en el cual profesores y estudiantes disfrutaran de un medio adecuado para el estudio y la investigación. En conocimiento de que los miembros del Colegio de Abogados estaban anuentes a donar una parte de las entradas que les correspondía por la llamada Ley de Timbre Forense, solicité al señor Presidente de esa entidad amiga, me recibiese en compañía del Licenciado don Eugenio Rodríguez Vega, Secretario General de la Universidad. La respuesta de los integrantes de la Directiva fue favorable a nuestras peticiones, y acordaron proponer a la Asamblea del Colegio donar una suma de ¢100.00 anuales por un período no menor de cinco años. De esa manera, la Universidad de Costa Rica podría contar con una apreciable suma de dinero para realizar otras gestiones y disponer de un millón de colones que costaba la construcción de uno de los pabellones de la Biblioteca. Por otro lado, obtuvimos la ayuda magnánima de los compañeros de la Facultad de Derecho, quienes se comprometieron a convertirse en adalides de la idea en la Asamblea que el Colegio debía verificar para la autorización del caso. Em pero, todo ese aporte de buenas y generosas intenciones, no tuvieron resultados porque en el seno de la Asamblea Legislativa los intereses de los diputados apuntaban hacia otras metas.

Dirigimos nuestros empeños hacia la Agencia para el Desarrollo Internacional, mandamos una carta al Doctor

Wymann Stone, en solicitud de ayuda económica para construir la Biblioteca. Se nos contestó que no existían sumas para atender esa clase de programas; que hiciéramos la petición al doctor Admisión, Director en Costa Rica de ROCAP. Nuevamente las gestiones fallaron por las mismas razones.

Hace pocas semanas, en conversación que tuve con el señor Presidente de la República, me refería al tema de la construcción del Edificio para la Biblioteca de la Universidad. La respuesta del Primer Magistrado de la República fue favorable siempre y cuando el Banco Interamericano de Desarrollo acogiese la solicitud hecha por el Gobierno de un préstamo por varios millones de dólares para construcciones escolares. Por las noticias publicadas en los periódicos, a propósito de la visita que hicieron delegados del Banco Interamericano, el gobierno de la República no podrá complacer la solicitud hecha por la Universidad.

El Consejo Universitario acordó hace pocos meses proceder a construir el Edificio de la Biblioteca con la suma que el Gobierno le adeuda de una subvención constitucional extraordinaria -por presupuesto extraordinario del Ministerio de Educación Pública correspondiente al año de 1963- y que alcanza a ₡1.880.00.

El Departamento de Planeamiento lleva muy adelantados los trabajos tendientes a elaborar el diseño arquitectónico. Apenas el Gobierno entregue a la Universidad de Costa Rica el dinero que le adeuda, comenzará a construirse el Edificio de la Biblioteca.

No hemos descuidado una de las más sentidas necesidades de planta física de la Universidad de Costa Rica: dotar al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras de edificio propio. Las condiciones dentro de las cuales han laborado los abnegados profesores de ese Departamento son muy de lamentar. Los laboratorios están desperdigados, unos instalados en el edificio de Microbiología, otros en la Facultad de Agronomía, y en el segundo piso del local del Departamento de Publicaciones. El Director de esa dependencia universitaria, doctor Rafael L. Rodríguez, pasa de un lugar a otro para atender las funciones a su cargo; los profesores, a su vez, andan de un lado para otro en busca del señor Director o del Sub-Director. Los estudiantes carecen de un lugar apropiado no sólo para realizar aprendizajes que necesitan de muchas horas de práctica de laboratorio, sino para obtener las informaciones y la gura de las respectivas autoridades. En estas condiciones han tra-

bajado los profesores y recibido enseñanza los alumnos. En vista de que las gestiones hechas ante diversos organismos y agencias para conseguir dinero con el propósito de construir el Edificio que necesita el Departamento de Biología, el Consejo autorizó al Rector a hacer gestiones ante el Sistema Bancario Nacional tendiente a obtener un préstamo. Se integró una Comisión compuesta por el Licenciado don Fidel Tristán, el Licenciado don Fernando Murillo y el Rector, con el objeto de conversar con los señores miembros de las Directivas y Gerentes de los Bancos del Estado. Fuimos recibidos con mucha gentileza y buena disposición. Te; dos manifestaron simpatía por la labor que realiza la Universidad de Costa Rica y prometieron ayudar., una vez que se hubiese presentado la petición formal del préstamo.

Con fecha 21 de noviembre de-1963 envié a los señores Gerentes de los Bancos la solicitud, concebida en los siguientes términos:

“Distinguido señor Gerente: El Consejo Universitario acordó en sesión N° 1335, artículo 2, dirigir por su digno medio a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica una solicitud de préstamo que más adelante se detalla, y que se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- a. Con la reforma académica de 1957 se creó la Facultad Central de Ciencias y Letras compuesta de varios Departamentos, encargados de impartir en señaanza y de ejecutar proyectos de investigación⁷
- b. Al elaborarse y llevar a efecto el Plan de Construcción de la Ciudad Universitaria, hoy Rodriga Facio, se levantaron dos pabellones: uno, para a tender los programas de Estudios Generales y de Ciencias Básicas; otro, para alojar a los estudiantes del Departamento de Química. Las aulas del primero de los mencionados edificios han venido sirviendo también para atender a los estudiantes de años superiores de los Departamentos de Historia y Geografía, y de Filología.
- c. El Departamento de Biología hubo de atender durante el año de 1963 a 700 estudiantes. Las actividades de esa dependencia universitaria por su especial acento científico, necesita laboratorios y adecuadas instalaciones para ofrecer una enseñanza acorde con los modernos procedimientos didácticos.

Desde el año de 1957 el Departamento de Biología ha hecho uso de los laboratorios de las Facultades de Agronomía, Microbiología y Química. Ello significó desde el principio de la reforma grave inconveniente para cumplir bien con los cometidos a él encargados por el Estatuto y los Reglamentos.

- d. Hemos hecho esfuerzos con el propósito de conseguir recursos en el extranjero para construir el edificio que necesita, mas los intentos han sido vanos:
- e. La población estudiantil de las Facultades que has ta el presente han prestado generosa ayuda al Departamento ha aumentado en forma notoria. Para los estudiantes y administradores del Departamento de Biología ha surgido una situación muy grave. Es imprescindible empegar al construir cuanto antes el pabellón.
- f. En el Departamento de Biología se forman, en par te, los profesores de Ciencias Naturales del país- y se enseñan muchas ciencias en los planes de estudios de Agronomía, Farmacia, Microbiología, Química, Medicina, Odontología, etc.
- g. El préstamo que la solicitud de la Universidad de Costa Rica presenta, tiene características especiales, pues lleva el propósito de financiar un servicio de carácter nacional que interesa al pueblo de Costa Rica. O sea, es un préstamo dirigido a satisfacer un servicio público de mucha importancia como es la educación superior.

Por las razones expuestas me permito describir el préstamo con el fin de que tenga la fineza de estudiarlo y elevarlo a consideración de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica.

CARACTERISTICAS DEL PRESTAMO:

1° Préstamo de 1957.

En el año de 1957 la Universidad de Costa Rica solicitó al sistema Bancario Nacional Un préstamo “por valor de ¢ 1.700.00 para construir el Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Como garantía del mismo se emitieron cédulas hipotecarias por ese mismo valor.

El cuadro adjunto muestra las condiciones dentro de las cuales se hizo el préstamo y la situación actual de las operaciones realizadas con el Sistema Bancario.

2°. Objetivo del Préstamo.

Como se desprende de los considerandos anteriormente citados, el destino del dinero solicitado por la Universidad de Costa Rica es la construcción del Edificio de Ciencias Biológicas de la Facultad Letras.

3°. Modalidad del Préstamo.

La propuesta consiste en realizar con el Sistema Bancario Nacional un préstamo en condiciones idénticas que el obtenido en el año de 1957; de tal manera que el monto de la operación se utilice en primera instancia para cancelar el saldo de las deudas anteriores y el resto destinarlo a la construcción del Edificio de Biología, que con suma urgencia requiere el país. Como la Universidad no necesita el préstamo de una sola vez, podría pensar se en un plan escalonado de concesión de crédito, que satisfaga al Banco y a la Universidad permitiendo la construcción del Edificio.

Tenga la fineza, estimado señor Gerente, de elevar a conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de préstamo en la forma indicada. Si la entidad de la cual es usted Gerente pensara en una forma distinta y verificar la operación que sugerimos, para nosotros sería de mucho interés conocerla.

Poco a poco llegaron las contestaciones afirmativas. Como los planes llamados estructurales durarán varios meses en elaborarse, me dirigí a los mismos señores en los siguientes términos:

“Distinguido señor Gerente: Después de varios meses de conversaciones realizadas con Gerentes y Miembros de las Directivas de Instituciones Bancarias, la Universidad de Costa Rica ha tenido la dicha de ser atendida en la solicitud de préstamo que hizo. De esa manera podrán nuestros estudiantes contar con un hermoso edificio en donde se instalarán los gabinetes y laboratorios del Departamento de Biología. La contribución

ESTADO DE OPERACIONES DEL SISTEMA BANCARIO
NACIONAL
CONSTRUCCION DEL EDIFICIO "CIENCIAS
ECONOMICAS"
al 31 de octubre de 1963

BANCO	MONTO ORIGINAL	AMORTIZACION hasta e130/1 0/63	SALDO	AMORTIZACIONES		Fecha Ven cimiento	N° de OPERACION	PLAZO AÑOS
				Trimestral	Anual			
Instituto Nal. Seg.	500.000.00	237.500.00	262.500.00	12.500.00	50.000.00	30/ 9/68	B- 770	10
Costa Rica	200.000.00	180.000.00	20.000.00	10.000.00	40.000.00	3/ 7/64	50251	5
Costa Rica	150.000.00	127.500.00	22.500.00	7.500.00	30.000.00	3/10/64	511 76	5
Costa Rica	100.000.00	85.000.00	15.000.00	5.000.00	20.000.00	3/10/64	50763	5
Anglo Costarricense	200.000.00	133.333.28	66.666.72	8.333.33	33.333.32	6/11/65	908005-40	6
Nacional de C. R.	450.900.00	281.250.00	168.750.00	18.750.00	75.000.00	1/12/65	265	6
Crédito Agr. Cartago	100.000.00	58.333.38	41. 666. 62	4.166.62	16.666.68	11/ 5/65	25132	6
TOTALES	1.700.000.00	1.102.916.66	597.083.34	66.250.00	265.000.00			

realizada por las Instituciones Bancarias será eternamente reconocida por la Universidad de Costa Rica en nombre de la juventud y del pueblo costarricense.

Vengo ahora a comunicarle una especial situación, para la cual pido a usted su generosa ayuda. El Departamento de Planeamiento acaba de terminar los diseños arquitectónicos del mencionado edificio, ahora empiezan a hacer los diseños estructurales que son imprescindibles para redactar el Cartel de Licitación. A pesar del personal con que cuenta el organismo universitario encargado de esas labores, los trabajos referidos no se terminarán sino dentro de cuatro meses y medio. Por lo tanto le ruego, sea muy servido, mantener vivo el acuerdo de la Junta Directiva en relación con la solicitud de préstamo hecha por la Universidad de Costa Rica para hacerla efectiva a mediados de julio del presente año.

En igual sentido escribí al Banco Anglo Costarricense, al Banco Nacional de Costa Rica y al Instituto Nacional de Seguros con el objeto de que no se cobren intereses a nuestra Institución durante el período que dure el trámite a que se refiere este oficio.

Aprovecho la oportunidad para comunicar a los señores Miembros de la Junta Directiva y a usted en particular, un voto de agradecimiento imperecedero del Consejo Universitario por la gentileza y por la generosa ayuda con que nos han obsequiado.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor. (F.) Carlos Monge Alfaro, Rector.

Nuevamente la simpatía y la buena voluntad de los Bancos se hicieron patentes. La ayuda que darán a la Universidad de Costa Rica contribuirá a que un grupo de compañeros tengan la esperanza de que dentro de pronto realizarán las actividades docentes y de investigación en forma digna y adecuada.

En resumen, durante el curso lectivo de 1963 hemos realización de gestiones para contar con los medios necesarios para continuar con la construcción de la Ciudad Universitaria, acorde con las necesidades de la docencia y de la investigación. Con el Banco Interamericano \$300.000.00 para levantar el Edificio del Departamento de Física y Matemáticas, con la Agencia para el Desarrollo Internacional \$80. 000.00

con el objeto de construir el Edificio para la Facultad de Agronomía; con el Sistema Bancario Nacional ¢ 1.200.000.” para construir el Edificio del Departamento de Biología. Con parte de la subvención constitucional se empezará a construir el Edificio de la Biblioteca.

Al ser construido el Edificio de Agronomía, en el local que actualmente ocupa se instalarán la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música. De esa manera, se completaría el traslado a la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” todas las dependencias de la Universidad de Costa Rica.

Quedan programas sobre los cuales se ha conversado muchas veces en el Consejo Universitario, que para desarrollarse bien necesitan de edificios: el Centro de Recreación, para lo cual los estudiantes consiguieron hace varios años se cobrase un recargo a la matrícula; y los dormitorios, para hombres y mujeres, tan necesarios para asegurarles a los estudiantes de provincia, principalmente, pan y techo a precios moderados.

Juzgamos que durante el año de 1965 las construcciones en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” volverán a tomar el mismo ritmo que tuvieron de 1956 a 1959.

8 - LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS

Especial hincapié hago en este informe sobre la labor realizada con devoción y cariño por los señores Directores y compañeros de trabajo de los Departamentos Administrativos. Cada uno de ellos, en su particular jurisdicción y área de actividad, ha respondido con creces a las tareas a ellos encomendadas por el Estatuto Orgánico ya las especiales del Consejo Universitario. Aprovecho la oportunidad de hacer esta rendición de cuentas a la Asamblea Universitaria; para destacar las tareas cumplidas.

En los informes redactados por los señores Directores se desliza una observación común a todos: durante el curso lectivo de 1963 - 1964 no contaron con adecuados medios de trabajo; los programas que se habían propuesto llevar a efecto, para mejorar los servicios, quedaron unos inconclusos y otros sin desarrollarse. La afirmación es cierta: numerosos proyectos elaborados con entusiasmo no llegaron a convertirse en realidad por falta de recursos económicos. Igual fenómeno ocurrió con determinados servicios de las Escuelas, Departamentos docentes y de investigación científica. Un ejemplo, de entre muchos: el Director del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, encargado de realizar trabajos muy importantes para el desarrollo económico de Costa Rica, hubo de reducirlos por falta de recursos económicos.

A pesar de la escasez de recursos económicos, los Departamentos administrativos llevaron a cabo actividades cuya importancia y calidad han sido justamente reconocidas por los señores Decanos en sus informes y por el propio Consejo Universitario.

A continuación vamos a comentar juiciosas observaciones hechas por los Directores de los Departamentos; observaciones que deberán ser analizadas en las próximas reuniones a que los convocaré.

El Profesor don Efraim Rojas, Director de la Biblioteca, comienza su informe con una observación crítica, de la cual lleva razón: "Los servicios bibliotecarios en la Universidad han tropezado en este período con una serie de obstáculos de diferente orden, que no han permitido su desarrollo normal o progresivo como fue mi deseo y el de mis com-

pañeros de trabajo”.

Uno de los puntos en que insiste el señor Director de la Biblioteca es la necesidad de dotar a la dependencia que dirige con “equipo mínimo para la foto duplicación de documentos así como de lectura de micropelículas”. Un equipo de esa índole es indispensable para dar buen servicio a estudiantes y a investigadores, pues facilitaría la obtención de importantes documentos. En frase acre, dice: “El día que se comprenda esta urgente necesidad de los investigadores es evidente que nuestro servicio mejorará en forma notable en beneficio de los usuarios”.

La colaboración que recibió de sus compañeros de trabajo queda sintetizada en las siguientes frases: “El espíritu de cuerpo que existe en el personal fue el facto decisivo para trabajar en las condiciones más adversas, como lo venimos haciendo desde hace varios años. La mística que nos mueve nos permite salvar serios obstáculos y luchar denodadamente por cumplir nuestro deber. La lealtad a la Institución y la dedicación al trabajo de mis compañeros, permitió superar en gran parte la falta de personal que necesitaba urgentemente la Biblioteca”.

En el mismo informe el señor Director de la Biblioteca pugna porque se siga en lo que atañe al personal de los Departamentos Administrativos una política clara y definida, que asegure a los servidores de tan importante área o esfera un escalafón, de igual manera que se está haciendo para los profesores. Al respecto dice: “El actual escalafón es inadecuado, estático y obstaculiza la dinámica de la administración universitaria. No se trata de subir los salarios, sino de que haya equidad. Nuestro Departamento es uno de los más afectados en este sentido, hasta el punto de que un Jefe de Sección tiene la misma remuneración que otro de sus compañeros con menos responsabilidad”. Más adelante agrega: “Es muy difícil para los que tenemos la responsabilidad ejecutiva, poder dirigir nuestros Departamentos si no existe una política de personal definida, justa y acorde con la realidad”.

Lleva razón el señor Director de la Biblioteca. Precisamente, con motivo de discutirse en el seno del Consejo Universitario el Proyecto de Reglamento de Carrera Docente, dije que urgía elaborar un Estatuto para la carrera administrativa, no sólo por la importancia que ésta tiene en el desenvolvimiento de las tareas universitarias, sino también por la preparación académica y técnica que se exige a quie-

nes están al frente de esa importante labor. Los Directores y Sub-Directores de los Departamentos son graduados universitarios, y algunos de ellos han realizado cursos de post grado principalmente en los Estados Unidos de América.

Dedicaremos mucha atención, en lo que resta del año de 1964, a las inquietudes de los Departamentos Administrativos. Nos hemos preocupado por conseguir elementos para hacer una evaluación de las actividades administrativas de la Universidad de Costa Rica. Lo he dicho y repetido en varias ocasiones, que con el crecimiento a ritmo acelerado de la Universidad, surgieron Departamentos conforme se presentaban las necesidades. De esa manera, cundieron los Departamentos y las Secciones. Ahora es bueno hacer un alto en el camino y meditar sobre nuestras propias realidades administrativas; tener clara idea de si las inversiones que se hacen en atender tan importantes servicios responden a los objetivos propuestos. Creo que es conveniente hacer una clasificación y valoración de puestos, pero como resultado de un estudio objetivo de las estructuras administrativas, de las funciones que cada uno de los Departamentos atiende. La Universidad de Costa Rica ha suscrito un convenio con el Instituto de Mejoramiento Educativo Centroamericano (IIME), con el propósito de hacer un análisis cuidadoso de los diferentes Departamentos Administrativos de la Universidad. Trabajo que empezará en el mes de abril. Solicitaremos la colaboración de los señores Directores de los Departamentos Administrativos y de sus colaboradores. Tengo la certeza de que las observaciones que hagan serán muy valiosas para los expertos que IIME destaque en la Universidad de Costa Rica. Los doctores Hereford y Freedmann, especialistas de la Universidad de Michigan que colaboran con el IIME, con motivo de las conversaciones realizadas con nosotros manifestaron que la ayuda de los Directores de los Departamentos Administrativos y de los compañeros de labores era indispensable.

El Profesor don Jorge Salas, Director a. i. del Departamento de Registro, en el sesudo informe de labores que elaboró, también hace hincapié en el capítulo II que llama "Necesidades del Departamento de Registro", en temas semejantes a los planteados por el Profesor don Efraim Rojas. Es decir, las funciones y servicios han aumentado, en cambio se trabaja con el mismo personal desde hace varios años. Dice al respecto:

"El crecimiento de la población universitaria, la tenden-

cia de las Facultades de convertir los cursos anuales en semestrales, y el mejoramiento indispensable de los servicios que presta el Departamento han creado la imperiosa necesidad de revisar nuestra organización; tal como lo planteamos a usted en nota DR - 878 - 63 del 17 de setiembre de 1963”.

El Profesor don Mariano Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación presentó un informe muy valioso relacionado con las diversas Secciones que lo componen. Sus colaboradores inmediatos, doctor Otto Jiménez Quirós, Doctora Gloria Tebas y Profesor don Rodrigo Leiva Gutiérrez, realizaron un trabajo altamente satisfactorio, a pesar de que al igual que ocurrió con los otros Departamentos, faltaron medios adecuados para llevar adelante programas más completos. Es indispensable atender, lo más pronto posible, las ideas y proyectos del señor Director de la Sección de Educación Física, profesor Leiva: poner techo a las canchas de Tennis y de Volibol y aumentar el número de asistencias, tanto para desarrollar programas con mujeres como con hombres.

En una parte de su informe dice el Profesor don Mariano Coronado:

“Una vez más tengo que señalar el hecho de que las actividades básicas de este Departamento, correspondientes a servicios prestados a la población universitaria y a la comunidad, muestran, en forma general, un considerable incremento sobre las del ejercicio anterior. En cuanto a este hecho, durante el período que se comenta, no puede atribuirse ya a aumento en el número de estudiantes y por eso pensamos que la explicación reside más bien a una más amplia información sobre la existencia de nuestros servicios, acompañada quizás por una creciente confianza en la eficacia de los mismos”.

También el Profesor Coronado sugiere aumentar el personal en forma gradual. Dice: “Lo anterior sigue induciéndonos a pensar en la necesidad muy cercana ya de ir aumentando en una forma gradual, compatible con las condiciones económicas de la Universidad, el personal del Departamento.

En pocas frases resume el señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación, las principales tareas realizadas por el Organismo a su cargo:

“Esta Dirección, además de la labor administrativa y de coordinación que le compete fundamentalmente, ha participado, como en los años anteriores, en la labor de orientación para los estudiantes, consultas de profesores sobre problemas personales y servicios diversos a la comunidad, los cuales van en aumento. Conviene recordar que algunos de estos últimos, como los que se prestan a Bancos y a otras Instituciones Autónomas del Estado y a la Escuela de Enfermería, ocasionan una entrada que oscila entre los dos mil quinientos y los cuatro mil colones por año”.

“Además, en este año se comenzará a dar pruebas psico lógicas de personalidad a los nuevos alumnos de Ciencias y Letras. Este servicio, aprobado por el Consejo Universitario como un medio de poder ofrecer ayuda a los estudiantes desde su primer año universitario, lo consideramos de gran valor educativo y constituye una innovación que aproxima nuestros servicios a los estudiantes al nivel de los que ofrecen las mejores universidades norteamericanas.

Respecto a la Sección de Salud, don Mariano se expresa así: “Los servicios médicos que administra este Departamento por medio de su Sección de Salud, han marchado como en años anteriores en forma que satisface ampliamente tanto a este Departamento como a la población universitaria que disfruta de ellos. Los dos médicos que atienden estos servicios (doctores Jiménez Quirós y “Echeverría Casorla) así como el personal auxiliar, continúan contando con la confianza y gratitud de cuantos acuden a la Sección de Salud en busca de atención médica y lo mismo puede decirse de las familias de profesores y miembros del personal administrativo que solicitan tales servicios.

El Ingeniero Arquitecto, don Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento de la Ciudad Universitaria, también se refiere en su informe a la falta de medios adecuados para atender con prontitud todos los trabajos que el Consejo Universitario le encarga. Dice: “El Presupuesto anual que elabora este Departamento es modificado y recortado arbitrariamente, sin la previa consulta o explicaciones del caso que merece esta oficina, eliminando, como consecuencia, una colaboración efectiva e inteligente entre los diversos organismos universitarios para adaptar los fondos económicos disponibles de la Institución a los períodos anuales. Esta situación, agrega, no es de ahora, sino que ha venido persistiendo desde años atrás”.

Comprendemos las críticas y protestas de los señores Directores de los Departamentos Administrativos, al no contar con los fondos necesarios para atender programas elaborados con entusiasmo e inteligencia. Más, han de comprender, que si en algunas de sus solicitudes no se los ha podido complacer, ello ha obedecido exclusivamente a la falta de recursos económicos de la Institución. Saben, porque hemos dado amplias informaciones, que el curso lectivo de 1963 se empezó a trabajar con un presupuesto menor en \$600.000.00 que el de 1962. Hubo una sensible disminución en los ingresos por concepto del Impuesto Sucesorio, al tiempo que aumentaron las demandas de parte de los servicios - docentes. Hay problemas que deben resolverse a como haya lugar, uno de ellos es el aumento de grupos de alumnos. Si en la Facultad de Ingeniería se inscriben 100 alumnos en Topografía, de inmediato hay que pensar en buscar dinero para sufragar el funcionamiento de cuatro grupos y la compra del equipo correspondiente.

Algunas críticas, como la expresada por el Director del Departamento de Planeamiento de la Ciudad Universitaria, relacionadas con la manera de elaborar los presupuestos I ya no caben. Efectivamente, tanto el Consejo Universitario como la Comisión de Presupuesto pusieron en práctica -quizá con omisiones o fallas-, al elaborar el Proyecto que debía enviarse a la Contraloría General de la República, el método de programas y sus costos. A ello contribuyeron los señores Decanos y las Facultades que con mucha antelación formularon programas a mediano y largo plazo.

Entre las medidas que se lleven a la práctica, apenas el Consejo apruebe el Proyecto de nuevo Estatuto Orgánico y se creen nuevas estructuras administrativas y se distribuyan las funciones en forma más racional y eficaz, está la de organizar la Comisión de Planificación y Presupuesto. Tendrá, como tarea principal, elaborar, en unión con los señores Decanos y Directores de los Departamentos, los programas y sus costos. De esta manera se tendrán ideas claras acerca de la forma de invertir el dinero que le entre a la Universidad, y el monto de las sumas que deben buscarse por otros medios.

La crítica hecha por los Departamentos Administrativos es la mejor muestra de cariño por la Universidad, de la responsabilidad y la seriedad con que los compañeros, que tienen a su cuidado tan delicadas funciones, piensan y actúan.

Para todos ellos, una vez más, dejo expreso mi agradecimiento por las tareas realizadas y por la franqueza con que dicen las cosas que les parecen deben mejorarse a corto plazo.

CAPITULO III
ALGUNAS CARACTERISTICAS DE LA POBLACION
ESTUDIANTIL

Durante el curso lectivo de 1963, la población escolar alcanzó a 5325 alumnos; hubo un crecimiento absoluto de 482 en relación con la de 1962 y uno relativo de 9.95. Para tener una idea clara del movimiento de la matrícula ocurrida durante los dos últimos años, se inserta a continuación el siguiente cuadro estadístico:

No. 1

Alumnos nuevos de la Facultad de Ciencias y Letras
según Area de Estudio y sexo

Area de Estudio	Total	Hombres	Mujeres
Total	1094	721	372
Areas de Ciencias Biológicas	55	41	14
Areas de Física y Matemáticas	98	85	13
Areas de Ciencias Sociales	82	69	13
Estudios Generales	791	522	269
Educación Primaria (con EG)	65	3	62
Bellas Artes (EG)	3	1	2

Matrícula total de la Universidad de Costa Rica distribuida
por Escuelas 1962 - 1963

Escuela	1962	1963	Aumento	
			Absoluto	Relativo
Total	4843	5323	502	10.41
Agronomía	108 ##	151 ##	43	39.81
Academia de Bellas Artes	122	119	-3	-2.46
Ciencias Económicas y Sociales	524	539	15	2.86
Ciencias y Letras	2468 #	2730 #	262	10.62
Conservatorio	308	208	--	-
Derecho	272	290	18	6.62
Educación	642 #	742 #	100	15.42
Farmacología	60	47	-13	-21.47
Ingeniería	230	257	27	11.47
Medicina	30	49	19	63.33
Microbiología	36	39	3	8.33
Odontología	57	55	-2	3.70
Servicio Social	90	99	9	10.00

iI Incluye matriculados en dos escuelas

#iI Incluye alumnos especiales

a. Del cuadro anterior se infieren los siguientes hechos: Las Escuelas con mayor matrícula fueron:

Ciencias y Letras con 2730, la cifra más alta desde su creación; Educación con 742 y Ciencias Económicas y Sociales con 539. Los porcentajes en relación con la matrícula total son los siguientes: Ciencias y Letras 51.26%; Educación 13.93% Y Ciencias Económicas y Sociales 10.12%.

b. Las Escuelas de menor población escolar son las de Odontología, Medicina y Microbiología, con los siguientes porcentajes, respectivamente: 1.03%, 0,92% Y 0.75%.

c. Si se comparan los datos de 1962 y de 1963 se deduce que las escuelas de mayor crecimiento absoluto fueron: Ciencias y Letras (262 alumnos), Educación (100 alumnos) y Agronomía (43 alumnos)

d. El crecimiento relativo fue mayor en las siguientes escuelas: Medicina (63.33%), Agronomía (39.81%) y Educación (15.42%).

e. Disminuyó la matrícula en la Academia de Bellas Artes (3 alumnos) y la Escuela de Farmacia (13 alumnos)

Durante el curso lectivo de 1963 se repitió el mismo fenómeno que apuntamos en el Informe correspondiente al año de 1962: baja matrícula en las Escuelas que se nutren de las Areas de Física y Matemáticas y de Ciencias Biológicas. Hubo aumento en las Escuelas de Agronomía y Medicina; en la primera, posiblemente, a causa de las becas ofrecidas por el Ministerio de Agricultura, y en la segunda porque se encuentra en su primer ciclo de desarrollo.

Con el propósito de determinar el futuro crecimiento de la población estudiantil de la Universidad, y de las medidas que deben tomarse para mejorar los servicios que prestan los Departamentos Administrativos, es bueno insertar las siguientes cifras relativas a la matrícula de 1959 a 1963:

No.3

Año	Alumnos	Indice de Crecimiento
1959	3792	100
1960	4038	106
1961	4142	109
1962	4843	128
1963	5323	140

En 1963 se aprecia con relación a 1962, un crecimiento absoluto de 482 alumnos y un crecimiento relativo de 9.95.

Un hecho importante que cabe destacar es el siguiente: como consecuencia de la política seguida por algunas Escuelas de convertir cursos anuales en semestrales, en 1962 el número de alumnos matriculados en asignaturas del segundo semestre fue de 1864; en 1963 la cifra llegó a 2416; es decir, hubo un crecimiento absoluto de 552 estudiantes y relativo de 29.61.

A continuación se transcribe el cuadro No. 4, el cual se refiere a la matrícula total de la Universidad, distribuida por Escuelas, de 1950 a 1962.

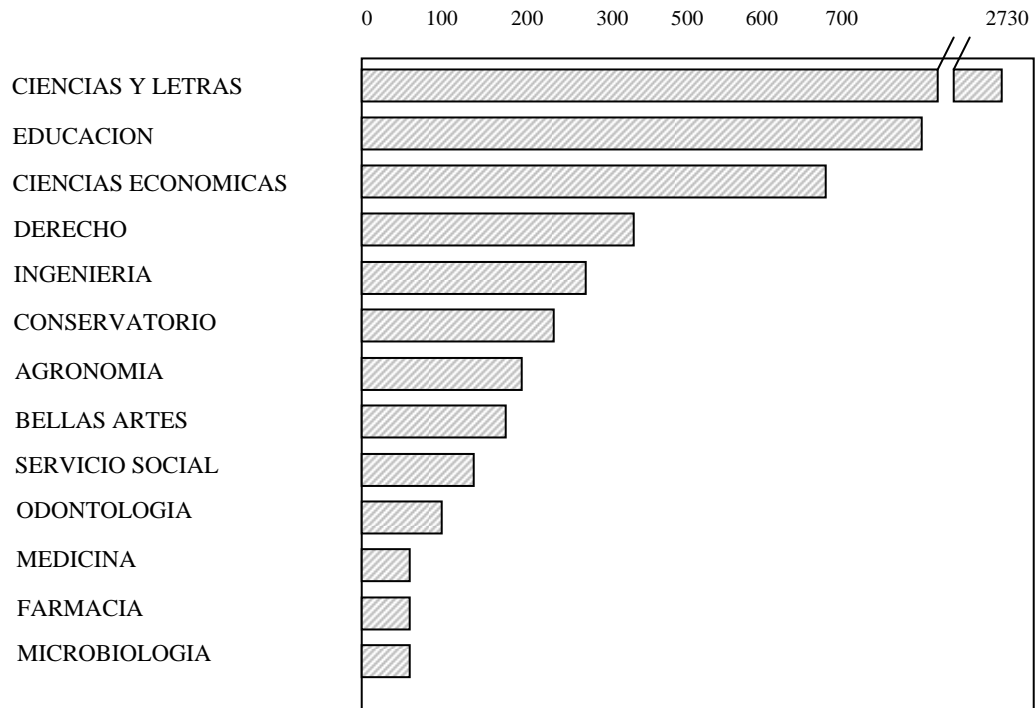
CUADRO N° 4
TOTAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA DISTRIBUIDA POR ESCUELAS

FACULTADES	(1950-1962)											
	AÑO											
	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1961	
TTALES	1539	1782	1885	1678	2089	2247	2179	2474	3111	3672	3828	
AGRONOMIA	128	155	166	181	165	161	162	140	99	82	67	
BELLAS ARTES	184	237	233	212	134	200	176	164	232	195	255	
CIENCIAS (1)	84	89	94	90	114	141	100	---	---	---	---	
CIENCIAS ECONOMICAS y SOCIALES	237	275	296	353	507	471	450	341	358	399	468	
CIENCIAS Y LETRAS (2)	---	---	---	---	---	---	---	856	1417	1942	1903	
DERECHO	205	264	236	275	300	318	320	279	271	283	270	
EDUCACION (2)	---	---	---	---	---	---	---	242	312	353	417	
FARMACIA	172	178	203	170	162	170	139	107	10	88	73	
FILOSOFIA y LETRAS (1)	101	122	169	172	177	224	222	---	---	---	---	
INGENIERIA	127	139	115	139	155	171	180	143	134	154	174	
MIGROBIOLOGIA	---	---	---	---	---	---	---	57	34	30	36	
ODONTOLOGIA	95	119	109	100	123	129	112	86	73	64	61	
PEDAGOGIA (1)	206	204	262	184	252	262	239	---	---	---	---	
SERVICIO SOCIAL	--	--	--	---	---	---	-79	59	75	84	104	
MEDICINA												

(1) Escuelas que desaparecieron con la reforma Universitaria en el año de 1957.

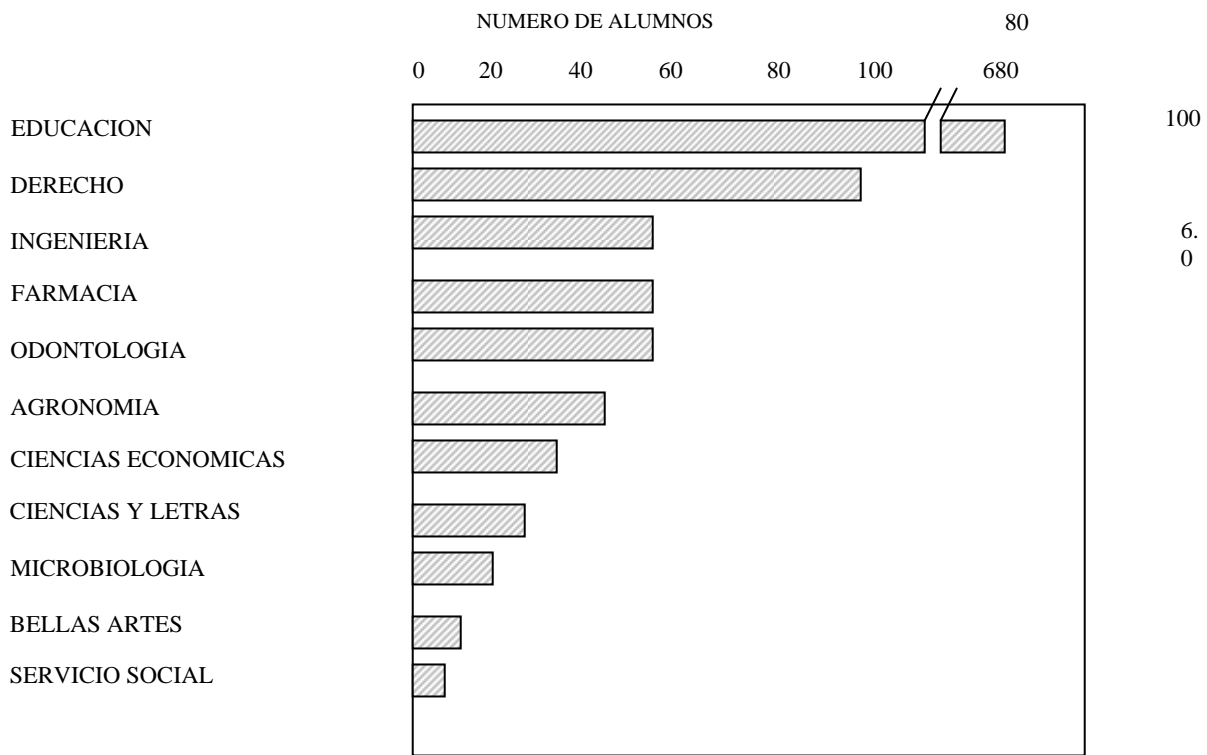
(2) Escuelas que aparecieron con la Reforma Universitaria.

MATRICULA POR ESCUELAS - 1963



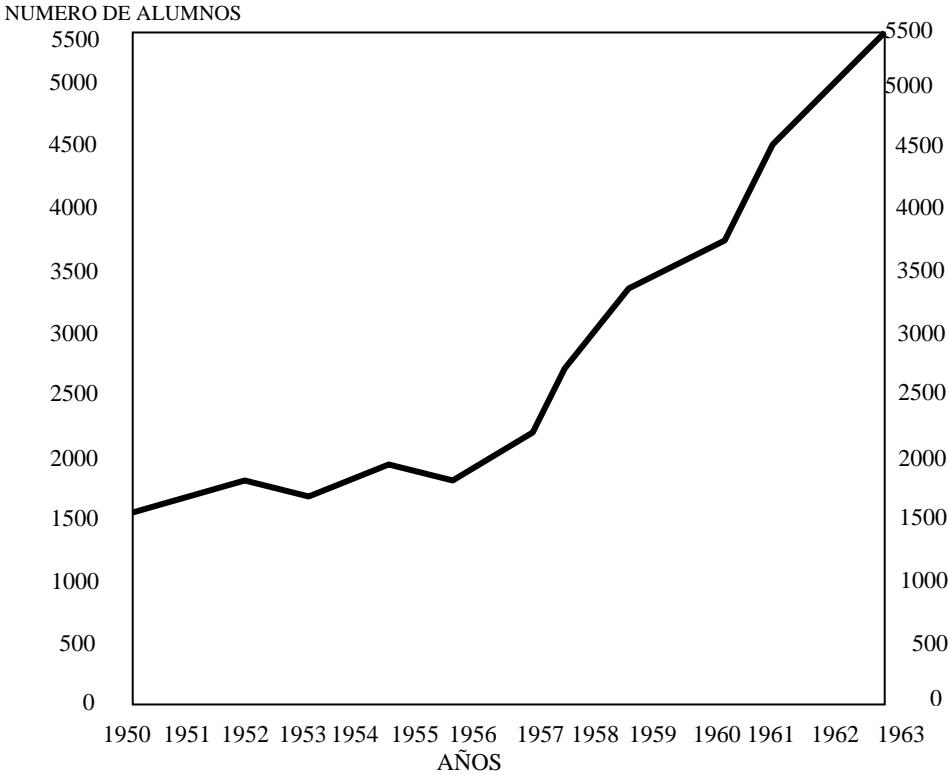
FUENTE: ESTADISTICA UNIVERSITARIA

GRADUADOS POR ESCUELAS DE 1960 a 1963



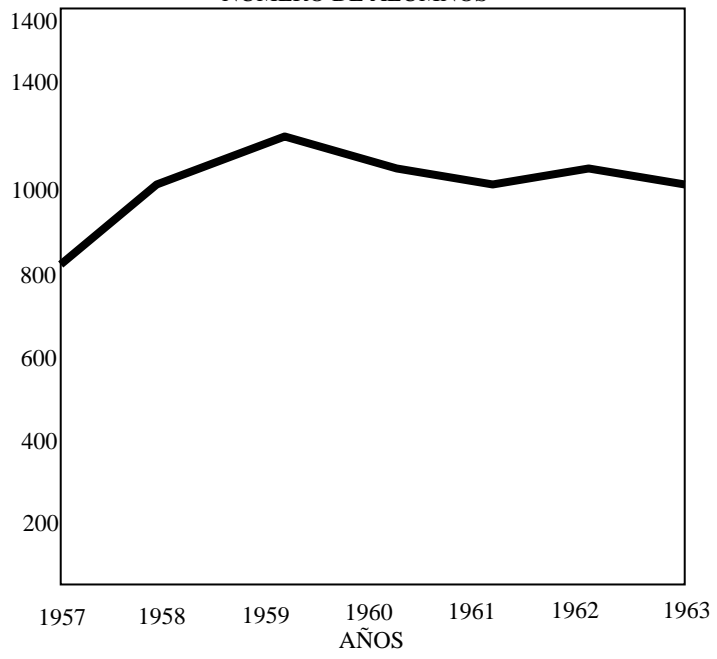
FUENTE: ESTADISTICA UNIVERSITARIA

CRECIMIENTO DE LA MATRICULA TOTAL



FUENTE: ESTADISTICAS UNIVERSITARIAS

ALUMNOS EXENTOS DEL PAGO DE MATRICULA
NUMERO DE ALUMNOS



FUENTE: ESTADISTICAS UNIVERSITARIAS

CAPITULO IV

RELACIONES CON LOS ESTUDIANTES

Durante el curso lectivo de 1963, las relaciones entre la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y las autoridades universitarias en general, y con el Rector en particular, fueron en extremo cordiales. Una vez más, los estudiantes de nuestra Casa de Estudio pusieron de manifiesto el alto grado de madurez alcanzado a lo largo de 23 años que tienen de participar en la política y en la vida de ella. En el seno del Consejo Universitario los delegados destacados por la F. E. U. C. R., entre otros el Presidente de ese organismo, señor Don Carlos A. Pascua, han actuado en forma distinguida, juiciosa, ponderada y justa. Han sabido ser entusiastas y eficientes representantes de los estudiantes, y al tiempo conscientes voceros de la Universidad de Costa Rica y del país en general. Llevaron a conocimiento, del Consejo acuerdos tomados por los Congresos que anualmente verifican, no sólo para beneficio de sus compañeros, sino también de nuestra Alma Máter. A la vez, los señores Decanos, señor Secretario General y señor Ministro de Educación Pública, atendieron con criterio de educadores las peticiones hechas por los delegados de la Federación.

Participación destacada tuvieron los delegados con motivo de discutirse, en el seno del Consejo, las proposiciones hechas por la Facultad de Ciencias y Letras en el sentido de hacer algunas reformas al Plan del Ciclo de Educación General. Impugnaron la política de hacer reformas parciales y manifestaron el deseo de ir a un cambio más hondo y radical, y dedicar lo que faltaba del año de 1963 y todo el año de 1964 a analizar a fondo las revisiones que convenía acordar. Entre las ideas expuestas por los estudiantes, -sustentada también por algunos profesores y por los !t evaluadores de la misión de la Unesco-, hay una, en torno a la cual gira la polémica de los Estudios Generales. Efectivamente, los

delegados de la E. F. U. C. R., desean que los estudios generales se ofrezcan a lo largo de la Carrera y no en un sólo bloque impartido en primer año. Parten de la idea de que eso ha constituido un serio obstáculo para el desarrollo de las actividades escolares. En el informe redactado por el Presidente de la F.E.U.C.R., el señor Pascua dice al respecto: “Nuestra representación en el Consejo Universitario se opuso con firmeza a los planes originales de la Facultad de Ciencias y Letras relacionados con el Ciclo de Educación General”

Más adelante agrega: “Presentado como una “reforma universitaria”, el plan de Ciencias y Letras contenía graves defectos que, como lo pudo demostrar esta Federación, perjudicaban a los futuros estudiantes universitarios. Aunque aquél plan fue aprobado, nuestras objeciones fueron escuchadas posteriormente y, mediante un recurso de revisión, logramos que su aplicación fuera pospuesta”.

Con motivo de las diferencias de criterio habidas entre los delegados estudiantiles y el resto de los miembros del Consejo, insinué la necesidad de conversar con el Directorio de la F. E. U. C. R., en una de sus reuniones ordinarias. Muy gentilmente me recibieron y expliqué las razones en que se fundamenta, han los cambios que discutía el Consejo, los beneficios que éstos traerían a los estudiantes; y, sobre todo, el interés de las autoridades universitarias por quitarle peso al plan de Estudios de Primer Año. Los estudiantes manifestaron sus puntos de vista en el sentido expresado por el Presidente señor Pascua. A lo largo de la conversación se aclararon algunos puntos no bien comprendidos, y otros quedaron en la conciencia de los estudiantes muy firmes.

Aprovecho la oportunidad de presentar este informe a la consideración de la Asamblea Universitaria, para subrayar la seriedad con que los estudiantes tomaron el asunto. Algunas afirmaciones hechas por ellos deben ser objeto de una crítica cuidadosa, pues a veces olvidan investigar los orígenes de un proceso para señalar sus causas, y de acuerdo con ellas buscar los remedios adecuados.

Atención especial de parte nuestra merece, al hacer la

crónica de los hechos más destacados ocurridos durante el curso lectivo pasado, el movimiento realizado por los estudiantes de la Escuela de Derecho a propósito de una petición elevada a conocimiento del Consejo Universitario por un grupo de egresados. No era la primera vez que escritos de esa índole llegaban a consideración de la Universidad. El Consejo, en épocas pasadas, les dio el merecido estudio; mas en cada ocasión se pronunció en contra de las aspiraciones de los petentes. Dicha solicitud, de 27 de agosto de 1963, fue conocida por el Consejo Universitario en sesión No. 1317, artículo 22, y enviada a estudio de la Facultad de Derecho. La petición en su parte sustantiva decía:

“Con el mayor respeto, con la más alta consideración para ustedes, venimos a pedirles, por este medio, procede la supresión de los llamados exámenes de incorporación, que todavía existen en la Universidad de Costa Rica, y dentro de ésta, para hacer más extraña y discriminatoria la medida, solamente en las Escuelas de Derecho Farmacia y Odontología”.

El Consejo de Profesores de la Facultad de Derecho envió a conocimiento del Consejo Universitario un laborioso informe intitulado: “Pronunciamiento de la Facultad de Derecho con la Solicitud para Suprimir los Exámenes de Grado”, en el cual indican las razones que tienen para no estar de acuerdo con la petición de los egresados. Destacan entre los argumentos los siguientes:

a. La Facultad de Derecho, como Institución Universitaria, está obligada, no sólo a impartir instrucción a quienes disponen aprovechar sus servicios en el campo profesional que han cogido, sino velar también, dada la inherente responsabilidad de las delicadas funciones que le corresponden, por que los graduados que salen de sus aulas, hayan obtenido una preparación y capacitación bastantes, que, al momento en que se les otorga el título respectivo, sean garantía para la comunidad de la aptitud para ejercer eficientemente su actividad profesional.

b. Los egresados de la Escuela de Derecho que hace algún tiempo concluyeron sus estudios y que por diversidad de razones no han podido presentar sus pruebas de grado, requieren, más que ninguna, la actividad integradora que supone

el estudio coordinado y metódico de los aspectos fundamentales del Derecho, para adquirir así una comprensión madura y eficiente de los principios sustantivos que informan las normas jurídicas y las disciplinas científicas en que se sustentan”.

En el informe que comento, la Facultad de Derecho aborda un tema muy interesante, cual es la conveniencia de que las pruebas de grado varíen. Leamos los siguientes conceptos: y se ha llegado a aceptar, con racional criterio en cuanto a la naturaleza se refiere, que ellas deben ser pruebas tendientes a revelar la integración de los diversos conocimientos adquiridos, ya los estudios de nuestra profesión requieren una constante relación de conceptos, y la prueba de graduación es una oportunidad propicia para poner de manifiesto la cultura jurídica integral adquirida por el estudiante”.

El documento y la situación planteada por un grupo de egresados de la Facultad de Derecho, fue objeto de amplio análisis en la sesión No. 1322, artículo 4. En esa misma oportunidad presenté por escrito algunas ideas que podían servir de puente entre las peticiones de los egresados y los puntos de vista de la Facultad de Derecho. El documento referido dice así:

B-1092-63, Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, 9 de Octubre de 1963, Estimados compañeros:

He pensado con detenimiento, igual que ustedes, la solicitud hecha al Consejo Universitario por un grupo de egresados de Derecho para que se elimine la prueba denominada de grado, y también las razones que aduce el Consejo de la Facultad para no recomendar semejante medida.

Confiado en las virtudes del régimen deliberativo y en la manera reposada y honda con que los organismos universitarios enfocan los asuntos que llegan a su conocimiento; en la idea de que en el proceso intelectual no hay verdades ni resoluciones absolutas, inmanentes ni dogmáticas; antes bien, que la concurrencia de inteligencias y de experiencias ayuda a la consecución de lo que sea menester para la institución universitaria; en que el régimen democrático apunta hacia la libre expresión de las ideas y del pensamiento, me permito poner en sus manos, por escrito, algunas ideas.

Con muy pocas personas he conversado sobre el asunto en referencia. No conozco la opinión de ustedes, excepto, claro está, la de nuestro compañero Licenciado don Rogelio Sotela, que la expresó en la última sesión del Consejo.

Lo dicho en el último párrafo expresa en forma clara e indubitable, que mis ideas o posición no significa la existencia de tendencias o de cerrados puntos de vista nacidos o expresados, en el seno del Consejo Universitario, sino el anhelo de ser consecuente con mis convicciones, de manejarlas con tino a fin de no entorpecer las deliberaciones ni combatir la ideología subyacente en los acuerdos de la Facultad de Derecho.

Debemos en esta oportunidad reiterar la sabia política del Consejo de actuar con objetividad, y proyectarnos en el país con altura de miras, sin debilitar el puesto rector que la Universidad de Costa Rica tiene bien ganado en la vida nacional y en la Opinión pública. Conviene plantear las cosas en el plano del espíritu, esencia misma de nuestra Alma Máter. Si las gentes nos inducen o incitan a la pugna o a la Pelea, debemos responder con resoluciones válidas para la época en que vivimos, inspiradas en sabias y consistentes razones.

Si a ustedes les parece oportuno podríamos cambiar impresiones en la sesión de esta noche sobre los puntos de vista míos. Si tuvieren sentido y un mínimo grado de racionalidad, los llevaría personalmente a la Facultad de Derecho para cambiar impresiones con sus distinguidos integrantes.

Con toda consideración soy de ustedes atento y servidor, Carlos Monge Alfaro, Rector.

Considerando:

1. Que el examen de grado por sí mismo no determina la idoneidad profesional del futuro abogado, pues ella se ha ido desenvolviendo a través de adecuados aprendizajes, adquisición de conocimientos evaluados por medio de sistemas de promoción perfectamente reglamentados, y del desarrollo de destrezas exigidas por el plan de Estudios.

2. Que la conciencia y sentido jurídicos en que se ha de inspirar el futuro profesional no se forjan ni se adquieren a raíz de un examen de grado, sino que es proceso y resultado a la vez de la formación estimulada y desenvuelta a lo largo de los años de estudios.
3. Que las pruebas propenden hoy a ser objetivas y asegurar igualdad de oportunidades dentro de unas mismas condiciones escolares y de promoción.
4. Que en la actualidad aún se exige el examen de grado a los egresados antes de optar el título de Licenciado en Derecho, y que ello ha sido práctica tenida por buena y necesaria durante mucho tiempo,

Propongo:

1. La Escuela de Derecho convocará a pruebas de grado cada dos meses durante el curso lectivo, a quienes hubiesen realizado sus estudios profesionales completos según el plan de estudios vigentes antes de la reforma de 1957.
2. El examen de grado consistirá únicamente en: una prueba escrita, con base en un cuestionario en el que se contemplarán aquellas asignaturas mediante las cuales pueda probarse la madurez, la conciencia y el sentido jurídico del sustentante.
3. Los cuestionarios serán elaborados por una Comisión integrada específicamente para tales efectos por los profesores de las materias seleccionadas. Se procuraría que las preguntas tengan la necesaria y adecuada integración y correlación a fin de que el sustentante use con cierto el aspecto instrumental de los conocimientos.
4. Para quienes no desearan presentar el examen de grado en la forma indicada, la Escuela ofrecerá cursos semestrales vespertinos o nocturnos, especialmente elaborados, con dos materias obligatorias y dos optativas que se escogerían de entre un grupo de seis de las más importantes que se ofrecen en la Escuela de Derecho, y que

en forma directa tienen relación con la formación jurídica.

5. Quien aprobare con nota mínima de 7 el curso semestral referido, por ese mismo hecho habrá pasado la prueba de grado en referencia.

El anterior sistema de promoción de grado se ofrecería por un período de tres años, terminados los cuales quienes no los aprovecharen se someterían a las pruebas tradicionales que con estas ideas se desean modificar, u orientar de otra manera.

6. Las personas que hubieren hecho sus estudios profesionales de Derecho de acuerdo con el plan establecido en 1957 a raíz de la reforma académica de la Universidad de Costa Rica, quedarán exentas de presentar examen de grado, por las razones siguientes:
 - a. La formación cultural de los universitarios de ese año en adelante aparece más honda y sólida, pues durante un año entran en contacto con los aspectos medulares de la cultura humana.
 - b. El año dedicado al área, en el caso de los estudiantes de Derecho y la de Ciencias Sociales, influye bastante en la orientación personal y profesional.
 - c. La Universidad empezó a vivir un clima de unidad y de integración espiritual que incidió en el desarrollo de la conciencia estudiantil y en una mayor devoción por, el Alma Máter.
 - d. La Escuela de Derecho, al adaptar su pensum al primer año de Ciencias y Letras, aprovechó la oportunidad para darle una mejor reestructuración a los estudios y mejoró en forma ostensible los procedimientos didácticos.
 - e. El estímulo que han recibido los estudios e investigaciones personales de los estudiantes en casi todas las cátedras - lo cual consta en trabajos magníficos publicados en la Revista de la Universidad de

Costa Rica.

- f. La sólida preparación jurídica que hoy reciben con asignaturas de alta categoría académica y filosófica.
 - g. La reforma realizada en materias tan importantes como los Procedimientos e Historia del Derecho y la enseñanza de Derecho Agrario.
7. La tendencia general, que poco a poco se abre campo en la Universidad de Costa Rica de ir a la eliminación del antiguo examen de grado para sustituirlo por pruebas más adecuadas, menos nemotécnicas.
 8. El hecho mismo de que la Escuela de Derecho haya puesto en práctica la asistencia libre elimina durante algún tiempo a los estudiantes sin interés y selecciona a quienes de verdad sienten cariño las ciencias jurídicas y desean ser buenos profesionales.

Los estudiantes que terminan el sexto año, de los citados en esta segunda parte del informe, harán una tesis de investigación, sea en el campo puro de las ciencias jurídicas, sea en el de los procesos prácticos.

La réplica de la tesis no sólo abarcaría las fuentes bibliográficas y documentales del trabajo, el método seguido y las incidencias ocurridas en el proceso de elaboración del trabajo y las conclusiones, sino también preguntas relativas a las ciencias jurídicas conexas con la tesis.

Al mismo tribunal encargado de examinar u orientar la tesis, se le encargaría la réplica; y, además, de indicar las materias conexas con ella.

Para el año de 1964 se nombrarían por lo menos dos profesores de tiempo completo encargados de organizar el material y la administración de las pruebas indicadas en este memorando.

El asunto no se votó en la mencionada sesión, De acuerdo con el señor Licenciado don Rogelio Sotela, distribuí copias de mis puntos de vista a los señores profesores de la Facultad de Derecho con la idea de verificar con ellos una reunión y analizar las cosas desde diversos puntos de vista, En esos días se verificaron varias reuniones estudiantiles en el Salón de Actos de la Escuela, y en una de ellas una persona dio a conocer el memorando que había presentado al Consejo Universitario en sesión No. 1322. Para esa oportunidad ya los estudiantes habían hecho causa común con el grupo de egresados? y decidieron apoyar mis ideas. Tal hecho variaba totalmente la intención que me movió a presentarlas al Consejo - simple documento de trabajo para uso exclusivo de los señores Decanos y profesores -. Los estudiantes hicieron más grave o aguda la situación al decir que si no se aprobaban los puntos de vista del Rector se declararían en huelga. Eso me obligó a retirar el documento al que he hecho referencia.

El Consejo Universitario volvió a tratar la petición del grupo de egresados de Derecho y todos los documentos aportados al análisis, en la sesión No. 1323, artículo 22. Decidió solicitar estudiarse nuevamente el asunto a la luz de nuevas ideas.

Tuve el honor de asistir a la reunión efectuada por la Facultad para ejecutar el acuerdo del Consejo. En esa oportunidad transmití a los asistentes los puntos de vista del Consejo y los míos personales. Hermosa y vibrante reunión fue esa, una de las que me han impresionado en mi vida al servicio de la Universidad de Costa Rica, Pensamientos hondos dichos por quienes intervinieron para exaltar la figura del abogado como profesional y como ciudadano, como servidor de la comunidad y de la familia. Luego, con dialéctica fina pero contundente analizaron el pliego escrito por mí.

Al final reafirmaron las ideas expresadas en el primer informe enviado a consideración del Consejo Universitario. Surgió la idea de integrar una Comisión encargada de estudiar la posibilidad de sustituir los exámenes de grado. Los Señores profesores me distinguieron con el honor de participar en las deliberaciones. Acepté gustoso la insinuación, pues venía de un grupo muy distinguido de profesores que por sus merecimientos y cultura honran al país y a la Universidad. Muchas reuniones se ve-

rificaron, ora en este bufette, ora en aquél. Al fin se redactó el Plan que sustituía a los exámenes de grado, del cual di cuenta al principio de este informe en el capítulo relacionado con los hechos académicos.

Los estudiantes se declararon en huelga mientras el Consejo Universitario y el Consejo de Profesores ideaban la mejor manera de resolver la crisis planteada.

El Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica comentaba en su informe la huelga con las siguientes palabras:

“En un ambiente de presiones originadas tanto fuera como dentro de la Universidad, nuestra Federación consideró que las demandas estudiantiles de la Facultad de Derecho eran justas y decidió apoyar incondicionalmente al movimiento huelguístico”

Más adelante agrega:

“Como la huelga de Derecho fue una de las más prolongadas en la historia de nuestra Universidad y peligrosamente próxima al final del curso, estudiantes y profesores de la Facultad de Derecho llegaron a una solución de compromiso que, si no fue la más justa, al menos permitía la finalización de la huelga y daba a estudiantes y profesores la oportunidad de estudiar en un ambiente de calma, la posibilidad de reestructurar la Facultad y suprimir, justamente, el examen de grado”.

CAPITULO VI

RELACIONES CON EL GOBIERNO CENTRAL

1 - CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

A. Autorizado por el Consejo Universitario dirigí, a fines de 1962, una carta al Licenciado don Raúl Hees, Ministro de Economía y Hacienda, con el objeto de comunicarle que para obtener un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, era necesario la fianza solidaria del Gobierno de la República. La petición pasó a conocimiento del señor Presidente de la República y del Consejo de Gobierno. A los pocos días el Poder Ejecutivo envió a consideración de la Asamblea Legislativa Correspondiente Proyecto, que se convirtió en Ley de la República bajo el número 3072, que a la letra dice:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Artículo único:

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, en nombre y representación del Gobierno de la República, otorgue fianza solidaria del Estado, mediante la firma del documento correspondiente por el señor Ministro de Economía y Hacienda, en el contrato de préstamo que el Banco Interamericano de Desarrollo, (BID), celebre con la Universidad de Cesta Rica. El préstamo será hasta por la suma de \$ 765.000.00 (setecientos sesenta y cinco mil dólares), a un plazo de 18 años y con intereses de 1 1/2 anual; los pagos de capital e intereses se harán en colones.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa. San José a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

Carlos Espinach Escalante Presidente

Jorge A. Montero
Primer Secretario

Luis D. Bermúdez Coward
Segundo Secretario

Casa Presidencial, San José, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Ejecútese y Publíquese

Presidente de la República
Francisco J. Orlich

El Ministro de Economía y Hac .
Raúl Hess.

B. MEMORANDUM ENVIADO A LOS SEÑORES DIPUTADOS
RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE
LA BIBLIOTECA.

La Asamblea Universitaria aprobó, como es sabido, una moción en el sentido de comunicarle al Consejo que la Construcción de la Biblioteca debe tenerse como la necesidad más urgente en el Programa de Desarrollo de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Entre las Gestiones hechas cabe informar en este capítulo un memorando que dirigí a los señores diputados, que dice así:

Nº R-535-63, Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"

Distinguido señor Diputado:

En mi calidad de Rector de la Universidad de Costa Rica, Institución educativa que sirve fundamentalmente los intereses y las necesidades del pueblo costarricense, vía natural que en igualdad de oportunidades usa la juventud para desarrollar sus potencialidades, dirijo a ustedes este recado. Recado que pretende llegar al corazón y a la mente de ustedes, que también son servidores del pueblo.

Me dirijo a ustedes, integrantes del más soberano de los poderes del Estado, para comunicarles inquietudes, y sobre todo preocupaciones de alto significado que han surgido en el ejercicio de nuestras responsabilidades administrativas.

En San Pedro de Montes de Oca se construye en la actualidad la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio audaz y ambiciosa obra concebida y realizada por los universitarios costarricenses

-obra que arranca admiración y elogios de los universitarios de todo el Continente Americano y de Europa que nos visitan. Obra, pensada para ofrecer a la juventud costarricense un medio pedagógico y científico adecuado para su for-

mación espiritual y profesional. Obra que comprende hasta el presente diez pabellones- algunos de ellos de grandes dimensiones- en donde la inquieta y soñadora juventud hace su educación superior, entra en contacto con los más señeros temas de la cultura humana, adquiere conocimientos teóricos y prácticos que luego pondrán al servicio de la humanidad a la cual pertenecen; en donde con paciencia benedictina dedica horas, días, semanas y años, a la investigación.

La anterior Asamblea Legislativa, en actitud que mucho le honra y enaltece, dio la Ley N° 28376 promulgada el 17 de octubre de 1961, que en su artículo 1 dice, entre otras cosas:

“Para el sostenimiento de la Universidad de Costa Rica, fuera de las rentas que por la Constitución Política y otras leyes le corresponde, se establece un impuesto de Timbre Universitario sobre el capital líquido de toda sucesión, testada o intestada, de costarricenses o extranjero.

El legislador no sólo se interesó por los detalles legales con el fin de que la Universidad contara con mayores ingresos para cumplir con la misión a ella encomendada por el pueblo, sino que hizo hincapié en importantes programas universitarios. Así puede leerse en una parte del texto legal, lo que sigue:

El Producto del impuesto a que esta ley se refiere se asignará a la Universidad de Costa Rica, pero de él se deducirá una suma igual al 4 % la cual le será girada por la Universidad, de manera directa, a la Editorial Costa Rica creada por Ley N° 2366 de 10 de junio de 1959.

Del saldo la mitad se dedicará a las atenciones de las necesidades ordinarias anuales de la Universidad y la otra mitad se destinará a hacer frente al servicio financiero de los créditos destinados a la construcción de las obras de la Ciudad Universitaria; a concluir éstas y a adquirir los equipos básicos complementarios. Esta segunda mitad podrá también subsanarse para compensar las sumas del presupuesto ordinario que se estuviese empleando ahora o que llegaren a emplearse en el futuro para los mismos fines indicados.

De lo transcrito se infiere que los señores Diputados, conscientes de la trascendencia de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, del esfuerzo hecho por la propia Institución en la construcción de esa magna obra educativa, se hicieron eco de las aspiraciones e ideales de las autoridades universitarias, e indicaron que la mitad de las sumas recaudadas por concepto del impuesto del Timbre Universitario se dedicase a llevar adelante tan promisorio obra -no realizada hasta el presente por ninguna otra Institución con tan poco dinero.

Por desventura para nuestra Alma Mater, las generosas intenciones de los señores Padres de la Patria, no se realizaron, habida cuenta del desenvolvimiento de la Ley de Timbre Universitario. En efecto, a pesar de que el tanto por ciento del capital líquido de las sucesiones, el referido impuesto empezó a disminuir en forma alarmante. Unos pocos guarismos relacionados con los ingresos que la Universidad ha tenido durante los Últimos diez años son hechos fehacientes de lo aquí comentado

SUMAS INGRESADAS POR CONCEPTO DE LA LEY DE TIMBRE
UNIVERSITARIO DE 1953 a 1962

LEY ANTIGUA

1953	¢	615.087.29
1954		615.545.58
1955		383.991.21
1956		1.312.704.36
1957		757.433.17
1958		959.766.20
1959		972.277.60
1960		1.020.705.86

LEY NUEVA

1961		548.375.63
1962		735.102.60

SUMAS APLICADAS A ATENDER DEUDAS CONTRAIDAS
POR RAZON DE CONSTRUCCIONES

CURSO 1962 - 1963

Intereses	es	¢	105.859.86
Amortizaciones			314.680.70
TOTAL.....		¢	420.540.55

Esa situación justifica los esfuerzos realizados por los compañeros universitarios para obtener ayuda económica de agencias internacionales y de Fundaciones Norteamericanas como la Fundación Ford, la Agencia para el Desarrollo Interamericano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el objeto de contar con el dinero necesario para continuar con las construcciones y acondicionamiento de laboratorios y adiestramiento de profesores en altos niveles de estudios y de investigación.

Pero, como es sabido, en lo que concierne a construcciones la urgencia de mayor bulto, la que se encuentra en el primer escalón de las prioridades es el edificio de la Biblioteca. Los evaluadores norteamericanos, Doctores Hill y Morse dicen al respecto:

“UNA BIBLIOTECA ADECUADA CONSTITUYE AL PRESENTE LA MAS URGENTE NECESIDAD DE LA UNIVERSIDAD”. Luego agregan: “Muchas otras necesidades, como la de mejorar los hábitos de estudio, los métodos de enseñanza, y la preparación de los profesores, dependen en una medida muy considerable de este factor singular”.

Calan hondo en la reforma al pensar que los métodos de enseñanza hoy día dependen en no pequeño grado de la existencia de una buena biblioteca: su función docente, modos de dar los servicios, facilidades de estudio y lectura a los estudiantes, etc. El progreso real de los Estudios Generales dependen de muchos factores, pero uno de los principales es la calidad, la estructura y los objetivos de la Biblioteca.

La reforma universitaria de 1957 y todos los programas de docencia y de investigación de ella derivados, no pueden desarrollarse dentro de las normas de máxima eficiencia que profesores y administradores desean, porque hace falta una biblioteca construida en lugar aparente, con

las facilidades mínimas que exige la moderna educación universitaria.

Las tendencias y los procedimientos didácticos modernos tienen por imprescindible el uso de la Biblioteca. Esta no se concibe como mero depósito de libros, sino como una verdadera Facultad al servicio inteligente y creador de la docencia y de la investigación.

Las políticas aprobadas por las Escuelas y el Consejo Universitario, tendientes a mejorar los métodos de enseñanza, quedarían a medio camino, diríamos inconclusos, si nuestra Institución no contara lo más pronto posible, con una Biblioteca moderna. En el Seminario efectuado por el CSUCA en enero o marzo de 1962, sobre bibliotecas universitarias, dije entre otras cosas:

Con el avance, pues, de disciplinas concernientes a la organización y servicios de las bibliotecas se ha llegado ya al momento en que la biblioteca no se limita a ser un simple depósito de libros, sino que constituye una entidad al servicio de profesores, estudiantes, e investigadores. Los primeros progresos se registraron en el aspecto biblioteconómico, produciendo notables avances en la catalogación y clasificación, lo cual ha permitido que el estudiante pueda realizar una labor eficiente y hacer consultas más adecuadas. Pero pronto se ha ido mucho más lejos. La reforma Universitaria -como la de Costa Rica, pongo por ejemplo-, ha exigido una nueva función de sus bibliotecas,-nuevas en Centro América- según la cual se concibe la biblioteca universitaria como complemento indispensable de la labor realizada por el profesor en el aula, y como el más seguro apoyo de las tareas que los estudiantes deben realizar en sus casas para ahondar en las distintas disciplinas. Es claro, que desde el momento mismo en que se concibe una enseñanza en íntima relación con la consulta activa de libros -y no con una consulta cualquiera- la Biblioteca se convierte, dentro de la Universidad, sólo por ese hecho, en un marco docente tan importante como una Facultad, y tiene tanta trascendencia en la realización de los objetivos, como la naturaleza de los planes de estudio o el contenido mismo de las materias. Por eso estimo como esencial que las bibliotecas actúen de tal manera que se conviertan en uno de los factores que favorezcan el desarrollo y la realización de los objetivos de la Universidad.

La biblioteca tiene que convertirse en un elemento vital

en el proceso de la enseñanza, en un conjunto de estímulos que permitan al estudiante completar el aprendizaje que no puede realizar a satisfacción solamente contando con el trabajo en el aula de clase.

No debe olvidarse que las bibliotecas tendrán que estar en contacto con el estudiante más horas que el propio profesor en el aula de clase, porque el joven tendrá que permanecer en ellas la mayor parte de su tiempo cultivando una disciplina. Se necesita entonces que un personal bien preparado pueda atender a ese joven, orientarlo y guiarlo”.

Las anteriores consideraciones llevan el propósito de presentar en su cruel y agresivo dramatismo, el problema de la construcción de la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica

Se han presentado a estudio de las respectivas Comisiones de la Asamblea Legislativa dos proyectos de ley tendientes a darle determinado uso a dineros provenientes del libre Forense. Sin desconocer la razón que impulsa a sus redactores a estructurar los documentos en la forma que lo hicieron, la Universidad de Costa Rica hace formal petición ante ustedes, señores Diputados, que tomen en cuenta las necesidades más sentidas de nuestra vida escolar, para que contribuyan en alguna forma a ayudarnos a resolverlos, de preferencia, por ahora, el de la construcción de la Biblioteca en la Ciudad Universitaria.

Tendencia muy generalizada en todos los países de América Latina, de América del Norte y de Europa, es ofrecer a las Universidades de Estado -que son del pueblo abundantes recursos para el cabal cumplimiento de los propósitos de la educación superior. En muchos países los gobiernos centrales han tomado como empeño especial la construcción de la planta física. En Costa Rica hasta el momento el desarrollo de la Ciudad Universitaria Rodrigo Fa cio ha girado en torno a la venta de propiedades y a los préstamos contraídos en torno a la venta de propiedades ya los préstamos contraídos con la Banca Nacionalizada - Edificio de Ciencias Económicas y Sociales y de Derecho- y el Instituto Nacional de Seguros -Edificio de Odontología, en construcción.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor, (f) Carlos Monge Alfaro. Rector.

c. Visita de un grupo de Diputados al Consejo Universitario.

El memorando transcrito interesó mucho a los diputados. Algunos de ellos expresaron la idea de asistir a una sesión del Consejo Universitario con el objeto de tener un panorama más claro de las necesidades más sentidas de la Universidad de Costa Rica. La actitud nos pareció excelente; en una reunión con los señores Decanos éstos indicarían aspectos medulares de los programas de sus respectivas Escuelas. Para llevar a efecto la iniciativa mencionada se invitó a un grupo de diputados, pertenecientes a los diversos Partidos Políticos representados en la Asamblea Legislativa.

En la sesión N° 1288, artículo 15, verificada el 20 de mayo de 1963, fueron recibidos en el seno del Consejo Universitario los señores Diputados: Licenciado José Francisco Aguilar Bulgarelli. Licenciado Rodolfo Solano Orfila, Sr. Luis Castro Hernández, Profesor José Joaquín Muñoz Bustos, Lic. Julio Suñol. En esa oportunidad el señor Vice Rector, Licenciado don Rogelio Sotela, hizo una explicación por memorizada acerca de las necesidades por llenar, cuyo costo ascendería, según cálculos hechos por el Departamento de Administración Financiera, a la suma de ₡3.987.000, sin incluir partidas para construcciones.

Una vez que los señores Decanos expresaron sus puntos de vista, el diputado Licenciado Rodolfo Solano Orfila, habló en nombre de sus Compañeros para presentar un atento saludo al Consejo Universitario. Entre otras cosas dijo:

“Esta reunión se hacía necesaria, pues desde el año pasado al conversar con algunos señores Decanos nos dimos cuenta de que la Universidad no podía trabajar con las sumas asignadas; esto, agregé, nos llenó de preocupación dada la situación en que se encuentra el país, que todavía persiste. En conversaciones con el Rector llegué a la conclusión de que era necesario hacer un planteamiento y fundamentar las necesidades de la Universidad.”

Luego dijo:

“Que los señores diputados que le acompañan están en la mejor disposición de ayudar a la Universidad en forma

seria e integral, y este es el objeto de su visita. Se ha hablado de la idea de modificar la Ley de Timbre Forense, pero considera que esto no sería la resolución del problema. Se nos dice que hace falta para este año una suma que llega casi a ¢4.000.000, pero eso nos deja en una situación difícil, porque no podrá ofrecerse esa suma de una sola vez. Es conveniente señalar necesidades por un período de cinco años”.

Terminada la visita de los señores Diputados, el Consejo acordó elaborar un plan quinquenal y enviárselos oportunamente. Se integró una Comisión compuesta por los Licenciados Fernando Murillo, Eduardo Lizano, Doctor Mario Miranda

Una vez que la Comisión elaboró, con los informes de los señores Decanos, el plan quinquenal, me correspondió redactar la exposición de motivos que a continuación se trascribe.

“Ciudad Universitaria Rodrigo Facio 1º de octubre de 1963.

Señores Licenciado Rodolfo Solano Orfila, Licenciado Luis Castro Hernández, Licenciado José Aguilar Bulgarelli, Profesor José J. Muñoz Bustos Don Julio Suñol Leal. Distinguidos señores Diputados: Me es grato dirigir a ustedes, por expresa disposición del Consejo Universitario, Acta N° 1318, artículo 3, el informe sobre el plan de necesidades y sus costos que nos trae Alma Máter piensa llevar a efecto durante el quinquenio 1964 - 1968. De esa manera cumple con lo ofrecido a ustedes a propósito del interesante día logo que tuvieron con el Consejo Universitario, sesión N° 1288, artículo 15, verificada el 20 de mayo de 1963.

El informe consta de las siguientes partes:

I. Introducción General

II. Aspectos Mayores del Programa

III. Cuadros estadísticos relacionados con el costo global de los programas: N° 1 Gastos de la Universidad de Costa Rica, N° 2 Biblioteca, N° 3 Becas, N° 4 Estimación del monto de las becas,

N° 5 Construcciones y N° 6. Fondos adicionales de la Universidad de Costa Rica.

IV. Doce cuadros correspondientes a las más importantes dependencias universitarias, sobre los presupuestos desglosados en los más importantes capítulos.

V. Anexos, Se refieren a los informes elaborados por cada uno de los señores Decanos respecto de los programas que pondrán en ejecución durante el quinquenio 1964 - 1968. En ellos se destaca, en forma clara y detallada, las más importantes necesidades.

1. INTRODUCCION GENERAL

a. Carácter dinámico de la Universidad de Costa Rica.

Para justificar racional y objetivamente ante la opinión pública y ante los señores representantes del pueblo el costo del Plan para el quinquenio 1964 - 1968, es bueno hacer hincapié en el hecho de que la Universidad de Costa Rica es una institución dinámica, en pleno crecimiento de igual manera que el propio país. El dinamismo se revela, además, en el anhelo de mejorar la enseñanza ofrecer a los estudiantes un medio adecuado para el descubrimiento y desarrollo de sus potencialidades y talentos; de un medio que estimule y afine la sensibilidad y contribuya a formar los dentro de elevados principios éticos y democráticos. Es dinámica la Institución universitaria, porque aspira a desarrollar en Costa Rica métodos científicos con los cuales estudiar la realidad nacional y formar ciudadanos capaces de vivir e interpretar el medio que les rodea por encima de intereses de partidos, de círculos estrechos o, simplemente, personalistas. Es dinámica, en una palabra, porque ofrece aquellas carreras profesionales que demanda el desenvolvimiento agrícola, industrial y tecnológico del país.

El desenvolvimiento de las ciencias y de la técnica, los cambios súbitos que éstas determinan no pueden ser ignorados o inadvertidos por un plantel

de enseñanza en el cual se forman los cuadros directores de la nación. De tal coyuntura y peculiar rasgo de nuestra civilización deriva la urgencia de efectuar revisiones periódicas a los planes de estudios, como resultado de atentos y cuidadosas evaluaciones.

b. Carácter de la enseñanza.

Hay dos formas de concebir el proceso de la enseñanza: uno, comunicar mecánicamente los conocimientos a fin de que los estudiantes los aprendan de memoria; otro, presentar el conocimiento como conjunto de problemas o situaciones que los educandos han de penetrar con inteligencia hasta dar cuenta de sus componentes y de su contenido. En el primer caso, la enseñanza actúa en forma superficial en el desarrollo del ser y en el descubrimiento de aptitudes. Eso trae consigo pérdida de inteligencia, que es recurso indispensable para el progreso y el bienestar. En el segundo, el aprendizaje, por la forma como se organiza y dirige, exige de parte de los alumnos una acción profunda de la conciencia para descubrir el conocimiento.

De ese modo se estimulan la observación y el análisis de los hechos y de los procesos; y por último se llega por síntesis a conocer las ciencias, las artes y letras. En una palabra, la enseñanza moderna tiende a descubrir y desarrollar las aptitudes creadoras del individuo, a promover el pensamiento original, crítico y bien organizado.

La primera modalidad de la enseñanza es simple, barata. Basta para ponerla en práctica con una clase, un profesor y el grupo de estudiantes. La segunda es cara, pues demanda libros, revistas, planta física especial para realizar seminarios, administración escolar con base en grupos pequeños, laboratorios y talleres caros, cuadros de profesores de medio tiempo o tiempo completo con una preparación científica muy elevada. Algunos especialistas son altamente cotizados en el mundo de la ciencia y de la enseñanza, y con fugacidad encuentran condiciones económicas muy favorables en medios universitarios de América y de Europa.

La enseñanza que no se traduce en hondos cambios en la conducta y en la expresión de vida de los estudiantes no contribuye a formar personalidades serias, bien constituidas, agentes de cultura y de ciencia, arquitectos del pensamiento y adalides y rectores de la democracia, hombres de espíritu independiente, capaces de actuar para el bien de sus Semejantes.

Ante la crisis que vive la república, la Universidad está obligada a reaccionar en forma inteligente y previsor. Para ello urge transformar radicalmente la modalidad de la enseñanza, vincular a los jóvenes con las fuentes del conocimiento, sea éste filosófico, científico o técnico. El plan de cinco años tiene como uno de sus esenciales propósitos ofrecer a la juventud en todas las áreas del conocimiento métodos pedagógicos modernos. Pero ello, dado el carácter de la entidad universitaria es muy caro.

- c. Acelerar los procesos mediante la aplicación de la ciencia y de la técnica.

La misión de la Universidad de Costa Rica es múltiple; una de sus metas es desarrollar la inteligencia nacional, poderoso motor con que ha de contar el país para responder al reto de un mundo dirigido por la ciencia y la técnica. No va implícito en lo dicho el paso obligado de una economía agrícola a una economía industrial, sino la aplicación de métodos modernos en el desarrollo de todas las actividades nacionales, tanto las relaciona nada con el desenvolvimiento económico del país como el social y cultural. En un mundo en que las carreras aislacionistas van cayendo, en que las comunicaciones y los medios de transporte han acortado las distancias, en que los hombres se movilizan con asombrosa rapidez, en que ningún país puede vivir metido dentro de sus fronteras geográficas, es necesario preparar mentes rectoras. Nunca como ahora es válido el refranero “camaron que se duerme se lo lleva la corriente”. La Nación no sólo vive de necesidades cada vez más numerosas, sino de lo que produzca acorde con los recursos naturales y humanos.

El programa de los próximos cinco años, elabo-

rado por las diversas es cuelas, evaluados después por una comisión, y aprobado por el Consejo Universitario para ponerlo en vuestras manos, aspira a satisfacer las necesidades e intereses espirituales, económicos y sociales de Costa Rica.

II. ASPECTOS MAYORES DEL PROGRAMA

a. Mejorar la calidad de la enseñanza.

En la consecución de esa meta jamás plantel de enseñanza alguno estará satisfecho, por buenos que sean sus resultados. De ella depende el desarrollo pleno y cabal de los objetivos que inspiran y guían las instituciones escolares. Desde el año de 1957 viene empeñada nuestra Alma Mater en aumentar el número de profesores de “planta”; o sea de medio tiempo y de tiempo completo. El programa citado es caro, pues el profesor de tiempo completo debe servir a la Universidad en forma exclusiva. La enseñanza activa exige al preceptor atención casi personal o individual a los alumnos; orientarlo, guiarlo, discutir con él lecturas, comentar y encauzar inquietudes, iniciativas, trabajos escritos; organizar y seleccionar el material con sumo cuidado. En una palabra, la acción del profesor de tiempo completo no se circunscribe tan sólo a dictar clases magistrales”, sino a algo más importante y hondo. El sistema antiguo, aún vigente en numerosas escuelas universitarias, de profesores de horas, conviene modificarlo acorde con las posibilidades económicas de la Institución. El sistema moderno ha alcanzado un gran desenvolvimiento en las Facultades de Ciencias y Letras, Medicina, Microbiología y Agronomía. Pero en esas Escuelas aún queda mucho trecho por caminar para satisfacer las demandas y las características de una enseñanza universitaria verdaderamente activa. Respecto a las otras Escuelas hay muy pocos profesores de tiempo completo. Por eso los señores Decanos aspiran a que durante los próximos cinco años las cosas cambien de cariz a fin de preparar mejor a los futuros profesionales.

Ustedes, señores Diputados, tendrán oportunidad de leer en los anexos preparados por cada una de las Escuelas universitarias los planes y proposi-

ciones concretas relativos al asunto del cual informo.

b. Mejorar los laboratorios.

He aquí importante tema que espero reciba de parte de ustedes la necesaria atención.

Una enseñanza de alta calidad ha menester no sólo de buenos profesores que trabajen exclusivamente para la Universidad, sino también de instalaciones (Laboratorios, campos experimentales, estaciones de diversa naturaleza, gabinetes, invernaderos). Ello es indispensable en la época presente en que el país demanda nuevo tipo de profesionales para atender el desarrollo de industrias agrícolas, pecuarias y manufactureras. La tecnología va poco a poco cubriendo todas las actividades concernientes a la producción de riqueza. No ha de llamar a abro el hecho de que en los respectivos programas pensados para el próximo quinquenio los gastos por este renglón alcancen cifras altas.

Actualmente algunas dependencias cuentan con buenos laboratorios: Escuelas de Medicina, la cual ha recibido ayuda de parte de A. I. D., de la Universidad de Louisiana y de la Junta de Protección Social; Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, orgullo de nuestra Alma Mater no sólo por su organización sino también por sus instalaciones; Microbiología., que ha contado con la ayuda de varias Fundaciones Internacionales entre ellas la Fundación Rockefeller y el National Institute of Health; Odontología, que ha recibido ayuda, desde hace muchos años, de la Fundación Kellog; Agronomía., que cuenta para sus experimentos agrícolas con la Estación Fabio Baudrit Moreno, varias sub estaciones, y el Instituto de Investigaciones Agrícolas, Las otras escuelas trabajan en condiciones difíciles pues a causa de la falta de fondos no ha podido el Consejo Universitario fijar evadas sumas para comparar los implementos adecuados para la enseñanza.

Aun cuando algunas de las dependencias como queda dicho tienen gabinetes y laboratorios, necesitan mejorarse a causa de los nuevos programas que piensan poner en práctica de 1964 en adelante.

Tal es el caso del Departamento de Química, que ofrecerá -cuando el Consejo lo decida- la carrera de Ingeniero Químico. Para ello está urgido de un laboratorio de Operaciones Unitarias cuyo valor es de ₡300.000.00. Otro tanto puede afirmarse de Ingeniería, Escuela que ofrecerá en un próximo futuro las carreras de Ingeniero Electro Mecánico y Sanitario.

c. Reforma de los planes de Estudios de la Facultad de Agronomía.

Nuestro país es de carácter eminentemente agrícola. La agricultura será por muchos años la fuente de riqueza más segura y, por lo tanto, a esta actividad debe darse especial atención. Es necesario orientarla de modo que se apliquen métodos científicos. Si se abaratan los costos puede competir con buenas perspectivas en el mercado internacional. Tales propósitos van ligados con los profesionales formados en la Facultad de Agronomía. Hasta el presente legiones agrónomos han sido elementos decisivos en el desarrollo agrícola de Costa Rica y de las instituciones del Estado y particulares. Mas los cambios operados en las estructuras sociales y económicas de nuestra patria son de tal índole, que la Facultad de Agronomía se apresta para hacer variaciones radicales a sus planes de estudios. Además, tiene a su cargo la iniciativa y el mejoramiento de los métodos de investigación agrícola, indispensables no sólo para preparar mejor a los futuros agrónomos, sino también para crear variedades de productos básicos de la alimentación del pueblo costarricense.

Por otro lado, las tendencias modernas de acelerar el desarrollo económico para ganar rápida mente elevados niveles de productividad y con la idea de planificar y elaborar programas, el ingeniero agrónomo debe prepararse para esas detenciones y cambios. La Facultad de Agronomía, en el informe del caso, especifica con precisión las nuevas cátedras que convendría ofrecer en forma paulatina durante los próximos cinco años acorde con el plan de estudios pronto a aprobarse.

Además, las actividades científicas desenvuel-

tas en la Estación Fabio Baudrit Moreno, atendidas en no pequeña parte con la suma destinada para esos efectos por la Ley de Fomento de Desarrollo Económico, ya se agotó. Urge que la Asamblea Legislativa provea los medios económicos para que las investigaciones continúen y de ser posible se amplíen. No sería conveniente para la economía agrícola costarricense descontinuar un programa del cual depende en forma directa el progreso y el bienestar social de los costarricenses.

Se ha pensado en atender en forma muy prolija la preparación de “extensionistas”, para extender por todos lados programas de educación agrícola. Poco ganaría el país con los resultados de las investigaciones agrícolas si no se arbitran los medios y los instrumentos adecuados para transformar la mentalidad de nuestros agricultores y puedan aprovechar al máximo las recomendaciones y los nuevos métodos culturales. Materias muy importantes hasta el presente descuidadas deben ser objeto de mucha atención como economía agrícola, ingeniería agrícola.

d. Carreras de Ingenieros Química y Electro Mecánico.

Necesidad sentida de Costa Rica a raíz del desenvolvimiento industrial es la urgencia de las carreras de Ingeniero Químico y Electro Mecánico. Con el propósito de estudiar el asunto con sumo cuidado obtuvimos ayuda y consejo de especialistas en ese tipo de educación del Instituto Tecnológico de Monterrey y de la Facultad de Ingeniería de Houston. Se tienen listos los correspondientes programas así como los diseños de los laboratorios, incluyendo sus costos. También existe la posibilidad de ofrecer la carrera de Ingeniero Sanitario mediante la efectiva colaboración de los Institutos de Aguas y Alcantarillado y del de Electricidad.

e. Formación de profesores de segunda enseñanza y de administradores.

Oportuno y necesario paso dió la Universidad de Costa Rica en 1957 a propósito de e-

char a andar la reforma, al darle coherencia y consistencia a la formación de profesores de segunda enseñanza y ofrecer carreras para preparar administradores escolares. El primero de los programas citados, como es sabido, está a cargo, además, de los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras. Años después, la Asamblea Universitaria, por especial sugerencia del Consejo, acordó se hiciera un estudio a fondo del plan combinado al cual nos hemos referido. Buenas recomendaciones hizo el doctor Lindley Stiles, educador de alta categoría que tuvo a su cargo tan difícil y cuidadosa tarea.

El plan elaborado por la Facultad de Educación para el próximo quinquenio contempla numerosas mejoras para atender en forma adecuada las tareas a ella encomendadas por la Universidad. De 1957 a 1962 gran parte de las fuentes económicas de la Institución se han concentrado en realidad en el importante y costoso programa de estudio generales, amontar laboratorios en algunos Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras a cargo de las ciencias básicas. Se comprende que parte grande de los recursos de la hacienda universitaria se dediquen a atender las actividades de la Facultad de Ciencias y Letras, dado que ésta tiene carácter de centro al, es decir, que coordina numerosos programas y da servicio a toda la Universidad, valga decir, a todos los alumnos.

La falta de recursos ha impedido atender los programas a cargo de la Facultad de Educación, que no sólo atiende a las carreras de profesorado de segunda enseñanza, sino también a la de Profesor de Enseñanza Primaria, así como a numerosas especialidades necesarias para los diversos niveles de la escuela costarricense.

De ahí que la señorita Decana presente a ustedes un plan muy digno de ser tomado en cuenta; está relacionado con el funcionamiento del sistema escolar, en cuyo desenvolvimiento tiene tanta intervención el Gobierno Central de la República.

En el magnífico informe de la Facultad de Educación la señorita Decana, resume la importancia

de algunos de los programas que presenta relacionado con la formación de profesores de segunda enseñanza- con las siguientes palabras, que me permito transcribir:

“La reforma de la enseñanza media que va a comenzar en el año de 1964, según promesa de las autoridades educativas, no podrá tener eficacia sino se producen profesores competentes y en la cantidad necesaria para servir las ciencias y las letras así como las nuevas y distintas disciplinas que ha de incluir el plan de reforma”.

f. Profesionales en Ciencias Médicas

Cuatro carreras principales ofrece la Universidad de Costa Rica que actúan en forma directa en beneficio de la salud del pueblo: Medicina, Odontología, Farmacia, y Microbiología.

La primera de las citadas es la más nueva de funcionar en nuestra Institución, y ha contado hasta el presente con recursos adecuados para el desarrollo de los programas de alta categoría que ha venido ofreciendo. Cabe subrayar la ayuda recibida de parte de la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos, de la Universidad de Louisiana y de otras entidades. Las fuentes con que se ha contado para atender las demandas de la Escuela de Medicina provienen de especiales disposiciones legislativas. Sin embargo, para continuar con el plan de estudios el año entrante se necesitarán sumas adicionales bastante elevadas.

En lo que respecta a la Escuela de Odontología, la Universidad ha hecho esfuerzos por atenderla en la forma que lo exige la enseñanza que imparte.

Por ventura ha contado con la ayuda de la Fundación Kellog, cuyos directores desde hace muchos años la han provisto de laboratorios y de otros implementos indispensables para su funcionamiento. Está a punto de terminarse la construcción del edificio con que contará la mencionada Escuela en el Campus Universitario. Durante el próximo quinquenio habrá que invertir lo necesario para atender mejor los laboratorios y para crear otros indispensables a fin de mejorar la enseñanza, esti-

mular la investigación y servir mejor a la comunidad.

Otro campo profesional que en todas partes del mundo sigue nuevos derroteros en el cual se han producido radicales cambios es en el de Farmacia. Por considerarlo de mucha importancia transcribo palabras del señor Decano de la Escuela aludida encaminadas a hacer conciencia de lo que significa modernamente la profesión en referencia:

“El país necesita mayor número de profesionales en Farmacia, tanto para atender los servicios farmacéuticos comunales y hospitalarios, mo para hacer frente a la manufactura de drogas que ya empieza a tomar proporciones verdaderamente industriales en Centro América”.

El señor Decano insiste en la necesidad de esti mular la investigación científica. Dice: “En América Central es poco lo que se hace en materia de investigación farmacéutica y por lo rico de su flora, hay un terreno muy favorable para realizar investigaciones tendientes a buscar en nuestras plantas alcaloides glicósidos y otros agentes de probable acción terapéutica y proceder luego a su identificación fitoquímica y experimentación farmacodinámica”.

El otro tipo de profesional muy importante que enriquece día con día la legión de graduados universitarios de quienes depende también el mejoramiento de los problemas de la salud del pueblo, es el microbiólogo. En esta línea nuestra Universi dad ha desarrollado una calidad de enseñanza y de investigación excelentes. Las posibilidades o perspectivas de esta carrera, vista no sólo desde el ángulo profesional sino investigativo, son muchas. Conviene sean aprovechadas para obtener mejores resultados de la preparación y del talento de los microbiólogos costarricenses. Para poner la Escuela en mejor pie durante los próximos cinco años las respectivas autoridades han sugerido un plan de aumento de profesores de tiempo completo, de investigadores y de laboratorios encargados de llevar adelante programas de investigación. En la Universidad de Costa Rica el funcionamiento de la

Facultad de Microbiología ha sido el verdadero acierto, pues la mayor parte de sus egresados se han interesado por las investigaciones, ya ellos se debe, en gran parte, la existencia de la Revista de Biología Tropical.

El prestigio alcanzado por la Facultad de Microbiología influyó decisivamente en el acuerdo tomado el año pasado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano mediante el cual se declara Organismo Regional, o sea que en ella se harán estudios de post grado para el Istmo Centroamericano.

- g. Fortalecer los estudios económicos y los respectivos institutos de investigación.

Otro aspecto esencial del plan elaborado por la Universidad de Costa Rica para el quinquenio 1964 - 1968 es el de darle nueva orientación a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, acordé con el desarrollo de las respectivas disciplinas y los nuevos rumbos que toma el país en lo concerniente a desenvolvimiento económico en general. Cumplió, en su primera etapa, 1943 - 1962 la importante misión. Graduados y egresados de ella constituyen líderes y directores de importantes Instituciones del Estado Y de empresas particulares.

Sin embargo, el acelerado progreso determinado por las ciencias sociales y la tecnología, la urgencia de preparar profesionales en campo específicos, de intensificar mucho las investigaciones, justifica las aspiraciones de quienes tienen a cargo la dirección de la Escuela, de reformar sus planes de estudios, contar con mayor número de profesores de tiempo completo, investigadores y en general de personal. La Escuela cuenta con dos Institutos, el de Investigaciones Económicas y el de Estadística. Este último elevado a carácter regional por el CSUCA.

- h. Nuevos horizontes en la Academia de Bellas, La Academia de Bellas Artes de la Univer-

sidad de Costa Rica, de igual manera que muchas otras dependencias, fue objeto de interesante evaluación por un experto norteamericano. Con base en ideas y recomendaciones del mencionado especialista, el señor Decano presenta en un documento preciso las necesidades para el próximo quinquenio. Trátase principalmente de ofrecer cursos de gran interés para diversas actividades nacionales: cerámica, orfebrería, fundición en bronce, decoración interior, y un curso bien montado de Artes Gráficas.

De lo dicho se desprende que la Academia an la extender sus ofertas educativas a un campo muy interesante, que posiblemente estimule a muchos jóvenes a hacer especializaciones artísticas distintas de las seculares: pintura, escultura y dibujo:

i. Necesidades del Conservatorio de Música.

El Conservatorio de Música fue objeto de un hondo estudio crítico realizado por una Comisión, la cual puso en manos del Concejo Universitario un plan de estudio que consideraba por un lado la formación de música en diversas “candidaturas” y, por otro, la preparación de maestro; y profesores que sirviesen en escuelas y colegios de segunda enseñanza.

Las aspiraciones del Director del Conservatorio, dirigidas al mejoramiento de esta importante institución, han encontrado vallas de carácter económico. Para atender la preparación de músicos preparados en instrumentos de cuerda y de viento urge traer de los Estados Unidos de América o de Europa artistas consagrados. Un programa de esa índole es sumamente caro. Sin embargo, mientras no se realice el Conservatorio no formará gente que necesitan los cuerpos sinfónicos, entre otros, la Orquesta Sinfónica Nacional.

El Director del Conservatorio resume sus preocupaciones y fija sus inquietudes con las siguientes palabras:

“Nuestra máxima preocupación ha sido la de poder llevar a cabo la instalación del nuevo plan de

estudios elaborado por la Comisión Evaluadora. Hasta el momento nuestros esfuerzos han topado con la dificultad económica por la que atraviesa la Universidad y el país en general”.

i. Programa de Becas.

Uno de los renglones más importantes del plan para el próximo quinquenio es el concerniente a becas. En este sentido nuestra Alma Máter ha desplegado una política acorde con sus posibilidades económicas. Empero, las urgencias de ayuda a los estudiantes de escasos recursos que deseen talento, voluntad y aptitudes bien descubiertas son muchas. Un país que se caracteriza por la progresiva ampliación y desarrollo de la clase media, de tantas aspiraciones culturales expresadas individual y colectivamente, de excelentes tradiciones democráticas, merece ayuda muy grande para contribuir a desarrollar la inteligencia nacional, alimentada por todos los habitantes, vivan éstos en los más alejados y humildes pueblos o en las ciudades; provengan de las clases pudientes o de grupos de escasos recursos. Y por estar compuesto nuestro país de ciudadanos de precarias condiciones económicas no hay que dejar perder los talentos, que de seguro están en potencia en vastos sectores nacionales.

En el presupuesto vigente la partida de becas apenas alcanzó a ¢147.408. Las sumas contempladas para el quinquenio próximo se describen así: 1964, ¢1.225.000; 1965, ¢ 1.912.000; 1966, ¢2.277.000; 1967, ¢2.898.000 y 1968, ¢3.886.000

El mayor aumento se considera para el presupuesto de 1964.

La Institución a causa de las difíciles condiciones económicas dentro de las cuales se ha movido en los últimos tres años: 1961 - 1963, ha marcado el paso en muchos aspectos de enseñanza, investigación y de mejoramiento administrativo -a pesar de contar con proyectos producto de prolijos estudios. Un ejemplo que deriva de la lectura del cuadro N° 1, que los señores Diputados posible mente leerán con interés es el siguiente:

En el presupuesto ordinario de 1963 se fijaron los gastos de las Escuelas en (¢8.054.987.00. Para el de 1964, de acuerdo con el programa del quinquenio, se deberían gastar (¢15.118.984

Con toda consideración soy de ustedes atento y seguro servidor, (f)
Carlos Monge Alfaro. Rector.

CUADROS

- Nº 1. Gastos de la Universidad de Costa Rica
 N" 2. Gastos de las Escuelas
 N' 3. Biblioteca
 Nº 4. Becas
 Nº 4 a. Estimación del monto de becas
 Nº 5. Construcciones
 Nº 6. Fondos adicionales necesarios de la Universidad de Costa Rica.

CUADRO Nº 1

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA: GASTOS TOTALES, 1963-1968

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Escuelas	8.045.987	15.118.984	16.367.503	17.533.42	19.025.862	19.678.213
Departamentos Ad administrativos (1)	1.408.723	2.645.822	2.864.313	3.089.335	3.329.526	3.443.687
Gasto Generales (2)	3.704.961	6.954.733	7.529.051	8.120.537	8.751.896	9.051.978
Becas	147.408	1.225.000	1.912.000	2.278.000	2.898.000	3.886.000
Biblioteca (3)	249.276	462.000	462.000	462.000	462.000	462.000
Construcciones	1.590.000 (a)	1.000.000	2.150.000	2.850.000	2.000.000	1.900.000
TOTAL	15.146.355	27.406.539	31.284.867	34.453.214	36.467.284	38.421.878

(1) 17.5 % del gasto de las Escuelas según el presupuesto de 1963.

(2) 46.0 % del gasto de las Escuelas, según el presupuesto de 1963.

(3) Excluye la construcción del Edificio de la Biblioteca, el cual se ha incluido en el rubro de construcciones.

(a) Monto de la licitación para construir el edificio de la Escuela de Odontología.

CUADRO Nº 2

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA: GASTOS DE LAS ESCUELAS

AÑO	1963	1964	1965	1966	1967	1968
ESCUELA						
Agronomía	598.752	967.160	1.009.190	1.076.380	1.143.188	1.243.988
Bellas Artes	198.618	199.738	215.858	201.558	272.078	202.758
C. Económicas	591.900	618.858	677.299	814.218	881.788	957.338
Ciencias y Letras	2.800.842	5.847.589	6.009.902	6.294.163	6.913.835	7.111.756
Conservatorio	208.362	253.532	253.532	253.532	253.532	253.532
Derecho	232.770	251.670	268.570	285.470	302.370	319.270
Educación	508.850	1.294.571	1.653.321	1.952.451	2.202.031	2.338.531
Farmacia	211.768	607.469	629.562	711.062	788.612	837.312
Ingeniería	306.921	463.151	533.151	573.151	598.151	598.151
Medicina	1.228.014	2.257.383	2.428.901	2.707.261	2.836.481	2.928.231
Microbiología	534.298	1.659.733	1.939.387	1.984.566	1.984.566	2.038.166
Odontología	428.630	698.130	748.830	799.530	849.230	849.230
TOTAL	7.849.725	15.118.984	16.367.503	17.653.342	19.025.862	19.678.213

CUADRO N°3

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA: GASTOS DE LA BIBLIOTECA

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Libros		120.000	120.000	120.000	120.000	120.000
Revistas		70.000	70.000	70.000	70.000	70.000
Muebles		81.000	81.000	81.000	81.000	81.000
Equipo		15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
Sueldos		158.000	158.000	158.000	158.000	158.000
Otros		17.000	17.000	17.000	17.000	17.000
TOTAL	149.173	461.000	461.000	461.000	461.000	461.000

CUADRO N° 4

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA: BECAS PARA ESTUDIANTES Y MEJORAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Becas para						
estudiantes (1)	36.000	831.000	1.126.000	1.492.000	2.112.000	3.100.000
Profesores en el						
exterior (2)	111.408	393.000	786.000	786.000	786.000	786.000
TOTAL	147.408	1.225.000	1.911.000	2.278.000	1.898.000	3.886.000

(1) Véase el Cuadro N° 4 A

(2) Se estimó que la Universidad enviará a partir de 1964, a 20 profesores a especializarse al exterior, por un período de dos años. El costo anual por profesor se calculó en \$3.000.00

CUADRO N° 4 A

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA: PLAN DE BECAS PARA ESTUDIANTES

AÑO	Población Universidad (1)	Porcentaje de becados	Número de becados	Monto de las becas (2)
1964	5211	8%	416	¢ 831.000
1965	5638	10%	563	1.126.000
1966	6119	13%	746	1.492.000
1967	6653	16%	1056	2.112.000
1968	7256	20%	1550	3.100.000

(1) Fuente: Universidad de Costa Rica: "Estudio Integral de las necesidades de la Universidad de Costa Rica para un período de diez años" 1961, Cuadro N° 4.

(2) Se estimó una ayuda anual de ¢ 2.000.00 por estudiante.

CUADRO N° 5

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA: CONSTRUCCIONES

(Millares de colones)

	1964	1965	1966	1967	1968
Ciencias y Letras	----	1.000	1.000	1.000	----
Ciencias Ec. y Soc.	----	----	200	1.000	----
Farmacía	----	----	1.500	----	----
Educación	----	----	----	1.000	----
Ingeniería	----	1.000	----	----	----
Medicina	----	150	150	----	----
Microbiología	----	----	----	----	900
Total Escuelas	----	2.150	2.850	2.000	900
Biblioteca	1.000	----	----	----	1.000
Total Universidad	1.000	2.150	2.850	2.000	1.900

CUADRO N° 6

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA: FONDOS ADICIONALES NECESARIOS

1964 - 1968

AÑO	Ingresos (1)	Egresos (2)	Fondos adicionales necesarios
1964	16.051.172	27.406.539	11.355.367
1965	17.256.484	31.284.867	14.028.383
1966	18.771.288	34.453.214	15.681.926
1967	20.311.275	36.467.284	16.156.009
1968	21.926.571	38.421.878	16.495.307

(1) Universidad de Costa Rica: "Estudio de las necesidades de la Universidad de Costa Rica para un período de diez años". Cuadro N° 7.

(2) Cuadro N° 1.

CUADRO N° 2 A

ESCUELA DE AGRONOMIA

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Personal Docente e Investigación		246.408	405.208	472.408	539.216	640.016
Personal Administrativo			5.220	5.220	5.220	5.220
Inversiones (mobiliario y equipo)		123.900				
Aumento Anual		369.408	410.428	477.628	544.436	645.236
Presupuesto actual		598.752	598.752	598.752	598.752	598.752
Total gasto de la Escuela	598.752	967.160	1009.190	1076.380	1143.188	1243.988

CUADRO N° 2 B

BELLAS ARTES

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Personal Docente		1.120	2.240	2.940	3.460	4.140
Equipo		-----	15.000	-----	70.000	-----
Aumento Anual		1.120	17.240	2.940	73.460	4.140
Presupuesto Actual		198.618	198.618	198.618	198.618	198.618
Total gastos de la Escuela	198.618	199.738	215.858	201.558	272.078	202.758

CUADRO N° 2 C

ESCUELA DE CIENCIAS ECONOMICAS y SOCIALES

GASTOS ANUALES

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Personal Docente e Investigación		513.658	594.349	692.938	751.148	820.018
Personal Administrativo		66.950	66.950	103.280	112.640	117.320
Inversiones (equipo y mobiliario)		28.250	4.000	4.000	2.000	2.000
Otros (papelería etc. Mantenimiento máquinas)		10.000	12.000	14.000	16.000	18.000
Total gastos de la Escuela	591.900.60	618.858	677.299	814.218	881.788	957.338

CUADRO N° 2 D
ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

GASTOS ANUALES

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Personal Docente y de Investigación -		2152.308	2314.621	2581.313	3190.985	3370.985
personal Administrativo		878.439	878.439	896.008	896.008	913.929
Inversiones (equipo y mobiliario)		16.000	16.000	16.000	26.000	26.000
Aumento Anual		3046.747	3209.060	3493.321	4112.993	4310.914
Presupuesto Actual	2800.842	2800.842	2800.842	2800.842	2800.842	2800.842
Total gastos de la Escuela	2800.842	5947.589	6009.902	6294.163	6913.835	7111.756

CUADRO N° 2 E

CONSERVATORIO

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Personal Docente e Investigación		42.770	42.770	42.770	42.770	42.770
Personal Administrativo		-----	-----	-----	-----	-----
Inversiones (equipo y mobiliario)		2.400	2.400	2.400	2.400	2.400
Aumento anual		45.170	45.170	45.170	45.170	45.170
Presupuesto Actual		208.362	208.362	208.362	208.362	208.362
Total gasto de la Escuela	208.362	253.532	253.532	253.532	253.532	253.532

CUADRO N° 2 F

ESCUELA DE DERECHO

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Personal Docente y de Investigación		16.900	33.800	50.700	67.600	84.500
Personal Administrativo		-----	-----	-----	-----	-----
Inversión (equipo y mobiliario)		2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
Aumento Anual		18.900	35.800	52.700	69.600	86.500
Presupuesto Actual	232.770	232.770	232.770	232.700	232.700	232.700
Total gastos de la Escuela	232.770	251.670	268.570	285.470	302.370	319.270

CUADRO N° 2 G

ESCUELA DE EDUCACION

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Personal Docente e Investigación		1221.571	1653.301	1952.431	2137.031	2338.531
Inversión (equipo y mobiliario)		73.000	20.000	20.000	65.000	
Total gastos de la Escuela	508.850	1294.571	1653.321	1952.451	2202.031	2338.531

CUADRO N° 2 H

ESCUELA DE FARMACIA

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Personal Docente y de Investigación		147.600	196.300	244.000	289.700	338.400
Personal Administrativo		130.650	177.450	211.250	243.100	243.100
Investigaciones (equipo y mobiliario)		117.451	44.044	44.044	44.044	44.044
Aumento Anual		395.701	417.794	499.294	576.844	625.544
Presupuesto Actual	211.768	211.768	211.768	211.768	211.768	211.768
Total gastos de la Escuela	211.768	607.469	629.562	711.062	788.612	837.312

CUADRO N° 2 I

ESCUELA DE INGENIERIA

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Personal Docente e Investigación		90.000	160.000	200.000	225.000	225.000
Personal Administrativo		10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Inversiones (equipo y mobiliario)		56.230	56.230	56.230	56.230	56.230
Aumento Anual		156.230	226.230	266.230	291.230	291.230
Presupuesto Actual	306.921	306.921	306.921	306.921	306.921	306.921
Total gastos de la Escuela	306.921	463.151	533.151	573.151	598.151	598.151

CUADRO N° 2 J
ESCUELA DE MEDICINA

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Personal Docente e investigación y administración		1646.883	1846.651	2002.261	2108.731	2108.731
Inversiones (equipo, mobiliario, etc.)		245.000	265.000	345.000	335.000	385.000
Otros		365.500	317.250	360.000	392.750	434.500
Total gasto de la Escuela	1228.014	2257.383	2428.901	2707.261	2836.481	2928.231

CUADRO N° 2 K
ESCUELA DE
MICROBIOLOGIA

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Personal Administrativo		155.160.00	222.399.00	222.399.00	222.399.00	222.399.00
Personal Docente e investigación		1449.173.50	1661.588.50	1696.767.50	1696.767.50	1696.767.50
Inversiones (equipo y mobiliario)		10.000.00	10.000.00	10.000.00	10.000.00	52.500.00
Otros (papelería, mantenimiento máquina, etc.)		45.400.00	45.400.00	55.400.00	55.400.00	66.400.00
Total gasto de la Escuela	534.298	1659.733.50	1939.387.50	1984.566.50	1984.566.50	2038.116.50

CUADRO N° 2 L

ESCUELA DE
ODONTOLOGIA

	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Personal Docente e investigación		67.600	118.300	169.000	219.700	219.700
Personal Administrativo		94.900	94.900	94.900	94.900	94.900
Inversiones		107.000	107.000	107.000	107.000	107.000
Aumento Anual		269.500	320.200	370.900	421.600	421.600
Presupuesto Actual		428.630	428.630	428.630	428.630	428.630
Total gastos de la Escuela	428.630	698.130	748.830	799.530	849.230	849.230

2 - RELACIONES CON EL PODER EJECUTIVO

A. CON EL MINISTERIO DE ECONOMIA y HACIENDA.

La Universidad de Costa Rica, por mi medio, hace llegar a los Licenciados don Bernal Jiménez Monge y don Eduardo Valverde Marín, Ministro de Economía y Hacienda y Director de Economía, respectivamente, un voto de agradecimiento por la valiosa colaboración que le dispensaron durante el año de 1963. Ambos funcionarios acogieron favorable y cordialmente las solicitudes que hube de hacer en el desempeño de mis funciones. El primero suscribió y ejecutó con rapidez los términos y mandamientos de la Ley N° 3072, por la que el Gobierno Central adquiere la calidad de fiador solidario de la Universidad en el préstamo que ésta hizo al Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.). También atendieron con simpatía las solicitudes de exención del pago de derechos de importación y de tasas, tal como dice la respectiva ley.

El señor Ministro de Economía y Hacienda, con su característica gentileza atendió a dos invitaciones que el Consejo Universitario le hizo para acudir a dos sesiones en las que se iban a discutir las necesidades económicas de la Institución. En un caso, se trataba de solicitar un aumento en la Renta Constitucional -tal como lo permite la Constitución Política-, y, en el segundo, de analizar la Ley N° 3247 de 5 de diciembre de 1963, en la que se lesiona en forma grave la autonomía universitaria. La Asamblea Legislativa, con motivo de la distribución de los Bonos para Construcciones Escolares, aprobó pagar una parte de la cuota constitucional extraordinaria correspondiente al año de 1963 con ¢ 1.400.000 en tales Títulos. En el mencionado texto legal hay un inciso por medio del cual se indica a la Universidad los programas en que debe invertir esa suma: a) construcción de la Escuela Laboratorio -dirigida técnicamente por la Facultad de Educación-; y, b) compra de terrenos para ampliar la Granja Experimental "Fabio Baudrit Moreno".

Por la Ley referida, la Asamblea Legislativa invadió terrenos que le están vedados, puesto que no tiene capacidad constitucional ni legal para señalarle a la Universidad los Proyectos o planes en que debe gastar dineros cu-

yas fuentes están muy claramente establecidas en la Carta Fundamental.

El señor Ministro de Economía y Hacienda escuchó las ideas expuestas por los señores Decanos en torno al tema en discusión; hizo, a la vez, un extenso análisis de las condiciones económicas porque atraviesa el país, las obligaciones pendientes del Gobierno para con numerosas Instituciones económicas y sociales, etc. Se comprometió a elaborar un Proyecto de Ley para ser enviado, por los respectivos canales, al Poder Legislativo, a fin de que éste enmendara la equivocada legislación promulgada.

Con fecha 3 de enero, el Consejo me encargó dar las gracias al señor Ministro por su amabilidad y colaboración. El documento dice así:

“R-3-64. Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio B.
3 de enero de 1964. Señor Lic. Bernal Jiménez M. Ministro de Economía y Hacienda. Ciudad. Distinguido señor Ministro: El Consejo Universitario me encargó dar a usted las más expresivas gracias por la prontitud con que atendió la invitación que se le hizo para cambiar impresiones sobre algunos aspectos de la Ley N° 3247 de 5 de diciembre de 1963.

La mencionada Ley, al otorgar a la Universidad de Costa Rica una ayuda por un millón cuatrocientos mil colones (¢1.400.000) con Bonos Obras Escolares 1963, Y calificarla como parte de la subvención de 1963 y señalar, en forma concreta, el destino que debía dársele, lesiona la Constitución Política en su artículo 84, que a la letra dice:

“La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios”.

Es parte de su gobierno propio distribuir los recursos económicos con que cuenta acorde con los programas de desarrollo educativo aprobados por el Consejo Universitario. Si una ley relativa a la subvención constitucional indica las obras que deben hacerse con ese dinero, en cierta manera la

Asamblea Legislativa impone gobierno a una entidad que lo tiene por sí misma, fundamentada tal atribución en la Carta Fundamental.

El Consejo acordó, después de escucharle sus explicaciones y de analizar otros extremos del negocio, lo siguiente:

1. Rogarle, en la forma más atenta, envíe un proyecto de Ley por medio del cual se eliminen aquellos aspectos de la Ley N° 3247, publicada en la Gaceta del 5 de diciembre de 1963, que riñen con el artículo 84 de la Constitución Política. De esta manera, se entregaría a la Universidad la subvención constitucional extraordinaria sin darle destino específico.
2. Sugerirle que la disposición legal que venga a sustituir a la Ley N° 3247 se refiera a la subvención constitucional que le corresponde a la Universidad por el presupuesto extraordinario del Ministerio de Educación Pública, que asciende a la suma de ¢1.880.000.00.
- 30 Instarle a que interponga sus buenos oficios ante el sistema Bancario Nacional o ante otros organismos autónomos para que admitan a la par la parte relacionada con la subvención que se pague en Bonos Obras Escolares 1963, a fin de que la Universidad de Costa Rica reciba ¢1.400.000.00 en dinero efectivo - como ha de ser según se desprende del artículo 85 de la Constitución Política, que dice:

“El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica; le creará las rentas necesarias y contribuirá a su mantenimiento con una suma no menor de la que representa el diez por ciento del presupuesto anual de gastos del Ministerio encargado de la educación pública, cantidad que se le girará en cuotas mensuales”.

El Consejo acordó también solicitarle tenga la fineza de enviar lo más pronto posible el mencionado Proyecto de Ley a fin de que se restablezca la normalidad constitucional en lo concerniente a la negociación objeto de este oficio.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor, (F.) Carlos Monge Alfaro, Rector”

Como desde esa fecha hasta el presente el Poder Ejecutivo no ha enviado el Proyecto de Ley en referencia, he mandado varias cartas al señor Ministro rogándole sea muy servido hacerlo, pues de lo contrario se mantiene una legislación que deja en mal pie a la autonomía universitaria. Los Bonos a que se refiere la Ley N° 3247 no fueron retirados por las razones expuestas en este informe.

B. CON EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.

Las relaciones con el Ministerio de Educación Pública fueron muy cordiales y provechosas. Numerosos programas cooperativos, unos pequeños y otros grandes, se realizaron a través, principalmente, de la Facultad de Educación. Por otro lado, el señor Ministro de Educación Pública Licenciado don Ismael Antonio Vargas, en su calidad de Presidente Honorario del Consejo y de miembro con voz y voto del mismo, participó, con su pensamiento claro y su experiencia de profesor y de jurista, en los diversos asuntos que el mencionado Alto Cuerpo conoció y tramitó durante el curso lectivo de 1963. Vaya para el señor Ministro nuestro agradecimiento por el cariño que le profesa a la Institución.

Seminario de Enseñanza Media.

El Consejo Universitario encargó a las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación, que estudiaran el Proyecto de reforma de la Enseñanza Media elaborado por el Consejo Superior de Educación. La segunda de las Escuelas citadas creyó oportuno realizar un Seminario con participación de profesores y diversos grupos interesados en la reforma educativa. Me permito transcribir la carta que la doctora Emma Gamboa, puso en conocimiento del Consejo en sesión 1275, artículo 11, de 4 de marzo de 1963:

“Estimado señor Rector: Fue muy honroso tener la presencia y la colaboración suyas en la sesión de Facultad del último jueves 21 de febrero. Parte de la agenda de ese día estuvo dedicada al problema de la Reforma de Enseñanza Media. La Facultad inició la discusión del informe presentado por una Comisión especial y el cual tengo el gusto de en-

viarle como documento anexo.

Usted escuchó dicha discusión, la proposición hecha por la suscrita Decana, e hizo un valioso comentario sobre el asunto. Así consta en el Acta N° 117 que tendré el gusto de enviarle en cuanto esté editada.

En referencia a la proposición de organizar un Seminario Nacional en el próximo mes de junio tendré mucho gusto en remitirle los planes de trabajo tan pronto estén elaborados.

Aprovecho la oportunidad para agradecer a usted su presencia y su contribución distinguidas en la sesión arriba mencionada y para saludarlo respetuosa y cordialmente. (F.) Emma Gamboa, Decana.

El Consejo acordó encargarle a la señorita Decana de la Facultad de Educación organizar un Seminario de Educación Media para ayudar al mejoramiento de la Escuela costarricense.

En la sesión N° 1286, artículo 15 se leyó una comunicación suscrita por la Doctora Gamboa relacionada con la organización del Seminario sobre la Reforma de la Educación Media. Entre los puntos más importantes insertos en el mencionado documento se transcriben los siguientes:

“Participantes: 1. Representantes de la Universitario de Costa Rica: Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Enseñanza Media; Facultades de Ciencias y Letras y de Educación; Profesores interesados de otras Facultades; Ministerio de Educación Pública, Consejo Superior de Educación.

Delegados: Directores de Educación Secundaria. Directores de las Escuelas Normales. Cámara de Industrias. Cámara de Comercio. Cámaras de Agricultura, Ganaderos, Café, Caña. Colegios Profesionales. Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salubridad Pública. Ministerio de Industrias. Servicio Civil. Juzgado Tutelar de Menores. Asociaciones de Padres de Familia. Asociaciones de Educadores. Colegios Secundarios. Particulares. Colegios Vocacionales Oficiales, Asociaciones de Estudiantes

de Escuelas Secundarias. Periódicos del país. Ciudadanos distinguidos por su interés en la Educación.

Temario:

1. División de la enseñanza en ciclos
2. La diversificación del Bachillerato o el Bachillerato único.
3. La supresión del título de “Bachiller” en la Segunda Enseñanza
4. La orientación técnica en el nivel de la Segunda Enseñanza
5. Materias del plan de estudios
6. Relaciones de la Escuela Secundaria y la Universidad.

En la sesión N° 1289, artículo 33, el Consejo aprobó el plan de trabajo presentada por la Facultad de Educación.

El Seminario se realizó en la Facultad de Educación del 26 al 31 de agosto de 1963.

El trabajo tuvo una etapa preparatoria en el que cinco Comisiones especiales redactaron documentos sobre los temas de la Conferencia.

La agenda seguida fue la siguiente:

Plan diferenciado del segundo ciclo de la enseñanza. Coordinador Lic. Carlos Meléndez. Relaciones de la Enseñanza Media con la Universidad. Coordinador Profesor Ramiro Montero. Orientación Vocacional y Técnica. Coordinadores Profesor Manuel Antonio González y Licenciado Carlos Moya. Coordinación de la Enseñanza Primaria con la Enseñanza Media. Coordinadores Doctor Jorge Arce y Lic. Mario Fernández Lobo. Estructura General del Plan de la Enseñanza Media. Coordinadora Lic. María Eugenia Polanco. Problemas de la Juventud en Costa Rica y desafíos que plantea a la Educación. Coordinador Profesor Mariano Coronado.

Alrededor de doscientos delegados participaron en la Conferencia con un programa en que combinó el trabajo de comisiones con sesiones plenarias.

Las recomendaciones de cada comisión fueron a-

probadas con ligeros cambios que no alteraban el fondo de ellas, excepción hecha de las que presentó la Comisión N° 1, en relación con el tema: Plan Diferenciado.

El Seminario constituyó un éxito no sólo por las recomendaciones elaboradas sino también porque se comprobó, una vez más, el significado que para el progreso del sistema escolar tienen seminarios en que participan las personas entendidas e interesadas en esos temas. El doctor: Thomas Gale, de la Universidad de Kansas envió al Consejo Universitario una carta de felicitación por la forma brillante en que actuaron los profesores en las diversas comisiones y en las sesiones plenarias.

CAPITULO VI

RELACIONES CON FUNDACIONES Y

ORGANISMOS INTERNACIONALES 1 - CON EL INSTITUTO DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (IIME)

A. ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

El Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME, que tiene sede en la Ciudad de Guatemala, es un organismo centroamericano encargado de realizar trabajos científicos sobre la realidad educativa del Istmo. Aspecto esencial del programa propuesto para el desarrollo de sus tareas es analizar las condiciones y características de las universidades centroamericanas. Para ello cuenta con personal de alta calidad, dirigido por expertos de la Universidad de Michigan. Entre los entendidos de mayor prestigio se cuentan los doctores Karl Hereford, Burton D. Freemann, y Paul G. Orr, etc. Las primeras investigaciones se hicieron sobre las Universidades de San Carlos Borromeo de Guatemala y de Honduras.

Con el propósito de continuar con sus trabajos, efectuaron conversaciones con la doctora Emma Gamboa, en su carácter de Decana de la Facultad de Educación, y le manifestaron deseos de ofrecer sus servicios a nuestra Casa de Estudios para llevar a efecto una evaluación de los recursos humanos, técnicos y económicos. La propuesta del IIME venía, de esa manera, a coincidir con ideas expuestas en el seno del Consejo Universitario tendientes a hacer un análisis hondo y objetivo de la organización y funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, ya elaborar planes de desarrollo educativo a corto, mediano y largo plazo. Para alcanzar esa meta el Consejo me autorizó a hacer gestiones con A.I.D. y con otras agencias internacionales - entre ellas Fundación Ford. Numerosas cartas envié al doctor Wymann Stone, Director de A.I.D., en solicitud de expertos que nos ayudasen a estudiar las condiciones dentro de las cuales se desenvolvía la Universidad de Costa Rica. Las cartas no surtieron efecto alguno, la mayor parte de ellas no fueron contestadas. El propósito de efectuar una cuidadosa

y serio estudio sobre nuestras realidades: recursos, estructuras administrativas, necesidades docentes y de investigación, afrontó numerosos obstáculos. Por eso, la oferta hecha por el IIME vino a satisfacer un anhelo muchas veces expresado por administradores, profesores y estudiantes de nuestra Institución.

En la sesión N° 1288, artículo 15, de 20 de mayo de 1963, la doctora Emma Gamboa, presentó la siguiente carta:

“Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 18 de mayo de 1963. Señor Licenciado Rogelio Sotela M. Rector a. i., Universidad de Costa Rica, S. O. Estimado señor Rector: Con mucho gusto presento a usted por escrito las ideas que tuvimos la oportunidad de exponer ante usted, el Dr. Walter Johnson, en la visita que le hicimos con motivo de la evaluación sobre el Programa de Formación de Profesores, que llevamos a cabo por encargo del IIME.

Se trata de la posibilidad de realizar un intenso estudio auto evaluativo de la Universidad de Costa Rica, con la ayuda de expertos que tienen profundo conocimiento de esta clase de investigaciones y que puede ofrecer el IIME, según nos dijeron sus Directores Karl Hereford y el Dr. Guido Barrientos.

El estudio puede tener verdadera trascendencia para la Universidad porque descubrirían con método científico, las necesidades y recursos de toda la Institución. Lo más importante es que daría una base muy segura para obtener ayuda sustancial que conduzca a satisfacer las grandes necesidades de la Universidad.

En Guatemala se ha hecho ya el estudio con resultados valiosísimos y se ha comenzado un estudio similar en Honduras.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración (F.) Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación”.

La carta suscrita por la doctora Gamboa produjo valiosos comentarios de parte de los señores Miembros del Consejo Universitario. El Licenciado don Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, señaló el cami-

no que debía seguirse al respecto. Transcribo a continuación el resumen que de sus puntos de vista aparecen en el acta respectiva:

“El Licenciado Gutiérrez señala que ha conversado sobre el punto con el Dr. Johnson. No le parece que se trate de una nueva idea porque a todos consta los enormes esfuerzos que ha hecho el señor Rector para efectuar una evaluación total mediante una Comisión de Planificación y Presupuesto, para hacer un uso racional y adecuado de los fondos; la idea que se propone tiene pues el mismo propósito; considera que el asesoramiento extranjero debe considerarse como tal, pero que la responsabilidad debe quedar en la Comisión nacional, que debe tener carácter permanente”.

Posteriormente, el IIME mandó una carta, la cual fue conocida por el Consejo Universitario en sesión N° 1295, artículo 31, en la que el mencionado Organismo planteaba la posibilidad de comenzar el estudio sobre población estudiantil, profesores, graduados, aspectos administrativos y planta física. El objeto de la comunicación del IIME era obtener permiso para distribuir los cuestionarios del caso. La parte medular del documento dice así:

“En forma muy respetuosa, y en nombre del IIME, me permito solicitar a usted, la autorización para que los cuestionarios que se envíen a cada uno de los sectores de la población universitaria costarricense, así como a los graduados de la Universidad de Costa Rica, se acompañen con comunicación oficial de la Institución que usted dirige, explicando en forma breve el motivo e instando a una colaboración positiva”.

El trabajo realizado por el IIME, con base en las ideas expuestas, constituía apenas una parte del estudio integral que estaba en condiciones de realizar. En conversaciones efectuadas con los doctores Hereford y Freedman se convino en extender el análisis a otros aspectos y funciones de la Universidad de Costa Rica. Propusimos algunas ideas para valorar los recursos de nuestra Institución con el objeto de formular un plan de desarrollo para el período comprendido entre 1965 y 1970.

Con el objeto de informar a la Asamblea Universitaria acerca de los propósitos y tipo de la investigación que

deseábamos realizara el IIME, transcribo el Proyecto de convenio que el Consejo Universitario aprobó en sesión N° 1346, artículo 16, verificada el 13 de enero de 1964, con el IIME y que éste también aceptó:

“Proyecto de Convenio entre el IIME y la Universidad. Formulación de un Plan unificado para la Universidad de Costa Rica.

Parte A. Una labor cooperativa de la Universidad de Costa Rica y el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo.

La Universidad de Costa Rica reconoce la necesidad de emprender un planeamiento institucional básico y global. La Universidad -en cooperación con el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME) organismo regional del C.S.U.C.A. - ya ha dado pasos en este sentido mediante un programa sistemático de investigación y estudio básico. Los resultados de éste y otros estudios deberán ser apreciados y asimilados en un solo plan global universitario coordinado. La Universidad propone ahora -con la continua colaboración del IIME- identificar y describir esos pasos concretos requeridos para el logro de una ansiada nueva etapa de superación. Específicamente, la Universidad de Costa Rica propone emprender las siguientes actividades:

1. Valorar los recursos de la Universidad y sus proyecciones de necesidad futuras a la luz de (a) las necesidades y los recursos nacionales y regionales y (b) los estudios y análisis universitarios básicos efectuados por el IIME.

2. Formular ahora un plan unificado para dirigir el desarrollo de la Universidad durante el período comprendido entre 1965 y 1970. El plan incluirá respuestas, producto de la investigación, a estas preguntas básicas:

a. ¿En qué formas están actualmente relacionados los programas y servicios de la Universidad con los persistentes y apremiantes problemas de desarrollo que confrontan la nación y la región centroamericana?

b. ¿En qué formas concretas pueden los programas y servicios de la Universidad responder

más eficaz y productivamente a las necesidades, los problemas y metas nacionales y regionales?

c. ¿Hasta qué punto son eficaces y económicas la organización y operación actuales de la Universidad?

d. ¿En qué formas concretas puede la Universidad llegar a ser más económica y eficaz al usar y asignar sus recursos?

e. En relación con las respuestas de a), b), c) y d) que anteceden, ¿que metas principales y objetivas específicas deberán servir de guía al desarrollo de la Universidad durante el período de 1965 a 1970?

f. ¿Qué criterio deberán prevalecer en la apreciación de la eficacia y efectividad del programa de desarrollo de la Universidad?

g.- ¿Cuál de los programas y servicios actuales de la Universidad deberán recibir mayor énfasis?

¿Qué programas nuevos, si acaso alguno, deberán emprenderse?

h.- ¿Cómo deberán asignarse los recursos físicos, monetarios y humanos de la Universidad durante el período de desarrollo?

i. ¿Qué recursos fuera de la Universidad se requerirán? ¿De qué fuentes podrán observarse?

3. Publicar los resultados y análisis del plan unificado.

4. Realizar las actividades descritas en (1), (2), (3) que anteceden, a través del Comité de Planificación con la asistencia de los técnicos del IIME.

Las actividades de planeamiento que se han propuesto serán iniciadas en enero de 1964 y completadas dentro de un plazo de seis meses.

Parte B. Memorandum de, Convenio.

De conformidad con las disposiciones establecidas en las secciones (1), (2), (3),(4), que anteceden, la Universidad de Costa Rica y los Co-directores del Programa

Inter-Universitario del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME) acuerdan desarrollar conjuntamente, durante el período comprendido entre enero 2, y junio 28 de 1964 el susodicho plan global universitario.

Por lo tanto se acuerda:

- A. Que, por su parte, la Universidad de Costa Rica, a través de su Comité de Planificación.
1. Revisará y analizará los datos de investigación del IIME y otros informes que sean del caso, como el de recursos humanos del C.S.U.C.A.
 2. Celebrará reuniones regulares y formulará un plan global para dirigir el desarrollo universitario durante el período 1965-1970.
 3. Publicará el plan recomendado por su revisión y aprobación por parte de los cuerpos rectores de la Universidad, y
 4. Se hará cargo de los costos en que incurra por concepto de su propia participación en la actividad de planeamiento.

Se acuerda además:

- B. Que, por su parte, el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME) a través de su Programa Inter- Universitario:
1. Proveerá, sin costo alguno para la Universidad, ejemplares de trabajo de los estudios del IIME que cubren aspectos pertinentes sobre estudiantes y personal docente, egresados, a análisis de programas, edificios, facilidades y datos financieros, y
 2. Proveerá asistencia técnica y de planeamiento, sin costo alguno para la Universidad, en la interpretación de los datos y formulación de planes, con una equivalencia máxima de veinte (20) días en servicios de expertos durante el período de planeamiento. Las fechas exactas para dicha asesoría consultiva han de ser de

terminadas conjuntamente por el Presidente del Comité y los Co-directores del IIME.

Suscrito en este día de octubre de 1963, en la ciudad de San José, Costa Rica. Por la Universidad de Costa Rica, Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad. Por el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, Félix Hernández Andrino, Director Interino. Presidente, Comité de Programas y Presupuesto; Karl T. Hereford, Co-director

B. FORMACION DE PROFESORES DE EDUCACION MEDIA EN CENTROAMERICA.

En las relaciones desenvueltas entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME), ha participado, con autorización plena del Consejo Universitario, la doctora Emma Gamboa.

El IIME ha considerado programa esencial evaluar la formación de profesores de enseñanza media en Centro América. La crisis e ineficacia de ese estadio escolar tiene hondas raíces una de ellas es en falta de buenos profesores, de adecuados sistemas de adiestramiento científico y pedagógico. Con miras, pues, a investigar las condiciones dentro de las cuales se forman y trabajan los educadores de enseñanza media, integró una comisión con el doctor Walter F. Johnson, de Michigan State University, el licenciado Félix Hernández Andino, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y la doctora Emma Gamboa, para hacer un estudio sobre el asunto aludido.

Transcribo parte del informe que sobre el trabajo realizado por la Comisión redactó la doctora Gamboa:

“El IIME realizó la urgencia de este análisis y nombró a la presente comisión para llevarlo a cabo-; cuando obtuvo los primeros datos reveladores de grandes deficiencias de órdenes cualitativo y cuantitativo en la educación secundaria de la región. La demanda de profesores graduados para atender servicios necesarios es muy elevada, si se consideran los siguientes factores:

1. Altísima proporción de maestros en las instituciones de educación secundaria que no tienen

preparación adecuada para su labor;

2. Ritmo acelerado de la demanda de educación media en Centro América;
3. Necesidad de abrir más amplias y mejores posibilidades educativas a los adolescentes en el Istmo.

Lo imperativo de estudiar y mejorar esta situación fue corroborado por la Comisión cuando conoció los datos sobre la pequeñísima cantidad de profesores de segunda enseñanza que han sido graduados en Centro América.

Criterio predominante en el análisis ha sido el fundamentar las recomendaciones, hasta donde el conocimiento de la Comisión lo ha permitido, en la realidad cultural y necesidades apremiantes de los países; todo referido a la formación de profesores para la enseñanza media”.

La Comisión trabajó durante el mes de mayo de 1963. Muchos documentos le sirvieron de base para estudiar el problema de la formación de profesores de enseñanza media. En el informe subraya algunas necesidades que conviene sean atendidas si se desea atacar seriamente el problema: Primero, planeamiento, el cual debería incluir los aspectos siguientes:

“1. NECESIDAD DE PLANEAMIENTO

Todas las apreciaciones y recomendaciones que se ofrecen en este memorando, revelan la necesidad que hay de que se realice un planeamiento integral que tome en cuenta necesidades regionales y necesidades de cada país en particular, y que se proyecte en períodos determinados para asegurar un desarrollo eficaz y consistente en programas de formación de profesores.

El planeamiento deberá incluir los aspectos principales siguientes:

A. Jurisdicción institucional en la formación de profesores.

B. Facilidades físicas.

- C. Atracción de candidatos (alumnos) idóneos hacia la profesión docente para la educación media.
- D. Mejoramiento de las facultades (cuerpo de catedráticos).
- E. Reconstrucción del currículum.
1. Integración general
 2. Estudios generales: superación de los programas actuales.
 3. Mejoramiento de programas en áreas de especialización existentes.
 4. Ofrecimiento de otras áreas que se necesitan en Centro América.
 5. Mejoramiento de los programas en el aspecto profesional (formación docente).
- F. Ampliación y mejoramiento de programas de profesionalización para el personal docente en servicio social actual, sin el correspondiente título.
- G. Programa de estudios superiores para graduados en educación.
- H. Organización de centros de investigación educativa.
1. Establecimientos de escuelas cooperativas de educación media con fines de enseñanza, investigación y difusión educativa.
 1. Escuela laboratorio como centro “pionero” de la experiencia.
 2. Escuelas cooperativas dentro de una órbita de acción orientadora de la institución formadora de profesores.
- J. Programas para preparar expertos que pueden ejercer liderazgo educativo que se ex-

tienda a organizaciones profesionales de la enseñanza.

K. Programas de extensión educativa que incluyan a la comunidad.

L. Estudios y servicios que contribuyan a mejorar la situación legal de los profesores (derechos, colocaciones, beneficios.)

M. Conferencias, seminarios y otras actividades sistemáticas de extensión regional, para la formación de los profesores.

Segundo, facilidades físicas; tercero, atracción de candidatos idóneos para el profesorado; cuarto, Facultades; quinto, plan de estudios; sexto, programas para profesores en servicio no titulados; séptimo, programas para graduados; octavo, Escuelas Laboratorio; noveno, investigación educativa, etc.

El informe de la Comisión evaluadora dio origen a la celebración de una Conferencia Centroamericana, en la que participaron funcionarios de las Universidades y Ministerios de Educación Pública. El 30 de julio de 1963 la conferencia llegó a las siguientes declaraciones:

1. La preparación de profesores de educación media en Centro América es vital para el desarrollo cultural, social y económico de la región, y especialmente para atender a las necesidades del crecimiento y desarrollo de la educación en este nivel.
2. La preparación de profesores de educación media en Centro América es cualitativa y cuantitativa insuficiente.
3. La educación media, por sus características y finalidades, desempeña un papel decisivo en el mejoramiento de todos los niveles del sistema de la educación.
4. En la actualidad, las instituciones encargadas de la preparación de profesores de educación media en Centro América, carecen de recursos humanos, físicos y financieros necesarios

y adecuados para su realización eficaz y para cumplir con sus objetivos.

5. El Estado tiene la obligación primordial de ofrecer a la juventud todas las oportunidades para que ésta pueda alcanzar los más altos niveles de preparación de que sea capaz, cual quiera que sean sus condiciones socio-económicas.

Con base en las anteriores declaraciones, recomienda, la Comisión.

1. Que los Ministerios de Educación y Universidades Centroamericanas coordinen sus esfuerzos para fortalecer los programas de formación de profesores de educación media, y evitar así la dispersión de sus recursos.
2. Que los esfuerzos de los organismos de cooperación internacional se orienten hacia la misma meta y con el mismo sentido de coordinación.
3. Que el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME), como institución patrocinadora de los estudios relacionados con los programas de formación de profesores de educación media, y en su carácter de institución regional, tenga participación en la elaboración de planes y en la iniciación de programas de acción inmediata.
4. Que las instituciones antes indicadas tornen en cuenta los siguientes criterios:

Docencia

- a. Empleo de catedráticos de carrera, de tiempo completo y altamente calificado, y creación de un centro de formación profesional docente regional, al nivel de postgrado;
- b. Contratación de catedráticos extranjeros, en tanto se cuenta con los especialistas centroamericanos; y
- c. Ampliación de los programas de becas para

formar y perfeccionar catedráticos.

Alumnos

- a. Contar con alumnos de tiempo completo.
- b. Tener alumnos procedentes de las distintas regiones de cada país.
- c. Establecer un programa de becas para los alumnos.
- d. Despertar interés por la profesión.
- e. Realizar una adecuada selección de candida tos; y
- f. Asegurar la colocación de los egresados, bajo condiciones decorosas y estables.

Planes, programas y actividades

- a. Congruencia de los programas con los intereses y necesidades de la educación media.
- b. Integración y adecuada proporción en las áreas de formación cultural, profesional y especializada.
- c. Prestar la debida atención al fortalecimiento de la preparación de los profesores en servicio.
- d. Estrechar las relaciones con los centros de segunda enseñanza y aprovechar, como centro de aplicación docente, aquéllas que dispongan de las condiciones materiales y técnicas necesarias.
- e. Contribuir al desarrollo y aprovechamiento de mejores materiales didácticos, pruebas y métodos de trabajo, a través de la investigación y experimentación; y
- f. Aprovechamiento de las mejores técnicas y metodología en las prácticas docentes.

Además, específicamente recomienda al Instituto

1. Continuar, con la mayor rapidez posible, la elaboración de planes para el mejoramiento de los programas de profesores de educación media, que sean cada vez más específicos, detallados, y válidos profesional y técnicamente, de acuerdo con las declaraciones de esta Conferencia.
2. Colaborar con los funcionarios educativos centroamericanos en la iniciación de programas de acción tendientes a mejorar la realidad educativa de la región y la preparación de personal profesional para la educación media.
3. Divulgar los datos que reflejan la alarmante situación de la educación centroamericana, los cuales han llevado a la Comisión a las conclusiones arriba detalladas, a fin de que todas las autoridades educativas centroamericanas, las fundaciones filantrópicas y demás entidades nacionales e internacionales conozcan tal situación, se convenzan de ella y hagan conciencia en la opinión pública de la necesidad de obtener decidido apoyo al gran esfuerzo que es impostergable realizar.
4. Velar porque, en el futuro, se celebren conferencias similares que continúen laborando por lograr una efectiva solución al problema, mediante el esfuerzo regional educativo.
5. Explorar todas las posibilidades que existan para la obtención de recursos financieros adicionales.
6. Procurar la realización de un Congreso Centroamericano, tan pronto como se hayan recolectado todos los datos en su forma definitiva y se hayan elaborado los planes pertinentes, con participación de Rectores de las universidades centroamericanas, Ministros de Educación Pública, Directores de Instituciones encargadas de preparar profesores de educación media y representantes de agencias internacionales preocupadas por la educación con miras a que en tal Congreso se promueva la necesaria acción.

coordinada para la solución de la actual situación de la educación media centroamericana: Ciudad de Guatemala, 30 de julio de 1963”.

2 - CONVENIO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO B.I.D.

Terminadas las conversaciones de Tegucigalpa - a las cuales me referí en el informe del año pasado-, efectuadas del 6 al 19 de abril de 1963, el doctor José R. Chiriboga, delegado del B.I.D. en la aludida reunión, llevó adelante las gestiones ante los Directores de ese organismo internacional para demostrar la conveniencia de aceptar los puntos de vista de los Rectores de las Universidades Centroamericanas. Con fecha 21 de febrero mandó una carta al doctor Carlos Tünnermann, Secretario General del CSUCA, concebida en los siguientes términos:

“Muy apreciado doctor Tünnermann:

“Agradezco a usted el envío de una copia de la carta de fecha 18, que usted ha dirigido al señor Alfred Wolf, Director de la División de Desarrollo Social, dado cuenta de la reunión que tuvo lugar en Tegucigalpa, del 6 al 9 de los corrientes, para tratar con los Rectores de las cinco universidades nacionales centroamericanas, el problema relacionado con el préstamo acordado por el BID, en su Resolución de 20 de diciembre próximo pasado. Me corresponde agradecer a usted los amigables conceptos que se digna consignar con respecto a la labor que realizó la misión del BID, a fin de llegar a un entendimiento saludable con los señores Rectores.

Usted fue testigo del espíritu cordial y comprensivo que prevaleció durante el transcurso de las discusiones, y sea ésta la oportunidad para elogiar una vez más la espléndida y admirable actitud del señor Rector de la Universidad de Costa Rica, profesor Monge Alfaro, que supo dirigir las reuniones con tino, energía y alto espíritu interamericano.

Me place agradecer a usted en esta nueva oportunidad, por su intervención tan sagaz, con la cual contribuyó muy apreciablemente al éxito de la reunión. Nos en-

contramos en estos momentos tramitando los cambios que deben introducirse en la Resolución del Directorio del 20 de diciembre, a fin de imprimir el contrato de Mandato en todo de acuerdo con lo resuelto en Tegucigalpa. Cuando enviemos a usted dicho contrato de Mandato, le agradeceremos tomar las medidas del caso para que lo firmen los señores Rectores y los personeros del Banco Centroamericano, llenando las formalidades universitarias y legales pertinentes.

Deseándole todo bienestar y éxito en sus funciones, me reitero su atento amigo y servidor, José R. Chiriboga”

Con la elección del doctor Fabio Castillo, Rector de la Universidad de El Salvador, las ideas y acuerdos tomados en Tegucigalpa sufrieron serio tropiezo. Efectivamente, el doctor Castillo manifestó que no estaba en aptitud de confirmar lo aceptado por su antecesor el Doctor Napoleón Rodríguez. Tal posición preocupó a los funcionarios del BID interesados en agilizar los trámites conducentes a la firma del Contrato. En vista del abrojo que se ponía en el camino, decidí ir a Washington a conversar con el doctor Alfred Wolf y sus colaboradores en asuntos económicos y jurídicos. Aproveché la gentil invitación que el Gobierno de los Estados Unidos me hizo para visitar universidades de ese país, y visité las oficinas del Banco Interamericano. Fui de la opinión, en las conversaciones realizadas con los distinguidos caballeros representantes de esa entidad bancaria, de que si la Universidad de El Salvador no deseaba participar en el préstamo colectivo solicitado en un principio por las cinco instituciones universitarias centroamericanas, las cuatro restantes debíamos mantener la solicitud de préstamo. En las deliberaciones destacaron el pensamiento y la actitud comprensiva hacia nuestras Casas de Estudios del doctor Alfred Wolf. Atendió con simpatía las demandas, que en nombre del CSUCA, hice en esa oportunidad. Lo mismo digo respecto al comportamiento observado por los otros funcionarios del BID, todos ellos latinoamericanos, quienes hicieron llegar sus oportunos y eficaces oficios al Directorio. Mi presencia en Washington fue no sólo oportuna para llevar adelante los trámites, que a veces se detienen indefinidamente por pequeños de talles, sino porque sugerí la conveniencia de firmar el convenio en San José a mi regreso de los Estados Unidos de América. Ines-

timable ayuda nos brindaron en el proceso de las negociaciones el Ingeniero Agrónomo don Alfredo Hernández Volio y el Licenciado don Rodrigo Sotela, compatriotas que trabajan para BID.

El 17 de junio de 1963 se efectuó en la Rectoría el acto por medio del cual los señores Rectores, en algunos casos sus representantes, suscribieron el Contrato de Mandato para hacer efectivas las Resoluciones DE - FF del Directorio del BID de 20 de diciembre de 1962. Estuvieron presentes, el Ingeniero Jorge Arias de Blois, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, doctor Hernán Corrales Padilla, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Doctor José Montalbán Arana, Vice Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, y el Profesor Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad de Costa Rica. También comparecieron al acto solemne el señor Héctor Monterroso González, en representación del Banco Centroamericano.

El préstamo solicitado por las cinco Universidades Centroamericanas ascendía a la suma de \$2.925.000, destinado al desarrollo de las ciencias básicas, con miras a impulsar la integración centroamericana desde el punto de vista del progreso tecnológico. De la mencionada suma correspondía a la Universidad de Costa Rica \$ 765.000.

Dejo constancia ante los miembros de la Asamblea de un voto de felicitación para los compañeros del Departamento Legal que habrían de preparar en un lapso perentorio, el texto del contrato, de 34 páginas, en el respectivo Protocolo.

El Contrato prevé la creación de dos organismos que deberán intervenir principalmente en la elaboración de los proyectos de desarrollo educativo, uno de ellos llamado Grupo Asesor, el cual quedó constituido por los profesores Edgardo Sevilla, de la Universidad de Honduras, Juan de Dios Calle de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y del Doctor John de Abate, de la Universidad de Costa Rica. El otro se denomina Comisión Técnica Interna, constituida por el Doctor Gil Chaverri, el Licenciado José Miguel Jiménez y el Doctor Jesús María Jiménez Porras.

3 - DONACION DE LA FUNDACION FORD

En el informe correspondiente al curso lectivo de 1962, di cuenta a la Asamblea Universitaria (páginas 247 y siguientes) de la solicitud elevada por medio del doctor John Nagel, a la Fundación Ford por \$810.000. Analizada la petición en Nueva York, fue rechazada, porque la suma pedida era mayor de la fijada para donaciones a todas las Universidades Centroamericanas. Pasaron los meses, y los funcionarios de la Ford no volvieron a escribir. Hube de insistir ante los doctores Nagel y Tierney, a plantear nuevamente las peticiones y a analizar los programas elaborados por el Licenciado don Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Al fin, me visitó el doctor Harold Enarson, Vice-presidente en ese entonces de la Universidad de Albuquerque, Nuevo México, con quien tuve una conversación muy significativa para el éxito de las gestiones hechas desde hacía más de un año. El doctor Enarson atendió, con gentileza que mucho le agradecí, la descripción de los proyectos y los aspectos principales respecto de los cuales necesitábamos asistencia económica. Quizá la primera donación solicitada era muy alta - mas la suma no la fijó la Universidad de Costa Rica, sino los propios funcionarios de la Fundación Ford-; de esa manera, llegamos a pensar en una donación por \$ 300.000, para ser entregados en un plazo de tres años. Una vez convenidas las ideas esenciales sobre las cuales giraría el negocio, encargué al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras elaborase un plan dentro de las condiciones fijadas.

Después de la amable visita que nos hizo el doctor Enarson, tuvimos el placer de recibir en nuestra oficina al doctor James Tierney. En conocimiento de los nuevos términos de la negociación, manifestó su sentimiento a ésta. Conversé con el Licenciado don Claudio Gutiérrez y con el doctor John de Abate sobre las características y contenidos de los proyectos que se pagarían con los fondos regalados por la Fundación Ford.

Días después escribí al doctor James Tierney una carta que dice así:

“Ciudad Universitaria Rodrigo Fado, 2 de julio de 1963. Doctor James Tierney. Representante, para México y América Central, Fundación Ford. Paseo de la Reforma 333, 2° piso. México D. F. Distinguido señor Tierney: En nombre de la Universidad de Costa Rica y en el mío propio, dirijo a usted atenta comunicación con el objeto de solicitar a la Fundación Ford un donativo por la cantidad de \$ 307.200, con el fin de vigorizar y mejorar la enseñanza en la Facultad de Ciencias y Letras, unidad académica central de esta Institución.

Los fondos cumplirían una importante función para llevar a la práctica un plan de desarrollo para los próximos tres años, en cuyo funcionamiento colaborarán di versas Agencias Internacionales, y, desde luego, la Universidad de Costa Rica.

Junto con esta solicitud me permito poner en sus mismos el plan de distribución de los fondos con que contaría la Universidad de Costa Rica si la Fundación Ford aceptara esta petición.

Mucho le agradeceré la atención que se sirva dispensar a la presente.

De usted atento y seguro servidor, Carlos Monge Alfaro, Rector”.

UNA PROPOSICION DE OONACION PARA AYUDA POR TRES AÑOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTUDIOS GENERALES EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Objetivos del programa:

Los fondos son necesarios para fortalecer el programa de educación general de la Facultad de Ciencias y Letras, que sirve a la Universidad toda. Para alcanzar ese objetivo se desea aumentar el número de profesores de tiempo completo, continuar en escala más amplia el programa de profesores extraordinarios y ampliar las existencias de libros en la Biblioteca Central.

Mejoramiento de los profesores nacionales.

Un problema serio que ha afectado el plan de educación general desde sus inicios es la escasez de personal de enseñanza de tiempo completo. De acuerdo con el presente programa se crearán las siguientes plazas en los próximos años, con ayuda de la Ford Foundation:

En 1964-65, 15 plazas de profesores de tiempo completo, doce a cargo de la Ford y tres (calculadas éstas a \$3.240 al año) a cargo de la Universidad.

Las plazas que pagará la Ford serán las siguientes:

2 profesores de tiempo completo a	\$5.400	\$10.800
2 profesores de tiempo completo a en el Depto. de Física y Matemáticas	\$3.240	6.480
2 profesores de tiempo completo a	\$4.896	9.792
2 profesores de tiempo completo a en el Depto. de Química	\$ 3.240	6.480
1 profesor de tiempo completo a	\$4.896	4.896
3 profesores de tiempo completo a	\$3.240	9.720
En total, la Ford pagará salarios en 1964-65 por valor de		\$48.168

En el mismo período la Universidad se comprometerá a crear tres plazas de tiempo completo a razón de \$ 3.240 al año, en total \$9.720.

En 1965-66 la Universidad asumirá el pago de dos de las plazas de \$4.896 cubiertas inicialmente por la Ford; además creará una nueva plaza de \$4.896.

En 1966-67 la Universidad asumirá el pago de las dos plazas de \$5.400; además, creará otra plaza de \$4.896.

En 1967-68, al terminar la contribución de la Ford al programa, la Universidad asumirá el pago de las restantes plazas inicialmente cubiertas por la donación.

Profesores Extranjeros Extraordinarios

La consolidación y avance del programa de educación ge-

neral requiere el apoyo de profesores extranjeros de gran competencia y preparación; esta necesidad se presenta en todos y cada uno de los campos que comprende el programa y debe ser cubierta de modo balanceado. Con la ayuda de la Ford se espera contratar a dos profesores cada año por todo el período lectivo, con un gasto apreciado en \$12.000 cada uno; además, cuatro profesores cada año por el segundo semestre, a un costo de \$ 6.000 por cabeza. Este último arreglo es especialmente conveniente porque permite contratar a personas de muy altas calificaciones que no pueden desprenderse de sus obligaciones normales por un período muy largo.

Los profesores extraordinarios vendrán a dar brillo a nuestros cursos regulares, mediante conferencias complementarias; a dictar seminarios para alumnos de años superiores o grupos distinguidos de todos los niveles, impartir cursos intensivos para los propios profesores nacionales y servir de asesores en el desarrollo de nuestros servicios académicos.

La contribución de la Fundación en este apartado será de \$48.000 al año y la distribución de los fondos como sigue:

Para Ciencias Sociales.

1 profesor por todo el año	\$12.000
1 profesor por un semestre para Ciencias Físicas.	6.000
1 profesor por todo el año	12.000
1 profesor por un semestre para Química o Biología.	6.000
1 profesor por un semestre para Humanidades.	6.000
1 profesor por un semestre en total, cada año	6.000
	\$48.000

La Universidad se comprometerá a cubrir la mitad de este programa al retirarse la ayuda de la Ford, aunque se espera que el aumento de los ingresos permitan continuarlo en su totalidad o aun ampliarlo al terminar el período de tres años.

Biblioteca.

Es evidente que la mejor situación de la planta docente hará más eficaz la enseñanza y hará pesar sobre la Biblioteca una mayor carga de requerimientos. Es indispensable la construcción de un nuevo edificio para la misma y se están haciendo intensas gestiones para lograrla en un plazo muy corto. Pero esto no basta; debe enriquecerse el acervo de obras de consulta para que los estudiantes realicen mayor trabajo por sí mismos, como lo requieren los planes de mejoramiento académico que están en curso. Así, pues, se desea destinar una parte importante de la donación a la compra de libros, a saber, \$ 41.880.

El interés de la Universidad por el desarrollo de la Biblioteca se ha manifestado, además de las gestiones para construir a la mayor brevedad un edificio adecuado, en la atención que ha puesto en que los puestos de Dirección y Subdirección de la misma estén servidos por muy competentes funcionarios, con a diestra miento suficiente adquirido en el país y en el extranjero.

Gastos de administración de la donación (overhead expenses)

Para cumplir eficientemente con las obligaciones de llevar cuenta ordenada del uso de los fondos donados, así como también para atender el trabajo extra de contratación de nuevos profesores, será necesario el nombramiento de una secretaria bilingüe de tiempo completo. Creemos poder conseguirla ofreciendo un salario de \$2.400 al año, lo que da un total, para el período, de \$7.200.

La situación financiera de la Universidad de Costa Rica.

El presupuesto de la Universidad en el presente ejercicio fiscal 1963-64 asciende a la suma de (\$13.556.355.25; no se incluye en esa suma los presupuestos extraordinarios que se aprueban durante el año, conforme aparezcan nuevos ingresos que no eran previsibles al aprobarse el presupuesto ordinario. Dentro de ese presupuesto se presentan las siguientes fuentes de ingresos:

Servicios (derechos de matrícula y otros Impuestos (especialmente sobre herencias) Subvenciones (especialmente la renta constitucional) Rentas especiales de la Escuela de medicina Rentas varias	¢ 956.164.25 1230.000.00 9089.191.00
Otros ingresos	1505.000.00 113.000.00 663.000.00

Dentro del mismo presupuesto los gastos se desglosan como sigue:

Servicios personales	¢ 11.591.328.55
Servicios generales	197.399.15
Materiales y repuestos	253.272.80
Intereses, comisiones y descuentos pagados Auxilios, subvenciones y otros aportes Formación de capital	467.413.50 533.675.60
Amortizaciones	74.216.00
Formación de fondos	339.049.65 100.000.00

Durante los años de su historia pasada, la Universidad ha gozado de gran respeto por parte de las autoridades públicas y la subvención a que obliga la Constitución de la República le ha sido cubierta con todo cumplimiento. Dicha subvención se calcula sobre el monto del presupuesto del Ministerio de Educación Pública el cual crece considerablemente todos los años a causa de la expansión de la población y del gran aprecio que el pueblo y el Gobierno de la República tienen por el desarrollo de los programas educativos. Como un ejemplo de dicho crecimiento puede consultarse las cifras del presupuesto universitario en los años pasados:

	Ingresos	Salidas
1956-57	10.425.357.36	8.560.755.65
1957-58	11.961.918.43	9.809.398.90
1958-59	14.104.255.74	12.357.352.18
1959-60	14.778.079.35	13.179.860.51
1960-61	16.313.993.99	13.676.439.64
1961-62	14.125.414.36	13.088.636.24

Del análisis del cuadro anterior se concluye que durante un período de seis años la Universidad ha tenido exceso de ingresos sobre los egresos dentro de una época de intensa reforma a-

cadémica en el campo docente, de investigación y administrativa.

La Universidad depende en alto grado de la renta constitucional fijada en un 10% sobre el presupuesto del Ministerio de educación Pública. Dicha renta ha venido aumentando constante mente en los años pasados y seguirá aumentando, especialmente a partir del año próximo en que se incluirán en el presupuesto del Ministerio de Educación las partidas de construcción de escuelas y colegios que hasta el momento se han pagado separadamente; dicha reubicación de partidas es el producto de una reorganización definitiva de la estructura administrativa del Gobierno Central.

Igualmente es de notar que a partir de 1964 se comenzarán a sentir los beneficiosos efectos de una recalificación del un presupuesto sobre bienes sucesorios en beneficio directo de la Universidad. Por otra parte, hay en estudio proyectos para aumentar los ingresos de la Universidad por concepto de derechos de matrícula y de contribuciones de egresados, a través de los Colegios Profesionales. Finalmente, cabe considerar el prestigio internacional de la Universidad que ha hecho posible la obtención de un cuantioso préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, la cooperación sostenida a través de los años de la U.S.A.I.D. y la colaboración de diversas Fundaciones norteamericanas.

Confirma las anteriores consideraciones la proyección de ingresos futuros de la Universidad, que se base únicamente en las cifras de crecimiento del pasado, y que ha sido preparada por nuestro Departamento de Administración Financiera. La proyección es la siguiente, para los próximos siete años:

	ingresos probables:	
1963-64	¢ 16.84	millones
1964-65	17.76	*
1965-66	18.68	*
1966-67	19.60	*
1967-68	20.52	*
1968-69	21.44	*
1969-70	22.36	*
1970-71	23.28	*

Resumen de la distribución de los fondos que se solicitan.

En resumen y de acuerdo con lo dicho arriba, la donación que se solicita es por el monto de \$ 307.200 que se distribuyen así:

	Prof. Ordinar.	Prof. Extraord.	Biblioteca	Administ.	Total
1964-65	\$48.168	\$48.000	\$29.835	\$2.400	\$ 128.403
1965-66	38.376	48.000	12.045	2.400	100.821
1966-67	27.576	48.000	---	2.400	77.976
TOTAL					\$ 307.200

La contribución mínima complementaria que la Universidad se compromete a hacer para el mismo programa es la siguiente:

	Profesores ordinarios	Profesores extraordinarios	Total
1964-65	\$ 9.720	---	\$ 9.720
1965-66	24.408	---	24.408
1966-67	40.104	---	40.104
1967-68	67.680	\$24.000	91.680
			\$ 165.912

Con fecha 4 de febrero recibí una carta suscrita por el señor Norman W. Macleod, alto funcionario de la Fundación Foro concebida en los siguientes términos:

“Febrero 4, 1964. Rector Carlos Monge Alfaro, Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. Estimado señor Rector: Hoy hemos dado instrucciones al First National Bank para hacer una transferencia aérea de \$130.000 a la Universidad de Costa Rica, en San José, Costa Rica. Este pago se está haciendo por recomendación de los representantes de la Fundación de acuerdo con su solicitud.

Esta remesa representa el pago inicial de nuestra donación de \$307.200 para la Universidad de Costa Rica sobre un período de tres años para la provisión de facilidades de personal académico y biblioteca, para el programa de estudios generales de la Universidad. Los términos de esta donación fueron fijados en carta de Mr. McDaniel dirigida a ustedes con fecha 11 de setiembre de 1963.

Agradeceríamos nos enviara un acuse de recibo de este pago cuando le sea notificado por el Banco”.

“Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de febrero de 1964 Señor Norman W. Macleod, Assistant to Treasurer, The Ford Foundation, 477 Madison Avenue, New York, New York 10022. U.S.A. Estimado señor: En nombre de la Universidad de Costa Rica, de los miembros del Consejo Universitario y en el mío propio, sírvase comunicar a los directores de la Fundación Ford, las más expresivas gracias por la magnanimidad que han tenido para con nues tra Casa de Estudios.

Recibí su carta de 4 de febrero del año en curso, por medio de la cual usted nos avisa que ha dado instrucciones al First National City Bank para hacer la transferencia de \$130.000 a la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con la solicitud que hice en oficio R1374-63, de 20 de diciembre de 1963.

Gustoso enviaré a usted aviso de recibo, tan pronto tenga notificación del Banco.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor, Carlos Monge Alfaro, Rector”.

Luego envié la siguiente carta de agradecimiento al señor John S. Nagel, alto funcionario de la Fundación Ford:

“Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de febrero de 1964, señor Dr. John S. Nagel, The Ford Foundation, 477 Madison Avenue, New York, New York 10022, U.S.A. Estimado Dr. Nagel: Recibí una carta del señor Norman MacLeod, Assistant to Treasurer of the Foundation, en la cual me comunica que la Fundación “ha dado instrucciones al First National City Bank para hacer una transferencia aérea de \$130.000 a la Universidad de Costa Rica. Ese pago se está haciendo, agrega, por recomendación de los representantes de la Fundación de acuerdo con su solicitud”.

Cuando le informé de esa comunicación a mis compañeros de trabajo, entre ellos al Licenciado Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, el sentimiento de aprecio y de gratitud se hizo evidente.

En estos momentos en que la Universidad de Costa Rica cuenta con los recursos económicos provistos por la Fundación Ford, para llevar a cabo “programas de excelencia” para el mejoramiento de los estudios generales y las ciencias básicas en beneficio directo de la juventud costarricense, no podemos olvidar su valiosa cooperación para la obtención de estos fondos.

Quiero darle las gracias una vez más, Dr. Nage1, en nombre de todos mis compañeros universitarios, y personalmente, con cordiales saludos me repito su atento servidor y amigo, Carlos Monge Alfaro, Rector”.

También mandé atenta nota al Doctor James F. Tierney, funcionario de la Fundación Ford, a quien se debe, en parte, el éxito de las negociaciones. El documento reza de la siguiente manera:

“Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de febrero de 1964 Señor Dr. James F. Tierney, Reforma 333, 20 Piso, México D. F. México. Estimado señor Tierney: Ayer recibí carta firmada por el señor Norman W. MacLeod, Assitant to Treasurer, por medio de la cual informa que “ha dado instrucciones al First National Bank para hacer una transferencia aérea de \$130.000 a la Universidad de Costa Rica; ese pago se está haciendo, agrega, por recomendación de los representantes de la Fundación de acuerdo con su solicitud (es decir, del suscrito Rector).

Aprovecho la oportunidad, de verificarse la donación, para hacerle llegar el reconocimiento que nuestra Universidad hace a usted, sin cuya comprensión y generoso espíritu no se habría llegado a resultados tan felices. Su nombre será para nosotros un símbolo de buena voluntad de los Estados Unidos hacia nuestra Patria, representada en este caso por la Universidad de Costa Rica.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor, Carlos Monge Alfaro, Rector”.

4 - RELACIONES CON LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL A.I.D.

Durante el curso lectivo de 1963, las relaciones de la universidad de Costa Rica con la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos de América, (U.S.A.I.D.) se desarrollaron al principio igual que en años pasados: ayuda a los programas de adiestramiento de la Escuela de Medicina en asocio de la Escuela de Medicina de la Universidad de Luisiana; becas para hacer estudios postgraduados en Universidades norteamericanas por profesores de los Departamentos de Química y de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, etc.; se mantuvo en pie la oferta hecha para un préstamo hasta por \$380.000, con el objeto de construir un nuevo edificio, laboratorios e invernaderos de la Facultad de Agronomía.

Serías dificultades encuentra la Universidad de Costa Rica en relación con las ayudas que provienen de A.I.D., habida cuenta de la política seguida por ese organismo internacional en nuestro país: programas pensados y ordenados por las Escuelas o Departamentos con la idea de alcanzar ciertas metas y satisfacer determinadas necesidades no son aceptados. Los funcionarios encargados de administrar los fondos de A.I.D., con muy buena voluntad y mejor intención, aspiran a fijarnos planes de desarrollo y a veces hasta el contenido de los mismos. La ayuda internacional constituye aporte valioso del pueblo de los Estados Unidos, apreciable impulso con que cuentan nuestros países para mejorar la educación y la economía. Millones de dólares se distribuyen a lo largo del Continente con el propósito de estimular el desenvolvimiento de las capacidades y aptitudes creadoras de nuestros pueblos. No podría exigirse mayor muestra ni grado de buena voluntad. Sin embargo, conviene subrayar un hecho o una actitud: determinados funcionarios norteamericanos quisieran imponer sus ideas y experiencias en el planeamiento y ejecución de los programas. La Alianza para el Progreso llevará a los países de Norte y Sudamérica a un cabal entendimiento, a un desarrollo articulado e integrado de metas y estructuras, de políticas

y metodologías si a los países que reciben ayuda se les otorga dicho margen de confianza para pensar sobre sus propias realidades y concebir satisfactorias fórmulas. Los gobiernos de América Latina, sea por medio de O.E.A., sea por Comisiones interamericanas especiales, debieran estudiar la estrategia y los métodos de trabajo que es conveniente aplicar en la concepción y desarrollo de los programas económicos, sociales y educativos.

Durante el año de 1963 insistimos ante A.I.D. sobre la necesidad de asistencia económica y técnica para la ejecución de buenos programas elaborados por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Visité a la Universidad del Estado de Iowa, Ames; conversé con el Presidente Hilton, y con los doctores Timmons y Fox acerca de las preocupaciones de los compañeros en relación con la urgencia de mejorar el cuadro de profesores y a!!, mentar el equipo de investigadores de la mencionada Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Licenciado don Mario Romero, quien me acompañó en la visita que hice a la Universidad de Iowa, elaboró, junto con otros profesores un interesante proyecto que puso en manos del doctor Timmons. Luego, en una magnífica reunión convocada por éste, a la cual asistieron los investigadores más calificados de la citada universidad norteamericana, el documento preparado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales fue sometido a riguroso análisis. Las ideas y los planes fueron aceptados y recomendados por los colaboradores y asesores del doctor Timmons. Los funcionarios del A.I.D. no ayudaron de esta vez a la Universidad de Costa Rica por la índole del proyecto. Sin embargo, nosotros pensamos: la Alianza para el Progreso apunta al desarrollo económico, social y educativo de los países de América Latina. Las universidades habrán de jugar papel preponderante en ese proceso histórico por medio de todos los organismos y dependencias que las componen, pero de entre éstos están en primera línea las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales.

El Servicio de asistencia técnica y económica ofrecido por A.I.D. sufrió rudo golpe con la política seguida en Washington por los funcionarios de alta categoría que dirigen esos programas, al acordar eliminar la ayuda a la Universidad de Costa Rica. Esa decisión y actitud produjeron en el seno de nuestra Institución asombro y desconcierto. Precisamente, el año en que re-

cibimos, con la dignidad y el entusiasmo que merecía, al Presidente Kennedy; en que su pensamiento comunicado al mundo entero subrayó la importancia de las universidades en el desenvolvimiento histórico, la nuestra recibió un trato poco cordial. Inmediatamente escribimos al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto con el objeto de que hurgara en los círculos políticos y burocráticos de Washington a que obedecía la decisión mencionada. Pusimos en sus manos documentos elaborados por las Escuelas y Departamentos que han recibido ayuda de A.I.D. para que tuviera material suficiente a la hora de interponer sus oficios a favor de la Universidad de Costa Rica. No sabemos cual ha sido el destino de las gestiones hechas por nuestra Casa de Estudios ante el Gobierno de la República.

5 - RELACIONES CON LA FUNDACION KELLOGG

En nombre de la Universidad de Costa Rica, y en forma muy particular en el de la Facultad de Odontología, hago llegar hasta los funcionarios y directores de la Fundación Kellogg nota de agradecimiento por la ayuda brindada desde hace muchos años, sea por medio de becas para estudios post-graduados, sea con equipos dentales muy costosos. El adelanto experimentado por la Escuela de Odontología, el mejoramiento del nivel académico de sus profesores, la aplicación de nuevas técnicas y procedimientos didácticos, se deben, en parte, a la simpatía que los directores de la mencionada Fundación tiene por la Universidad.

Durante el año de 1963, fueron muy importantes las donaciones de becas y de equipo; a continuación insertamos un resumen de tan destacada y generosa asistencia:

1. Envió de ¢39,910, como última contribución según contrato firmado por el Rector don Rodrigo Facio y la Fundación, para satisfacer en parte los salarios devengados por el Dr. Eduardo Carrillo, Director de Clínicas, y de los Profesores de Medio Tiempo, doctores Clodomiro Mora y Fernando Muñoz, a cargo de las cátedras, de Prótesis y Periodoncia, respectivamente.
2. Ayuda con una beca para el doctor José Joaquín Ulloa Gamboa, quien se especializó en Diagnóstico Oral en la Universidad de Michigan.
3. Pago del viaje y honorarios del doctor William R. Mann, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Michigan, para un segundo viaje a Costa Rica, con el objeto de hacer una evaluación de la Facultad de Odontología y de elaborar el Plan de Estudios de la Escuela. Dicha visita se llevó a cabo del 21 de julio al 10 de agosto de 1963.
4. Donación de un valioso equipo, que se instaló en el nuevo Edificio, por valor de \$ 20.000.
5. El 5 de setiembre se firmó un contrato entre la Fundación Kellogg y quien suscribe este informe, tendiente a utilizar los servicios del doctor José Joaquín Ulloa como profesor de tiempo completo de Diagnóstico Oral,

durante cinco años. Como en casos anteriores, la Fundación se compromete a correr con los gastos durante los primeros tres años, y luego la Universidad va poco a poco asumiendo la obligación económica respectiva. La suma recibida durante la primera etapa del control alcanzó a ¢38.151,75.

6. Por último, acordó la Fundación favorecer al Doctor Melvin Calvo Rodríguez con una beca para un año a partir de agosto de 1964, para especializarse en los campos de la enseñanza de Periodoncia y Radiología.

Decíamos en el informe del año pasado que, una de las actividades científicas más importantes desenvueltas por la Universidad de Costa Rica desde la creación de la Facultad de Ciencias y Letras, consistía en las íntimas relaciones efectuadas por investigadores norteamericanos y costarricenses. Efectivamente, numerosos investigadores procedentes de muchas universidades de los Estados Unidos de Norteamérica empezaron a visitar los Departamentos de la Facultad aludida, entre otros, el de Biología. ¿La causa de tal hecho académico y científico a la vez? La presencia, en esa unidad de enseñanza y de investigación, de profesores, unos graduados en el extranjero y otros en nuestra propia Universidad, con mucho entusiasmo por investigar aspectos de la biología tropical. A los catedráticos y científicos norteamericanos interesan sobre manera las características de la flora y la fauna y otros fenómenos biológicos de nuestro medio tropical. Encuentran aquí una realidad aún no estudiada, o, por lo menos, poco investigada. Es, pues, una especie de paraíso para mentes inquisitivas que anhelan hacer grandes descubrimientos en el campo científico. Es bueno señalar otros factores que han jugado papel decisivo en el establecimiento de las relaciones entre científicos costarricenses y norteamericanos: la riqueza extraordinaria de la flora y fauna de nuestro país y la tranquilidad política de éste. Aspectos muy importantes para quienes tienen devoción por la ciencia y el estudio.

Mas las cosas no quedaron planteadas como oportunidades para los investigadores norteamericanos de ocupar los laboratorios de la Universidad de Costa Rica, ni a visitas de los profesores costarricenses a universidades de los Estados Unidos. Las inquietudes tomaron, a lo largo de los años, un interesante sesgo: aparecieron los Institutos de Verano de Biología Tropical realizados conjuntamente por la Universidad del Sur de California y la nuestra. El fin perseguido por éstos es el de dar oportunidad a hacer estudios a nivel post-doctoral, principalmente en el campo de la investigación. Satisfechos con los resultados obtenidos, nació otra idea: crear una asociación con el objeto de realizar estudios profundos y consistentes de la biología tropical y crear un gran Instituto. El primer paso que se dió fue la reunión realizada en abril de 1962, en la Ciudad Univer-

taria Rodrigo Facio por representantes de 10 universidades, para conversar sobre la localización geográfica del Instituto.

De entre los compañeros universitarios que participaron en el desarrollo de las inquietudes citadas y en la concepción de estructuras adecuadas para impulsar las investigaciones en tan importante campo con presencia de científicos norteamericanos y costarricenses, está el doctor John de Abate. Reconocimiento, cordial y entusiástico merece por la diligencia y visión clara del futuro con que ha tomado a su cargo el desarrollo del Instituto.

Propusieron los delegados algunas resoluciones, las cuales resumió el doctor De Abate en un importante documento que presentó al Consejo Universitario en la sesión N° 1288, artículo 4, de la siguiente manera:

1. El estudio de la Biología Tropical constituye un elemento crítico en el avance de la Biología. Esto se refiere específicamente a las áreas de Evolución, Ecología y Genética.
2. El estudio de los fenómenos biológicos propios de los trópicos ha sido poco.
3. El establecimiento de varios centros en áreas críticas de los trópicos es necesario esta operación debe realizarse conjuntamente con universidades latinoamericanas.
4. El sitio ideal para iniciar los trabajos es Costa Rica, debido a su rica flora y fauna, al avance de su Universidad, al deseo manifiesto de cooperar en el esclarecimiento de los problemas biológicos que muestran los científicos costarricenses y el clima político establece y democrático que priva en el país y en la Universidad.

Un grupo de botánicos se reunió en Trinidad inspirados por las mismas ideas y propósitos. En diciembre de 1963 los científicos que se reunieron en San José y en Trinidad conversaron sobre estas mismas cosas en Jamaica, fundaron la Asociación de Biología Tropical. No menos de 400 personas, entre las que aparecen los nombres más destacados de biólogos de América, Europa, África y Asia, apadrinaron la iniciativa. Todos coincidieron en fijar la sede del

Instituto y de la Asociación en la Ciudad. Universitaria Rodrigo Facio. En febrero de 1963, representantes de las Universidades de Harvard, Michigan, Sur de California, Miami, Washington, Florida, de Costa Rica, Asociación de Universidades del Medio Oeste y el Jardín Botánico de Nueva York llegaron a un interesante acuerdo con el objeto de llevar adelante la organización administrativa y económica del Instituto.

Con tan promisorias y halagüeñas ideas, el doctor John de Abate presentó al Consejo Universitario formal propuesta para que la Universidad de Costa Rica participase en la mencionada asociación.

El convenio elevado a conocimiento del Consejo Universitario en sesión N° 1288, artículo 4, es el siguiente:

- Nombre: Organización para Estudios Tropicales Inc.
- Características: Será una Corporación con fines no lucrativos. Es necesario inscribir a la Organización para fines legales, y para poder obtener soporte económico de las Fundaciones.
- Miembros: Universidades de: Miami, Michigan, Florida, Harvard-, Sur de California, Washington, Costa Rica, Asociación de Universidades del Medio Oeste, Jardín Botánico de Nueva York. Otras Universidades podrán, al cumplir los requisitos, ingresar en la Organización, siempre que tengan por lo menos, dos tercios de los votos de la Junta Directiva.
- Coutas: Cada Universidad miembro pagará una cuota inicial de \$2.500.00 NOTA: Por decisión unánime de las instituciones miembros, y sin solicitado el representante de Costa Rica, se acordó eximir a la Universidad de Costa Rica de esta u otra obligación económica. Se resuelve que cualquier obligación será pagada por nuestra Universidad en forma simbólica con servicios de cualquier clase (biblioteca, alquiler de espacio, etc.

- Renuncia:** Cualquier institución miembro podrá renunciar a la Organización, si así lo quisiera, con solo avisar con 60 días de anticipación a la fecha de renuncia efectiva.
- Disolución:** La Organización podrá ser disuelta, en cuyo caso todas las pertenencias de la Organización pasarán a ser propiedad de alguna organización educativa no comercial.
- Directores:** Cada institución partícipe nombrará dos miembros para formar la Junta Directiva. Por lo menos uno de ellos será un científico. Los miembros serán designados por tres años.
- La Junta Directiva:** Se reunirá por lo menos una vez al año y:
- a. Nombrará los empleados ejecutivos.
 - b. Seleccionará comités para realizar proyectos o trabajos especiales.
 - c. Elegirá los nuevos directivos.
 - d. Fijará las sumas de contribución.
 - e. Manejará los fondos y negocios de la Corporación.
 - f. Reducirá, si es necesario, el número de miembros de la Junta, pero previendo que todas las instituciones estén represen-
- Fines y proyectos:** La organización proveerá las facilidades para enseñanza e investigación en Biología Tropical, con iguales derechos a todas las instituciones miembros. Cada institución contribuirá, al inicio, en la medida de sus posibilidades pero en un compromiso firme.
- Programa:**
- 1. Interesar a estudiantes subgraduados en estudio de Biología Tropical.

2. Llevar a cabo programas efectivos de enseñanza en nivel graduado.

3. Proveer entrenamiento post-doctoral.

4. Ayudar y dar toda clase de facilidades posibles a investigadores de los trópicos.

Facilidades: Se proyecta un edificio central en San José, adyacente a la Universidad, y cinco estaciones de campo en lugares estratégicos del país. Todas estas instalaciones estarán dotadas de equipo de investigación y transporte.

Presupuesto (5 años): El presupuesto se basa en petición que se hará a la Fundación Ford y National Science Foundation, de acuerdo con las conversaciones preliminares hechas ante estas Fundaciones.

Planta Física y equipo	Edificio Central (facilidades para 100 personas).....	\$ 250.000.00
	Cinco Estaciones.....	75.000.00
	Equipo.....	150.000.00
Operación:	Administración:	
	Salarios.....	90.000.00
	Seguros.....	10.800.00
	Ayuda Secretarial.....	25.000.00
	Mantenimiento y Servicios.....	100.000.00
	Implementos.....	80.000.00
	Contabilidad, etc.....	75.000.00
	Viajes.....	25.000.00
	Comunicaciones.....	5.000.00
	TOTAL \$.....	885.000.00

Presupuesto Académico (cursos investigaciones. etc.)	
GRAN TOTAL	\$ 500.000.00
	\$ 1.385.000.00

Importancia de la "Organización" para nuestra Universidad

Nuestra Universidad podría, beneficiarse con el establecimiento de la Organización, de varias maneras:

1. Traería un mejor conocimiento de nuestra fauna y flora que al presente nosotros no podremos realizar.
2. Nutrirá a las disciplinas básicas de ciencias naturales aportando conocimiento que serán de enorme utilidad para nuestras escuelas de Medicina, Microbiología, agronomía y Ciencias y Letras.
3. Traerá al país científicos de gran valor como contacto que nuestros profesores y que, eventualmente, nuestra Universidad puede aprovechar en charlas, entrenamiento, cursos, etc.
4. Nos brindará la oportunidad de aprovechar algunos cursos que las Universidades miembros establezcan, poniendo a nuestro alcance un profesorado que, de otra manera, no podríamos adquirir.
5. Pondrá a nuestra disposición instalaciones y facilidades costosas que no podemos adquirir por nuestra propia cuenta.
6. Facilitará aún más nuestro intercambio con otras Universidades, permitiendo un mayor acceso a becas, literatura, materiales, etc.
7. En caso de disolverse la Organización, nuestra Universidad puede aprovechar sus instalaciones y equipo.

Recomendaciones al Consejo Universitario

Al hacer del conocimiento del Consejo Universitario este interesante proyecto, me permito hacer las siguientes recomendaciones, en el entendido de que el documento de tra-

tado sufrirá todos los trámites acostumbrados.

1. En vista de la gran importancia académica, científica y cultural que el proyecto tiene, que la Universidad de Costa Rica forme parte de la Organización.
2. Que se tomen las providencias para que al ser firmado el tratado, la Universidad quede exonerada del pago de cuotas y que en compensación de ello.
3. La Universidad “alquiler” o “ceda”, por un período conveniente, el terreno para que se ubiquen las instalaciones centrales de la Organización.
4. Que la Universidad pueda otorgar créditos por cursos dados en la Organización, previo estudio (en cada caso), de los cursos administrados.

El Consejo aprobó el Proyecto, y envió una carta formada por el Licenciado don Rogelio Sotela, Vice Rector en ejercicio, que dice:

“Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de mayo 1963. Señores Dr. Charles Doren Tharp, Vice-Presidentand Dean of Faculties, Dr. W. Henry Leigh, Professor of Zoology, Dr. Eugene H. Mann, Director of Research Programming, University of Miami, Coral Gables, 46 Florida, U. S. A.

Estimados señores: Es muy grato para mí comunicales que el Consejo Universitario, en la sesión N° 1288, del 20 de mayo del año en curso, conoció de los términos de la carta de organización para realizar estudios tropicales, suscrita por ustedes y según la cual la Universidad de Costa Rica será miembro de esa entidad.

El Consejo Universitario, después de discutir los términos de la misma, y de .hacer algunos pequeños sugerencias que entiendo habrá de ser comunicadas a ustedes por el Dr. De Abate, tales como la necesidad de que el quorum de que habla el inciso 3) del artículo 60 se reduzca para facilitar las reuniones, dispuso aprobar la idea de forma parte de esta Organización en los términos contenidos en el aludido documento y bajo el entendido de que no tendrá la Universidad de Costa Rica que pagar la suma de los \$ 2.500.00 de que allí se habla.

Por consiguiente, pueden ustedes tener la presen

te comunicación como un documento oficial en virtud del cual Costa Rica se adhiere a la constitución del programa de la organización para estudios tropicales.

De ustedes muy atentamente, (f) Rogelio Sotela M. Vice-Rector.

Con fecha de diciembre de 1963, el doctor de Abate, nombrado Director por la Universidad de Costa Rica ante la Organización de Estudios Tropicales, envió, a quien presenta este informe, un oficio por medio del cual informaba acerca de los pasos dados por la Asociación. Al respecto dice, el doctor De Abate:

“En primer lugar, quiero informarle que las gestiones de financiación para los programas de equipamiento, cursos graduados de Biología Tropical e investigaciones, se encuentran en poder de la Fundación Nacional de los Estados Unidos, de acuerdo con el esquema que oportunamente hicimos de su conocimiento. Hemos solicitado a dicha Fundación un donativo por US \$2.600.000, petición de la que enviaré a usted copias en cuanto estén mimeografiadas. La Fundación Nacional de Ciencias ha recibido muy bien nuestra propuesta y todo parece indicar que será aprobada dentro de muy poco tiempo”.

Más adelante agrega:

“Por otra parte, deseo solicitar, por su digno medio, autorización del Consejo Universitario para gestionar ante el Ministro de Agricultura la concesión de los terrenos necesarios para establecer zonas de reserva biológica. Estas zonas servirán al propósito de mantener regiones representativas de flora y fauna donde se establecería laboratorios de campo para lograr los fines científicos de las Universidades miembros”.

Entre las bases del convenio, que suscribiría la Universidad de Costa Rica al Instituto de Tierras y Colonización, el doctor de Abate sugiere las siguientes:

“1. La Universidad de Costa Rica, por medio del representante que ella designe, hará las gestiones preliminares para obtener tierras del Ministerio de Agricultura u otros organismos oficiales, para establecer reservas naturales con fines de estudio cien-

tífico.

2. Dichas tierras comprenderán cinco estaciones o reservas localizadas en sitios que, por su clima, flora y fauna, representarán las principales situaciones ecológicas del país.
3. Dichos terrenos tendrán una extensión apropiada para garantizar su adecuado aislamiento de zonas cultivadas.
4. Las reservas mencionadas serán asignadas a la Universidad de Costa Rica y de acuerdo con los procedimientos legales acostumbrados
5. Las reservas constituirán fuentes de estudio para la Universidad de Costa Rica y demás miembros de la Organización de Estudios Tropicales, así como de otras instituciones no lucrativas.
6. Todos los gastos que demande el mantenimiento, protección, tasas, impuestos y otros, serán pasados por la Organización de Estudios Tropicales de acuerdo con las normas que establezca la Universidad de Costa Rica.
7. La organización de Estudios Tropicales se obligará a mantener en cada reserva, los servicios de guardabosque y las facilidades mínimas que éste requiera para prestar eficientemente sus servicios.
8. La organización construirá, en cada reserva, las facilidades necesarias para alojar investigaciones y para establecer un laboratorio de campo”.

El Consejo Universitario conoció la solicitud suscrita por el doctor John De Abate, en la sesión N° 1338, artículo 3, verificada el 9 de diciembre de 1963, y acordó enviar una nota al Ministerio de Agricultura y otra al Instituto de Tierras y Colonias, para darles a conocer la solicitud en referencia.

El Instituto de Tierras y Colonias contestó favorablemente a la solicitud hecha por la Universidad de Costa Rica. Hizo ver que el dominio sobre las áreas que en calidad de reservas se otorguen a la nuestra Institución quedarían bajo el dominio eminente del ITCO.

CAPITULO VII

DISOLUCION DEL FONDO DE

PATRIMONIOS Y JUBILACIONES

El profesor José J. Muñoz Bustos, Secretario de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, envió un telegrama, de fecha 21 de mayo de 1963, a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica, por medio del cual solicitaba a ésta su parecer sobre el Proyecto de Ley relativo al retiro de los servidores del Estado, publicado en la Gaceta Oficial del 11 de diciembre de 1962.

La Junta de Patrimonios, presidida en ese entonces por el Licenciado don Rogelio Sotela, Vice-Rector en ejercicio, analizó el asunto en todos sus extremos, y concluyó que algunas disposiciones contempladas en el Proyecto lesionaban derechos de los servidores universitarios adquiridos a través de los años, los cuales debían defenderse. El señor Vice-Rector recogió las ideas expresadas por los señores miembros de la Junta en la carta que envió al Secretario de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea, que, en sus partes sobresalientes, dice así:

“1° La Junta nota que el proyecto en referencia lesiona los intereses de sus asociados en estos puntos principales:

a. En cuanto al monto de la pensión: porque la suma máxima que reconoce el proyecto es la de dos mil colones mensuales y dentro de los reglamentos que rigen las actuales pensiones de la Universidad podría alguna de ellas sobrepasar esa suma ya que se fijan en algunos casos a base de un porcentaje de los mejores sueldos ganados durante cinco años consecutivos, que es el 2% por cada año servido a la Institución.

b. En cuanto a que el proyecto únicamente toma en cuenta para determinar el promedio de pensión los últimos cinco años servidos ya que los reglamentos universitarios determinan con toda claridad que e

se promedio los será sobre el sueldo devengado durante los cinco años consecutivos en que obtuvo los sueldos más altos (artículo 17, inciso a) del Reglamento del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones), la Junta considera que el aplicar el sistema que el proyecto supone crearía una situación de desventaja para el personal universitario.

c. Actualmente dentro de los reglamentos correspondientes los servidores de la Institución tienen el derecho de gozar de un servicio de descuento de sus salarios y a la vez de obtener créditos que no excedan el 50% de su fondo patrimonial. Todas estas justas ventajas desaparecerían de regir el nuevo sistema.

2° Con referencia a la disposición del proyecto aludido contenida en el inciso g del artículo 18, que dispone que los fondos acumulados así como los créditos otorgados forman los recursos financieros del nuevo régimen, esta Junta se ve en la necesidad de aclarar quede acuerdo con sus regulaciones el Sistema de Patrimonios y Jubilaciones es un sistema complementario o de protección adicional al régimen legal establecido por la Caja Costarricense de Seguro Social (artículo 3° del Reglamento en referencia). Por lo tanto, la Universidad y sus servidores cotizan normalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social con las sumas correspondientes a cuotas patronales y obreras para la atención de e se seguro; pero en lo que se refiere al Seguro adicional o complementario que esta Junta administra, todos los aportes acumulados han dejado de ser ya pertenencia de la Universidad y corresponden al fondo patronal individual de cada uno de los servidores de la Institución, puesto que así se contabiliza mensualmente. Lo mismo sucede con los intereses que producen esos fondos.

De tal manera que de pasar el proyecto como está concebido queremos dejar advertido desde ahora con claridad, que por estas razones esos fondos no pueden seguir el destino que señala el artículo 18 del proyecto en referencia. De otro modo habría una inequívoca lesión a derechos adquiridos a los asociados en este régimen a la Universidad de Costa Rica y también se produciría una grave situación para la Universidad como tal, dado el hecho de que el artículo 37 del mencionado reglamento establece que los aportes universitarios en los casos de despido servirán para el pago de las prestaciones legales correspondientes, siendo ésta la razón

por la cual en el presupuesto universitario la partida de prestaciones es muy pequeña en relación al número de gentes que laboran para ella.

- 3° Estima la Junta que, dada la trascendencia que tendrá la tramitación de ese proyecto, sería muy conveniente que la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa cambiara impresiones personalmente con una delegación de sus miembros en el momento en que la referida Comisión esté ya en aptitud de entrar a la discusión de estos asuntos, en vista del estudio de los mismos, y, por consiguiente, muy atenta mente ofrecer asistir a la reunión a que se le convoque para exponer sus puntos de vista; solicita, a la vez, des de ahora, que se le conceda ese trámite.

El señor Vice-Rector dirigió, también, una interesante comunicación al Consejo Universitario relativa al mismo tema, con el objeto de informarle sobre los puntos de vista de la Junta y de otros pormenores. Dice el mencionado oficio:

“A la vez, esta Junta discutió sobre la posibilidad de tomar una decisión en el sentido de acordar las medidas del caso para, de conformidad con los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones, proceder a la liquidación del sistema, en vista de que, como puede notarse de la nota adjunta, el nuevo proyecto obliga al traspaso de los fondos acumulados a la entidad que va a administrar el sistema general de retiro. La Junta ha venido entendiendo que esos fondos acumulados son patrimonios de cada uno de los asegurados desde que mensualmente así se contabiliza en la respectiva cuenta”.

Más adelante el señor Vice-Rector comunica al Consejo Universitario, el temor que tienen los miembros de la Junta de Patrimonios, que son responsables de la administración y adecuado uso y destino de los fondos de los servidores de la Institución, de que la suma aportada por la Universidad la pierdan éstos al pasar a engrosar el fondo con que comience el nuevo sistema de retiro. A continuación transcribo las ideas que al respecto sustenta la Junta:

“Se ha hecho hincapié ante la Asamblea de este carácter de patrimonios privados de los fondos acumulados, pero como podría desestimarse el argumento y perder a sí los servidores de la Universidad la mayor parte de los haberes que hoy día constituyen su fondo patrimo-

nial, ante la posibilidad de que esto suceda estima la Junta que debe meditar seriamente en una posible solución del sistema, entregando a cada servidor de la Universidad el fondo que le corresponde”.

Luego agregó el señor Vice-Rector:

“Se contempló el hecho de que en la Ley que creó la Universidad -de 26 de agosto de 1940- hoy refundida en el Código de Educación, se habla en el artículo 437 del mismo, de la obligación de mantener un sistema de jubilación: pero, como desde hace algunos años ya la Universidad ha ingresado al sistema del Seguro Social en este campo, bien puede entenderse, según piensa la Junta, que no se irrespetaría la obligación legal al disolverse el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones que contemplaba la Ley de creación de la Universidad, y que se refirió en forma tan especial a este problema debido al hecho de que entonces no existía el Código de Trabajo y sus Leyes conexas, porque puede perfectamente entenderse que esa obligación está ahora atendida como empadronamiento en la Caja Costarricense de Seguro Social para el Régimen de Vejez, Invalidez y Muerte de todos sus servidores.

Es claro que antes de tomar una resolución de esta naturaleza la Junta tendría que reunir a todos sus asociados en una magna asamblea y tomarles el parecer y proceder conforme a lo que al respecto se decida; pero, dada la gravedad de la medida, y debido al hecho de que conforme a los artículos citados la disolución sólo puede ser ordenada por el Consejo Universitario, previo informe documentado de la Junta Administradora, esta Junta dispuso dirigirse, muy respetuosamente, a los señores miembros del Consejo Universitario para inquirir en principio su parecer sobre la situación referida y la solución que en concreto ya tiene en estudio la Junta”.

La comunicación de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, suscrita por el señor Vice Rector, produjo numerosos comentarios de parte de los señores miembros del Consejo. Se acordó, nombrar una Comisión, compuesta por el señor Vice-Rector, el Licenciado don Gonzalo González, profesor don Juan Portuquez y el Doctor don Guillermo Padilla, para que conversara con el Licenciado don Alfonso Carro, Ministro de Trabajo y Pre-

sión Social, respecto de los alcances del Proyecto de Ley aludido.

El señor Vice-Rector informó sobre el cambio de impresiones que los miembros de la Comisión tuvieron con el Licenciado don Alfonso Carro. Dijo que “el señor Ministro expresó que el Proyecto que traía preocupada a la Universidad no parecía tener mayor trascendencia”. Manifestó, también, que el Poder Ejecutivo iba a enviar otro Proyecto el cual no afectaba al Fondo de Patrimonios y Jubilaciones. Este Proyecto no es de la misma naturaleza del anterior por que no viene a establecer un nuevo régimen de pensiones para todo servidor del Estado, sino que tiende a equiparar los regímenes ya existentes.

En la misma sesión se insistió en el peligro que corrían los fondos acumulados a favor de los servidores universitarios, pues de un momento a otro podía la Asamblea Legislativa promulgar una Ley que afectará sensiblemente los derechos económicos adquiridos por los profesores y demás funcionarios de la Universidad a lo largo de muchos años.

El Consejo fue del parecer, en esta oportunidad en que se conoció nuevamente el asunto, consultar a las Facultades ya los Departamentos Administrativos su opinión sobre las ideas expresadas por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones.

Hecha la consulta, la inmensa mayoría de las Facultades y la totalidad de los Departamentos Administrativos se pronunciaron a favor de la disolución del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica. La Facultad de Educación manifestó que convenía estudiar el asunto con detenimiento, y, si fuera del caso, luchar contra un Proyecto de Ley que perjudicaba derechos adquiridos por los servidores universitarios. Los principales puntos aprobados por la Facultad de Educación, fueron los siguientes:

- “1. Que se mantenga el fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica.
2. Que se integre una comisión permanente de estudio, de la Escuela de Educación, con obligación de emitir dictamen definitivo a más tardar dentro de 30 días.
3. Que se solicite al Consejo Universitario la integración de una comisión especial, formada por aboga-

dos, economistas, representantes de la Junta Directiva del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, dos profesores y dos servidores administrativos.

4. Que en el interim se autorice al Consejo Universitario para que, si lo considera oportuno, aplique una fórmula de emergencia, que ponga a salvo los fondos acumulados, con posibilidad de revertir el procedimiento, en caso de que sea posible reconstruir el fondo en las condiciones actuales.
5. Que si la situación se considera tan crítica, que la liquidación del fondo sea solución probable, se convoque a una Asamblea de los Miembros del Fondo para que sea esa Asamblea la que determine la resolución definitiva”.

En la sesión N° 1299, artículo 8, realizada el 22 de julio de 1963, el Consejo Universitario, después de conocer las opiniones de todas las Facultades y de los Departamentos Administrativos, que se pronunciaron en el sentido de proceder cuanto antes a la disolución del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica, acordó:

- “1. Con base en los anunciados proyectos, en la recomendación de la Junta Administradora, y en el resultado de la consulta general hecha a las dependencias universitarias, disolver el Sistema de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica. El sistema tendrá vigencia hasta el último día del presente mes de julio. ACUERDO FIRME.
2. Las bases de la liquidación total serán preparadas por la Junta Administradora asesorada para este efecto con los elementos que juzgue necesarios.
3. Considerar, en una de las próximas sesiones, las recomendaciones hechas por las Facultades de Educación y de Ciencias Económicas y Sociales y otras, en el sentido de establecer una entidad privada a manera de asociación o cooperativa para los funcionarios universitarios.
4. Solicitar a la Junta Administradora del Sistema estudiar detenidamente las situaciones de aquellos funcionarios que tengan 26, 27 o más años de servir a la

Universidad y cuya edad es de 63 o más años, para que considere la posibilidad de otorgarles una pensión. La Junta deberá ofrecer todos los detalles del caso en su informe.

5. Autorizar a la Junta Administradora para que proceda a hacer los préstamos necesarios a aquellos funcionarios que tienen el sueldo vendido, con base en el fondo patrimonial de cada uno de ellos.
6. Considerar en una de las próximas sesiones del Consejo Universitario cuál será el destino que se dará a los fondos que le quedan a la Universidad del aporte que debía dar a la Junta en el resto del presente período presupuestario”.

Por esos días surgió en el seno de los servidores universitarios la idea de que el 2 1/2 % aportado por la Universidad, debía considerarse parte del salario, por lo que procedía a elevar, en ese tanto, el sueldo mensual. Puesto en conocimiento del Consejo la inquietud referida, éste encargó al Departamento Legal que hiciera un estudio del caso a la luz de las disposiciones jurídicas, a fin de poseer elementos de juicios claros y objetivos. La opinión del Departamento fue la siguiente:

“Setiembre 30 de 1963. Señor Lic. Don Eugenio Rodríguez, Secretario General de la Universidad de Costa Rica. S. M. Estimado señor Secretario: Tengo el gusto de rendir a usted el informe que me solicitara el Consejo Universitario sobre el destino que podría darse legalmente a los aportes que la Universidad daba para el desaparecido Fondo de Patrimonios y Jubilaciones. Debo aclarar que este informe se da previa consulta con los otros señores abogados miembros de este departamento Legal.

1°. La Ley que creó la Universidad, luego refundida en el Código de Educación, contiene las disposiciones que hoy recoge el artículo 437 de ese cuerpo de leyes, y en las cuales se establece que el personal de la Universidad tendrá derecho a jubilación en la forma que allí se señala; y que para ese fin la Universidad contratará con el Instituto Nacional de Seguros un Seguro Individual de Vejez y Retiro para cada uno de los funcionarios y empleados universitarios. Y agrega la ley el siguiente párrafo muy importante: “ajustándose a los tér-

minos que establece el decreto N° 23 de 27 de noviembre de 1934, en cuanto a primas, aportes y beneficios, asumiendo la Universidad las obligaciones que corresponden al Estado, según aquél decreto”.

2. Esa Ley de 1934 citada es la que creó las pensiones para los empleados de la imprenta Nacional y en su artículo 2° dice: “Las primas del seguro serán pagadas mediante aportaciones forzosas de los asegurados y del Estado, y serán equivalentes: (aquí la Ley señala porcentajes que van de 15% al 10% según el monto del salario)... Contribuirán los asegurados con un cinco por ciento de su sueldo o jornal, y el Estado con la diferencia que resulte de las primas establecidas en la escala anterior y el aporte de los asegurados”.

3. Después de varios años de gestiones realizadas por la Caja Costarricense del Seguro Social y de cierta resistencia de parte de la Universidad, la cual consideraba que no estaba muy claro el que legalmente estuviera obligada a hacerlo, por tener su propio sistema de seguros, dispuso al fin la Universidad ingresar al sistema de Seguros que regula la Caja Costarricense del Seguro Social, pudiéndose afirmar que así vino a garantizarse plenamente, la posibilidad de pensión que la Ley creadora de la Universidad había tenido en mente para todos sus servidores y a que se hace referencia en el citado artículo 437 del Código de Educación.

Ahora bien, para aprovechar en su totalidad el aporte universitario que se debía dar a los profesores y empleados de la Universidad conforme a lo estipulado en el artículo 437 del Código de Educación y la mencionada Ley de 1934 que iba de un 10% a un 5% cuando menos, se dejó vigente el sistema llamado del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones y en sus regulaciones se dijo que: “su objeto era procurar a los funcionarios de la Universidad protección adicional a la que se encuentren recibiendo o lleguen a recibir, por medio del Código de Trabajo y otros sistemas de protección obligatoria”..

Fue así como el empleado universitario llegó a estar amparado por un lado por los sistemas de seguridad de la Caja Costarricense de Seguro Social; por otro, por el sistema complementario del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones.

Llegó a estimarse, cuando las autoridades univer-

sitarias acordaron esta forma de actuar, que había legalmente la posibilidad de hacerlo, desde que, con la pensión del Seguro Social se cumplieran las previsiones de la ley que creó la Universidad, de asegurar una pensión para sus empleados; y con el sistema complementario, del Fondo de Jubilaciones que la misma Universidad administraría, se llegaba a completar el aporte de la Institución para sus servidores al tenor de las disposiciones de la Ley de su creación que dispuso para ella la obligación de ceñirse “en cuanto a primas, aportes y beneficios”, a la otra ley de pensiones de la Imprenta Nacional N° 23 de 27 de noviembre de 1934; y porque además el artículo 84 de la Constitución Política confiere a la Universidad el derecho de darse su propia organización y gobierno. Se tomó en cuenta también que, al disponer la ley original de un sistema de jubilaciones en la forma que lo hizo, lo fue porque entonces no habían sido creadas las Garantías Constitucionales de Trabajo, ni había Código de la materia, ni Caja Costarricense del Seguro Social; instituciones éstas que al crear se, podrían suplir con ventaja el sistema concebido en la ley original.

4. El régimen complementario administrado por la Junta de Jubilaciones y Patrimonios de la Universidad, la cual ha llegado a tener personería jurídica propia por Ley N° 2076 de 15 de noviembre de 1956, contiene o contuvo un capítulo integrado por los artículos 7 a 9, según los cuales era posible llegar a disolver el Fondo. Vale entonces decir que la disolución se hizo ajustada a las normas reglamentarias correspondientes.

5. Autorizada y hecha la disolución del mencionado Fondo, ha surgido cierta inquietud entre el grupo de profesores y funcionarios por una parte, y las autoridades directivas de la Institución por otra. En el primer caso, la inquietud va encaminada a que los aportes que daba la Universidad al Sistema del Fondo de Patrimonios y que disuelto éste no tiene aplicación, se dispongan como un aumento de salarios para los servidores de la Universidad. En el segundo caso, la idea que ha surgido es la de aprovechar esos dineros para realizar obras de inmediata urgencia dentro de la Universidad, tales como la construcción del edificio de la Biblioteca Central.

6. En opinión de este Departamento, ninguno de los dos caminos está bien. No el aumento de salarios,

porque las sumas que antes destinaba la Universidad al Fondo no tenían realmente el carácter de un salario, sino que eran aportes girados por disposiciones legales de previsión social. Tampoco el destino a otros menesteres que no se refieran a una ventaja económica para el profesorado y empleados administrativos, porque sería poner a la Institución en el trance de incumplir las disposiciones ya comentadas de la Ley de 27 de noviembre de 1934 en concordancia con la de 26 de agosto de 1940 que creó la Universidad, en especial en cuanto al artículo que hoy refunde el Código de Educación con el número 437 ya comentado también.

7. La solución al problema la ve este Departamento en la posibilidad de volver a crear el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, pura y simplemente.

La medida tal vez parecerá sorprendente. Pero no debe olvidarse que la disolución del Fondo no fue un derivado de la ineficacia o falta de necesidad del sistema: No la disolución del Fondo fue una medida de defensa patrimonial pura y simplemente. Cada afiliado sintió que con el Proyecto de Ley que había aparecido en la Gaceta a fines del año anterior y que la Asamblea consultó a la Universidad, se le iba a despojar de un fondo patrimonial que era muy suyo, no sólo por disposiciones del Reglamento Universitario de la Junta de Patrimonios referentes a la forma de contabilizar sus ingresos, sino además por la mencionada Ley de 27 de noviembre de 1934 en su artículo 3° decía claramente:

“Las cotizaciones dichas, capitalizadas individualmente, constituirán el patrimonio del seguro del empleado u obrero respectivo”, y el artículo 5° facultaba en los casos de retiro para “pedir la devolución del patrimonio que le corresponde”, dando así con estas disposiciones el carácter de un patrimonio privado, individual, al que a cada servidor de la Universidad se acreditaba mensualmente en la contabilidad de la Junta de Patrimonios y Jubilaciones.

Se ha lamentado que haya tenido que llegar a desaparecer un servicio que tanto ha sido beneficiosamente utilizado por el personal universitario. Entonces, ¿por qué no revivirlo? Realmente creemos que sería la única manera de que el personal de la Universidad pudiera seguir utilizando en su beneficio el porcentaje que por disposición de la Ley que creó la Universidad en conexión

con la de 27 de noviembre de 1934, nuestra Institución debe aportar para el sistema de previsión social aludido en el artículo 437 del Código de Educación.

Creemos que no sería legal el disponer de sólo el aporte de la Universidad sin exigir al personal el aporte de su cinco por ciento, desde que la tantas veces citada Ley de 1934 declara que es “forzoso” el aporte de la Institución y los asegurados, y el artículo 437 citado señala que hay que ajustarse a dicha ley en cuanto a “primas, aportes y beneficios”.

8. La nueva creación del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones en nuestro sentir no ameritaría más que nuevos acuerdos del Consejo Universitario, adaptando posiblemente los porcentajes y tablas de beneficios a la nueva situación que se origina en haber dispuesto de las reservas. Será necesario hacer una consulta al actuario -cuanto antes- para que él sugiera qué modificaciones han de introducirse en el aspecto de beneficios y tablas al reglamentado actual.

En cuanto a la Junta de Patrimonios y Jubilaciones, ella ha seguido teniendo existencia legal, ya que nacida de las disposiciones que en su oportunidad se tomaron, obtuvo personería jurídica por el mencionado Decreto

Legislativo de 15 de noviembre de 1956; y esa personería jurídica no desapareció -por ser obra de una ley con el acuerdo del Consejo que dispuso liquidar el Fondo de Patrimonios. Pero una cosa es la liquidación del Fondo y otra la liquidación de la Junta como tal. Esta Junta, al desaparecer el fondo, ha quedado con su principal cometido trunco, pero no extinta jurídicamente al revivir el fondo, vuelve a cobrar pujanza su actuación.

9. Por último, nos atrevemos a sugerir, de aprobarse nuestra idea de revivir el fondo, un artículo que se insertara en el ordenamiento correspondiente y que podría decir más o menos lo siguiente:

“Art. : La Junta Administradora del Fondo de Patrimonio y Jubilaciones, al contabilizar las partidas del fondo patrimonial de cada empleado universitario, llevará en cuenta aparte el detalle del monto de capital que la Universidad hubiera aportado en ese fondo para cada servidor de la Institución; ello con el propósito de que si llegare a crearse en el futuro del ac-

tual seguro de Vejez e Invalidez y Muerte, que cobije tanto a quienes sirven en las Instituciones Autónomas y a los que prestan sus servicios en la administración central; esos fondos en la parte aportada por la Universidad pasarán a la Institución que llegare a administrar el sistema general de pensiones excepción hecha de las sumas necesarias para responder al pago eventual de prestaciones, que la Universidad ha de calcular para estos efectos, en un 50% por lo menos del total de las Lumas apagar según el cálculo que entonces habrá de hacerse; todo ello bajo el entendido de que, el fondo no hubiera sido legalmente retirado por el servidor de la Universidad conforme a las disposiciones de este reglamento que lo autorizan; y asimismo bajo el entendido de que, los aportes personales de los servidores de la Institución, junto con los intereses que el sistema hubiera producido, pasarían en ese caso de hipótesis, a poder de los respectivos servidores de la Universidad”.

Una disposición como la que acaba de sugerirse tiene la finalidad de aclarar que en el nuevo régimen de pensiones sería posible admitir leyes como las que se sugirieron en el proyecto que hizo reaccionar al personal universitario por la disolución del fondo; creemos que sería también ese artículo, una justificación desde el punto de vista ético, del renacimiento del Fondo, puesto que de antemano se estaría haciendo la advertencia -que no constaba en el artículo anterior- de que no podría disolverse en el evento de que apareciera un proyecto de ley como el que se ha comentado; y en consecuencia que no sería posible proceder a la disolución por las mismas causas que originaron la del fondo anterior.

Queda así rendido el informe y aprovechando la oportunidad de suscribirme del señor Secretario muy atentamente, (f.) Rogelio Sotela. Director del Departamento Legal”.

Del estudio elaborado por el Departamento Legal se infiere, que el único uso que pueda darse al aporte con que la Universidad participaba en el funcionamiento económico del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, era el estipulado en el artículo 437 del Código de Educación. El Consejo Universitario, en sesión N° 1330, artículo 4, acordó preguntar a todos los profesores y funcionarios de la Institución si estaban o no de acuerdo en volver a crear el Fondo, con el propósito, entre otros, de beneficiarse con el 21/2 por ciento,

tal como antes de la disolución ocurría. En la respectiva circular se decía: quienes no contestasen por ese mismo hecho manifestarían su asentimiento a la creación del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones. Se fijó un plazo de un mes para recibir las contestaciones.

En la sesión N° 1339, artículo 9, verificada el 16 de diciembre de 1963, el Consejo, en vista de que los profesores y funcionarios universitarios -excepto dos- estaban de acuerdo con la idea de crear nuevamente el Fondo, procedió a discutir el Informe del Departamento Legal, que apareció como Anexo N° 3, de la sesión N° 1325. Una vez analizado el problema, una gran mayoría de los miembros del Consejo se pronunciaron favorablemente a la idea de crear el Fondo de Patrimonio y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica.

CAPITULO VIII REVISTAS UNIVERSITARIAS

Durante el año de 1963 aparecieron con regularidad las Revistas dedicadas a recoger trabajos científicos originales realizados por numerosos profesores investigadores de la Universidad de Costa Rica. Hasta el presente se publican: La Revista de Biología Tropical, dirigida por el doctor Rafael L. Rodríguez y el doctor Rodrigo Zeledón; la Revista de Filosofía, dirigida por el doctor Constantino Láscaris Conmeno; y la Revista de Ciencias Jurídicas, dirigida por el Licenciado don Eduardo Ortíz Ortíz. Esas Revistas representan tres importantes campos del saber, en los cuales se investiga con acierto y mediante el uso de métodos científicos apropiados. Pero quedan sin salir a la luz pública, y, por lo tanto, inéditos, muchos trabajos realizados en otros campos: Ciencias Agronómicas, Ciencias Históricas, Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación y Filológicas.

La difícil situación económica por la que atravesó la Universidad de Costa Rica durante el año de 1963 impidió el aumento del número de revistas. Las universidades alcanzan elevado grado de madurez y de excelencia por la calidad de la enseñanza, las actividades realizadas por los profesores de tiempo completo dedicados tanto a la enseñanza como a la investigación, y por las revistas científicas que publique. Impostergable política habrá de ser, en un futuro cercano, aplicar más recursos pecuniarios para publicar las siguientes revistas: Revista de Educación, Revista de Ciencias Agrícolas, Revista de Historia, Geografía, Revista de Ciencias Sociales o de Antropología y Revista de Filología. Una de las consecuencias primordiales de estimular ese tipo de publicaciones es que fomentan la producción científica.

A. REVISTA DE BIOLOGÍA TROPICAL.

Ha alcanzado, a través del tiempo, prestigio internacional a causa de la seriedad y acuciosidad de sus directores. Recoge trabajos de investigación hechos en el campo de las Ciencias Biológicas. La acogida que le han

otorgado los medios científicos de América se comprueba con el siguiente hecho: el número 11, el cual comprende un total de 234 páginas, publicó 19 artículos, cuya procedencia es la siguiente:

	Número
Estados Unidos	7
Costa Rica	6
México	3
Colombia	1
Brasil	1
India	1
Total	19

Para muchos investigadores es un honor que trabajos o riginales suyos sean acogidos con beneplácito por la Revista de Biología Tropical.

Hasta diciembre del año pasado de la Revista N° 11 se distribuyeron 964 ejemplares en el mundo entero.

B. REVISTA DE FILOSOFIA.

Constituye un esfuerzo constante y bien dirigido del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras. Si la de Biología Tropical es el producto del afán científico de profesores investigadores, principalmente de Microbiología, de Agronomía y del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras, la de Filosofía es consecuencia directa del significado y la importancia alcanzados por los estudios filosóficos de la Universidad de Costa Rica.

En este particular orden de iniciativas y de actividades ha jugado papel muy importante el doctor Constantino Láscaris Comneno, que es, a la vez, Director de la publicación citada. La Revista no sólo ha publicado artículos de filósofos extranjeros de nota y prestigio, sino también de profesores costarricenses que ya se aventuran por el difícil, riguroso y arriesgado campo de la filosofía. Como afirma el señor Director, una de las consecuencias de la referida publicación es la de haber puesto a muchos compañeros a pensar con rigor en esa área del saber, la máxima de todas. Elevar a dignidad filosófica o interpretar con mente fi-

losófica la realidad o la ciencia constituye anhelo superior de cultura que acredita a cualquiera universidad.

La Revista ha tenido muy buena acogida en medios internacionales, principalmente de Norte y Sud América.

C. REVISTA DE CIENCIAS JURIDICAS.

Un acontecimiento promisorio fue el apareamiento de la Revista de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho, dirigida por el Licenciado don Eduardo Ortíz Ortíz. Dos números se publicaron: uno en mayo y otro en noviembre de 1963. Fue acogida con mucho interés y entusiasmo por los profesores de la Escuela de Derecho, que desde hacía tiempo deseaban contar con un órgano en donde publicar el resultado de las investigaciones realizadas en el campo de las Ciencias Jurídicas. El Licenciado don Rogelio Sotela escribió en la Presentación que aparece en el primer número, entre otras cosas, las siguientes ideas:

“Vieja aspiración de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica ha sido el tener bajo su cuidado y responsabilidad la publicación de una Revista de Ciencias Jurídicas.

Hoy en día, las tareas universitarias -no pueden concebirse sin una dedicada labor en el campo de la investigación científica; porque ella es la única forma capaz de producir la evolución de los conocimientos adquiridos impidiendo su estancamiento y propiciando su renovación al ritmo de la época”.

D. REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Vio la luz pública el número 24 de la Revista de la Universidad de Costa Rica, dirigida por el Licenciado don Eugenio Rodríguez Vega, Secretario General de la Universidad. Recogió numerosos artículos relacionados con el problema de la enseñanza de la Filosofía a en los colegios de Segunda Enseñanza y en las Escuelas Normales. El valioso material fue ordenado por los licenciados don Guillermo Malavassi, Director del Departamento de Estudios Generales, y don Teodoro Olarte, Director del Departamento de Filosofía. La idea subyacente que guió a la dirección de la Revista a ofrecer artículos de tan elevada entidad, consiste en pro-

mover la voluntad de quienes tienen a su cuidado la Segunda Enseñanza para que se restauren en ésta los estudios filosóficos. Don Teodoro Olarte en la introducción al número de la Revista que comento, dice lo siguiente:

“Creo que este es el momento de una clara decisión por parte de los que pueden y deben decidir; afirmo esto porque ahora se decide la reforma de la Segunda Enseñanza. Es magnífica la oportunidad de definirse. Vamos a ver quien es quien respecto a las disciplinas humanísticas ya su verdadera base: la Filosofía”.

CAPITULO IX COMISION COORDINADORA DEL PROGRAMA
DE FORMACION DE PROFESORES DE
SEGUNDA ENSEÑANZA

Durante el curso lectivo de 1963 la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza, realizó muy importantes labores según las atribuciones y potestades acordadas para ella por el Consejo Universitario. La eficiencia y prontitud con que ese organismo ha trabajado constituye una clara demostración del método que conviene seguir en el análisis de los problemas y en el señalamiento y ejecución de las tareas universitarias. Los asuntos se estudian por personas con experiencia y aptitud específicas; se da oportunidad a los compañeros de intervenir con talento e interés en el gobierno de la Universidad. Hacia tales metas va la Institución, y pronto toda ella se estructurará en grandes comisiones de estudio. La reforma administrativa, que hemos impulsado desde hace casi dos años, está a punto de darle a la Universidad de Costa Rica estructuras más ágiles, eficientes y técnicas.

La Comisión coordinadora mencionada estuvo constituida durante el año de 1963 por los siguientes miembros:

Doctora Emma Gamboa (Presidenta)
Licenciado Claudio Gutiérrez
Doctora Virginia Zúñiga Tristán
Ingeniero Alberto Sáenz Maroto
Profesor Bernardo Alfaro Sagot
Profesor Ramiro Montero Sánchez
Licenciado Carlos Meléndez
Profesor Francisco Amighetti
Profesora Flora Rojas Van Dyck
Doctor Rafael Lucas Rodríguez
Profesor Guillermo Chaverri
Profesor Luis Alberto Arguedas

Profesor Ovidio Soto
Profesor Teodoro Olarte
Licenciada Cecilia Fonseca
Profesor Rafael Cortés Ch.

La Comisión siguió la buena práctica de invitar a personas especialistas en determinados campos de la enseñanza y de la investigación. Fueron recibidos destacados expertos del IIME que hicieron una evaluación sobre la formación de profesores en Centro América, Doctor Walter Johnson, Director del Programa de Graduados de Profesorado en la Michigan State University; Licenciado Félix Hernández, Director del Departamento de Educación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, doctor Ray J. Aran, experto de la Universidad de Kansas en Educación Agrícola.

Invitó, también, al Profesor Rodrigo Leiva, con motivo de discutir ideas en torno a un Proyecto de Plan para Profesorado de Educación Física.

Atendió 63 solicitudes provenientes de egresados universitarios, profesores en servicio y estudiantes de Profesorado. Cada estudio fue hecho con documentación solicitada a los Departamentos; a todos se dió atención y trámite.

Dedicó muchas sesiones de trabajo a la elaboración de un documento valioso que se llama "Proyecto de Ley de Escalafón de Enseñanza Media", el cual fue conocido y recomendado por el Consejo Universitario. Pronto se enviará por las vías correspondientes a la Asamblea Legislativa.

La Comisión, además, ha preparado diversos Proyectos de planes de estudios para profesorado en Ciencias Generales, Educación Agrícola y Educación Física.

A continuación se transcriben los acuerdos enviados al Consejo Universitario para su aprobación:

**ACUERDOS IMPORTANTES DE LA COMISION COORDINADINADORA
QUE FUERON TRAMITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO**

Acta N° 3, Art. 6

Considerando que:

1. La Tesis ha sido suprimida como requisito para

obtener el grado de Profesor de Segunda Enseñanza y ha sido dejada exclusivamente para la Licenciatura, y

2. Los egresados de cuarto año del plan actual tienen un número de créditos que puede considerarse suficiente para la graduación, si se compara con el número que se exigirá en adelante,

ACUERDA:

Proponer al Consejo Universitario:

1. Declarar que los egresados de cuarto año que han aprobado todos los cursos requeridos para el grado de Profesor de Segunda Enseñanza, tienen derecho a que se les otorgue ese grado.
2. Solicitar al Departamento de Registro que levante una lista de dichos egresados en forma inmediata, a fin de otorgar los títulos correspondientes el próximo viernes 21 de diciembre.

Acta NO 3, Art. 7

Considerando que:

1. La mayoría de los egresados de las antiguas Escuelas de Ciencias y de Filosofía y Letras dejaron la Universidad hace mucho tiempo (catorce años en algunos casos) y es conveniente que puedan renovar su preparación bajo la guía de la Universidad de Costa Rica.
2. Cursos de refrescamiento para dichos egresados establecerían un nuevo acercamiento de ellos a la Universidad muy favorable para el enriquecimiento de su cultura universitaria.
3. Los cursos de refrescamiento favorecerían la preparación de los profesores en vista a la reforma a la Enseñanza Media.

RECOMIENDA: (Al Consejo Universitario)

1. Que la Universidad de Costa Rica ofrezca a los egresados de las antiguas Escuelas de Ciencias y de Filosofía y Letras, el grado de

Profesor de “Segunda Enseñanza después de que hayan recibido un curso de refrescamiento en el área de especialidad y otro en el campo pedagógico, ambos con valor de un semestre y de acuerdo con las necesidades particulares de cada egresado.

2. Que se trate de ofrecer los cursos de refrescamiento durante el período de verano para que ellos se hagan accesibles a todos los egresados.
3. Que se reconozca la validez para el efecto de otorgar el grado de Profesor, a los cursos de temporada o de refrescamiento que los egresados hayan tomado en los programas especiales ofrecidos por la Universidad a Profesores de Segunda Enseñanza después de la Reforma de 1957 o a cursos tomados en otras Universidades que puedan considerarse equivalentes .

Acta N° 13, Art. 2

1. Proponer al Consejo Universitario se derogue el acuerdo de los cursos de refrescamiento como requisito para la obtención del título de Profesor de Segunda Enseñanza.
2. Sugerir que se proceda de inmediato a darles el título de Profesores de Segunda Enseñanza a los egresados de las antiguas Escuelas de Filosofía y Letras y de Ciencias.
3. Indicar al Consejo Universitario que si las proposiciones anteriores se aceptan se tome en cuenta que el título que se ofrece sólo puede otorgar se a los egresados de las secciones de Ciencias Físico-Químicas y de Biología ya los egresados de Filosofía y Letras.

Ese título no puede extenderse a los egresados de las Secciones de Química y de Microbiología.

4. Solicitar al Consejo Universitario se mantengan los cursos de refrescamiento para aquellas pe-

sonas que desean recibir los.

5. Recomendar a los miembros de la Comisión Coordinadora que tienen asiento en el Consejo Universitario ofrecer a ese Organismo las explicaciones correspondientes en relación con los acuerdos arriba mencionados.

Acta N° 19, Art. 3

1. Ofrecer al Consejo Universitario con solicitud suya la nomenclatura de los distintos títulos que se ofrecerán a los egresados de las antiguas Escuelas Universitarias.
2. Otorgamiento del título de Profesor de Segunda Enseñanza en Matemáticas a las personas que cumplieron con los requisitos del "Plan para Profesores de Matemáticas".
3. Derecho de los graduados de la Sección de Ciencias Físico Químicas que estén impartiendo Matemáticas a que se les reconozca el Grupo A en Física, Química y Matemáticas.

Acta N° 20, Art. 2

Se considera terminado el Proyecto de Ley de Escalafón y se tramitan al Consejo Universitario.

Acta N° 23, Art. 22

Se recomienda al Consejo Universitario que para cualquier estructura de Plan de Estudios sobre Educación Agrícola se mantenga el requisito de los Estudios Generales y que este requisito se generalice a cualquier rama del Profesorado.

CAPITULO X
LA HACIENDA UNIVERSITARIA

Como es costumbre, me permito informar a los compañeros de la Asamblea Universitaria acerca de la gestión financiera de la Institución. Empezamos las actividades con un Presupuesto Ordinario, aprobado por la Contraloría General de la República, que alcanzó a la suma de ¢13.556.355.25; o sea, ¢3.119.894.46 menor que el del año anterior. Este hecho y la crisis general por la que atravesaba el país, nos obligó a ser muy cautelosos en el manejo de los fondos. Y razón teníamos de tomar esa actitud, pues los ingresos se manifestaron en forma apenas normal hasta el mes de noviembre. El Licenciado don Víctor Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera, al comentar el proceso descrito por los ingresos hasta el mencionado mes de noviembre, dice lo siguiente:

“Al analizar los ingresos mensuales se nota que se ha mantenido un ritmo normal en su recaudación, acentuado en algunos casos, a partir del mes de noviembre anterior en que algunas partidas comenzaron a tener superávit, siendo los casos más significativos el de Derechos de Laboratorio por ¢16.228.00 y el de Sucesiones por ¢9.897.00”.

Luego agrega:

“A partir de ese mes, el superávit se extendió a otras partidas; Derecho de Examen, Sello Blanco, Renta Constitucional, con la suma de ¢301.083.34; de esta suma se dispuso ya al elaborar el Presupuesto Ordinario para el período fiscal de 1964 - 1965, pues sirvió para crear la partida de “Becas” que se encontraba muy baja. La partida Intereses Bono dejó un remanente de ¢129.039.03, lo que demuestra el celo con que nuestro Departamento manejó la inversión de fondos pasivos en bonos con pacto de retroventa, hasta el punto de obtener una suma apreciable, que en mucho beneficiará a la Institución al proporcionar recursos económicos para sufragar gastos del siguiente período”.

Al hacer en el mes de abril de 1963 la liquidación del presupuesto que terminó el último de febrero del mismo año, quedó un superávit de ₡1.478.819.32, con el cual se fortalecieron las llamadas partidas generales, que habían quedado muy bajas. Luego, en el transcurso del año, se enviaron a conocimiento de la Contraloría General de la República otros proyectos de Presupuestos Extraordinarios para atender programas que en un principio carecieron de recursos suficientes para su desarrollo.

El Licenciado Víctor Sagot vierte en el informe que presentó los siguientes comentarios, que por su interés, me permito transcribir:

“Todos estos rubros contribuyeron a la obtención de un superávit de la Universidad propiamente dicha, de ₡820.716.06, al que debemos sumarle el que corresponde a la Escuela de Medicina que es de ₡140.931.31, ₡17.825.20 que corresponde al Proyecto de Desarrollo Económico y restar ₡444.611.94 proveniente del déficit que dejó en ingresos el Proyecto de Fomento Económico. Este déficit está determinado especialmente por la suma de ₡573.000.00; que había sido presupuestada como ingresos de Fomento Económico, proveniente de la venta de los Bonos que entregó el Gobierno para financiar ese Proyecto. Los Bonos no fueron sacados a licitación en vista de la experiencia obtenida por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios, la que al tratar de vender los bonos que había comprado a la Universidad en años anteriores y proporcionar los fondos de tra bajo al mencionado proyecto, no obtuvo ninguna oferta. He tenido conversaciones con el funcionario encargado de los Valores en Custodia del Banco Nacional de Costa Rica, para vender los bonos en condiciones que resultan ventajosas para la Institución; pero no por la vía de licitación, sino mediante la venta de partes pequeñas de ₡15.000.00 a ₡25.000.00 a particulares, con un descuento del 22% a 125%, lo que significaría una utilidad neta para la Institución de unos ₡100.000.00.

Al no obtenerse el producto neto de la venta de los Bonos, decimos neto, puesto que en el presupuesto se consignó como partida de egresos la suma de 286.500.00 para atender un descuento de 150%, la suma de ₡145.662.74 que aparece como déficit del Proyecto de Fomento Económico, corresponde en parte a los gastos en que incurrió el Proyecto durante el período fiscal recién liquidado, de tal manera que los bonos que están por venderse deben servir para respaldar esa erogación hecha por la Universidad, así como para financiar parte del Proyecto en el período fiscal 1964-1965.

Consolidando lo anterior resulta un superávit total de ingresos para el período fiscal 1963-1964, de ₡534.860.63”.

En lo que respecta a egresos, transcribo el informe presentado por el Departamento de Administración Financiera:

“Egresos: Las numerosas modificaciones al Presupuesto Ordinario son buen índice de la serie de ajustes que fue necesario hacer a través del año para atender las necesidades de la Institución. Especialmente se tomaron recursos del Sistema de Patrimonio y Jubilaciones, los que se distribuyeron entre aquellas partidas cuyos fondos disponibles en determinado momento no permitían autorizar gastos indispensables.

Otras partidas que dejaron remanente fueron la de Licencias al Personal por valor de ₡21.221.75, Sueldos Fijos ₡73.321.62, Intereses y Amortizaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social ₡34.122.32, a los que se suman los pequeños sobrantes de las otras partidas de egresos, obteniéndose así un superávit de estos conceptos de ₡338.379.38.

El superávit de egresos consolidado, ascendió a la suma de ₡1.083.604.93 el cual se integra de la siguiente manera: Universidad de Costa Rica ₡338.379.38, Escuela de Medicina ₡389.613.87, Desarrollo Económico ₡56.662.48 y Fomento Económico ₡298.949.20”.

El Licenciado don Fernando Murillo, Auditor de la Universidad, redactó un comentario sobre el desarrollo y resultado del Presupuesto Universitario correspondiente al período que finalizó el 28 de febrero.

Por considerarlos de mucho interés, me permito transcribir las siguientes ideas que pueden servir a los señores miembros de la Asamblea Universitaria para hacer una más justa y precisa interpretación del asunto:

“Ha sido ya tradicional en la Universidad de Costa Rica tratar muy cautelosamente los fondos disponibles para atender sus gastos normales, tratando siempre de obtener de cada unidad monetaria el máximo de rendimiento. Es así como se ha llegado a la liquidación de un presupuesto en que numerosas partidas de gastos arrojan superávit, en unos casos simbólicos, en otros apreciable, hasta integrar el cuantioso superávit total de la Universidad, cuya conveniencia o no es bastante discutible si se considera en términos diferentes a los puramente económicos.

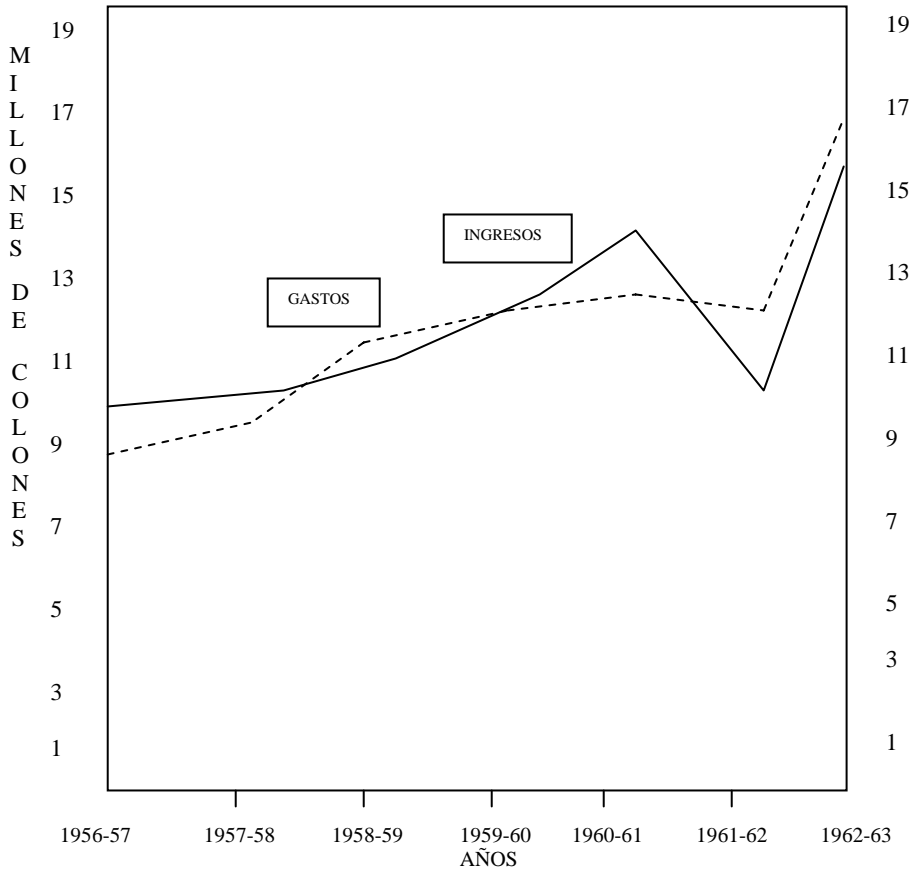
Debemos tener muy en Cuenta que la economía de gas tos, si se logra en detrimento de la seguridad en los trámites financieros, a expensas de un deficiente control de estas operaciones, dejando de lado condiciones mínimas de seguridad, comodidad, estímulos, etc. para el personal que labora en la Institución y para los jóvenes estudiantes, antes que llenarnos de satisfacción encontrar en el Balance de Situación de la Universidad una suma de ¢1.600.000.00 en la partida de Superávit podemos más bien considerarla como una voz de alarma.

Es cierto que buena parte de la suma que nos interesa fue ocasionada por ingresos mayores de los previstos, y en esto no tenemos por qué preocuparnos, pero sí me rece especial atención la porción correspondiente a gas tos realizados de menos, pues, es aquí donde pueden encontrarse estas llamadas economías que a la postre pue den significar graves responsabilidades por riesgos que estamos afrontando.

Es ya bien conocido que los ingresos de la Universidad son muy regulares en el período, afectándose sólo favorablemente en épocas de cobro de matrícula, y sus gas tos, o más bien las erogaciones en efectivo, que son las más importantes para efecto de este análisis, aunque no guardan un ritmo tan marcado, tampoco fluctúan violentamente. Podemos entonces establecer una relación entre lo que tiene la Universidad para atender sus obliga- ciones a corto plazo y las obligaciones a igual término, y observamos que es aproximadamente un 500% lo que hace casi imposible encontrar a la Institución en problemas de solvencia, o sea, de atender sus obligaciones legalmente establecidas y de corto plazo con los recursos circulantes.

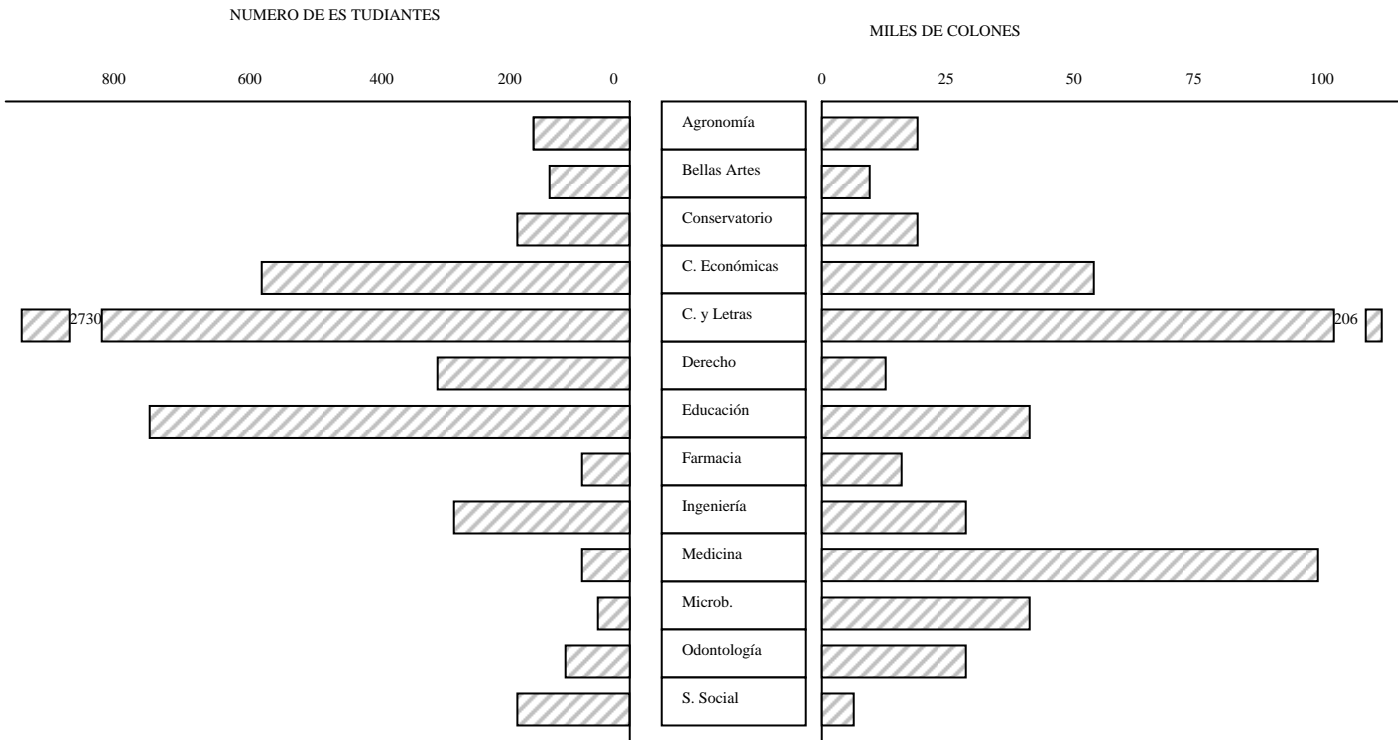
Haciendo un análisis ya demasiado conservador podríamos unir las obligaciones legalmente establecidas a corto y largo plazo bajo un solo concepto y asumir que se van a atender siempre con el activo circulante, y no obstante esto la relación que antes mencionamos sería de casi 400%, índice que es sumamente halagüeño dadas las condiciones ya explicadas”.

INGRESOS Y GASTOS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD DE C. R.



FUENTE: DEPARTAMENTO FINANCIERO U. DE C. R.

TOTAL DE ESTUDIANTES Y GASTOS MENSUALES EN PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO POR ESCUELAS (Abril-1963)



FUENTES, ESTADISTICA UNIVERSITARIA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO
AÑO 1963-1964
CAPITULO UNICO
INGRESOS

ART. inc.	ESPECIFICACION	PRESUPUESTO ORDINARIO	+ AUMENTO - DISMINUCION	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL INGRESADO	+ SUPERAVIT - DEFICIT
1	SERVICIOS					
1	Derechos de Matrícula	659.16.25	-----	659.16.25	676.916.15	+ 17.751.90
2	Derechos de Examen	140.000.00	-----	140.000.00	236.675.35	+ 96.675.35
3	Derechos de Título	25.000.00	-----	25.000.00	30.252.00	+ 5.252.00
4	Certificaciones	2.000.00	-----	2.000.00	13.00.00	+ 11.011.00
5	Derechos de Laboratorio	75.000.00	-----	75.000.00	U2.989.00	+ 37.989.00
6	Clínica Dental	30.000.00	-----	30.000.00	32.377.25	+ 2.377.25
7	Venta Materiales Bellas Artes	5.000.00	-----	5.000.00	4.450.00	- 550.00
8	Servicios .Prof. Lab. Resist. Materiales	20.000.00	-----	20.000.00	20.549.30	+ 549.30
9	Curso Refrescamiento Egres. Farmacia	-----	+ 2.730.00	2.730.00	2.030.00	- 700.00
10	Curso de Verano	-----	+ 25.000.00	25.000.00	28.140.00	+ 3.140.00
11	Curso Posgraduados Ingeniería	-----	+ 4.924.80	4.924.80	4.924.80	-----
	Laboratorio Curso de Verano	-----	-----	-----	1.570.00	+ 1.570.00
	Curso de Inglés Facultad Educación	-----	-----	-----	290.00	+ 290.00
2	IMPUESTOS					
1	Timbres Aéreos	200.000.00	-----	200.000.00	183.909.85	- 16.090.15
2	Sucesiones	1.000.000.00	-----	1.000.000.00	1.195.482.85	+ 195.482.85
3	Patentes de Farmacia	30.000.00	-----	30.000.00	28.158.20	- 1.841.80
3	SUBVENCIONES					
1	Renta Constitucional	8.863.500.00	-----	8.863.500.00	9.164.583.3	+ 301.083.34
2	Proyecto Desarrollo Económico	150.000.00	-----	150.000.00	150.000.00	-----
3	Contrato con la Kellog Foundation	35.746.00	-----	35.746.00	35.800.96	+ 54.96
4	Convenio Don I.I.C.A.	9.945.00	-----	9.95.00	-----	- 9.945.00
5	Contrato con STICA	30.000.00	+ 39.866.45	69.866.45	69.866.45	-----
6	Renta Constitucional Ley #3079-Dic.6-62	420.700.00	-----	420.700.00	420.700.00	-----
7	Diferencia Renta Constitucional Leyes #3041 7 3034	-----	+ 662.887.06	662.807.06	806.702.00	+ 143.814.94
4	RENTAS VARIAS					
1	Publicaciones 7 Editorial	78.000.00	-----	78.000.00	86.286.85	+ 8.286.85
2	Sello Blanco	25.000.00	-----	25.000.00	45.450.00	+ 20.450.00
3	Papel Sellado	10.000.00	-----	10.000.00	17.827.50	+ 7.827.50
5	OTROS INGRESOS					
1	Producto. Estación Experimental	10.000.00	-----	10.000.00	9.486.40	- 513.60
2	Varios	25.000.00	-----	25.000.00	27.593.98	+ 2.593.98
3	Intereses Bonos	55.000.00	-----	55.000.00	184.039.03	+ 129.039.03
4	Fomento Económico	573.000.00	-----	573.000.00	-----	- 573.000.00
5	Superávit Medicina 1962-1963	-----	+ 569.129.37	569.129.37	569.129.37	-----
6	Superávit Desarrollo Económico	-----	+ 66.620.00	66.620.00	84.445.20	+ 17.825.20
7	Aporte Departamento Salud Gobierno Federal U. S. A.	-----	+ 74.951.64	74.951.64	74.951.64	-----
8	Déficit Presupuesto 1962-1963	-----	-----	-----	143.8194	- 143.814.94
9	Aporte Cynamid Inter-American Corp.	-----	+ 3.310.00	3.310.00	3.310.00	-----
10	Aporte Casa Pfizer	-----	+ 4.979.00	4.979.00	4.979.05	+ 0.05
11	Aporte I.I.M.E.	-----	+ 12.050.00	12.050.00	12.050.00	-----
12	Superavit Universidad período 62-63	-----	+ 373.824.59	373.824.59	374.306.34	+ 481.75
13	Aporte Instituto Salud Pública de E.E.U.U.	-----	+ 16.352.10	16.352.10	16.352.10	-----
14	Aporte de la O. E. A.	-----	+ 3.310.00	3.310.00	3.310.00	-----
15	Superávit Tenencia de la Tierra	-----	+ 2.941.20	2.941.20	2.941.20	-----

ART. INC.	ESPECIFICACIONES	PRESUPUESTO ORDINARIO	+ AUMENTO - DISMINUCION	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL INGRESADO	+ SUPERAVIT - DEFICIT
16	Alquiler Espacio de Microbiología al I.C.M.R.T.	-----	+ 6.569.05	6.569.05	6.569.05	-----
17	Superávit Ley Fomento Económico 62-63	-----	+ 13.779.90	13.779.90	142.167.96	128.388.06
18	Aporte National Institutes of Health	-----	+ 60.904.00	60.904.00	60.904.00	-----
19	Aporte Dra. a Gamboa	-----	+ 3.485.00	3.485.00	3.485.00	-----
20	Aporte Esso Standard Oil. S.A.	-----	+ 6.650.00	6.650.00	6.650.00	-----
21	Aporte Universidad de Florida	-----	+ 18.483.20	18.483.20	18.483.20	-----
22	Aporte Universidad de Wisconsin	-----	+ 1.675.65	1.675.65	1.675.65	-----
23	Aporte National Science Fondation Biology	-----	+ 10.261.00	10.261.00	10.261.00	-----
24	Venta de Bonos Academia de Bellas Artes	-----	+ 125.000.00	125.000.00	125.000.00	-----
25	Programas Radio Universitaria	-----	+ 2.000.00	2.000.00	2.000.00	-----
26	Aportes al Sector Privado Ayuda Estudiantes	-----	+ 14.000.00	14.000.00	14.000.00	-----
27	Aportes de la Kellog	-----	+ 5.460.00	5.460.00	5.460.00	-----
28	Fondos Exenciones Derechos de Aduana Edificio Odontología	-----	+ 56.165.56	56.165.56	56.165.56	-----
		-----	+ 40.952.00	40.952.00	40.152.00	- 800.00
		-----	+ 2.955.50	2.955.50	2.955.50	-----
29	Aporte Ministerio de Educación	-----	-----	-----	2.482.50	-----
30	Presentaciones Teatrales	-----	-----	-----	-----	+ 2.482.50
31	Aporte Instituto de Turrialba Investigaciones Estadísticas	-----	-----	-----	-----	+ 6.768.00
32	Productos Finca Ciudad. Universitaria	-----	-----	-----	6.768.00	-----
ESCUELA DE MEDICINA						
		970.000.00	-----	970.000.00	970.000.00	-----
	Subvenciones del Estado	335.000.00	-----	335.000.00	411.858.61	+ 76.858.61
	Renta de Lotería	200.000.00	-----	200.000.00	264.072.70	+ 64.072.70
		-----	+ 3.000.00	3.000.00	3.000.00	-----
	Intereses Bonos	13.977.055.25	+ 2.234.217.07	16.211.272.32	16.746.132.95	+ 534.860.63
	Alquiler Espacio al I.C.M.R.T.	-----	-----	-----	-----	-----

RESUMEN

SUPERAVIT DE INGRESOS	534.860.63
SUPERAVIT DE EGRESOS	<u>1.083.604.93</u>
SUPERAVIT TOTAL	<u>1.618.465.56</u>

Carlos Monge A.
RECTOR

Victor M1. Sagot B.
Director
Departamento Administración Financiera

Refrendado,

AUDITOR

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
LIQUIDACION DE PRESUPUESTO
AÑO 1963 - 1964

Atic. Inc.	ESPECIFICACIONES	Presupuesto Ordinario	+ Aumento - Disminución	Total Presupuesto	Total Gastado	Superávit
1	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>					
1	Sueldos Fijos	10.194.298,40	+ 17.526,82	10.211.825,22	10.070.501,20	141.324,02
2	Sobresueldos reajuste por quinquenios	10.000,00	- 1.360,50	8.639,50	277,20	8.362,30
3	Jornales	220.514,25	+ 30.338,00	250.852,25	250.852,25	-----
4	Servicios Especiales	88.870,00	+ 307.414,16	396.284,16	335.208,16	61.076,00
5	Dietas	25.200,00	+ 44.300,00	69.500,00	69.131,00	369,00
6	Prestaciones legales	54.621,00	+ 12.000,00	66.621,00	60.970,40	5.650,60
7	Cuota Patronal Caja Costarricense Seguro Social	106.066,80	- 5.505,00	100.561,80	100.561,80	-----
8	Décimo Tercer Mes	824.758,10	+ 33.220,95	857.979,05	850.129,25	7.849,80
9	Licencias al Personal	67.000,00	+ 720,00	67.720,00	31.986,25	35.733,75
2	<u>SERVICIOS GENERALES</u>					
1	Alquileres	18.900,00	+ 725,00	19.625,00	19.625,00	-----
2	Comunicaciones, Teléfonos y cables	17.000,00	+ 11.207,30	28.207,30	28.207,30	-----
3	Otros Servicios	20.485,95	+ 11.500,00	31.985,95	30.485,95	1.500,00
4	Electricidad y Agua	26.244,20	+ 60.500,00	86.744,20	86.744,20	-----
5	Viáticos	13.000,00	+ 20.699,75	33.699,75	28.429,25	5.270,50
6	Publicaciones e Información	30.350,00	+ 52.868,34	83.218,34	78.027,00	5.191,34
7	Varias Reparaciones y Mantenimiento	24.300,00	+ 100.000,00	124.300,00	118.567,46	5.732,54
8	Seguros	14.387,00	+ 23.000,00	37.387,00	32.218,10	5.168,90
9	Transportes	7.000,00	+ 98.991,29	105.991,29	97.332,87	8.658,42
10	Gastos Especiales	25.732,00	+ 53.695,00	79.427,00	69.089,70	10.337,30
3	<u>MATERIALES Y REPUESTOS</u>					
1	Artículos y materiales de trabajo	165.749,65	+ 250.579,40	416.329,05	381.823,42	34.505,63
2	Botiquines	4.000,00		4.000,00	3.890,95	109,05
3	Combustibles y Lubricantes	11.996,00	+ 27.870,00	39.866,00	36.411,70	3.454,30
4	Ropa y artículos de Aseo	24.127,15	+ 30.819,15	54.946,30	41.875,90	13.070,40
5	Útiles y materiales de Oficina	25.000,00	+ 93.424,00	118.424,00	105.722,02	12.701,98
6	Herramientas	1.400,00	+ 100,95	1.500,95	1.166,10	334,85
7	Materiales de Construcción	20.000,00	+ 79.676,90	99.676,90	86.839,15	12.837,75
8	Materiales Deportes	1.000,00	+ 2.202,06	3.202,06	2.957,50	244,56
4	<u>DEUDA INTERNA INTERESES</u>					
1	Instituto Nacional de Seguros	16.875,00	-----	16.875,00	16.875,00	-----
2	Banco de Costa Rica	4.125,00	-----	4.125,00	4.102,50	22,50
3	Banco Anglo Costarricense	3.750,00	-----	3.750,00	3.750,00	-----
4	Banco Nacional de Costa Rica	10.687,50	+ 100,00	10.787,50	10.687,50	100,00
5	Banco Crédito Agrícola de Cartago	2.375,00		2.375,00	2.375,00	-----
6	Hipoteca Banco Nacional de Costa Rica	1.601,00	500,00	2.101,00	1.829,22	271,78
7	Caja Costarricense de Seguro Social	140.000,00		140.000,00	118.706,61	21.293,39
5	<u>COMISIONES Y HONORARIOS</u>					
1	Comisiones Banco Nacional de Costa Rica	1.500,00	-----	1.500,00	1.500,00	-----
2	Descuento Bonos Fomento Económico	286.500,00	-----	286.500,00	-----	286.500,00
6	<u>AUXILIOS PERSONALES</u>					
1	Auxilios a Estudiantes	42.000,00	+ 31.000,00	73.000,00	72.849,00	151,00
2	Becas para estudios en el Exterior	111.408,00	+ 124.253,05	235.661,05	204.858,60	30.802,45
7	<u>OTROS APORTES AL SECTOR PRIVADO</u>					
1	Aporte al Sistema de Patrimonios y Jubilaciones	73.762,60	+ 221.605,60	295.368,20	252.010,55	43.357,65
2	Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	247.230,00	- 3.776,90	243.453,10	202.012,50	41.440,60
3	Editorial de Costa Rica, Ley 2837	20.000,00	-----	20.000,00	20.000,00	-----
4	Federación Estudiantes Universitarios	16.000,00	+ 1.800,00	17.800,00	1.800,00	16.000,00
5	Aporte Escuela Medicina A Edición Acta Médica		+ 3.000,00	3.000,00	3.000,00	-----
8	<u>CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES</u>					
1	Aporte al sostenimiento-Secretaría C.S.U.C.A.	23.275,00	-----	23.275,00	23.275,00	-----
2	Aporte Instituto Centroamericano de Investigaciones Sociales y Económicas		1.864,30	1.864,30	1.864,30	-----
3	Aporte OEA		396,70	396,70	36,55	360,15
4	Asociación Oficinas de Personal Universidades		135,00	135,00	135,00	-----
5	Asociación Centroamericana Facultad de Medicina		665,00	665,00	665,00	-----

Artic. Inc.	9	ESPECIFICACIONES	Presupuesto Ordinario	+ Aumento - Disminución	Total Presupuesto	Total Gastado	Superávit
MAQUINARIA. EQUIPO, MOBILIARIO Y VEHICULOS							
1		Equipo de Oficina	3.000.00	+ 37.485.00	40.485.00	29.695.00	10.790.00
2		Equipo de Laboratorio	19.216.00	+ 206.759.24	225.975.24	214.750.80	11.224.44
3		Biblioteca	30.000.00	+ 36.032.00	66.032.00	65.539.91	492.09
4		Discoteca	2.000.00	+ 3.000.00	5.000.00	4.836.00	164.00
5		Vehículo,	-----	12.000.00	11.690.00	11.690.00	310.00
6		Equipo Publicación	-----	4.000.00	4.000.00	3.059.00	941.00
7		Maquinaria	-----	1.085.00	1.085.00	1.085.00	-----
8		Mobiliario	-----	150.703.65	150.703.65	149.437.35	1.266.30
9		Equipo Didáctico	-----	45.000.00	45.000.00	45.000.00	-----
10 INSTALACIONES							
1		Cuota abono Central Telefónica	20.000.00	-----	20.000.00	20.000.00	-----
2		Mejora, Radio Universitaria	-----	17.000.00	17.000.00	17.000.00	-----
3		Central Telefónica	-----	5.700.00	5.700.00	5.610.31	89.69
4		Plan Vial Ciudad Universitaria	-----	125.000.00	125.000.00	125.000.00	-----
5		Garajes	-----	3.500.00	3.500.00	2.569.75	930.25
6		Invernadero Depto. Biología	-----	4.020.00	4.019.25	4.019.25	.75
7		Radio Universitaria	-----	4.160.00	4.160.00	4.011.15	88.25
11 DEUDA INTERNA AMORTIZACIONES							
1		Instituto Nacional de Seguro,	50.000.00	-----	50.000.00	50.000.00	-----
2		Banco de Costa Rica	90.000.00	-----	90.000.00	90.000.00	-----
3		Banco Angla Costarricense	33.333.32	-----	33.333.3Z	33.333.12	-----
4		Banco Nacional de Costa Rica	75.000.00	+ 2.720.00	77.720.00	11.139.88	580.12
5		Banco Crédito Agrícola Cartago	16.666.68	-----	16.666.68	16.666.68	-----
6		Caja Costarricense de Seguro Social	14.049.65	-----	74.049.65	61.220.72	12.828.93
12 FORMACION DE FONDOS							
1		Fondo, Edificio de Esparcimiento Estudiantil	100.000.00	5.000.00	95.000.00	95.000.00	-----
2		Fondos, sobrantes Escuela de Medicina	-----	+ 207.140.89	207.140.89	-----	207.140.89
3		Fondo, sobrantes Universidad	-----	+ 11.53.7.18	11.537.18	-----	11.531.78
4		Fondo, sobrantes Fomento Económico	-----	-----	-----	-----	-----
5		Fondo, sobrantes Desarrollo Económico	-----	+ 2.251.63	2.251.63	-----	2.251.63
13 EDIFICIOS							
1		Edificio Esparcimiento Estudiantil	-----	5.000.00	5.000.00	5.000.00	-----
2		Auditorio Medicina	-----	8.000.00	8.000.00	4.813.10	3.186.30
3		Edificio Odontología	-----	25.765.56	25.765.56	25.165.56	-----
14 DEVOLUCIONES							
1		Devoluciones, Varias	-----	4.000.00	4.000.00	4.000.00	-----
			<u>13.556.355.25</u>	<u>2.654.917.01</u>	<u>16.211.272.667.39</u>	<u>15.121.661.39</u>	<u>1.083.604.93</u>

RESUMEN LIQUIDACION DE PRESUPUESTO

AÑO 1963 - 1964

	<u>INGRESOS</u>	<u>EGRESOS</u>	<u>TOTAL</u>
	+ Superávit	+ Superávit	+ Superávit
	- Déficit	- Déficit	- Déficit
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	+ 820.716.06	+ 338.379.38	+ 1.159.095.44
ESCUELA DE MEDICINA	+ 140.931.31	+ 389.613.87	+ 530.545.18
DESARROLLO ECONOMICO	+ 17.825.20	+ 56.662.48	+ 74.487.68
FOMENTO ECONOMICO	- 444.611.94	+ 298.949.20	- 145.662.74
	<u>+ 534.860.63</u>	<u>+ 1.083.604.93</u>	<u>+ 1.618.465.56</u>

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

BALANCE DE SITUACION

AL 28 DE FEBRERO DE 1964

<u>A C T I V O</u>		<u>P A S I V O</u>	
<u>Activo Circulante</u>		<u>Pasivo a Corto Plazo</u>	
Cajas Auxiliares	9,219.90	Varios acreedores	88,294.70
Efectivo en Banco	812,521.26	Deducciones retenidas por pagar	95,703.95
Varios Deudores	469,416.90	Compras en Proveedor 1963-1964	1,410,175.20
Mercaderías en Tránsito	17,297.84	Productos Diferidos	151,973.50
Gastos Prepagados	10,097.20	Pedidos al Exterior	<u>17,297.84</u>
Productos Acumulados	208,984.99	<u>Total Pasivo a Corto Plazo</u>	<u>1,761,444.79</u>
Reservaciones Transitorias	<u>7,291,000.00</u>		
<u>Total Activo Circulante</u>	<u>8,818,547.44</u>	<u>Pasivo a Largo Plazo</u>	
<u>ACTIVO FIJO</u>		Hipotecas a Pagar Largo Plazo	<u>475,001.84</u>
Botijas	639,401.07	<u>TOTAL DEL PASIVO</u>	<u>2,236,446.73</u>
Mobiliario, Equipo, Maquina, Vehic.	7,079,358.84		
Mezcla: Depreciación Acumulada	<u>2,118,066.22</u>	<u>PATRIMONIO</u>	
Instalaciones	1,779,488.00	Capital Inyectado	26,394,770.10
Mezcla: Depreciación Acumulada	<u>461,072.77</u>	Capital Reservado	1,618,465.26
Construcciones	542,970.10	Superávit Universidad	1,139,095.44
Mezcla: Depreciación Acumulada	<u>388,858.20</u>	Superávit Escuela de Medicina	530,545.18
Edificios	26,773,628.36	Déficit Ley Fomento Social	- 145,662.24
Mezcla: Depreciación Acumulada	<u>1,511,577.27</u>	Superávit Proyecto Des. Económ.	74,487.68
Terranos	<u>6,074,583.00</u>	Capital Inyectado	6,034,573.31
<u>Total Activo Fijo</u>	<u>27,401,321.06</u>	Reservas Patrimoniales	<u>6,034,573.31</u>
<u>Circa Activa</u>	<u>60,485.15</u>	<u>TOTAL DEL PATRIMONIO</u>	<u>34,047,916.97</u>
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>	<u>36,280,353.70</u>	<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>36,280,353.70</u>
<hr/>		<hr/>	
Cuentas de Orden Deudoras	308,948.25	Cuentas de Orden Acreedoras	308,948.25
<hr/>		<hr/>	
Carlos Hugo Alfaro		Victor M. Sagot Briceo	
SECRETARIO		Director	
		Departamento Administración Financiera	
	Defraudado		
	AUDITOR		

CAPITULO XI
LA HISTORICA VISITA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS
JOHN F. KENNEDY A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

El 20 de marzo de 1963, la Universidad de Costa Rica tuvo el privilegio de recibir a un huésped especialmente ilustre: el Presidente Kennedy de los Estados Unidos. Fue muy honroso para todos los universitarios costarricenses estar en contacto con tan distinguido visitante, no sólo por su calidad de Presidente de los Estados Unidos, sino especialmente por sus extraordinarios dotes personales. La visita fue memorable, sobre todo si se considera la muerte trágica de Kennedy pocos meses después.

El recibimiento fue más allá de las formalidades protocolarias, pues tuvo un contenido de sincero cariño y aprecio para tan distinguido visitante. Autoridades, funcionarios, profesores y estudiantes saludaron emocionadamente al ilustre huésped, con un entusiasmo pocas veces visto en la Ciudad Universitaria. El acto fue organizado por la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, y los jóvenes cumplieron su cometido con verdadera eficiencia.

El Presidente Kennedy se dirigió a los universitarios en un discurso inolvidable, en el que afirmó que “es justo que el primer discurso pronunciado por un Presidente de los Estados Unidos ante estudiantes en Latinoamérica tenga lugar en este centro el saber en una nación tan dedicada a la democracia. “Expresó a los jóvenes universitarios su profunda fe en que sabrían cumplir con sus deberes de luchar por la justicia social y la libertad, expresando que les

Hablaba” como a hombres, y a mujeres dedicados a la más alta vocación de una sociedad libre”.

Me correspondió el honor de contestar el discurso del Presidente, expresándole el orgullo con que recibíamos al máximo líder de la democracia occidental, y el privilegio que para nosotros significaba haber escuchado su emocionante mensaje. En mis palabras me referí a los problemas de la educación superior en el mundo contemporáneo, y a las relaciones entre nuestros pueblos y los Estados Unidos. Considerando los trágicos hechos que causaron la muerte del Presidente Kennedy, y la estatura intelectual que había alcanzado, el recibirlo y hablarle en nuestra Ciudad Universitaria es uno de los actos que más satisfacción me produjeron en 1963.

Con toda consideración soy de ustedes atento y seguro servidor,

Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica

CAPITULO XII
INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

SG-66-64 Ciudad Universitaria Rodrigo
Facto 15 de enero de 1964

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica S. O.

Muy estimado señor Rector:

Tengo mucho gusto en ofrecerle por este medio un resumido informe de las tareas cumplidas por la Secretaría General de la Universidad, en el año 1963. Las actividades del Secretario General, como Ud. lo sabe, comprenden aspectos muy variados que no pueden expresarse detalladamente en un informe de este tipo. Sin embargo, para ofrecerle una breve imagen de los trabajos que realicé el año anterior, divido mi informe- en tres partes: 1) APRECIACIONES ADMINISTRATIVAS; 2). COMISIONES DE ESTUDIO 3) EXTENSION CULTURAL.

1) APRECIACIONES ADMINISTRATIVAS

El Estatuto Orgánico de la Universidad le impone al Secretario General labores administrativas de alguna importancia, como asistente del Rector. Estas labores no se han determinado específicamente pero, por esa misma razón, son muchas y muy variadas. Buena parte del tiempo se gasta en atender asuntos de esta naturaleza; algunos parecen de importancia secretaria, pero en definitiva es imprescindible atender los para que no se resienta alguna actividad importante. Estas tareas se van cumpliendo a medida que se presentan, pero tengo la impresión de que distraen un tiempo precioso que podría dedicarse a tareas más productivas. La recomendación de que debe darse autoridad suficiente a los jefes de los departamentos administrativos, ya no se discute; sin embargo, la realización de esa norma no la hemos podido concretar, aunque el Consejo hubiera aprobado en becas generales la reforma administrativa. Y es que ese punto no podrá lograrse nunca si no hacemos un esfuerzo extraordinario por implantar, integralmente, la reforma administrativa.

Comprendo muy bien que debe dársele fundamento económico a la indicada reforma, creando el nuevo cargo de Director Administrativo. Pero el funcionamiento de este nuevo organismo le permitiría a Ud., señor Rector, disponer de tiempo más holgado para trabajar en los planes importantes que Ud. ha venido esbozando. En el voluminoso estudio del Dr. Rodríguez Bou "Informe sobre la situación, necesidades y soluciones aconsejables para el desarrollo de la educación superior en América Latina", se insiste en los peligros de que la administración universitaria se vaya quedando rezagada, mientras la docencia y la investigación siguen adelante.

Por la índole de mis funciones he tenido relaciones diarias con todos los departamentos administrativos, y le aseguro que se siente la imprescindible necesidad de que la reforma administrativa no se posponga. Es incalculable el beneficio que con esto recibiría la Universidad, aprovechándose en mejor forma la inversión de sus limitados recursos.

2) COMISIONES DE ESTUDIO

Actué como Coordinador de la Comisión de Personal, la de Planes de Estudio y Programas, la de Becas y la de Carrera Docente. La coordinación de esas comisiones consumió gran parte de mi tiempo, pues en 1963 todas ellas tuvieron una intensa actividad.

a) COMISION DE PERSONAL:

Esta Comisión celebró unas 60 sesiones en el año, para estudiar y resolver los múltiples asuntos que llegan a sus manos: consultas laborales, solicitudes de permiso, destituciones, relaciones con el Ministerio de Trabajo, problemas que se presentan en todas las dependencias universitarias, etc. El movimiento del personal universitario fue sumamente intenso, pues se tramitaron alrededor de 3000 Acciones de Personal, a pesar de que el movimiento más importante (el de marzo de cada año), no se concreta en estas fórmulas sino en la aprobación queda el Consejo Universitario al presupuesto de la institución. Aunque la Comisión ha recibido autoridad para resolver esos asuntos, su labor hubiera sido imposible sin el trabajo previo de la Oficina de Personal.

La Comisión elaboró las normas para que los porteros volvieran a estar bajo la jurisdicción exclusiva de los señores Decanos; para que el plan pueda funcionar adecuadamente, es indispensable darle a la Sección de Servicios Generales unos cuantos porteros sustitutos, que puedan hacer el trabajo de quienes están incapacitados o en vacaciones. La Comisión determinó las normas aplicables para remunerar sus tareas docentes a los profesores de medio tiempo, lo mismo que un reglamento sobre la asistencia del personal docente y administrativo.

Finalmente, la Comisión celebró muchas sesiones extraordinarias para conocer las solicitudes de plazas nuevas, ascensos y recalificaciones, con motivo del próximo presupuesto universitario. Fruto de estas reuniones fueron siete laboriosos informes que presentamos directamente a la Comisión de Presupuesto. Analizamos cada una de las situaciones en todas las dependencias universitarias, recomendando lo que nos pareció adecuado según las circunstancias. Desde luego que la Comisión de

Presupuesto, según su criterio y los recursos disponibles, atendió algunas de estas recomendaciones y rechazó otras.

b) COMISION DE PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS

1963 fue un año de actividad extraordinaria para la Comisión de Planes de Estudio y Programas, pues hubo transformaciones muy importantes en numerosas Escuelas universitarias. La Comisión estudió muchísimos cambios menores: transformación de cursos anuales en semestres; cambios en la ubicación, la denominación o el número de horas; creación de cursos nuevos, algunos muy importantes de carácter monográfico; estudio de pre-requisitos, etc. Estos asuntos se conocieron a lo largo de todo el año. También se estudiaron problemas de importancia mayor, como los siguientes: Abril: creación del Bachillerato Universitario en algunos Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras, que supone la aprobación del plan de estudios al nivel del cuarto año, luego de aprobar los Estudios Generales' los Principales y los Complementarios. Abril: cambios en la ubicación de numerosos cursos de la Facultad de Odontología. Junio: reorganización del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras; esta reorganización puede servir de modelo para otros Departamentos y Escuelas de la Universidad, pues se organizaron todos los cursos del Departamento en cinco Cátedras fundamentales, asignándose cada profesor a una de ellas. Agosto: importantes cambios en los planes de estudio de la Facultad de Medicina. Agosto: un prolongado estudio sobre el establecimiento de lecciones de cincuenta minutos con recreos de diez minutos, que incluía un plan de reducción de las antiguas horas de cuarenta y cinco minutos; el sistema fue adoptado parcialmente por el Consejo Universitario. Setiembre: reorganización del Departamento de Filología de la Facultad de Ciencias y Letras, dentro de las mismas ideas señaladas para el Departamento de Filosofía. Setiembre: plan de estudios completo para la Facultad de Ingeniería. Octubre: plan de estudios completo para el 30 y 40 años de la Sección de Educación Primaria, Facultad de Educación; además, y para la misma Facultad, el programa de Orientación para la Enseñanza Media (incluyendo un plan de emergencia para el verano), y el plan de estudios para el 5º año. Octubre: creación del Departamento de Lenguas Extranjeras, como un nuevo organismo de la Facultad de Ciencias y Letras. Octubre: un prolongado estudio sobre los antecedentes, programas y conveniencia de

establecer la nueva carrera de Ingeniería Química; la Comisión elaboró un cuidadoso informe que aprobó el Consejo Universitario. Noviembre: análisis de la evaluación que hizo de la Facultad de Farmacia el Dr. Richard A. Denno; el estudio de este asunto condujo al nuevo plan de estudios de esa Facultad, que empezará a regir en 1964. Noviembre: plan de emergencia para Educación Industrial.

Casi todos estos asuntos, tanto los mayores como los menores, requirieron reuniones con Decanos, Directores de Departamentos y Profesores inter13sados, para el análisis adecuado de los problemas.

c) COMISION DE BECAS

La Comisión de Becas trabajó regularmente a lo largo del año, cumpliendo sobre todo con las siguientes funciones: a) estudio de ayudas económicas para profesores y egresados; b) recomendación de las sumas correspondientes, según el país donde se hacen los estudios; c) recomendación de candidatos ante organismos internacionales, según los antecedentes de los interesados. Aunque esta Comisión ha cumplido un papel importante, será sustituf da por un nuevo organismo a partir de marzo: del Patronato de Becas, que contará con el personal y los recursos necesarios para realizar una labor en este campo.

d) COMISION DE CARRERA DOCENTE

En los primeros días de diciembre de 1963, le entregué, señor Rector, el Proyecto de Reglamento de Carrera Docente, fruto del largo trabajo cumplido por esta Comisión. Durante muchos meses nos reunimos sistemáticamente, a cambiar impresion13s sobre la urgente necesidad de regular la contabilidad y los ascensos del personal docente universitario. El trabajo de la Comisión debió ser muy laborioso, porque deseábamos redactar un proyecto que pudiera ajustarse a las reales necesidades de la Universidad de Costa Rica. Era muy sencillo redactar un proyecto ideal, con normas teóricas muy bien intencionadas; pero no fue tan fácil establecer reglas prácticas, según nuestra pequeña experiencia académica. La extensión del proyecto no expresa en ninguna forma los largos debates que se suscitaron en esta Comisión a través de año y medio de labor intensiva. El traba-

jo está en manos del Consejo Universitario, para su consideración y análisis en los meses futuros.

3. EXTENSION CULTURAL

Usted sabe bien que el presupuesto de extensión cultural es apenas simbólico: una institución como la Universidad de Costa Rica no puede hacer casi nada en ese campo con ¢15.000 al año, la cuarta parte de lo que se gastaba hace quince años. Sin embargo, dentro de las circunstancias, pudo realizarse alguna labor. Las gentes hablan del "Departamento de Extensión Cultural", y probablemente piensan en un organismo capaz de trabajar intensamente en ese campo; por las circunstancias económicas Ud. sabe que no existe ese Departamento, ni siquiera un oficial de baja categoría que trabaje exclusivamente en un programa de extensión cultural.

EL CORO UNIVERSITARIO cumplió un espléndido papel como el mejor instrumento de difusión cultural. Las presentaciones del Coro fueron las siguientes:

2 de marzo	Parainfo de la Universidad
19 de marzo	Colegio de Abogados
10 de julio	Parainfo de la Universidad
4 de agosto	San Ramón
26 de agosto	Teatro Nacional
10 de setiembre	Orotina
13 de setiembre	Santo Domingo
23 de setiembre	Facultad de Educación
14 de setiembre	Turrialba
19 de octubre	Coronado
26 de octubre	Barba
9 de noviembre	San Rafael de Heredia
26 de noviembre	Catedral Metropolitana
29 de noviembre	Teatro Nacional (con Orquesta Sinfónica Nacional)
8 de diciembre	Cartago
17 de diciembre	Iglesia de Guadalupe.

El Coro Universitario tiene una gran importancia para nosotros, no sólo como instrumento de difusión cultural sino como experiencia interesantísima de las actividades que pueden hacer

los estudiantes en la Universidad de Costa Rica. Aunque el grupo, lógicamente, debe renovarse parcialmente todos los años, ya se ha formado una sólida tradición de seriedad, disciplina y servicio a la institución. Entre las presentaciones del Coro merece destacarse la del 29 de noviembre en el Teatro Nacional, donde interpretó, junto con la Orquesta Sinfónica Nacional, el Réquiem de Faure.

En el campo del teatro, la Universidad presentó con la colaboración de algunos actores del Teatro Arlequín, la obra "PIGMALION", de Bernard Shaw y aunque el éxito es el producto de un evidente trabajo de colaboración, el crédito mayor debe recibirlo el Prof. Daniel Gallegos, Director de Actividades Artísticas de la Universidad, quien dirigió la obra con pericia reconocida. La crítica teatral aplicó términos muy elogiosos al montaje y a la dirección de esta comedia del famoso autor. "Pigmalión" es un ejemplo magnífico de lo que la Universidad puede hacer en el campo del teatro; porque, francamente, es una hazaña llenar el Teatro Nacional en cinco funciones. El costo fue mínimo, y recuperado totalmente por la ayuda inestimable de muchas personas, dentro y fuera de la Universidad; especialmente deseo subrayar el espíritu de servicio de la Sección de servicios Generales. Además, compramos dos funciones de un programa presentado por el Teatro Arlequín, ofreciendo las entradas a estudiantes universitarios; también prestamos ayuda para que fuera posible presentar una función de "Clerambard", por el Instituto Nacional de Artes Dramáticas.

En el mes de mayo, auspiciamos la "Semana de la Cultura Ecuatoriana"; hubo conferencias, clases y recitales poéticos, a cargo de dos distinguidos intelectuales de esa nacionalidad. En el mes de noviembre auspiciamos también dos conferencias del poeta nicaragüense Carlos Martínez Rivas, una en la Radio Universitaria y otra en el Teatro Nacional. El poeta costarricense Fernando Centeno Güell ofreció un recital poético por la Radio Universitaria, en el mes de mayo. En este mismo mes, patrocinamos una serie de conferencias del Dr. Henry F. Gaussen, de la Universidad de Toulouse, Presidente del Comité Francés de Cartografía. Tuvo mucho éxito un concierto que ofreció la Universidad, en el Paraninfo, a cargo del tenor francés Richard Gailhan, de la Opera de París.

Como en años anteriores, la Radio Universitaria ha sido el mejor contacto de la Universidad con el medio. Dentro de las estrechas condiciones presupuestarias, me preocupé de darle a la Radio todo el impulso posible. En el curso del año, mediante un arreglo presupuestario interno, se garantizó la permanencia de las transmisiones los domingos y días feriados. Se transformó totalmente la instalación física de la Radio, organizando más adecuadamente sus dependencias; y, con la inestimable colaboración del Ing. Henry Mc Ghie, se revisó y ajustó totalmente la planta. Para lograr esos fines la emisora suspendió sus labores durante una semana. En el curso del año renunció como Director de la Radio el Prof. Carlos Salazar Herrera, después de prestar sus servicios por más de quince años; el Consejo nombró en su lugar a la señora Irma Bonilla de Acuña, quien servía el cargo de Sub-Directora.

Se autorizaron muy pequeños gastos para hacer posibles las siguientes actividades: excursiones del Club de Montañismo, presentación de la Orquesta Estudiantil, compra de música para el Coro, gastos para la presentación de la Orquesta de Cámara del Conservatorio en el Teatro Nacional. Igual que en años anteriores, la Universidad auspició el Curso de Capacitación Psico-Pedagógico del Comité Nacional de Salud Mental, que dirigió completamente la Prof. Virginia de Montealegre. Esta actividad se ha mantenido varios años, cumpliendo un papel importantísimo en amplios sectores de la comunidad.

AÑO 1964

Si se refuerza debidamente el presupuesto de Extensión Cultural, se podrá cumplir un plan más ambicioso el presente año de 1964. Me parece útil reproducir el proyecto de presupuesto que envié para las actividades culturales de este año:

- | | | |
|---|--------------------------|--|
| 1) CORO: | | |
| Presentaciones fuera de San José | | |
| (12 audiciones a ¢500.00 c/u.) | ¢ 6.000.00 | |
| Ayuda Asociación Coro Universitario | <u>450.00</u> ¢ 6.450.00 | |
| 2) TEATRO UNIVERSITARIO: | | |
| Montaje de 2 obras grandes en el Teatro | | |
| Nacional (¢5.500.00 c/u.) | 11.000.00 | |

Montaje de 2 obras pequeñas de Cámara	¢ 5.000.00	
Radioteatro	<u>2.400.00</u>	¢18.400.00

3) CONFERENCIAS, CONCIERTOS
Y OTRAS ACTIVIDADES:

Conferencias	3.000.00	
Conciertos	10.000.00	
Otras Actividades	<u>5.000.00</u>	<u>18.000.00</u>
		¢42.850.00

En estos días he venido discutiendo un interesante programa con el Director de Actividades Artísticas, Prof. Daniel Gallegos; se trata de utilizar la Televisión en una serie de programas culturales, organizados con la agilidad necesaria para que no se transformen en pesados mensajes académicos. Estamos trabajado en el plan correspondiente, con la esperanza de iniciar actividades en marzo o abril del presente año. La Televisión nos ha ofrecido las mayores facilidades dando una muestra plausible de sus afanes educativos. Este programa a través de la Televisión será de consecuencias imprevisibles, y estoy seguro que logrará una audiencia enorme en todo el territorio nacional; no necesito expresarle la importancia extraordinaria de esta iniciativa, y lo que significa en todos los órdenes para proyectar la Universidad en el medio costarricense.

Otro asunto capital para la Universidad: la compra de una nueva planta para la Radio Universitaria, más moderna y de mayor alcance que la muy modesta que está ahora funcionando. Como esto es de vital interés para todos, estoy seguro que usted trabajará incansablemente para lograr ese objetivo.

Del señor Rector con mi mayor consideración,

Eugenio Rodríguez Vega
Secretario General de la Universidad

INDÍCE

	Pág.
INFORME DEL RECTOR (1963-1964)	5
I ASPECTO ACADEMICO	9
1. Cambios al plan de estudios de Educación General.....	9
2. Establecimiento de la carrera de Ingeniero Químico.....	46
3. Carrera de Ingeniero Mecánico.....	57
4. Programa con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Houston.....	66
5. Evaluación y reforma de la Facultad de Odontología	
6. Instituto de Recursos Hidrológicos.....	78
7. Evaluación de la Academia de Bellas Artes.....	87
	92
8. Evaluación de la Escuela de Farmacia.....	99
9. Por nuevos senderos académicos.....	106
10. Reforma a los Planes de Estudio de la Facultad de Derecho.....	108
11. Evaluación y Reforma del Plan de Estudios de la Facultad de Educación.....	119
12. Enmienda al plan de la Escuela de Medicina.....	123
13. Programa para formar Profesores de Artes Industriales.....	126
14. Necesidad de un estudio de carrera docente.....	132
15. Comisión Universitaria de Investigación.....	150
16. Uso de Traje Académico de Ceremonía.....	159
17. Investigación Científica.....	165
II ASPECTO ADMINISTRATIVO	231
1. Labor de la Comisión encargada de redactar un Proyecto.....	231

	Pág.
2. La Auditoría.....	246
3. Reglamento de adjudicación de Becas.....	249
4. Creación del Departamento de Lenguas Extranjeras.....	273
5. Creación de los Departamentos de Ana- tomía, Bioquímica y Fisiología.....	275
6. Resultado de las Pruebas de Admisión.....	278
7. Construcción de la Ciudad Universitaria.....	282
8. Los Departamentos Administrativos.....	291
III ALGUNAS CARACTERISTICAS DE LA POBLACIONESTUDIANTIL	298
IV RELACIONES CON LOS ESTUDIANTES.	306
V RELACIONES CON EL GOBIERNO CENTRAL	316
1. Con la Asamblea Legislativa.....	316
2. Relaciones con el Poder Ejecutivo.....	346
VI RELACIONES CON FUNDACIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	353
1. Con el Instituto de Mejoramiento Edu- cativo (IIME).....	353
2. Convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).....	367
3. Donación de la Fundación FORD.....	370
4. Relaciones con la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I. D.).....	380
5. Relaciones con la Fundación Kellogg.....	383
6. Organización para Estudios Tropicales.....	385
VII DISOLUCION DEL FONDO DE PATRIMONIO Y JUBILACIONES	394
VIII REVISTAS UNIVERSITARIAS	407

	Pág.
IX COMISION COORDINADORA DEL PROGRAMA DE FORMACION DE PROFESORES DE SEGUNDA ENSEÑANZA	411
X LA HACIENDA UNIVERSITARIA	416
XI LA HISTORICA VISITA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA JOHN F. KENNEDY A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	428
XII INFORME DEL SECRETARIO GENERAL	430

